

**ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI**

**LLIBRES D'ACTES**

**ANY: 18391**

**SIGN: 1.1. / 983**





N. 0.344.009

*[Handwritten flourish]*

Ciudad de Alcega.

1895.

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page]*  
Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta Ciudad.

Existencia.

- D. Don Atencio
- " Jaime Aparicio
- " Luis Ferrer
- " Antonio Matamoros
- " Eduardo Ferrer

Don Arturo Polig Aguilar-Tablada, Licenciado en derecho civil y canónico y Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los señores Concejales sufragantes al margen que no componen mayoria del Ayuntamiento.

Y para que conste expedido la presente certificacion con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcega a cinco de Enero

de mil ochocientos noventa y uno.

N.º 1.º  
Atienza

Atienza

Asistencia. Sesión ordinaria de 7 de Enero 1895.

- 1.º Alcalde Presidente
- 2.º Luis Cruz
- 3.º Roque Moulton
- 4.º Antonio Cepiñ
- 5.º Benigno Herrera
- 6.º Rafael Pardo
- 7.º Casimiro Matay
- 8.º Miguel Maiz

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don José Atienza Egido con asistencia de los Señores Concejales notados al margen, habiendo concurrido a la sesión, acordándose por ser esta la segunda reunión tenida al efecto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior, fecha 31 de Diciembre último, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 1.º al 4.º.

**Policia urbana.** De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía urbana, vino en auto a la sesión a Don Antonio Juan Albay, para



la construcción de un edificio destinado a depósito de materiales de la bodega de su propiedad situada en la calle de San Roque n.º 5 y como ensanche de la misma, siempre que en la ejecución de las obras se ajuste a los planos presentados, observe las pincipaciones de las ordenanzas referentes al caso y abone a fondos municipales los derechos establecidos en presupuestos para esta clase de permisos; y entendiéndose esto convalidado bajo la condición de que el propietario del edificio que ahora se construya o que se suceda en sus derechos sobre dicha finca, no tendrá derecho alguno a indemnización de ninguna clase por las obras que ahora se ejecuten sobre solar que haya de ocuparse con las obras del puente viaducto que sea de construirse para utilizar la población actual con el ensanche aprobado, por cuya ocupación se indemnizará en su día solo y exclusivamente el valor del solar como si sobre él no se hubiera edificado nada.

Ensanche.

Manifiesto por el Señor Jefe de  
te que eran varias las veces que por Don  
José Ben Oelda se le había duplicado

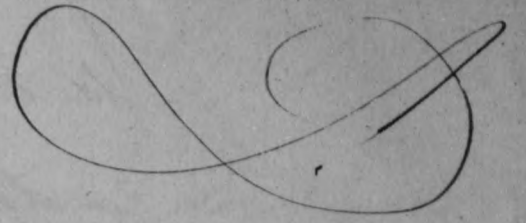
se activan y se dice una solucion a lo  
que tiene solicitado respecto a que se le vi-  
ten los perjuicios que con motivo del  
vertedero publico de encumbros se le irro-  
gan en el fuerto de su propiedad contigua  
a dicho vertedero, se acordó autorizada  
la Comision de encañales para que previas  
las gestiones y conferencias que conceptue  
necesarias, proponga el Ayuntamiento  
el convenio o resolucion que deba adop-  
tarse sobre dicho particular.

Y no quedando mas asuntos de  
que ocuparse el Sr. Presidente levan-  
to la sesion extendiendose la presente  
acta que firman todos los asistentes de  
que certifico.

Atienza     
Mataix     
D. Valls    




N. 0.344.130



Asistencia.

- D. José Atienza
- " Luis Poma
- " Ramón Matallá
- " Bernardo Cuen
- " Miguel María

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.  
 Certifico: que la sesión ordinaria que ha-  
 bia de celebrarse en este día, no ha podido tener lu-  
 gar por haber concurrido tan solo los señores  
 Concejales anotados al margen que no conyo-  
 men mayoría del Ayuntamiento.

Y para que conste estiendo la presente  
 certificación con el V.º D.º del Señor Alcalde  
 en Alcoy a doce de Enero de mil ochocientos  
 noventa y uno.

V.º D.º  
 Atienza

[Signature]

Asistencia.

Sesión ordinaria de 14 de Enero de 1891.

- D. Alcalde Pte
- D. Juan Aparicio
- " José Cajigas
- " Benigno Roman
- " Ramón Matallá
- " Bernardo Cuen
- " Juan Coronado
- " Miguel María

Se abrió la sesión a las seis y media  
 de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don  
 José Atienza legido con asistencia de los seño-  
 res Concejales anotados al margen, haciendo  
 constar podía tomarse acuerdo por ser esta la

segunda Reunion llevada al efecto de celebrar  
la sesion ordinaria de la presente semana  
y dada cuenta del acta de la anterior  
fecha 7 de Enero, quedo' aprobada y au-  
terada la Corporacion de las disposiciones  
publicadas en los Boletines Oficiales de  
la Provincia Numeros del 5 al 10.

**Distribucion de fondos.** Presentado por la Comision mun-  
icipal de Hacienda el proyecto de distribu-  
cion de fondos correspondiente al mes actual  
importante 33.751 pesetas 31 centimos, fue' apro-  
bado por unanimidad.

**Hacienda.** De acuerdo con lo informado por  
la Comision municipal de Hacienda y Conta-  
bilidad, se dispuso el pago con cargo al cre-  
dito autorizado en el presupuesto vigente pa-  
ra fuentes y cañerías y Depósitos de Aguas,  
de doscientas sesenta pesetas a que ascien-  
de el recibo parado por la Junta del Riego  
Nuevo del Molinar, como importe de la 9<sup>a</sup>  
parte del reparto girado por la misma  
para atender a los gastos ordinarios del  
Riego, por el derecho que conserva la Cor-  
poracion municipal de condiccion por la





Imprevistos.

Se acuerda del indicado riesgo tan equivo-  
cable de la Ciudad.

En atencion al gran temporal de nieves  
que ha caido sobre esta Ciudad y a que por  
consecuencia del mismo han quedado sin  
trabajo la mayor parte de los obreros, se  
acordó por unanimidad repartir entre  
los pobres jornaleros ocho mil raciones de  
pan, habichuelas y arroz, cuyo importe  
de ocho mil pesetas se pague con cargo al  
capitulo de imprevistos del presupuesto  
en ejercicio.

Y no quedando mas asuntos  
de que tratar, el Sr. Presidente levan-  
ta la sesion, extendiendose la presentada  
que firman todos los Srs. asistentes, de que  
certifico.

Alvarez

Herrera

Garcia  
L. Perez

Martinez  
Arenas

Miguel Martin

Alfonso Ruiz

Asistencia.

- D. José Añeura
- " Jaime Aparicio
- " Luis Ben
- " Ramón Matay

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.  
 certifico: que la Sesión ordinaria que de-  
 bia celebrarse en este día, no ha podido tener lu-  
 gar por haber concurrido tan solo los señores Con-  
 cejales anotados al margen que no componen  
 mayoría del Ayuntamiento.

Y para que conste extendo la presente  
 certificación con el V.º D.º del tenor de lo que  
 en Mayo á diez y nueve de Mayo de mil ochocien-  
 tos noventa y uno.

V.º D.º  
 Matay

Antonio Ruiz

Asistencia.

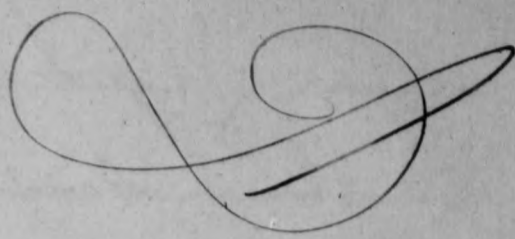
Sesión ordinaria de 25 Enero 1895.

- D. Alcalde Presidente
- D. Jaime Aparicio
- " Luis Ben
- " Benigno Baena
- " Ramón Matay
- " Eduardo Ben
- " Miguel Mañá

Se abrió la sesión á las seis y media de  
 la noche por el Señor Alcalde Presidente Don José  
 Añeura leído con asistencia de los Señores Concejales  
 anotados al margen, haciendo constar podía  
 tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión  
 tenida al efecto de celebrar la sesión ordinaria  
 de la presente semana y dado cuenta del acta  
 de la anterior fecha 14 de los corrientes fue aproba-  
 da, quedando enterado el Ayuntamiento de las  
 disposiciones publicadas en los Boletines Ofi-



N. 0.344.019



ciales numerados del 11 al 15.

### Policia urbana.

A la Comision municipal de Policia urbana para que se acuerde, se mandó pasar una instancia de Don Camilo Laporta Aura en solicitud de permiso para construir con sujecion al modelo que presenta, un kiosco de madera bajo los arcos de entrada a la Plaza mercado y frente a la entrada del teatro, con destino a expendedoras de pan.

### Hacienda.

A informe de la Comision municipal de Hacienda se mandaron pasar las cuentas de la Escuela Industrial correspondientes al 2º y 4º trimestres de 1888-89 presentadas por el Señor Director de dicho establecimiento.

### Presupuestos.

Presentado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad con el informe favorable del Señor Regidor Sindico el proyecto de presupuesto municipal extraordinario y adicional al ordinario del presente año economico 1890-91, despues de su examen fue aprobado en todas sus partes por los Señores presentes, excepcion hecha del Concejal Don Ramon Botas por

da, que pudiese constar su voto en cuenta  
por haberse ya opuesto en su día a la apro-  
bación del ordinario vigente, y se propuso  
quedara de manifiesto al público en la Secre-  
taria de la Corporación por término de quin-  
ce días, según previene el art.º 146 de la ley  
municipal.

Quintas.

En cumplimiento de lo prevenido por  
el artículo 91 de la ley de Recuentos vigente  
se acordó que la revisión de las cuencas  
otorgadas en los Recuentos de 1887, 1889 y 1890,  
tenga lugar el día quince y siguientes del  
próximo mes de febrero.

Elecciones.

No habiéndose presentado reclamación  
alguna contra las listas de electores para Com-  
promisarios para Senadores aprobadas en  
sesión de 11 de Diciembre último, durante su  
exposición al público desde 1.º a 20 del corrien-  
te y no habiendo sufrido por tanto modifica-  
ción alguna, se acordó tenerlas por definiti-  
vas y corregidas, y que se expongan con tal  
carácter al público en la Secretaría del ayun-  
tamiento antes del día de las elecciones que  
han de tener lugar el día de febrero pro-  
ximo.



Se acordó por unanimidad el exacto cumplimiento del art. 435 de las ordenanzas municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

<i>Alcayde</i>	<i>Pres. Julia</i>
<i>Mateo</i>	<i>Herrera</i>
<i>L. Perez</i>	<i>Spainis</i>
	<i>No Maria</i>

- asistencia.
- D. José Alcayde
  - " Jaime Spainis
  - " Juan Barrera
  - " Manuel Mateo

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: que la sesion ordinaria que debia celebrarse en este dia no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los señores Concejales anotados al margen, que no constituyen mayoria del Ayuntamiento.

Y para que conste extendo la presente certificacion con el V.º B.º del Sr. Alcalde

de en Mayo á veinte y seis de Enero de mil  
ochocientos noventa y cinco.

Nº 30  
Atiende

Ateneo

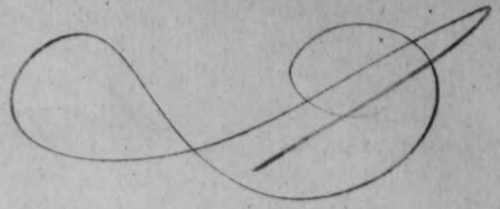
Asistencia. Sesion ordinaria de 28 de Enero 1895.

Don Alcalde Pte  
D. Juan Aparicio  
" Luis Pico  
" Fabian Pascual  
" Juan Vitoria  
" Antonio Lopez  
" Rafael Pardo  
" Ricardo Pardo  
" Pascual Matias  
" Vicente Pardo  
" Miguel Matias

Se abrió la sesion a las seis y media de  
la noche por el señor Alcalde Presidente Don Jo-  
se' Herrera legido con asistencia de los señores Con-  
cejales anotados al margen, haciendo constar  
podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda  
reunion tenida al efecto de celebrar la sesion  
ordinaria de la presente semana, y dada cuenta  
ta del acta de la anterior, fecha 21 de los corrien-  
tes se aprobó su redaccion, quedando enterado  
el Ayuntamiento de las disposiciones publica-  
das en los Boletines Oficiales de la Provincia  
numeros del 16 al 20.

Policia urbana.

A informe de la Comision municipal  
de Policia urbana se mandó pasar una in-  
stancia de Don José Blau Vilaplana en so-  
licitud de permiso para reconstruir la



factuada de la casa n.º 29 de la calle de la  
Barbacana, con sujecion a los planos que  
presenta suscritos por el Sr. D. Juan de obras Don  
Agustín Ferrer Giner.

**Lacienda.**

De acuerdo con lo informado verbalmen-  
te por el Sr. Presidente de la Comision mu-  
nicipal de Hacienda se dispuso contestar  
al Sr. teniente de la Guardia Civil del  
Puerto de Pedreguer que el estado de fondos  
municipales no permite por ahora el hacer  
los gastos necesarios para la construccion que  
intenta de un castro en el Barranco de  
la Batalla, pero que penetrado el Ayun-  
tamiento de la conveniencia de que la  
obra se lleve a efecto y conoecido de  
que ha de redundar en beneficio de los  
propietarios de fincas inmediatas a di-  
cho punto, se estan practicando gestiones  
acerca de los mismos al objeto de conse-  
guir contribuyan con el Ayuntamiento

a llevar a realizacion la construccion de que se trata, y que en breve se le comunicara el resultado que dichas gestiones produzca.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el tenor Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Atienza  
 Periz Julia  
 Espinosa  
 Padua  
 Matias  
 D. Galan  
 Francis  
 M. Maria  
 Vitoria  
 D. Escal  
 Berd  
 M. Noy

Asistencia.

D. Juan Altamir  
 " Juan Perez  
 " Ramon Matias

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento  
 Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los señores Concejales que al margen se apuntan, que no componen mayoria del





Ayuntamiento.

*[Handwritten flourish]*

Y para que conste extendo la presente certificación con el V.º D.º del tenor siguiente  
calde en Alcobendas a tres de febrero de mil  
ochocientos noventa y uno.

N.º 32

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Asistencia. Sesión ordinaria de 5 de Febrero 1891.

D. Enrique Godar P.  
D. Enrique Godar  
D. Enrique Godar  
D. Enrique Godar

Se abrió la sesión a las seis y media  
de la noche por el teniente de Alcalde  
Don Enrique Godar Blanes con asistencia de  
los señores Concejales anotados al margen,  
haciendo constar podía tomarse acuerdo  
por ser esta la segunda reunión tenida al  
efecto de celebrar la sesión ordinaria de la  
presente semana, y dada cuenta del acta  
de la anterior, fecha 28 de Enero último fue  
aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento  
de las disposiciones publicadas en  
los Boletines Oficiales de la Provincia  
números del 21 al 25.

**Ayuntamiento.** Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

**Policia urbana.** A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar una instancia de Don José Domenech Miralles en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa n.º 36 de la calle de San Mateo en la forma que determinan el alrado que presenta, suscrito por el Maestro de obras Don Jorge Vilaplana Carboull.

**Hospitalidad domiciliaria.** Dada cuenta de una instancia de Doña Cecilia Argim. Mas, Matrona titular del primer Distrito de esta Ciudad en el servicio de Hospitalidad domiciliaria, por lo que y fundada en el mal estado de su salud y en su edad avanzada presenta la renuncia ó dimision de dicho cargo, el Ayuntamiento acordó aceptarla, y que se proceda á su provision en la debida forma, para lo cual se dio especial en cargo al señor Presidente del Distrito mencionado.

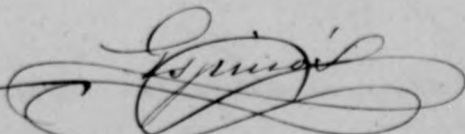


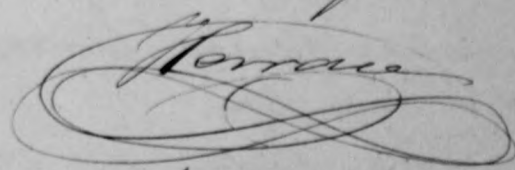
N. 0.344.018


Suministros.

Se acordó autorizar a Don Antonio Blauquer para que perciba de la delegación de Hacienda de la Provincia, las cantidades que se adeudan a este Ayuntamiento por el suministro de aceite y carbón facilitado a los cuerpos de guardia en esta plaza.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, dignos certificar.

b. Rodas 







Asistencia. El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

D. Juan Atencio

" Juan Aparicio

" Luis Perez

Certifico: que la sesion ordinaria que debia celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar, por haber concurrido tan solo los Señores Concejales anotados al margen que no componen mayoria del Ayuntamiento.

Y para que conste expediendo la presente certificacion con el V.º B.º del Señor Alcalde en Acaj a nueve de febrero de mil ochocientos noventa y uno.

V.º B.º  
Atencio

Alcalde

Asistencia. Sesion ordinaria de 11 de Febrero 1891.

D. Juan Aparicio

" Luis Perez

" Fabian Pascual

" Benigno Sotomayor

" Roque Mouton

" Justo Espinoza

" Benigno Hernandez

" Ramon Matais

" Benigno Matais

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Señor Teniente de Alcalde Don Juan Aparicio Lopez con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar por dia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion tenida al efecto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior ordinaria, fecha 5 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas



116

en los Boletines Oficiales de la Provincia  
números del 28 al 32.

### Hacienda.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se aprobaron las cuentas de la Escuela Industrial correspondientes al 3.<sup>er</sup> y 4.<sup>o</sup> trimestres del año económico 1888 a 1889.

### Distribucion fondos.

Presentado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad el proyecto de distribucion de fondos, correspondiente al mes de la fecha, fue aprobado por unanimidad.

### Policia urbana.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia urbana, vino en autorizarle a Don José Blasco Vilaplana y Don José Domenech Miralles para reconstruir y reformar las fachadas de sus respectivas casas números 29 de la calle de la Barbacana y 36 de la de San Antonio; siempre que se ajusten en un todo a los planos presentados y observen las prescripciones de las ordenanzas municipales referentes al caso y abonen a fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de autorizaciones.

### Indeterminado.

Acudiendo a lo solicitado por el señor

Presidente de la Junta de la Casa de Desamparados, se acordó ceder á la mencionada Junta, con destino al monumento que trata de levantar en la Capilla de la Casa, las cuatro columnas de madera que posee el Ayuntamiento y que antes se colocaban junto á la fuente de la Plaza de la Constitucion durante las fiestas de San Jorge, y que hoy resultan innecesarias por haberse colocado en el mencionado punto columnas de hierro.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el tenor Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, que firman todos los asistentes, de que certifico.

Aprobado

Pres. Julia's

Comis. 1

Herrera

Laserna

Matano

Miranda

M. Maria

Sados

Alto Rey



N. 0.344.134

*[Handwritten flourish]*

Asistencia.

- D. José Atienza
- " Luis Peris
- " Benigno Sodor
- " Polonio Montañ

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de tener lugar en este dia, no ha podido verificarse por haber asistido tan solo los señores Concejales anotados al margen, que es componen mayoria del Ayuntamiento.

A para que conste estiendo la presente certificacion con el V.º B.º del Señor Alcalde en Algey a diez y seis de febrero de mil ochocientos noventa y uno.

*V.º B.º*  
*Atienza*

*Alfonso Ruiz*

Asistencia.

Sesion ordinaria de 18 de Febr. de 1891.

- Alcalde Presidente
- D. Jaime Oyarzun
- " Luis Peris
- " Fabian Pascual
- " Benigno Sodor
- " Rafael Doulo
- " Miguel Maná

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don José Atienza Egido con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdos por ser esta la segunda reunion tenida al efecto de celebrar la sesion ordinaria

de la presente semana, y dada cuenta del  
acta de la anterior, fecha 11 de los corrientes  
fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento  
de las disposiciones publicadas en los  
Boletines Oficiales de la Provincia numerados  
del 37 al 38.

**Hacienda.** A informe de la Comision municipal  
de Hacienda se mandó pasar una instancia  
de Don. Rigoberto Albos Montt, contratista  
del alumbrado publico por gas; en solicitud  
de que se adopte una resolucioin que venga  
a evitar el que el credito que a su favor existe  
por el Suministro de gas no vaya en au-  
mento, evitándose asi los perjuicios que se  
irrogan y el colocarle en la necesidad de te-  
ner que suspender el servicio.

**Policia urbana.** A informe de la Comision municipal  
de Policia urbana, se mandaron pasar una ins-  
tancia de Don Nicolas Baranumpe Caudela y  
otra de Don Carlos Soler Irujo, en solicitud  
de permiso el primero para reconstruir las  
fachadas de su casa numero 12 de la calle de  
la Virgen de Agosto con sugerioin a los planos  
que presenta suscrita por el maestro de obras





D

Don Agustín M. Guzmán y el segundo para reformar la fachada de su casa n.º 6 de la calle de Santo Domingo, con sujeción a los planos que igualmente presenta suscritos por el propio maestro de obras.

**Fiestas.**

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Señor Síndico de la Provincia de San Jorge Mártir, Patrono de esta Ciudad, en solicitud de que por el Ayuntamiento se conceda el oportuno permiso para celebrar en el actual año y en los días y forma en que tuvieron lugar en el anterior los tradicionales festejos públicos que en honor de tal Patrono y en conmemoración de la batalla ganada a los moros en 1276 por la protección del mismo, vienen teniendo lugar anualmente, el Ayuntamiento considerando que es costumbre tradicional en esta población la celebración de tales festejos, acordó unánimemente autorizar en el presente año la celebración de los mismos en la forma solicitada, si bien sometiendo dicho acuerdo a la ratificación del Señor Gobernador Civil de la Provincia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley provincial vigente, por

convirtir dichos festejos en un simulacro de batalla que se verifica por las calles de la poblacion por mas que el Ayuntamiento esta firmemente persuadido de que con su celebracion no pelagra en modo alguno el orden publico en esta poblacion.

Cuentas mupls.

Dada lectura por mi el infrascrito Secretario al dictamen emitido por el Señor Regidor Sindico del Ayuntamiento acerca de las cuentas municipales de esta ciudad, correspondientes al proximo pasado año economico 1889-90, fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente, acordandose para ello en los documentos justificativos para su examen y ultimacion a la Junta Municipal, segun dispone el articulo 161 de la ley de 2 de Octubre de 1877.

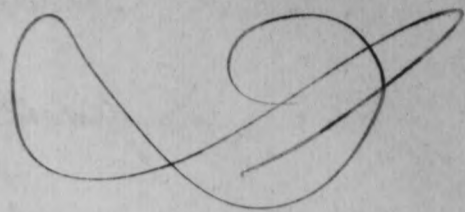
Y no quedando mas asuntos de que ocuparse el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firmaron todos los Señores asistentes, de que certifico

Alcaldes

Apellidos

Perez Julia

1889



Presencial

P. Valde

M. Masia

Sodas

M. Masia

Asistencia. Sesion extraordinaria 25 Febrero de 1891.

- Dr. Alcalde Presidente
- D. Juan Aparicio
- " Luis Cruz
- " Fabian Sarmiento
- " Enrique Soder
- " Julio Serrano
- " Rafael Mania
- " Julio Daniel
- " Juan Valde
- " Rafael Daniel
- " Ricardo Sord
- " Ramon Matias
- " Vicente Sord
- " Venancio Sord
- " Eduardo Cruz
- " Rafael Carrasquin
- " Vicente Sord

En la ciudad de Hoy a veinte y uno de  
 Febrero de mil ochocientos noventa y uno y hora de las  
 seis y media de la noche, se reunieron en las casas  
 conuisionales y su salon de sesiones, bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde Don José Atienza Egri-  
 do y previa convocatoria al efecto parada, los  
 Señores del Ayuntamiento que al margen se acostan,  
 y declarada abierta la sesion se procedió por el  
 infrascrito Secretario a dar lectura de la comunica-  
 cion parada por el Señor Vice-presidente de la Co-  
 mision permanente de la Diputacion provincial  
 con fecha 20 de los corrientes, y no reunida a esta





se resuelva en definitiva en el mencionado expediente; y que de la segunda, ó sea, de las treinta y una mil doscientas sesenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos de contingente corriente, en este mismo día se ha remitido por medio de transferencia en el Banco de España, la cantidad de cuatro mil pesetas, total del remanente existente en arcas municipales y que el resto se ingresará en arcas provinciales tan pronto lo permita la deficiencia en la recaudación originada por las anormales circunstancias que á esta población aflige desde hace ya tiempo, agravada con la intervencion que sobre la recaudacion del impuesto de consumos pesa, decretada por la Superioridad y por la que vienen á gravarse innecesariamente los fondos municipales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el señor Presidente levantó la sesion extendiendose á presente acta que firman todos de que certifico.

Juan Ortega      Jaime Aguirre

L. Perez Julia

Ant. Espinosa

Juli. Varela

Manon. Watson

Edmundo Perez

Jakian Pasual

Rafael D. Valer

Rafael Moya Ornela

Tomancio Muro

Ricardo Berof

Francisco Tator

Vicente Losol

Alfonso Neg

Asistencia.

- D. Juan Atienza
- " Luis Paez
- " Miguel Maria
- " Eduardo Paez
- " Ramon Matamoros

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la sesion ordinaria que debia celebrarse en este dia no ha podido tener lugar por haber asistido tan solo los señores Concejales del número que no componen mayoría del Ayuntamiento.

Y para que conste copiando la presente certificación con el V.º D.º del Sr. Alcalde en el día veinte y tres de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

N.º 30  
 [Signature]

[Signature]



N. 0.344.131



Asistencia. Sesion ordinaria de 25 de Febrero de 1895.

Dr. Alcalde Presidente

- D. Luis Oca
- " Fabian Pascual
- " Mateo Espinosa
- " Enrique Ferrer
- " Rafael Mañá
- " Felis Pascual
- " Dionis Matas
- " Bernardo Oca

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don José Oca ra legido con asistencia de los Señores Concejales anota dos al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta de las actas ordinaria del dia 18 y extraordinaria de 21 del actual, fueron aprobadas, quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 39 al 44.

Servidumbres pecunarias. Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Borruad Blanes, visitador municipal de ganaderia y cañadas de esta poblacion, en solici tud de que conforme a las disposiciones del Re al Decreto de 3 de Marzo de 1877, se acuerde la pra ctica del reconocimiento o deslinde parcial de la hereda que en la partida del Regadio de este

terminos municipales. atravesa separandolos el monte  
pinar de Oseusi y la heredad, "El Patocucino",  
el Ayuntamiento en atencion a que segun el  
punto cuarto del articulo 68 del Reglamento apro-  
bado por el Real Decreto citado, debe resolverse  
que datos han de tenerse presentes para res-  
olver con acierto las dudas que puedan suscitarse  
sobre la existencia, direccion y anchura de las  
servidumbres que traten de deslindearse, y toda-  
vez que en el archivo municipal no existe da-  
to alguno confirmatorio de la existencia de  
dicha servidumbre, que debe ser la misma  
cuyo deslinde solicitó ya el visitador munici-  
pal de esta ciudad en 10 de Septiembre  
de 1886, el cual se acordó por el Ayunta-  
miento en sesion de 15 del mismo mes y se  
llevó a efecto en 11 de Noviembre siguiente; re-  
conocimiento y deslinde que á virtud de re-  
clamacion ó alzada interpuesta por Don  
Joaquin Liebent y Doña Josefa Pastor Fayo  
se anuló por el Ilmo. Sr. Gobernador civil  
de la Provincia en 26 de Mayo de 1887 de con-  
formidad con lo consultado por la Comision  
provincial de la Diputacion en sesion de once



D



del mismo mes, acordó por unanimidad con-  
testar al Señor Donomad Blanes, actual visita-  
dor municipal que para poder proceder con  
el debido acierto y con posibilidades de éxito,  
se hace indispensable presente las pruebas  
documentales que posea o pueda procurar  
se de la Asociación general de ganaderos,  
en cuya vista se acordará lo que proceda.

### Ensanche.

Presentados por la Comisión de Ensanche los proyectos de presupuestos extraordinarios o adicionales a los ordinarios para las tres bo-  
nas del de esta Ciudad, correspondientes al  
actual ejercicio económico, y dada lectura de  
dichos proyectos, fueron unánimemente aproba-  
dos en todas sus partes disponiéndose queda-  
ran durante 15 días expuestos al público en la  
Secretaría del Ayuntamiento en cumplimiento  
y a los efectos del artículo 146 de la ley municipi-  
pal.

### Policia urbana.

A informe de la Comisión municipal  
de Policía urbana, se mandó pasar una ins-  
tancia de Don Tomas Blanes Factor en solici-  
tud de permiso para reformar la fachada  
de la casa de su propiedad número tres de la

calle de San Juan en la forma que detallan  
los alrados que presenta suscritos por el maes-  
tro de obras Don Aquilino Plummer Giner.

**Policia urbana.** Acudiendo a lo solicitado por Don  
Jose Blasco Vilaplana, vino en autorizarse  
para sustituir por un balcon con vuelo, el  
del piso principal de su casa n.º 29 de la ca-  
lle de la Parbaiana que en los planos de recon-  
struccion de su fachada aprobados por este ayun-  
tamiento en 11 de los corrientes, se proyecta sin  
vuelo.

**Hacienda y Contabilidad.** A informe de la Comision municipi-  
pal de Hacienda se mandó pasar una ins-  
tancia de Don Simcon Payá Gibert cesiona-  
rio de los créditos por las obras de reformas in-  
troducidas en 1881 en el teatro principal de  
esta Ciudad en solicitud de que se acuerde  
y realice el inmediato pago de las veinte y  
una mil ochocientas veinte pesetas treinta y  
un céntimos que se le adeudan por capi-  
tal invertido e intereses del mismo vencidos  
hasta 30 de Junio último, con mas los que  
se devenguen desde aquella fecha hasta la  
completa solucion de la deuda.



N. 0.344.016

*[Handwritten flourish]*

**Policia urbana.**

De acuerdo con lo informado por la  
Comision municipal de Policia urbana, vino en  
autorizarse a Don Nicolás Caramuzo Candela  
y Don Carlos Soler Hoan, para la ejecucion  
de las obras de reconstruccion y reforma de fa-  
chada que tienen proyectadas en sus respec-  
tivas casas numeros 12 de la calle de la Vir-  
gen de Agosto y 6 de la de Santo Domingo,  
siempre que se ajusten en un todo a los pla-  
nos presentados y obrenen las prescripciones  
de las ordenanzas referentes al caso y satis-  
fagan a fondos municipales los derechos  
establecidos para esta clase de permisos.

Y no habiendo mas asuntos de  
que ocuparse el señor Presidente levanto la  
sesion, extendiendose la presente acta que  
firman todos los asistentes, de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

103480 N

Pascual

R. Manig

Mealans

E. Perez

Wareslo

Alonso Vey

Asistencia.

- Don Jac' Almeida
- " Luis Pena
- " Roman Alcalá
- " Bernardo Pena

El Muy Ilustre Secretario del Ayuntamiento  
 certifica: que la sesion ordinaria que habia  
 de celebrarse en este dia no ha podido tener  
 lugar por haber concurrido tan solo los le-  
 titimos Concejales expresados al margen, que  
 no componen mayoria del Ayuntamiento.

Y para que conste estubo la presente cer-  
 tificacion con el N.º 3.º de los señores Alcalde  
 en Meoy a dos de Mayo de mil ochoc-  
 ientos noventa y uno.

N.º 3.º  
Alcalde

Alonso Vey

Asistencia. Sesion ordinaria de 4 Marzo 1895.

- Alcalde
- D. Juan Apaiun
- " Luis Ben
- " Enrique Roman
- " Rafael Maria
- " Rafael Pablo
- " Bernardo Ben
- " Enrique Maria



D

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don José Herrera Legido con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciéndose constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion tenida al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 25 de Febrero último, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 45 al 50.

**Ayuntamiento.** Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de febrero último, disponiéndose su reunion al Señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de ley.

**Consumos.** En cumplimiento de lo dispuesto por la Administracion de Contribuciones de la Provincia por circular publicada en 20 de Enero último en el Boletín Oficial número 18, y de lo prevenido por el artículo 36 del Regla-

2981. Ayuntamiento provisional de Comunas de 21 de Junio de 1889 y en vista de las relaciones de contribuyentes vecinos de esta Ciudad formada por el Secretario de la Corporacion, y siendo veinte y nueve el número de los señores que deben elegirse, igual al de Concejales de que debe constar este Ayuntamiento, se resolvió distribuir los contribuyentes en once grupos ó secciones designándose para cada uno de ellos el número de vocales siguientes:

1 <sup>er</sup> Grupo = Propietarios =	7	vocales
2 <sup>o</sup> Grupo = Industriales =	6	id.
3 <sup>er</sup> Grupo = Comerciantes =	4	id.
4 <sup>o</sup> Grupo = Artistas y Artesanos =	2	id.
5 <sup>o</sup> Grupo = Cafes, Posadas y Botillerias =	1	id.
6 <sup>o</sup> Grupo = Herreros y Fundidores =	1	id.
7 <sup>o</sup> Grupo = Abogados, Escribanos y Notarios =	1	id.
8 <sup>o</sup> Grupo = Confiteros y Pañaderos =	1	id.
9 <sup>o</sup> Grupo = Médicos, Cirujanos y Barberos =	1	id.
10 <sup>o</sup> Grupo = Carpinteros, Sastres y Zapateros =	2	id.
11 <sup>o</sup> Grupo = etc contribuyentes =	2	id.

Acto continuo se procedió a los sorteos parciales entre los individuos de cada grupo que dio el siguiente resultado:



N. 0.344.015

- 1<sup>er</sup> Grupo = Don Aurelio Braul Jordá, Don Vicente Ornelas  
Marianá, Don Miguel Mariá y Marianá, Don Eugenio  
Perez y Perez, Don Francisco Mariá Stacer, Don José  
Moultor Plaues y Don José Ferrandín Botella.
- 2<sup>o</sup> Grupo = Don Camilo Libert Parra, Don Camilo Berol  
'orti, Don Fernando Saratiana Parra, Don Federico  
Carbouell Botella, Don Juan Belda Benascer y,  
Don Fernando Payá Libert.
- 3<sup>er</sup> Grupo = Don Antonio Vicens Abad, Don José Neig Pastor,  
Don Leodegario Margarit Botella y Don Francisco Abi-  
ralles Abad.
- 4<sup>o</sup> Grupo. = Don Vicente Maragora Semany y Don Leodegario  
Ara Moultor.
- 5<sup>o</sup> Grupo. = Don Juan Saliga Navarro.
- 6<sup>o</sup> Grupo. = Don Santiago Gosalben Abad.
- 7<sup>o</sup> Grupo = Don Eugenio Molto Botella.
- 8<sup>o</sup> Grupo. = Don Juan Andueu Candela.
- 9<sup>o</sup> Grupo. = Don Juan Segura Pastor.
- 10<sup>o</sup> Grupo. = Don Miquel Juliá Frances y Don Rafael Mara-  
ret Latorre.

11.º Grupo. = Don Antonio Blauer Payer, Don Lorenzo Martini  
Reynier y Don Juan Blauer Fern

Finalmente se acordó comunicarse  
oficio el nombramiento a los señores elegidos, da-  
ndo por terminado el acto.

Y no quedando mas asuntos de que  
ocuparse el Señor Presidente levanta la sesión  
extendiéndose la presente acta que firman  
todos los señores asistentes, de que certifico.

Atestiguo,  
Herrera

el Sr. María  
B. Valt  
A. María  
E. Pérez

Alfonso Reyes

asistencia. El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

D. José Atencio  
" Miguel María

Certifico: que la sesión ordinaria que  
había de celebrarse en este día no ha podido tener  
lugar por haber concurrido tan solo los señores  
Concejales expresados al margen, que no componen





mayoría del Ayuntamiento.

Y para que conste extendiendo la presente certificación con el V.º B.º del Señor Alcalde en el día a nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

N.º B.º  
Atienza  
Antonio Ruiz

Asistencia. Sesión ordinaria de 11 de Marzo de 1891.

D. Alcalde P.º  
D. Jaime Aguirre  
" Luis Ben  
" Roque Aloullor  
" Justo Bermejo  
" Benigno Roman  
" Bernardo Ben  
" Miguel María

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Sr. Atienza habido con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión tenida al efecto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior, fecha 2 del actual, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la Provincia números del 54 al 56.

Policia urbana.

A informe de la Comisión municipal de Policia urbana se mandaron para una instancia

cia de Don Antonio Guri Albes y obra de Don  
Jose Vilaplana Serra en solicitud de permiso  
para reformar las fachadas de sus respectivas  
casas números 54 de la calle de San Roque y 8  
de la de Virgen de Agosto en la forma que de-  
terminan los alrados que presentau suscritos  
por el Arquitecto Don Vicente Juan Pascual y  
Maestro de obras Don Jorge Vilaplana Carbo-  
nell.

**Policia urbana.** Accediendo a lo solicitado por Don Ben-  
sa Satorre y Don Canimiro Borrell Jordá, vi-  
en autorizarles para revoar las fachadas de  
sus respectivas casas números 50 y 33 de la ca-  
lle de San Francisco previo el pago de los derechos  
estipulados en presupuesto para esta clase de  
autorizaciones; y de acuerdo con lo informa-  
do por la Comision municipal de Policia  
urbana, se acordó autorizar a Don Tomas  
Blanes Pastor para reformar la fachada  
de su casa número 3 de la calle de San Juan,  
siempre que se ajuste a los planos presentados,  
observe las prescripciones de las ordenanzas  
referentes al caso y abone a fondos municipa-  
les los derechos establecidos en presupuesto pa-

18



N. 0.344.012

ra tal clase de permisos.

**Consumos.**

A la Comisión municipal de Consumos, para que si lo estima necesario se proceda a la medición que se solicita, y se comuniqué al interesado el resultado de la misma, se mandó pasar una instancia de Don Dínas Vitorias Gosalbe recordando la presentada hace ocho meses solicitando se le comuniqué si su edificio máquina situado en la partida de Sumbene bajo conocido vulgarmente por "Máquina delos Puer" se halla o no enclavado en la zona del radio de Consumos.

**Distribucion fondos.**

Se aprobó el proyecto de distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha presentado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad y que en jinto asciende a la cantidad de veinte y seis mil setecientas cincuenta y tres pesetas cincuenta y un céntimos.

**Hospitalidad domiciliaria.**

Vacante por dimisión el cargo de Patrona del Distrito primero de esta ciudad en el servicio de Hospitalidad domiciliaria,

y en vista de la imposibilidad de encontrar  
matrona que se encargue del mismo, toda  
vez que la del segundo distrito Doña Josef  
Protous Obad, sirve tambien el primero  
desde la vacante, con el caracter de interina  
y que no tiene inconveniente en encargarse  
se con caracter definitivo del servicio de  
ambos teniendo como auxiliar a su madre  
Francisca Obad, Martine que tambien posee  
el titulo de Matrona, el Ayuntamiento  
acordo por unanimidad reducir a una  
Ambas plazas de matrona y confiar es-  
ta en propiedad a la esposada Doña  
Josefa Protous Obad con el haber anual  
de trescientas pesetas o sea el señalado en  
premio para las dos plazas con la  
obligacion, ademas de las consignadas  
en el Reglamento especial de Hospitali-  
dad domiciliaria de esta Ciudad de  
tener siempre una auxiliar.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar, el Señor Presidente levanto  
la sesion extendiendole la presente ac-  
ta que firman todos los Señores, au-



tenes, de que certifico.

E. Perez

Miranda

Mo Maria

Morillon

Lopez

Francisco

Herrera

Alonso Ruiz

Asistencia.

D. Mateo P.

D. Juan Aparicio

" Luis Fern

" Roque Morillon

" Jose Siquin

" Enrique Herrera

" Bernardo Fern

" Miguel Maria

Asociados

D. Juan Luis Morillon

" Fernando Hernandez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

certifico: que la Sesion

extraordinaria que debia celebrarse en este dia

no han podido tener lugar por haber

concurrido tan solo los señores Concejales y

vocales Asociados, que al margen se expre-

san y que no componen mayoria de la

Junta.

Y para que conste libro la presente en obsequio

a once de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

Miranda

Alonso Ruiz

Asistencia. Extraordinaria 18 Marzo de 1890.

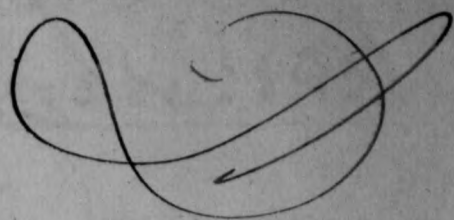
Alcalde Presidente  
D. Fabian Parnal  
" Roque Moulton  
" Juan Victoria  
" Benigno Benav  
" Rafael Maria  
" Rafael Amulo  
" Bernardo Cruz  
" Miguel Maria  
Asociados.

D. Fernando Sarrama

En la ciudad de Atlix a diez y ocho de  
Marzo de mil ochocientos noventa y uno y hora de las  
siete de la noche, se reunieron en el Salon de Sesio-  
nes de la Casa Comunal los señores del Ayunta-  
miento y vocales de la Junta nombrada por sor-  
teo con arreglo al articulo 36 del vigente Regla-  
mento para la imposicion, administracion y  
cobranza del impuesto de consumos, que al  
margen se expresan, bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don Don Atencio Legido, el cual  
siempre constar que no obstante no hallarse pre-  
sente la mayoria de los señores que componen  
la expresada Junta, podia formarse acuerdo  
por ser esta la segunda reunion que al efec-  
to se tenia, segun lo dispuesto en la Ley  
municipal, y declarada abierta la sesion  
se manifesto por el mismo que el objeto de  
la reunion era, cual se expresaba en las  
papeletas de convocatoria oportunamente  
pasadas, el de acordar los medios de hacer  
efectiva la contribucion de consumos y



N. 0.344.428



cubrir el cupo señalado a esta población para el próximo año económico 1891 a 92, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 85 del citado Reglamento.

Dada lectura por mí el infrascrito Secretario a las disposiciones relativas al acto, se abrió discusión sobre el particular y conviniendo todos los señores presentes en que el modo de recaudar el Impuesto de Consumos para hacer efectivo el cupo señalado a esta población, por administración a cargo de la Municipalidad, es indudablemente el mas beneficioso y menos vejatario para los contribuyentes, segun viene demostrando la experiencia durante el presente y anteriores ejercicios en que la recaudacion viene siendo confiada al Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que en el próximo año económico de 1891 a 92, continúe el mismo administrando por su cuenta y en la forma dicha los rendimientos de la contribucion de consumos, con el objeto de cubrir y hacer

efectivo el cupo que por tal contribucion y ejercicio se señala a esta poblacion.

Con lo que y estando cumplido el objeto de la sesion, el Señor Presidente la levantó extendiendose la presente acta que firman todos, de que certifico.

José Abienza

Eduardo Pérez

Fabian Pasual

Miguel María

Juan Vitoria

Enrique Moya


Rafael B. Valer

Rafael Moya

Enrique Moya

Alfonso Moya



 Sesion ordinaria 18 Marzo de 1895.

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Roque Mollator. En su ausencia legido, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, habiendo concurrido a la reunion tenida al efecto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta ordinaria de once del corriente y extraordinaria de esta misma fecha, fueron aprobadas, acordándose el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales números del 17 al 62.

**Policia urbana.** Mediante a lo solicitado por Don Santiago Segura Ostola vino en autoirradi para revocar la fachada de su casa n.º 8 de la calle de San Antonio, siempre que observe las prescripciones de las ordenanzas referentes al caso y abone a fondos municipales los derechos establecidos para esta clase de permisos.

Yd.

A informe de la Comision municipal de policia urbana se mandó para una inspeccion de Don José Blasco Vilaplana, en soli-

13  
ciudad de que se le abonen ciento ochenta pe-  
setas die y ocho centimos a que según situacion  
pericial que acompaña, asciende el valor  
de los terrenos por el mismo cedidos en benefi-  
cio de la via pública con motivo de la re-  
construccion de la fachada de su casa nú-  
mero 29 de la calle de la Barbacana.

**Indeterminado.** Por el concejal Don Rafael España  
Botella se pidió se nombrara una Comision  
para que examine las cuentas municipales de  
de el año 1892 hasta la fecha, y el siguiente  
día acordó nombrar para tal Comision  
al proponente facultándole para designar  
los otros señores que hayan de componerla  
y quinarian asociarse a dicho objeto.

**Alumbrado.** El Señor Presidente de la Comision  
municipal de alumbrado manifestó que en  
uso de la facultad que a dicha Comision  
se habia concedido en sesion de 17 de Di-  
ciembre último, se habian llevado a efec-  
to las siguientes modificaciones en el  
alumbrado público.

Colocar un farol nuevo en la casa nú-  
ero de la calle de San Rafael.

66



N. 0.344.427

*[Handwritten flourish]*

Otro en la número 10 de San Agustín.

Otro en el parque de la Glorieta, frente a la  
puerta de la calle de San Mateo.

Otro en el parque del Partem.

Otro en la calle de Iruya, casa equinica a  
la Plaza de Alfonso 12.

Y otro en los muros de ayaldas de las  
casas número pares de la calle de San  
Cristóbal.

Y el Ayuntamiento aprobó por unanimidad dichos aumentos en el alumbrado público.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión suspendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico.

*[Signature]* D. Valer

D. Marin

*[Signature]*

*[Signature]*

Vitoria

E. Perez

Alonso Perez

Asistencia. Sesion ordinaria de 23 Marzo de 1898.

Sr. Alcalde Pte. Se abrió la sesion a las seis y media  
D. Jaime Aparicio  
" Fabian Barrios de la noche por el Sr. Alcalde. Presidente  
" Rogue Mouton  
" Juan Vitoria Don Juan Olvera Egido, con asistencia de los  
" Sr. Espinoza señores Concejales anotados al margen, y  
" Enrique Roman leida el acta de la anterior fecha 18 de  
" Miguel Payo los correientes fue aprobada, quedando  
" Rafael Daniels enterado el Ayuntamiento de las dispo-  
" Ramon Montañez siciones publicadas en los Boletines  
" Vicente Peral Oficiales de la Provincia números  
" Federico Port del 63 al 68.  
" Sr. Carrasquero  
" Manuel Reina  
" Eduardo Peral  
" Vicente Peral  
" Miguel Peral

Policia urbana. A informe de la Comision municipi-  
pal de Policia urbana se mandó pasar  
una instancia de Don Antonio Pastor



Seer, su solicitud de permiso para construir en la casa de su propiedad número 24 de la calle de San Nicolás una arista ó terrado que parte del paramento interior del muro de fachada dándole una altura de sobre dos metros.

### Golicia urbana.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Golicia urbana, vino en autorizarse a Don José Vilaplana Serra para ejecutar las obras de reforma de fachada que tiene proyectadas en su casa número 3 de la calle de la Virgen de Agosto, siempre que se ajuste en su todo a los planos presentados, obreve las prescripciones de las ordenanzas referentes al caso y satisfaga a fondos municipales los derechos establecidos en precepto para esta clase de permisos.

### Quintos.

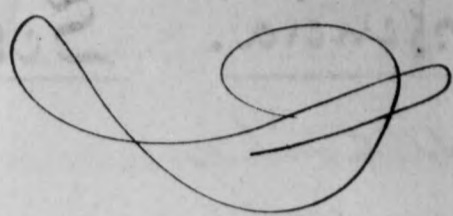
Dada cuenta de la circular sobre quintas publicada por el Señor Gobernador Civil de la Provincia en el Boletín Oficial número 63, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para la condiccion de

14  
los moros del actual alistamiento que ha  
gan de concurrir al juicio de exenciones  
ante la Comisión provincial al primer  
oficial de la Secretaría Don José Vator  
García.

**Hacienda.** Por el Concejal Don Venancio Nera  
Danes se manifestó sentir no estuviera  
presente el Señor Presidente de la Comi-  
sion de Hacienda para suplicarle di-  
ra contestacion á una instancia pre-  
senta hace un mes reclamando el pa-  
go del crédito por las obras de reforma  
del Ratio principal y que trae algu-  
n tiempo para á informe de la Comi-  
sion mencionada.

**Recargos municipales.** Se acordó utilizar en el próxi-  
mo año económico de 1891-92 como recar-  
gos para las atenciones municipales el diez  
y seis por ciento sobre las cuotas de terri-  
torial e industrial y el cincuenta por cien-  
to sobre las cédulas personales.

Y no quedando mas asuntos  
de que ocuparse el Señor Presidente le  
vantó la sesion extendiéndose la



presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Atienza *P. Valer*

Murillo *Francisco*

Mahair *Hermano E. Porcay*

Pascual *M. Masas*

Paya *Berol Vitoria*

*[Signature]*

Asistencia.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Alcalde P.<sup>o</sup>

Certifico: que la sesión ordinaria que habia de celebrarse en este día, no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los señores del vecindario.

D. Miguel Masas

Y para que conste certifico la presente con el V.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> de Sr. Alcalde en Alcoy a 2 de Mayo de 1891.

*[Signatures]*

Asistencia.

Señon ordinaria de 1º de Abril de 1895.

A. Alcalde Presidente  
D. Jaime Aparicio  
" Luis Perez  
" Fabian Parnas  
" Enrique Sobar  
" Roque Moulton  
" Juan Victoria  
" Ant. Espinos  
" Ramon Mataiz  
" Bernado Perez  
" Miguel Masia

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche por el señor Alcalde Presidente Don José Mieros legido con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión tenida al efecto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y leído el acta de la anterior fecha 28 de Marzo último fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 69 al 74.

Puntos.

Accediendo a lo solicitado por Don Luis Perez Julia por sí y en nombre de otros convecinos domiciliados en la calle de San Nicolás, vino en autorizarles para construir en parterre el entre-arbolado central de la Plaza de la mencionada calle llamada antes de San Francisco, emplazando en el centro del mencionado parterre una fuente que venga a substituir el servicio público que hoy presta la fuente en la Plaza de San Mauro, sup





mejora deberá llevarse a cabo con cargo de sus gastos al peculio particular de los solicitantes y con sujeción al plano que acompañan a su instancia, siendo únicamente de cargo de fondos municipales la demolición de la fuente antes citada de la Plazuela de San Marcos y extendiéndose esta autorización concedida sin perjuicio de los derechos de ningún tercero, por lo que vendrán obligados los solicitantes a respetar los existentes sobre los sobrantes de la respectiva fuente, dando la presa de los mismos en el mismo punto en que hoy existe.

**Policia urbana.**

A informe de la Comisión municipal de Policía urbana remando para su instancia de Don Pablo Miró María en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa número 51 de la calle del Carmen en la forma que determina el alrado que presenta susento por el Maestro de obras Don Agustín Matorras Guir.

**Yd.**

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía urbana, visto

en autorizarse á Don Antonio Factor Leon  
para construir en la casa de su propiedad  
numero 24 de la calle de San Nicolas una  
aroba ó terrado que parta del paramento  
interior del muro de fachada dándole una  
altura de sobre dos metros siempre que en la  
ejecucion de las obras observe las prescripcio-  
nes correspondientes de las ordenanzas y  
satisfaga á fondos municipales los derechos  
establecidos en presupuesto para esta clase  
de autorizaciones.

48.

De acuerdo con lo informado por la  
propia Comision, vino en aprobarse la  
relacion valorada de los terrenos cedidos  
en beneficio de la via publica por Don  
Jose Blacer Vilaplana con motivo de la  
rectificacion de la fachada de su casa  
numero 29 de la calle de la Parbacana,  
disponiendose que su importe de ciento  
ochenta pesos diez y ocho centimos le  
sea satisfecho cuando el estado de fon-  
dos municipales lo permita.

Consumos.

Se dio cuenta de una relacion ó in-  
dicion del radio de consumos practicada



N. 0.344.474

*[Handwritten flourish]*

por el Sr. Arquitecto municipal para determinar la zona de dicho radio en el espacio comprendido entre los caminos públicos denominados "del Estotino del Noua" y "antiguo de la fuente Roja", y apareciendo de la misma que la longitud de los 1.600 metros que determina el Reglamento vigente al cauran en el primero a los 820 metros de la carretera del Salt y en el segundo a los 420 de la cauta de Matamedorra, y que tratada la visual entre ambos puntos resultan hallarse dentro de la zona del radio los edificios Clot de Fontanella, Cauta del Peller, cauta de la Noua, Sta. Quina de Simas y todos los edificios que se hallan situados a la parte baja de los anteriores, el Ayuntamiento de conformidad con lo resuelto por la Delegación de Hacienda de la Provincia con fecha 16 de abril de 1889 en la consulta

al mismo elevada en primer del expusado  
mes respecto a la forma en que debia de  
terminarse la zona del radio de consumo  
Acordó por unanimidad contentado a las ins-  
tancias de Don Simas Vitoria Goraltu  
de 20 de Julio de 1890 y lo de Mayo de  
1891, que el edificio fabrica de su pro-  
piedad y de la de su tucora Abadon  
politica Donna Camila Molto Mira-  
les, conocido vulgamente por «Magui-  
na del Sur», se halla enclavado con  
arreglo a la legislacion vigente y para los  
efectos del adendo de consumos dentro  
de la zona del radio.

Y no habiendo otros asuntos de que  
ocuparse el Sr. Presidente levanto las  
sesion estendiendose la presente acta que  
firman todos los asistentes, de que cer-  
tifico.

Asisyon Rodon  
Mariano  
Francisco



Alcaldes

*[Signature]*

Paseval

Mo Masia

J. Perez

Vitoria

*[Signature]*

Asistencias.

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

D. Jon' Abienga

certifico: que la sesion ordinaria que

Miguel Maria

habia de celebrarse en este dia, no ha po-

dido tener lugar, por haber concurrido

sau solo los señores concejales del margen

que no componen mayoria del ayunta-

miento.

Y para que conste extendo la presente  
certificacion con el v.º R.º del tenor Alcalde  
en Alcalay a siete de abril de mil ochocientos  
treinta y cinco.

Yo P.º

*[Signature]*  
Jon' Abienga

*[Signature]*  
Alcalde

Asistencia. Sesion ordinaria de 9 de Abril de 1895.

A. Alcalde Pte

D. Jaime Apaxino

" Luis Carr

" Benigno Godan

" Roque Alouther

" Benigno Herrera

" Rafael Barulo

" Rodolfo Carr

" Vicent Borrero

" Benigno Mañá

Se abrió la sesion a las seis y media

de la noche por el Señor Alcalde Presidente

Don José Herrera legido con asistencia de los

Señores Concejales anotados al margen, ha-

ciendo constar podia tomarse acuerdo por

ser esta la segunda reunion convocada

al efecto de celebrar la sesion ordinaria

de la presente semana y dada cuenta del

acta de la anterior, fecha 1.º de los corrientes,

fue aprobada, quedando enterado el ayun-

tamiento de las disposiciones publicadas

en los Boletines Oficiales de la Provincia

numeros del 75 al 80.

Cementerios.

Por el Señor Teniente de Alcalde Don

Jaime Apaxino Lopez se erigió el celo de

la Comision especial de Cementerios para

que estudie y presente cuanto antes a

la resolucion del Ayuntamiento el opor-

tuno proyecto para reanudar las obras de

cierra de los Cementerios Municipales del

Cantagallet, mejor que toda la pobla-

cion desea se lleve a efecto cuanto an-

tes, y despues de una detenida discus-



sion en la que se espuso la conveniencia  
 de al propio tiempo que dichas obras se egi-  
 cuten las de construccion de criptas y foras-  
 nichos, segun el proyecto de la Comision  
 aprobado en sesion de 21 de Mayo de 1890,  
 toda vez que ello ha de reportar mayores  
 economias que al verificarse dichas obras  
 por separado, el Ayuntamiento en aten-  
 cion a que el presupuesto calculado de  
 dichas obras vendra a exceder a la can-  
 tidad de ciento sesenta y siete mil setecien-  
 tas nueve pesetas cincuenta y seis centimos,  
 se acordó en principio para cubrir di-  
 cho presupuesto, recurrir a los dos medios  
 propuestos por la Comision citada en  
 el mencionado proyecto, o sea el recur-  
 rir a la Superintendencia para que auto-  
 rize la conversion en titulos transferibles,  
 las laminas intranferibles que poseen el  
 Ayuntamiento por un capital nominal

de ciento tres mil doscientas cuarenta y  
siete pesetas para aptear su producto  
a la ejecución de las mencionadas  
obras, y levantar un empréstito por la  
cantidad que falte hasta cubrir el su-  
perávit de las obras de que se trata, con  
garantía hasta la amortización de las  
acciones que se emitan de los produ-  
tos de venta de terrenos para pautar  
dándose su cargo a la Comisión espe-  
cial de Cementos para que sobre esta  
base estudie y proponga al Ayunta-  
miento lo que entienda procedente.

Quintas.

Dada cuenta de la Circular sobre que  
ha publicado por el Sr. Gobernador civil  
de la Provincia en el Boletín Oficial número  
77, se acordó por unanimidad nombrar  
Comisionado por este Ayuntamiento para  
la conducción de los libros de los Recu-  
peros de 1888, 1889 y 1890 que hayan de  
concurrir al juicio de revisión de con-  
ciones ante la Comisión provincial, al  
primer oficial de Secretaría Don José Ma-  
tor García.



## Policia urbana.



A informe de la Comision Municipal de Policia urbana, se mandó para una instancia de Don Fernando Botella Leguinos en solicitud de permiso para ejecutar en su casa número #1 de la calle de San Nicolás las obras de reforma que tiene proyectadas y que detalla el alrabo que presenta suscrito por el Arquitecto Don Vicente Juan Garcia.

## Distribucion de fondos.

Se aprobó el proyecto de distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha presentado por la Comision Municipal de Hacienda e importante la cantidad de treinta y tres mil quinientas treinta y ocho pesetas noventa y cinco centimos.

## Hacienda.

Se dio cuenta del siguiente dictamen de la Comision Municipal de Hacienda.

La Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad, exanando el informe que se le pidió por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de 25 de febrero último, ha examinado detenidamente la instancia que antecede suscrita por Don Simeon Payá Libert, Cionario de los créditos por las obras de reforma introducidas en el año 1884 en el Rato principal

de esta ciudad, así como la cuenta cor-  
riente que con dicho Señor y concepto de  
capital s'intereses se lleva en la Contadu-  
ria de fondos de este Ayuntamiento, y ha  
podido cerciorarse de que en efecto le es  
en deber este comun de vecinos la canti-  
dad de 21.820 pesetas 61 céntimos, proceden-  
te de capital invertido en aquellas obras  
s'intereses al 6 por 100 devengados por el  
mismo durante el pasado ejercicio  
económico de 1889-90.

Justa es en concepto de la Comisión  
informante la petición del recurrente, de  
que vencido como se halla el crédito  
mencionado le fueren inmediatamente  
satisfecho, si así lo permitiere la actual  
situación económica del Ayuntamiento  
y no pesaran sobre el mismo otras obli-  
gaciones de carácter preteritorio s'inde-  
dible, y cierto es que este comun de vecinos  
moral representante de los intereses del  
comun de vecinos es el obligado a extin-  
guir aquella deuda; pero no es menor  
cierto que estando estipulado en las con-



dición del contrato que el pago del importe  
 de las citadas obras había de hacerse al  
 Contratista en tres plazos iguales, ó sea una  
 tercera parte del mismo en cada uno de  
 los años económicos de 1882-84, 1884-85 y 1885-  
 86, y que transcurridos con exceso dichos ejer-  
 cicios sin que por su parte se haya inter-  
 puesto reclamación alguna ante la Cor-  
 poración ó Corporaciones obligadas á cum-  
 plir aquel compromiso, ha venido á acep-  
 tarle tácitamente por el mismo que se de-  
 more por término indefinido el pago del  
 saldo que á su favor resulta en la presen-  
 tada cuenta, sin que tal mutismo ven-  
 ga en modo alguno á constituir negligencia  
 por parte de la actual Corporación  
 municipal, ni menos á imponerle el de-  
 ber de satisfacerlo desde luego y de una  
 sola vez, cual se solicita, por mas que  
 esto serian los deseos de este Ayuntamiento

umento si no viciara á impedirlo la  
deficiencia que experimenta en sus ingre-  
sos presupuestos, motivada por las cir-  
cuñadas circunstancias por todas cono-  
cidas que há de tiempo afligen á esta  
ciudad, deficiencia que viene actual-  
mente á agravarse de una manera re-  
fuera con la intervencion que pesa sobre  
la recaudacion del impuesto de consumo.

Ante las apuntadas consideracio-  
nes, la Comision que suscribe se despa-  
sa de que este crédito, como obligacion pre-  
cedente de ejercicios cerrados, quede  
para su extincion en el turno que por  
antigüedad le correspondia entre otros  
análogos que actualmente pesan sobre  
el Ayuntamiento.

Este, no obstante, en su superior  
ilustracion resolverá lo que estime mas  
justo y acertado. "

Y el Ayuntamiento suscritor  
lo conforme lo aprobó en todas sus par-  
tes, acordando se transcriba al solici-  
tante Don Simón Pagañó, como con-



testacion a su instancia de 2 de febrero  
último.

**Policia urbana.**

De acuerdo con lo informado por  
la Comision Municipal de Policia urbana  
vino en autorizarse a Don Pablo Miro Ma  
sia para ejecutar las obras de reforma  
que tiene proyectada en su casa n.º 51 de  
la calle del Camen, siempre que se ajus  
te a los planos presentados, se observen  
las prescripciones de las ordenanzas mu  
nicipales vigentes y satisfaga a fondos  
del comun los derechos establecidos en  
preempto para esta clase de permisos.

Y no quedando mas asuntos de  
que ocuparse, el Señor Presidente levan  
to la sesion, estudiandose la presente  
acta que firman todos los asistentes, de  
que certifico.

Asi en Valen  
cia a 10 de febrero de 1885

Secretario

B. Valer

J. Ferrer

Francisco

N. María

E. Pérez

*[Signature]*

asistencia.

D. Jo<sup>n</sup> Altierra  
" Luis Cera  
" Juan Vitoria

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la sesión ordinaria que había de celebrarse en este día, no ha tenido lugar por haber concurrido tan solo los señores anotados al margen que no componen mayoría del Ayuntamiento.

Y para que conste extendo la presente con el V.º P.º del señor Alcalde en el día a tres de abril de mil ochocientos noventa y seis.

N.º 60

*[Signature]*

*[Signature]*



N. 0.344.471

*[Handwritten flourish]*

Asistencia. Sesión ordinaria de 15 de Abril 1893.

<p> <i>[Marginal notes on the left side of the page, partially cut off]</i>            ciento.            icio            o la            tau            que            ciento.            pa            all            tos         </p>	<p>           Sr. Alcalde Pte            D. Jaime Aparicio            " Luis Ben            " Fabian Pascual            " Enrique Sodar            " Roque Alvarillo            " Juan Victoria            " Agustín Biquin            " Enrique Herman            " Vicente Benf            " Eduardo Benf            " Miguel Alvarillo         </p>	<p>           Se abrió la sesión a las siete de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don José Alvarillo legido con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dada cuenta del acta de la anterior ordinaria fecha 9 de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales números del 81 al 86.         </p>
--	--	---

**Policia urbana.** A informe de la Comisión municipal de Policía urbana se mandó pasar una instancia de Don Vicente Alvarillo Solber en solicitud de permiso para abrir una ranja en la calle del Casaruf al objeto de colocar un tubo de plomo

para sus usos particulares de las casas  
de su propiedad numeras 7 y 12 de di-  
cha calle.

**Quintas.** Visto el expediente instruido en virtud  
de lo dispuesto por la Comision permanente  
de la Real Diputacion provincial  
en comunicacion de sus de los correos  
sobre la exencion que alego el moro San-  
tiago Oleina Compañy en el acto de la  
clasificacion y declaracion de Soldados  
del Pocomplaro del actual año de ser  
hijo unico de padre impedido y pobre  
y resultando del mismo que si bien se  
prueban los extremos todos de la parte  
legal de la exencion propuesta, parando  
al reconocimiento de los facultativos  
Don Juan Segura y Don Juan Bautista  
Cordero el padre del alegante Santiago  
Oleina Carreña certifican estos que aun-  
que le falta el ojo derecho por haber  
padecido una atrofia, el vizquendo  
esta perfectamente organizado y sus  
funciones se egeran bien, viendolo y le-  
yendo en las diferentes distancias a que

8





se le ha sugerado, por lo cual se concepi-  
tan útil para el trabajo, el Ayuntamiento  
visto el parecer del tenor Regi-  
dor Ludio, acordó por unanimidad  
declarar al suro alegante Santiago  
Olivera Compañy Soldado sortea-  
ble y que copia literal de este acuerdo  
se pase al expediente de su rason  
para su remision a la Comision  
permanente, a los debidos efectos.

**Quinto.** Vista y examinada la cuenta de  
los gastos ocurridos en la conduccion  
a la Capital de la Provincia de los mo-  
ros del actual Recuplaro obligados  
a comparecer ante la Comision perma-  
nente de la Diputacion provincial en  
el juicio de exenciones, rendida por  
el primer Oficial de Secretaria Don  
Jose Valor Garcia a quien el Ayun-  
tamiento nombro Comisionado a  
dicho objeto, se acordó su aproba-  
cion y pago de las setenta y tres pe-  
setas cincuenta centimos a que as-  
cende con cargo al capitulo corres-

poridiente del presupuesto en ejerci-  
cio, a cuya suma se agreguen las  
de ciento veinte y cinco pesetas que  
por indemnizacion de gastos y per-  
juicios en el desempeño de dicha  
Comision se dispuso abonar al ex-  
presado Comisionado, de conformi-  
dad con lo dispuesto por el articu-  
lo 104 de la Ley de Recuplaron vi-  
gente.

**Presupuestos.** Presentado por la Comision munici-  
cipal de Hacienda el proyecto de presu-  
puestos municipal ordinarios para el  
proximo año economico 1891-92, se  
acordó quedara sobre la mesa y al  
examen de los señores Concejales has-  
ta la proxima sesion ordinaria que  
el Ayuntamiento celebre.

**Policia urbana.** De acuerdo con lo informado  
por la Comision municipal de Policia  
urbana, vino en autorizacion a Don  
Fernando Botellas Lejune, para la  
ejecucion de las obras de reforma que  
tiene proyectadas en su casa numero



N. 0.344.470

*[Handwritten signature]*

Al de la calle de San Nicolás, siempre  
que se ajusten en un todo a los planes  
presentados, se observen las prescrip-  
ciones de las ordenanzas municipa-  
les vigentes y se satisfagan los derechos  
establecidos en precepto para esta  
clase de permisos.

45.

Próxima la época en que anual-  
mente se colocan en la vía pública  
y pases algunas barracas para la  
venta de helados, se dispuso, de con-  
formidad con lo acordado en el  
año anterior, que por el tenor de qui-  
teto municipal se forme el oportu-  
no modelo al que habrán de suge-  
tarse todos los que se solicite establecer,  
facultando a la Comisión correspon-  
diente para conceder los oportunos  
permisos si bien con sujeción al  
modelo mencionado.

Y no quedando mas asuntos de  
que ocuparme, el tenor Presidente levan-  
to la sesion extendiendole la presente  
acta que firmen todos, y que certifique

Atienza Rodas

Mariano

Francisco

Pascual

Mo. Maria

Hernan

Vitoria

E. Porras

Gerard

Antonio

asistencia. Sesión extraordinaria de 20 Abril 1898.

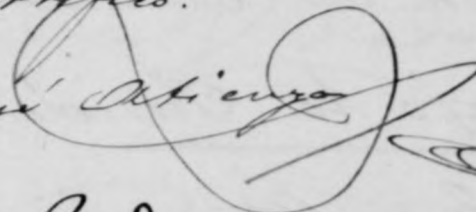
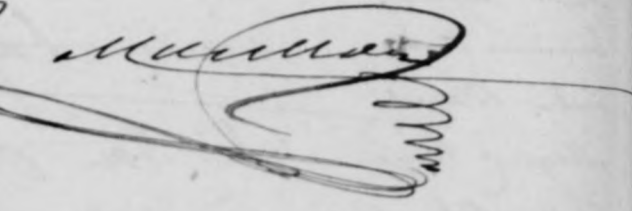
Dr. Meala Pte  
" Jaime Ayala  
" Luis Cruz  
" Fabian Ramos  
" Benigno Sosa  
" Rogelio Moulton  
" Juan Vitoria  
" Justo Espinoza  
" Benigno Herrera  
" Julio Paruelo  
" Miguel Taya  
" Rafael Paruelo  
" Vicente Leal  
" Eduardo Ben  
" Vicente Borroa  
" Miguel Maria

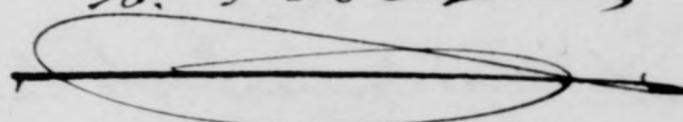
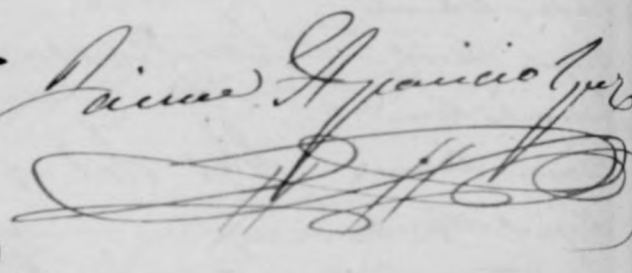
En la ciudad de Mayo a veinte  
de Abril de mil ochocientos noventa y seis,  
y hora de las siete de la noche se reunieron  
en el salon de Senores de las Casas Comunitarias  
bajo la Presidencia del Sr. Meala  
de Don Jose Atencio legido Sr. Senor de  
la Junta de Vigilancia de las aguas potables  
del Molinar e individuos del Ayuntamiento  
que al margen se anotan, ha-  
ciéndose contar por el Sr. Presidente que  
por ser la segunda reunion convocada  
podia tomarse acuerdos, y declarada  
abierta la sesion, manifesto que el obje-  
to de la convocatoria era cual se expresa  
ba en las papeletas paradas, el de acor-  
dar autorizar al Ayuntamiento pa-  
ra la venta en pública subasta y con su-  
jecion a las condiciones de Reglamento de dis-  
trinciones de agua del espedado municipal.

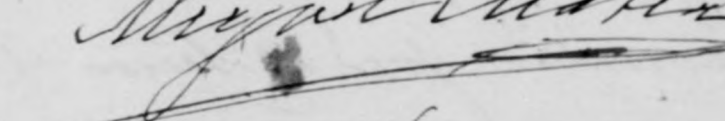
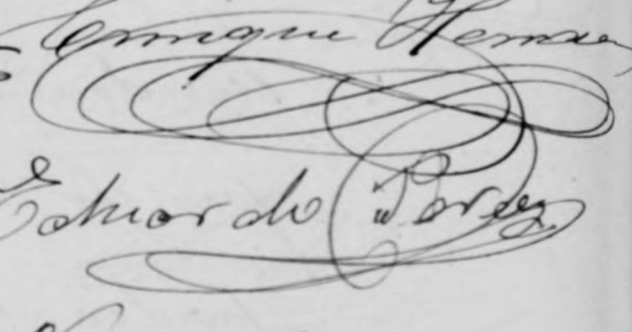
Abierta discusion sobre el particular en  
la que usaron de la palabra varios Senores presen-  
tes, se acordó por unanimidad autorizar la venta  
de las espedadas de agua con

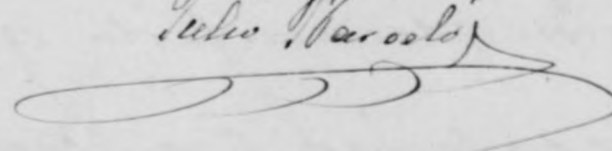
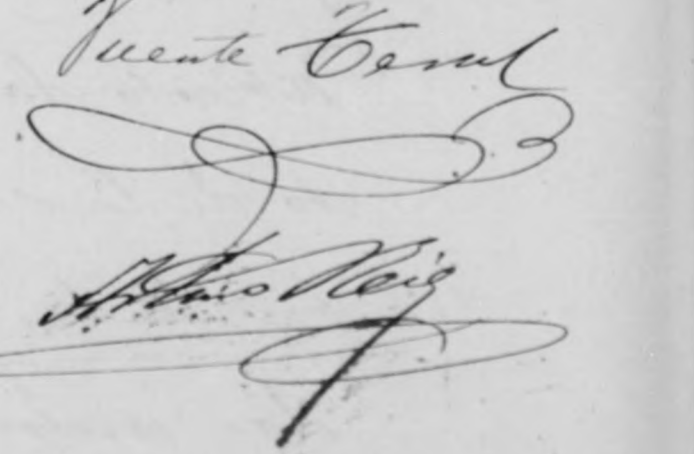
2980 10000 las formalidades dichas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendo la presente actas que firman todos de que certifico.

José Atienza  

Dr. Rodon   
Sabian Pascual 

Miguel María   
Juan Vitoria 

Julio Karoolij   
Vicente Canal 



N. 0.344.469

*[Handwritten signature]*

Asistencia.

Sesion ordinaria de 20 de Abril de 1891.

- Dr. Alcalde P.<sup>te</sup>
- D. Juan Aparicio
- " Luis Fern
- " Fabian Ramon
- " Benigno Soto
- " Rogue Mouton
- " Juan Vitoria
- " Mateo Lujan
- " Benigno Herman
- " Luis Parulo
- " Miguel Paga
- " Rafael Parulo
- " Vicente Revol
- " Eduardo Ben
- " Vicente Coronado
- " Miguel Maia

Se abrió la sesion a las siete y media de la noche por el Sr. Alcalde Presidente Don José Atienza Legido, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y dada lectura al acta de la anterior fecha 18 de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 87 y 92.

**Policia urbana y Barcos.** Presentados los proyectos de modelos para la construccion de kioscos con destino a la venta de helados que se solicitan establecer en los parques y vias publicas, fueron aprobados facultandose a las respectivas Comisiones para que con sugerion a los mismos y con las variantes que en cada caso conceptuen necesarias autorizen el establecimiento de tal clase de kioscos.

**Presupuestos.**

Dada cuenta nuevamente del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el proximo año economico 1891-92, presentado por la Comision

municipal de Orreanda en la sesion anterior, y que quedo' sobre la mesa al examen de los Señores Concejales, fue' unanimemente aprobado en todas sus partes, acordandose quedara durante quince dias expuesto al publico en la Secretaria del Ayuntamiento en cumplimiento y a' los efectos del art. 106 de la ley municipal.

### Cementerios.

Por el Señor Teniente de Alcalde Don Jaime Aparicio Lopez se remitió sobre la conveniencia de que cuanto antes se presentara por la Comision especial de Cementerios el proyecto referente a' la pronta construccion o cierre de los municipales del Cantagallet y por el Señor Presidente de dicha Comision Don Luis Puer Julia se contesto' que desde luego remitia' a' la Comision para darle la ultima mano al proyecto en estudio de lo mismo y de cual presentara cuanto antes a' la resolusion del Ayuntamiento.

### Empleados.

A propuesta del Señor Teniente de Alcalde Don Luis Puer Julia, se acordo' por unanimidad que el Auxiliar Segundo de Secretaria Don Enrique Jorda, que viene prestando sus servicios





D

en el negociado de Contaduría del Ayuntamiento  
to, se denominen en lo sucesivo Ocultas de  
Contaduría con el mismo sueldo que viene dis-  
frutando, y sin perjuicio de que oculte en sus  
trabajos a los demás negociados de Secretaría  
cuando las exigencias del servicio lo reclamen.

Y no quedando mas asuntos de que ocu-  
pase el Sr. Presidente levanto la sesion ex-  
tendiendole la presente acta que firman todos  
de que certifico.

Alfonso Padilla

Mariano

Francisco

Hernan

Pascual

Mr. Masera

Victorio

E. Perez

Pierocke

Bernal

Alfonso Ruiz

Asistencia.

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

certifico: que la sesion ordinaria que  
habia de celebrarse en este dia no ha podido  
tener lugar por haber concurrido tan solo  
los señores Concejales anotados al margen  
que no conforman mayoria del Ayun-  
tamiento.

Y para que conste libro la presente  
con el Vº Bº del Sr. Alcalde en obediencia  
a' veinte y siete de abril de mil ochocientos  
treinta y cinco años.

Nº 20

Alcaldia

Alcaldia



N. 0.344.465

*[Handwritten flourish]*

Asistencia. Sesion ordinaria de 29 de Abril de 1895.

- Dr. Alcalde Quinto
- D. Ramon Ojainin
- D. Fabian Canabal
- Bonifacio Sodar
- D. Esteban Espinoza
- Bonifacio Herman
- Rafael Mania
- Julio Barcelo
- Miguel Mania

Se abrió la sesion a las siete de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Esteban Espinoza, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 20 del actual fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 93 y 98.

Policia urbana.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, vino en autoirram a Don Vicente Pastor Sorda para colocar en los terminos que tiene solicitados un tubo de plomo entre las casas números 7 y 12 de la calle del

barand, y abrir para ello una ranja  
en la via publica, debiendo poner en co-  
nocimiento del Sr. Presidente de la  
Comision informante el dia en que de-  
principio a la mencionadas operacion.

### Policia urbana.

De acuerdo con lo informado por  
la propia Comision vino en autoirame-  
a Don Vicente Miralles Solbe para ejecu-  
tar las obras de reforma de fachada que  
tiene proyectadas en su casa n.º 32 de  
la calle de Sta. Isabel, siempre que se  
ajuste a los planos presentados, obser-  
vando las prescripciones de las ordenanzas re-  
ferentes al caso y sobre a fondos mu-  
nicipales los derechos establecidos en  
prejuicio para esta clase de autori-  
zaciones.

### Arbitrios mjl.

A propuesta de la Comision  
municipal de Reposo, se acordó la  
celebracion de subastas publicas pa-  
ra contratacion de los servicios de  
limpieza publica y Hospitalidad de  
militaria, y para el arriendo de los  
arbitrios municipales sobre "Louja" o "Pau."



D

tos de venta de la Plaza del Mercado,"  
"Puerto públicos de venta en los Mercados"  
"Mercado de granos y harinas"  
"Escuela pública," "Peras y Patatas  
por mayor" y "Peras y Patatas  
por menor" con sujeción a los términos  
pliegos de condiciones que rigieron en  
las subastas celebradas en el año anterior  
y bajo los respectivos tipos de 750 pesetas,  
2<sup>a</sup> centum de peseta por ración, 18.000 pesetas,  
12.000 pesetas, 1.200 pesetas, 2800 pesetas,  
600 pesetas y 200 pesetas, facultándose al  
señor Alcalde Presidente para la designación  
de los días y horas en que  
hayan de celebrarse los remates, designándose  
para concurrir a los mismos  
al Concejal Don Esteban Cepiñ  
Julia.

**Policia de seguridad.** A propuesta del señor Asistente  
de Alcalde Don Jaime Aparicio Lopez  
se acordó que desde luego vuelva a ponerse  
en rigor las disposiciones referentes a que los perros de todas clases lleven  
una bozal dispuesto de modo que les

impudida morder.

Cementerios.

Por el mismo Señor Asistente de  
Realde Don Jaime Spavero Lopez, se  
sustitio en lo ya dicho en la sesion  
tenor sobre Cementerios, y por el Señor  
Presidente de la Comision especial de  
los mismos se contesto que a la posible  
brevedad se presentara a la discusion  
y aprobacion del Ayuntamiento el  
proyecto ofrecido y que la Comision  
tiene en estudio.

Y no habiendo mas asuntos de  
que ocuparse, el Señor Presidente levanto  
la sesion extendiendole la presente acta  
que firman todos, de que certifico

Atienza Rodon

Muller

Francisco

B. Maria

Ferran

Pasenal

Mo. Maria

Merced

Antonio



*[Handwritten flourish]*

*Intervenciones.* El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

D. José Otáñez

" Miguel Estaña

Certifico: Que la sesión ordinaria que habia de celebrarse en este día, no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los individuos que al margen se expresan que no componen mayoría del Ayuntamiento.

Y para que conste extiendo la presente certificación con el V.º B.º del Sr. Alcalde D. Esteban de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

*[Handwritten signature]*  
Asiengas

*[Handwritten signature]*

Asistencia. Sesion ordinaria de 6 de Mayo de 1893.

Dr. Mateo Oth  
" Benigno Sotomayor  
" Rogelio Moulton  
" Benigno Herrera de Don José Atencuras Egido, con asistencia  
" Rafael Mañá  
" Julio Pauló  
" Ramon Matayegosa, haciendo constar por día tomados  
acuerdos por ser esta la segunda reunion  
convocada al efecto de celebrar la sesion  
ordinaria de la presente sesion, y  
dada cuenta del acta de la anterior  
ordinaria fecha 29 de Abril ultimo,  
fue aprobada, quedando enterado el  
Ayuntamiento de las disposiciones pu-  
blicadas en los Boletines Oficiales de  
la Provincia numeros del 99 al 104.

**Ayuntamiento.** Se aprobo el extracto de sesiones  
celebradas por el Ayuntamiento durante  
el mes de Abril ultimo, disponiendose  
su reunion al Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia.

**Quintas.** Dada cuenta del expediente in-  
truido por la Alcaldia a virtud de  
instancia del nro 119 de orden del  
Receptor del ano actual Antonio Mor-





ti Pastor, y resultando del mismo ple-  
namente justificado la parte legal de  
la exención propuesta en el acto de la  
clasificación y declaración de soldados,  
de ser hijo único en sentido legal de  
padre español y pobre á quien man-  
tiene, puesto que de los dos hijos varones  
que ademas del alegante tiene, que  
do acreditado que el llamado Yguais  
es casado y tambien pobre, y el otro  
do se manifiesta hallarse sirviendo  
por su parte en la 4.<sup>a</sup> Compañia del  
1.<sup>o</sup> Batallon del Regimiento Prefante-  
ria de Virreyes de guarnición en Va-  
lencia, el Ayuntamiento, oido el pa-  
recer del Señor Regidor Jueces, en-  
tendiéndose aplicable la exención pro-  
puesta, por lo que y faltando á justifi-  
car la existencia en el Regimiento del  
hermano que tiene sirviendo, acordó  
declarar al alegante Exempto de re-  
curso, disponiéndose que copia literal  
del presente acuerdo se remita á la Co-  
mision permanente de la guerra.

Deputacion provincial para la resolucion que proceda.

**Policia urbana.**

Informe de la Comision municipal de Policia urbana se manda para una instancia de Dona Piedad Pardo Vilaplana, su solicitud de permiso para abrir un muro en la planta baja o entresuelo de su casa n.º 7 de la calle de San Nicolas y colocar en el mismo un balconito sin vuelo, a la vez que para armonizar la fachada con el muro que hoy existe en el ultimo piso figurar ventaneros al plomo del mismo en la que colocara las correspondientes puertas, todo segun espese de los albrados que presenta presenten por el Manifiesto de obras Don algun Manifiesto.

48.

Informe de la Comision municipal de Policia urbana, se manda para una instancia de Don Nicolas Carrasque Condola a rebajaacion de que se le otorgan la 11ª planta 10 centimetros que segun Manifiesto valorada



N. 0.344.464

*[Handwritten flourish]*

del Sector Arquitecto municipal acciende el importe de los terrenos que tiene cedidos en beneficio de la vía pública con motivo de la reedificación de la fachada de su casa n.º 12 de la calle de la Virgen de Agordo.

Plantios.

A informe de la Comisión municipal de Plantios se acordó pasar una instancia de Don Vicente Peña Diaz en solicitud de que se le autorice por cuatro años para tener establecido en el Páreo de la Glorieta un Parracón de espaldas con destino a la expendición de melados.

Y no habiendo más asunto de que ocuparse el Sector Acciende levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores acciendes de que yo soy secretario

Acto certifico.

Atienza Pados

Martinez

Mahais

Reman

R. Ariza

Marrolo

Alfonso Ruiz

El infrascrito secretario del Ayuntamiento  
Certifico: que la sesion ordinaria que ha  
bia de celebrarse en este dia, no ha podido tener  
lugar por no haber concurrido mayoria del  
Ayuntamiento.

A paso que consta libro la presente  
con el V.º P.º del tenor de lo que en el dia  
a once de Mayo de mil ochocientos no  
venta y uno.

N.º P.º

José Atienza

Alfonso Ruiz

J

Asistencia. Sesión ordinaria de 13 Mayo 1898.

Alcalde P.  
D. Jaime Aguirre  
" Fabian P.  
" Benigno S.  
" Benigno M.  
" Rafael M.  
" Fernando P.  
" Miguel M.



Se abrió la sesión a las siete y media de la noche por el Sr. Alcalde P.  
Don José Atencio Vidales, con asistencia de los señores Concejales, anotados al margen, haciéndose cuenta por el Sr. Alcalde de la reunión convocada al efecto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha el cual fue aprobado, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la Provincia número de los 110.

**Vecindamientos.**

A informe de la Comisión municipal de Vecindamientos se mandó pasar una instancia de Don José Motino Vidales en solicitud de que se le declare vecino de esta población y se le inscriba con tal carácter en el libro padron del de la misma.

**Ensanche.**

A informe de la Comisión municipal de Ensanche se mandó pasar una

instancia de D<sup>na</sup> Rita Flores. Pese a  
solicitud de que se le autorice para  
convertir en puerta de entrada la  
ventana que hoy existe en la planta  
baja de su casa n.<sup>o</sup> 4 de la calle de  
Santa Lucia, p<sup>rovincia</sup> de Vera de  
Sancho, en la forma que aparece  
del abrado que presenta suscrita  
por el Medico de obras Don Agustin  
Munoz River.

**Quintas.** Vista y examinada la cuenta de  
los gastos ocurridos en la conduccion a  
la Capital de la Provincia de los mo-  
ros de los Recuplaros de 1888, 1889 y  
1890 obligados a comparecer ante la Co-  
mision provincial en el juicio de re-  
vision de ejecuciones rendida por el  
primer oficial de la Secretaria Don  
Don Valer Garcia a quien el desunta  
niente nombrado Comisionado a dicho  
objeto, se acordó su aprobacion y ju-  
go de las cincuenta y siete pesetas  
cincuenta centimos a que acciende  
con cargo al capitulo correspondiente



L. J.

del presupuesto en ejercicio, a cuyo  
suma se agregue la de ciento veinte  
y cinco pesetas que por indemniza-  
ción de gastos y perjuicios en el desem-  
peño de dicha Comisión se dispuso  
abonar al expresado Comisionado,  
de conformidad con lo dispuesto por  
el art. 104 de la ley de Recaudación  
vigente.

**Distribución de fondos.** Reunido por la Comisión  
municipal de Hacienda el proyecto de  
distribución de fondos para el mes de  
la fecha, importante la cantidad de  
veinte y cinco mil ochocientas ochenta  
pesetas nueve céntimos, fue aprobado,  
si bien advertiendo al teniente Presiden-  
te de la mencionada Comisión la con-  
veniencia de que se destinara alguna  
cantidad al pago de intereses a los  
acreedores del Ayuntamiento.

34138-07  
Policia urbana. De acuerdo con lo informado  
por la Comision municipal de Policia  
urbana, visto en autorizacion a Don Jo-  
se Peido Vilaplana para ejecutar las  
obras de reforma de fachada que tiene  
proyectada en su casa n.º 7 de la ca-  
lle de San Nicolas, siempre que se ajus-  
te a los planos presentados, con la ne-  
cesidad en su instancia indicada,  
se observen las prescripciones de las  
ordenanzas referentes al caso y se sa-  
tisfagan a fondo municipal y los  
derechos establecidos en su presupuesto  
para esta clase de permisos.

Yd.

De acuerdo con lo informado  
por la Comision municipal de poli-  
cia urbana visto en disposicion tan-  
to de el estado de fondo de permiso,  
el pago a Don Nicolas Caraceny  
candela de las 157 pesetas 50 centimos  
a que segun relacion valoradas, as-  
cende el valor de los terrenos cedidos  
en beneficio de la via publica con  
motivo de la reedificacion de su casa



Montes y plantíos.



n.º 12 de la calle de la Virgen de algortos.  
De acuerdo con lo informado verbalmente por la Comisión municipal de Montes y Plantíos, vino en autorizar a Don Vicente Meina Diaz para establecer en el Paseo de la Glorieta con carácter de permanente por cuatro años un kiosco con destino a la venta de helados y confección de comidas, siempre que se ajuste en cuanto a su construcción y decoración a los modelos aprobados por el Ayuntamiento y entendiéndose que durante los periodos de feria deberá abonar a los fondos de la misma el tanto que convenga de según las condiciones de contrato, y que por el resto de cada año sea de satisfacción anual a los fondos municipales la cantidad que la Comisión respectiva, de acuerdo con la Alcaldía y con sujeción a los presupuestos correspondientes se le señale.

Cementerios.

Manifiestado por el Señor Alcalde

te de Alcalde Don Jaime Aparicio Lopez  
que de retardame la presentacion de las  
Soluciones, especificas por la Comision es-  
pecial de Cementos, para la constru-  
cion de los cienes de las sepulturas del  
Cautagallet, producia originarse el  
conflicto de agotame y terrenos bendi-  
cids con destino a enterramientos, y  
specime dificultades para la nueva  
bendicion de otros, incurriendose en  
lo conuiniente responsabilidades, u  
acordo fijar a la mencionada Co-  
mision como plaro para presenten  
dichas Soluciones, o proyectos, hasta  
la segunda sesion ordinaria que el  
Ayuntamiento celebre desde esta fe-  
cha.

Y no habiendo mas asuntos de  
que ocupame el tenor Presidente le-  
vantó la sesion, extendiendose por  
presente acta que firman los asisten-  
tes, de que participa.

Atiende D. Rodon



N. 0.344.881

*[Handwritten flourish]*

*Spain*  
*[Handwritten flourish]*

*D. María*  
*[Handwritten flourish]*

*Messias*  
*[Handwritten flourish]*

*Pasual*

*M. María*

*J. Pérez*

*M. Ruiz*

Asistencia.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

- D. Jua' Altouera
- " Jaime Aparicio
- " Rogel Alvarado
- " Miguel Alvarado
- " Antonio Ben

certifico: que las sesiones ordinaria y extraordinaria que habian de celebrarse este dia, no han podido tener lugar por haber concurrido tan solo los señores que se sus-  
tan al margen que no componen mayoria del Ayuntamiento.

Y para que conste libro la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Mayo á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

*[Handwritten flourish]*  
*Atienza*

*[Handwritten flourish]*  
*M. Ruiz*

Asistencia. Sesion extraordinaria de 20 de Mayo 1893.

Alcalde Quintan

D. Fabian Peral

" Enrique Sador

" Roque Aloullor

" Enrique Vena

" Rafael Maia

" Julio Nave

" Miguel Pava

" Manuel Matias

" Vicente Ponce

" Miguel Maia

En la ciudad de Meoy a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y uno y hora de las siete y media de la noche, se reunieron en las Casas Comunitarias y su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Atienza Legido y previa convocatoria al efecto parada los Señores del Ayuntamiento que al surgir se expresan y declarada abierta la sesion el Señor Presidente manifestó, que por ser esta la segunda convocatoria al efecto parada podia tomarse acuerdo por los señores presentes, y que el objeto de la misma era el dar cumplimiento a la Corporacion de la comunicacion parada por el Señor Vice-Presidente de la Comision permanente de la Junta Diputacion provincial con fecha 15 de los corrientes, remitida a esta Alcaldia en pliego certificado, por la cual se participa el acuerdo de dicha Comision tomado el dia

1893.



D

anterior declarando responsables de la  
 suma de setenta mil setecientas sesenta  
 y cinco pesetas treinta y tres centimos que  
 el Ayuntamiento se dice adeuda a fun-  
 dos provinciales a todos los Senores que  
 en la actualidad componen esta Cor-  
 poracion.

Dada lectura a la mencionada  
 comunicacion, en su vista y toda vez que  
 por decimas se exige la cantidad de  
 veinte y dos mil ochocientas doce pese-  
 tas treinta y nueve centimos y por contin-  
 gente del actual ano la de cuarenta y  
 siete mil quinientas cincuenta y dos pese-  
 tas noventa y cuatro centimos, se acordó  
 unanimente contestar que de la pri-  
 mera cantidad siete mil trescientas  
 cuarenta y nueve pesetas setenta y cuatro  
 centimos pertenecen al apremio expe-  
 dido contra los individuos del Ayunta-  
 miento a virtud de acuerdo de la pro-  
 pia comision permanente de 20 de Ago-  
 sto de 1889 sobre el que se instruyó el  
 oportuno expediente que se halla

su suspenso por orden Superior, y en  
yo pago no puede por tanto verificarse  
se hasta que se remeja en definitiva  
va en el mencionado expediente, y  
que de la segunda ó sea de la, cua-  
renta y siete mil novecientas, cien-  
ta y dos pesetas noventa y cuatro cen-  
tinos de contingente corriente, este el que  
tamiento tiene ingresados en áreas  
provinciales, sin que ahora se de-  
duzcan de la cantidad que se esi-  
gen dos mil seiscientos treinta y ocho  
pesetas diez y nueve centinos en 20  
de Abril último y setecientos cincuen-  
ta y dos pesetas veinte y cinco cen-  
tinos en el mismo día 15 de los con-  
ter, ó sea al todo una cantidad de  
tres mil trescientos noventa pesetas, cua-  
renta y cuatro centinos, quedando  
por tanto reducido el descubierto  
por contingente provincial á la  
cantidad de cuarenta y cuatro mil  
quinientas sesenta y dos pesetas, cin-  
uenta centinos, en vez de el que en



N. 0.344.880

*[Handwritten signature]*

la repetidas comunicacion se conuigues,  
cuyo descubrimiento se ira estinguendo  
por medio de ingresos en arca provincial  
a medida que lo vaya permitiendo  
el estado de fondos de este ayun-  
tamiento que ha venido haciendose  
desde once de febrero ultimo; estado en  
la actualidad tan precario que ni  
siquiera permite el pago de las aten-  
ciones mas precisas y perentorias, debi-  
do ello a mas de la crisis por que esta  
poblacion viene atravesando desde  
hace ya bastante tiempo, a la inter-  
vencion que sobre la recaudacion del  
impuesto de consumos pesa decretada  
por la Superioridad que a parte de  
privar a este Municipio de fondos  
que pudiera destinar al pago de  
sus atenciones provinciales, grava  
innecesariamente los fondos munici-

cipales, pues absorbe el tres por ciento de recaudacion que retiene el Arreventor y que en materia alguna debiamos satisfacer este estipulamiento por el tal gaste sobre innecesario no se halla presupuesto.

Y asi viendo otro el objeto de la reunion, se levanto la reunion extendiendole la presente acta que firman todos de que certifico.

José Arriaga b. Rodas

Rafael Maniz Ramon Zabala

Jabian Pasual Enrique Heras

Isidro Heras Miguel Maria

Miguel Paja

Antonio Pasa



Asistencia. Sesión ordinaria de 20 de Mayo 1891.

Alcalde P. de  
Fabian Pardo  
Benigno Sotomayor  
Nicolás Aloullon  
Benigno Herman  
Rafael Mañá  
Julio Pardo  
Miguel Pardo  
Ramon de la Cruz  
Vicente Pardo  
Miguel Mañá



Se abrió la sesión a las ocho de la noche por el tenor Alcalde Presidente en virtud de la Ordenanza legida con asistencia de los señores Concejales, ausentado el Sr. Gen. Pardo, haciendo constar podía tenerse el acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dado cuenta del acta de la anterior ordinaria fecha 13 de los corrientes, fue aprobada, quedando en tercio el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 111 al 116.

Contratos adiños.

Dada cuenta de que en las subastas celebradas en 16, 17 y 18 del actual para la contratación de los servicios de Hospitalidad domiciliaria y limpieza pública y del arrendamiento del Arbitrio municipal sobre pesas y balanzas por mayor, no se había presentado por ningunos, se acordó

sacar nuevamente a licitacion di-  
cho arbitrio y contratacion bajo las  
minimas condiciones y tipo de sub-  
asta, excepto el de limpiezas publicas  
cuyo tipo se elevara a la cantidad  
de mil pesetas, facultando al Sr.  
Alcalde Presidente para la designa-  
cion del dia y horas en que tengan  
de tener lugar las subastas, nom-  
brandole para concurrir a la mis-  
ma en representacion del Ayuntamiento  
al Concejál Don Esteban Espinosa  
Julia.

Yd.

Dada cuenta igualmente de que  
en las subastas celebradas los dias 15,  
16, y 17 del actual para el arriendo  
de los arbitrios municipales sobre "be-  
sas y balaustra por menor", "Puertos pu-  
blicos de venta en los mercados", "Aca-  
denia publica" y "Menado de granos  
y harinas", hubian dichos arriendos  
quedado adjudicados provisional-  
mente a favor el primer de Don  
Francisco de Paula Carbonell etq.



N. 0.344.879

*[Handwritten signature]*

por la cantidad de dos mil cincuenta pesetas, el segundo al de Don Joaquín Catalá i Bastina por la de dos mil pesetas, el tercero al de Don Francisco Vilaplana Blanquer por la de tres mil trescientas pesetas, y el cuarto al de Don Felip Manuenda Sello por la de mil trescientas pesetas, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente los mencionados remates a favor de los expresados señores, a los que se notifique esta resolución a los deudores efector.

**Fuentes.**

Dada cuenta igualmente de que en las subastas celebradas el día catorce del actual para la venta de dos concesiones de agua de la fuente de Molinar habían estas quedado adjudicadas provisionalmente a favor de unicos postor

presentado Don Miguel Julia Frances  
por la cantidad de mil una pesetas  
cada una, se acordó por unanimi-  
dad adjudicar en definitiva  
dichos remates a favor del expues-  
to Señor a quien se notifique esta  
resolución a los efectos procedentes.

**Avecindamientos.** De conformidad con lo in-  
formado por la Comisión municipal  
de avecindamientos, vino en decla-  
rarse vecino de esta población a Don  
Jose Molina Vidal disponiendo  
se que oportunamente se le inscri-  
ba con tal carácter con su familia  
en el libro padron de los de la mu-  
nicipalidad.

Fue habiendo mas asuntos  
de que ocuparse, el Señor Presidente  
levantó la sesión extendiéndose la  
presente acta que firman todos los  
acitentes, de que certifico.

Atingo Rodas

Molina

Mataiz  
 R. Maria  
 Personal  
 Maria  
 Bercebo  
 Pava  
 Alvaro Reig

Impenencia. El Supramito Secretario del Ayuntamiento

D. Juan Otazu  
 D. Juan Oyarzun  
 D. Miguel Olano

habria de celebrarse en este dia, no ha po-  
 dido tener lugar por haber concurrido  
 tan solo los señores que se expresan al mar-  
 gen que no componen mayoria del Ayun-  
 tamiento.

Y para que conste libro la presente  
 con el V.º P.º de tener traslado en el Rey  
 a veinte y cinco de Mayo de mil ochocien-  
 tos noventa y seis.

Atienza  
 Alvaro Reig

Asistencia. Sesión ordinaria de 27 de Mayo de 1895.

D. Meade Jte  
D. Juan Aparicio  
" Fabian Barua  
" Benigno Godan  
" Benigno Robles  
" Rafael Maria  
" Fernando Pen  
" Benigno Maria

Se abrió la sesión a las ocho de la noche por el Señor Meade Presidente Dous Jefe Muevas Legido, con asistencia de los Señores Concejales auctores al margen, habiendo concurrido podían tomarse acuerdos por ser esta la segunda reunión convocada al efecto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta de las actas de las anteriores extraordinarias y ordinaria de 20 de los corrientes, fueron aprobadas, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números de 117 al 122.

Ensanche.

Fue ratificado el acuerdo tomado por la Comisión de Ensanche del día de ayer, autorizando a Doña Rita Torres Pen para ejecutar las obras de reforma de fachada que tiene proyectadas en su casa n.º 4 de la calle de Santa Lucia, Zona 1.ª del Ensanche.

Presupuestos del Ensanche.

Presentados por la Comisión de Ensanche los proyectos de presupuesto



N. 0.344.877

*[Handwritten flourish]*

puestos ordinarios para las tres Pousas del  
de esta Ciudad para el ejercicio de 1891-  
92 y dada lectura de dichos proyectos,  
fueron mancomunemente aprobados en todas  
sus partes, disponiéndose quedasen duan-  
te quince días expuestos al público en  
la casa del Ayuntamiento en cum-  
plimiento y a los efectos del artº 146 de  
la ley municipal.

**Montes y Plantíos.** Se autorizó al Señor Presidente de  
la Comisión municipal de Montes y Plan-  
tíos para que previo dictamen facultati-  
vo, permita utilizar los cuartos de la  
Portería de la Fuente Roja que se hallen  
en condiciones para ello.

**Cementerios.** Tráncurrido el plazo señalado a  
reunión de tres de los comités a la Comi-  
sión especial de Cementerios para la pre-  
sentación de los proyectos o soluciones  
que tiene en estudio para realizar

la construcción de los cueros de los  
municipales de Cantagallet, sin que  
haya verificado dicha presentación  
se acordó consignar la extranea con  
que la Corporacion lo ha visto y que  
se remita a dicha Comision nuevo  
plazo hasta la proxima sesion or-  
dinaria para verificar dicha pre-  
sentacion.

Y no habiendo mas asuntos de  
que ocuparse, el tenor Presidente levanto  
la sesion extendiendole la presente acta  
que firman todos, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Asistencia



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

D. Juan Antonio  
Alguacil Mayor  
Alonso Ben

Certifico: que la sesion ordinaria que  
habia de celebrarse en este dia, no ha podi-  
do tener lugar por haberse reunido tan-  
solo los señores Concejales del marquesado que  
no componen mayoria del Ayuntamiento.

Y para que conste extendo la presente  
con el V.º P.º del tenor siguiente en Mayo  
á primas de junio de mil ochocientos  
noventa y uno.

Yo D.  
Alfonso Ben

Alfonso Ben

Asistencia. Sesion ordinaria de 3 de Junio de 1895.

Señor Alcalde P.  
D. Juan Antonio  
Juan Antonio  
Alguacil Mayor  
Alonso Ben  
Julio Parada  
Rafael Parada  
Alfonso Ben  
Alguacil Mayor  
Alfonso Ben

Se abrió la sesion á las ocho de la  
noche por el Señor Alcalde Presidente Don  
Juan Antonio Ben con asistencia de los señores  
Concejales, acordados el Marquesado, haciendo  
constar por medio de un acuerdo por ser esta  
la segunda reunion convocada al efecto de  
celebrar la sesion ordinaria de la presente se-  
mana, y dado cuenta del acto de la anterior  
de 27 de Mayo último, fue aprobada, que

daudo entrada d'el Ayuntamiento de las disposi-  
ciones publicadas en los Boletines Oficiales  
de la Provincia Minera, del 123 al 128.

### Cementerios.

Se dió cuenta de una comunicacion del  
Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Jose Julia,  
fecha 30 de Mayo último, por la que y con-  
tando a la paraca por una Alcaidia el dia  
anterior comunicandole d'acuerdo de este Ayun-  
tamiento tomado en sesion del dia 27, se  
tratando nuevos pleros para la presentacion  
de los proyectos o soluciones para la realiza-  
cion de la construccion de los cimientos de los  
cementerios municipales de Casagallet, viene  
a presentar la dimision del cargo de Presiden-  
te de la Comision especial de Cementerios, fun-  
dada en el mal estado de su salud.

Abierta discusion sobre si debia o no  
admitirse dicha dimision, en la que usaron  
de la palabra varios Sres. Concejales, y en la  
que por todos se patentó el sentimiento  
de la Corporacion municipal por la causa  
o motivo que obligaba al Sr. Julia a  
presentar su dimision, como en sesion  
se reconoció e hizo constar que usaron



N. 0.356.626

*[Handwritten flourish]*

los valiosos trabajos e importantes servicios  
por el mismo prestados en union de dicha  
Comision durante el desempeño de su dignidad  
concedido, despues de discurrido suficientemen-  
te el punto y no pudiendo llegar a un co-  
mune acuerdo, se procedio a votacion nomi-  
nal que dio por resultado admitirse la di-  
mision presentada por mayoria de ocho votos  
contra dos, en la siguiente forma:

Senores que votaron que debia admi-  
tirse la dimision del Sr. Tur: Don Jo-  
se Estreba legido, Don Jaime Espinosa Bo-  
yer, Don Enrique Sotolongo, Don Ben-  
igno Herrera Molto, Don Rafael Parado, Don  
Don Eduardo Pen y Jorda y Don Miguel  
Maria Molto y Don Rafael Maria Potellas,  
Total 8.

Senores que votaron no debia admi-  
tirse dicha dimision: Don Fabian Pascual  
Rosonay y Don Julio Parado Sotome: to-

fol 2.

Acto seguido el señor Don Julio Par  
ulo Satorre presentó la dimisión del ca  
go de vocal de dicha Comisión, la cual  
se acordó no admitirle por unanimidad.

Dada la importancia que la realiza  
ción de las obras de cierre tienen para esta  
localidad, se procedió a reconstituir la  
comisión dicha con los señores que de la mis  
ma quedan, que son Don Julio Parulo Sa  
torre y Don Miguel Puyo Parulo, y cum  
plir la misma con tres señores más,  
siendo nombrados por unanimidad los  
señores Don Jaime Aparicio Lopez, Don  
Benigno Loder Planes y Don Benigno  
Herrera Malto.

Cuentas del Euzanche. Dada cuenta del dictamen sus  
tido por el señor Regidor Sindico del ay  
untamiento acerca de la cuenta de fondos de  
las tres heras del Euzanche de esta población  
correspondientes al pasado año 1889 á 90,  
fueron aprobadas en todas sus partes y fi  
jadas definitivamente, acordándose para  
con los documentos justificativos para su



una y ultimacion a la Junta Municipal  
segun dispone el articulo 161 de la ley  
de 2 de octubre de 1897.

**Montes y plantios.** A informe de la Comision Municipal  
de montes y plantios se mando para una  
instancia de Don Cristobal Botas y Fuen, en  
solicitud de que se le autorice para construir  
un teatro-circo de madera en el terreno paraiso  
de la Glorieta.

**Apremios.** Dada cuenta de la comunicacion pasada  
por el Comisionado ejecutor de apremios contra  
este Ayuntamiento Don Guido Suller por de-  
bito a fondos provinciales, y dada entrada  
en el Consistorio el expresado Sr. Suller, se pro-  
cedio por el mismo a notificar al Ayunta-  
miento que segun certificacion librada  
por el Sr. Contador de fondos provinciales  
resulta un descubrimiento contra este Ayunta-  
miento por deudas de atrasos y contingente  
del corriente ano de setenta y siete mil tres-  
cientas setenta y cuatro pesetas ochenta y nue-  
ve centimos, y el Ayuntamiento acor-  
do por unanimidad hacer constar que  
sus individuos si bien acatan cual es debido

toda disposición emanada de la Autoridad Superior, no pueden por menos de protestar contra el presente apremio y conminación, pues viene a exigirse mayor cantidad de la que en realidad se adeuda, por cuanto en el descubrimiento que se figura por deudas de atrasos se incluyeron en el ya repetido muy bien manifestado este el sumativo siete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas setenta y siete céntimos pertenecientes al apremio expedido contra los individuos del mismo a virtud de acuerdo de la Comisión permanente de la Gran Diputación provincial de Lo de Agosto de 1889 sobre el que se instruyó el oportuno expediente, que se halla en Suspensión por orden Superior, y cuya cantidad, por conminación, no puede exigirse en nuevo expediente, hasta tanto se dicte en aquel la resolución que proceda; y en el que se figura por contingente del año actual, viene a exigirse igualmente siete mil trescientas siete pesetas veinte y cinco céntimos que están ya ingresados en arcas provinciales, según



N. 0.356.618

*J*

carta de pago n.º 525, fecha 27 de Mayo último.

Y además de dichas razones, suficientes en concepto de los notificados para suspender el procedimiento, éspite, en sentir de los mismos, la poderosísima de que privado este Ayuntamiento desde el día siete de Octubre último del ingreso del 33 por 100 del importe de los recargos municipales sobre las especies sujetas al aduano de Consumos, por la intervención que desde dicho día para sobre los expresados fondos a virtud de disposición de la Superioridad, viene con ello a distraerse fondos de este Ayuntamiento de sus aplicaciones naturales y a imposibilitarse al mismo de poder atender con regularidad al pago de sus obligaciones preempuestas y preferentes.

Por todo ello, pues, o sea porque

135

818.0720  
se exige en el presente aprecio mayores  
cantidades de las debidas en realidad  
por el mismo, cuanto por la anómala si-  
tuacion en que se le coloca privándole de  
recursos y exigiéndole al propio tiempo  
cuba atenciones, que de seguro dejaria  
cubiertas a no privándole de recursos cual  
se hace, entendiéndose los notificados debe  
suspender el presente procedimiento, has-  
ta tanto que normalizada la situacion  
de este Ayuntamiento pueda exigirsele  
con razon el cumplimiento de sus obli-  
gaciones por hallarse en condiciones  
de poder ser responsable.

Ayuntamiento. Se aprueba el extracto de las  
sesiones celebradas durante el mes de  
Mayo último, disponiéndose a remi-  
ta al Señor Gobernador Civil de  
la Provincia en cumplimiento de  
lo prevenido por la Ley municipi-  
pal vigente.

Y no quedando mas  
asunto de que ocuparse, el Señor  
Presidente levanta la sesion. ex

136





teniendo en la presente acta que firmaron  
todos los asistentes, de que certifico.

Atiengo y Rodas

Herrera

D. Manjé

Pascual

Alvarez

Francis

B. Val

E. Perez

Barcelo

Alfonso Rey

Atestamos

D. Fr. Antonio

Doque Alcantara

Miguel Maria

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la sesion ordinaria que  
habia de celebrarse en este dia, no ha po-  
dido tener lugar, por haber concurrido  
tan solo los señores Concejales de margen  
que no componen mayoria del Ayuntamiento.

Y para que conste extiendo la presente  
con el V.º P.º de su Real Cedula en el Rey á  
ochos de junio de mil ochocientos noventa y tres.

N.º 120  
Atiengo

Alfonso Rey

Asistencia. Sesión ordinaria de 10 de Junio 1891.

- F. Meald P.  
 D. Jaime Afonso  
 „ Fabian Casuel  
 „ Enrique S. don  
 „ Roque Mouton  
 „ Enrique Heron  
 „ Rafael Maria  
 „ Julio Paulo  
 „ Rafael Paulo  
 „ Antonio Matip  
 „ Enrique Bern  
 „ Vicente Orman  
 „ Miguel Otano

Se abrió la sesión a las ocho de la ma-  
 ña por el Sr. Meald Presidente don J. P.  
 Meald, con asistencia de los Señores  
 Concejales, anotados al margen, haciendo constar  
 podía trasarse acuerdos por ser esta la segunda  
 reunión convocada al efecto de celebrar la se-  
 sión ordinaria de la presente semana, y da-  
 cuenta de la anterior ordinaria fecha 3 de los  
 corrientes fue aprobada, quedando enterado  
 el Ayuntamiento de las disposiciones publica-  
 das en los Boletines Oficiales de la Provin-  
 cia número del 129 al 134.

Quintas.

Visto el expediente instruido por la al-  
 calde a virtud de instancias presentada por  
 Benigno Albero Martoull de Jora y Virginia  
 alitudo bajo el n.º 165 de orden en el mes de  
 mayo del actual año y resultando del mismo  
 plenamente justificada la exención que  
 propone de hijo único en concepto legal  
 de padre impedido y pobre a quien man-  
 tiene y que le ha sobrevivido con posteri-  
 dad al acto de la clasificación y decla-  
 ración de soldados por el hecho de haber

895.

le han  
a su  
ciones  
contar  
segunda  
han  
y dada  
de los  
terado  
blisa  
avin  
la de  
a por  
gimias  
cepta  
isimo  
que  
legal  
ucan  
ian-  
ela  
haber



N. 0.356.619

*[Handwritten signature]*

contraido matrimonio su hermano Jose en sus  
de abril último, y considerando que dicho  
acto no puede ser en modo alguno impe-  
table al mismo alegante como independiente  
que es de su voluntad, el Ayuntamiento oi-  
do el parecer del señor Regidor Estudios, en-  
tendido se le aplicable la esecucion propuesta  
y acordó en su consecuencia declarar Reclu-  
ta en Deposito, disponiéndose que copia literal  
del presente acuerdo se una al expediente de  
referencia para su remision a la Comision  
permanente de la Junta Diputacion provin-  
cial para la resolucion que proceda.

**Policia urbana.** Se dio cuenta de una instancia sus-  
citada por Don Nient Spira Vilaplana y  
Don Francisco Navarro, Curas de las Parroquias  
de Sta Maria y San Juan, en solicitud  
de que se les conceda nuevos planos de cuartos  
año para verificar las obras necesarias para  
retirar el edificio, titulado antes Catedral y

Huete, hoy escuela privada de Parvulos,  
en sus dos fachadas e' las alineaciones  
oficiales del plano de rectificacion de la  
ciudad, dejando en beneficio del comun  
de vecinos y sin derecho a indemnizacion  
alguna la superficie que a virtud de  
tal reforma ha de quedar destinada a via  
publica condicion que se les impuso por  
la Corporacion fabrica de panos al venderles  
el espesado edificio y cuyo plazo termino  
en 28 de Diciembre ultimos.

Abierta discusion sobre el particular  
en la que usaron de la palabras varias  
Señores Concejales y conviniendo todos en  
que era excesivo el nuevo plazo que se  
pedia, si bien no resultando conformi-  
dad acerca del que debia concederse  
pues por unos Señores se estimaba debia  
ser este de seis varas, por otros el de tres  
y por otros que no debia concederse pla-  
zo alguno, fue la condicion impuesta  
a los ocupadores lo habia sido a virtud  
de convenio del Ayuntamiento con la  
Corporacion fabrica de panos al transigir



D

sobre cierta execucion sobre el derecho de esta  
última al disfrute de los sobrantes de  
las aguas de la fuente de la Glorieta  
y riego de la misma, que era en benefi-  
cio del tránsito público y del común de  
vecinos, al que se perjudicaria de conce-  
der nueva ó especies proroga, y en aten-  
cion á que por dicha transaccion se  
facultó á la Corporacion Fabrica de paños  
el poder enaguar dicho finca, á la  
par que la existencia de dicha condi-  
cion hizo indudablemente que los com-  
pradores la adquiriesen por un precio  
menor que el que se hubiese exigido  
á no mediar la misma, despues de  
deliberado suficientemente el punto, se  
acordó por mayoria de otros votos con-  
ceder á los solicitantes un improroga-  
ble plazo de tres meses para ejecutar  
las obras de que se trata, contra tres que  
votaron porque el plazo fuese de seis  
meses y dos que votaron porque no se  
concediera ningun plazo, en la siguiente  
forma:

Señores que votaron por que el plazo que  
se concediera fuera de tres meses: Don Joaquin  
Atienza Cajado, Don Fabian Pascual Boronada  
Don Enrique Soder Blauer, Don Rafael  
Sia Botellas, Don Enrique Herrera Molle,  
Don Ramon Mataiz Jordá, Don Eduardo  
Pera Jordá y Don Miguel Maria Molle.  
Total 8.

Señores que votaron por que el plazo que  
se concediera fuera de seis meses: Don Jaco-  
ue Aparricio Lopez, Don Julio Barceló Sa-  
torre y Don Vicente Boronad Benaf: Total  
3.

Señores que votaron por que no se con-  
ciera plazo alguno: Don Rafael Barceló  
Valor y Don Roque Moullor Pera; Total  
2.

Policia urbana. A informe de la Comision municipi-  
pal de Policia urbana se mandó para  
una instancia de Don Vicente Real Goralt  
en solicitud de permiso para reformar la  
fachada de su casa n.º 21 de la calle de  
San Lorenzo en la forma que determinas  
el alrudo que presenta suscrito por el Ma

142



N. 0.356.620

*J. J.*

esto de obras Don Jorge Vilaplana Carbouell.  
**Policia de Seguridad.** A la Comision municipal de Po-  
licia de Seguridad para que en unio[n] del  
Seor Regenero municipal dicte las reglas  
de funcionamiento a que debe someterse,  
se mandó pasar una instancia de Don Jai-  
me Aparicio Lopez, manifestando hallar  
ya colocada y en disposicio[n] de fun-  
cionar la caldera susceptible para que  
se le autorizó en 9 de Julio de 1890.

**Caminos y puentes.** A informe de la Comision mu-  
nicipal de Caminos y puentes, se mandó pa-  
sar una instancia de Don Francisco Gibert  
Corti en solicitud de que en un breve plazo  
se resolviera por la Comision nombrada en  
9 de Noviembre de 1889 para el arreglo del  
camino del lugar de San Rafael, lo pro-  
cedente sobre abuso del solicitante del terreno  
por el mismo cedido de su heredad La  
Sallera con destino a dicho camino.

Distribucion de fondos. Se aprobó el proyecto de distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, presentada por la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad e importante la cantidad de veinte y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos y un centavo.

Contratos admōvos. Dada cuenta de que en la subasta celebrada el día cinco del actual para el arrendo del arbitrio Municipal sobre lajas ó puerco de la Plaza del Mercado, habia sido adjudicado provisionalmente a favor de Vicente Baldo Sala por la cantidad de diez y ocho mil setenta y cinco pesos, se acordó por unanimidad aprobar dicho remate y adjudicar en definitivo el copurado arrendamiento a favor del mencionado Señor, al que se notifique esta resolución a los procedentes efectos.

Yd.

Dada cuenta de que en las subastas celebradas en los días 5 y 6 del actual para la contratación de los servicios de suministro de raciones para la Hospitalidad de beneficencia, Manjera pública y arrendamiento del arbitrio municipal sobre puerco





19  
y balanzas por mayor, no se habia preun-  
tado por lo que el Ayuntamiento en vista de  
que era la segunda subasta que se celebraba  
acordó por unanimidad autorizar a la Comi-  
sion municipal de Negocios para que verifique  
dichos servicios por administracion o para  
que los contrate sin las formalidades de sub-  
astas.

Alumbrado. Dada cuenta de una instancia de Don  
Nicolás Alons Montón contratista del ser-  
vicio de Alumbrado público por gas, por  
la que solicita se adopte una Resolucion que  
venga a evitar los perjuicios que se le ir-  
rogan por la falta de pago de las cuentas  
mensuales que del consumo de dicho flui-  
do penden, pues de lo contrario el día 16  
de los corrientes dejara de suministrar gas  
para el alumbrado público a reserva de  
reclamar las indemnizaciones de justicia  
con arreglo a las bases del contrato exis-  
tente, y especialmente de lo dispuesto  
por la quinta, el Ayuntamiento des-  
pues de una detenida discusion previa  
lectura de las bases o condiciones 5.ª 18.ª

4 28, acordó por unanimidad se con-  
te a dicho Señor sin prejuzgar la cuestión  
acerca del deudo que pueda ocurrir para  
ra adoptar la resolución que anuncias  
y ofreciéndole al propio tiempo pagar una  
proporción que el estado de fondos lo per-  
mita a fin de evitar que el deficit exis-  
tente aumente; dándose encargo a la Co-  
mision Municipal de elimitar los límites  
de con los Señores Don Benigno Herrera  
Molts y Don Rafael Daniels Vator para  
que propongan a la Alcaldia los terminos  
en que tal contencion haya de ser re-  
dactada.

### Cementerios.

Por el Señor Presidente de la Comi-  
sion especial de Cementerios se manifestó,  
que reconstituida y ampliado esta en la  
sesion anterior, procedió seguidamente  
a convocarla al objeto de pasar a visi-  
tar al anterior presidente de la misma  
Don Luis Peñaytia y pedirle los do-  
tos o antecedentes que tuviera recopilados  
para facilitar a la nueva Comision el de-  
sempeno de su cometido con la brevedad



posible. que verificada dicha visita y formulada tal petición el Sr. Pese. los contenidos no podia facilitar a la Comision dato alguno respecto por haber rogado los que en suspe- der obraban, pero que ofrecio dar verbalmen- te cuanto la nueva Comision necesitara. que este entorpecimiento no impedido a la Comision presentar hoy Solucion al asun- to, pero que estaba ocupandose en el estudio de la misma sin levantar mano y sera presentada en la sesion proxima.

**Policia urbana.** A virtud de mocion hecha por Don Rafael Maria Ortigas acerca del mal aspecto y ruinoso estado de la casa de la calle Mayor esquina a la Plazuela del Forar, de la conveniencia de que se recom- penga y cierre la puerta de hierro exis- tente en el calleiro de propiedad particular existente en la calle de San Jov y de la conveniencia de que por el Arquitecto sea

municipal se proceda, cual ya juicio en esta  
sesion, a hacer un croquis del alcantar  
rellado de la ciudad, se convino en esta  
diar dichos asuntos, para proceder segun  
conveniente.

Y no quedando mas asuntos  
de que ocuparse el Sr. Presidente, levan  
to la sesion, extendiendose la presente  
acta que firman todos los señores ausen  
tes, de que certifico.

Alcaldes Poderes

A. Manu

Mataño

Herrero

Pascual M. Navarro

Aparicio

Requena

D. Val

E. Povea

Merced

Alfonso Rey



El suscripto Secretario del Ayuntamiento,  
Certifico: que la sesion ordinaria que ha-  
bia de celebrarse en este dia no ha podido  
tener lugar por no haber concurrido mayo-  
ria de los Señores Concejales que constituyen  
el Ayuntamiento.

Y para que conste estimo la presen-  
te con el V.º P.º del Señor Alcalde en el dia  
á quince de junio de mil ochocientos noventa  
y uno.

N.º P.º  
Alcalde

Antonio Ruiz

Asistencia. Sesion ordinaria de 17 de Junio 1891.

Dr. Alcalde P.º  
D. Jaime Aguirre  
" Fabian Barroel  
" Benigno Sotol  
" Roque Mouton  
" Benigno Menaca  
" Rafael Maria  
" Julio Daniel  
" Rafael Daniel  
" Ramon Esteban  
" Leonardo Pica  
" Benigno Maria

Se abrió la sesion á las ocho de la no-  
che por el Señor Alcalde Presidente Don José Otta-  
ra legido con asistencia de los Señores Concejales aus-  
tados al margen, haciéndose cuenta prolija to-  
mana acuerdo por ser esta la segunda reunion  
convocada al efecto de celebrar la sesion ordi-  
naria de la presente semana, y dada cuenta  
del acta de la anterior fecha lo de los comentes,  
fue aprobada, quedando enterado el Ayunta-  
miento de las disposiciones publicadas en los  
Boletines Oficiales de la provincia número

del 185 al 180.

Contratos adueros. Dada cuenta del Real Decreto publicado por el Ministro de la Gobernacion con fecha 6 de los corrientes e inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 121, con respecto al día once de los mismos, dictando reglas sobre el arbitrio de pesas y medidas tanto para su arrendamiento cuanto para su liquidacion, a las cuales deben sujetarse los contratos que sobre el mismo se celebren para celebrarlo desde 1.º de Julio próximo, y toda vez que las subastas de arrendamientos celebrados para los denominados Pesas y balanzas por menor y Mercado de granos y harinas no se ajustan a las prescripciones de dicho Real Decreto como tampoco las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento para el de Pesas y balanzas por mayor, cuyas dos licitaciones celebradas han quedado desiertas, se acordó por unanimidad declarar anuladas las subastas celebradas respecto a los dos primeros, por la razon dicha de no ajustarse a las prescripciones legales vigentes sobre la materia, cuyas



N. 0.354.676

*[Handwritten flourish]*

Resolución se haga saber desde luego a los  
interesados, dándose encargo a la Comisión  
Municipal de Reparo para que de conformi-  
dad con las disposiciones del mencionado  
Real Decreto redacte nuevas condiciones  
para el arriendo y tarifas para la exar-  
ción del arbitrio Municipal sobre peso y me-  
dida, englobando en un solo pliego de con-  
diciony el correspondiente a Pemas y balan-  
ra por mayor y menor y mercado de gra-  
nos y harinas o formando pliego sepa-  
rado para cada uno de dichos servicios  
según entienda mas conveniente, cuyos pliegos  
de condiciones y tarifas se sometan cuan-  
to antes a la aprobacion del Ayuntamiento  
y Junta Municipal para proceder a  
las correspondientes subastas.

Alumbrado.

Dada cuenta de la contratación pa-  
sada por la Alcaldia en 13 de los corrien-  
tes al empesario del alumbrado público

por gas, en cumplimiento de lo acordado  
por el Ayuntamiento en la Sesion anterior  
y de conformidad con lo de la reunion  
reformada por la Comision en dicha se-  
sion nombrada, fue ratificada unani-  
memente en todas sus partes.

**Presupuesto Carcelario.** Con cargo al capitulo de  
previstos del presupuesto carcelario, se acor-  
do el pago de las treinta pesetas reclama-  
das por el Señor Jefe de 1.<sup>a</sup> Instancia  
del Partido para el pago del importe  
de una Anualidad a la suscripcion de  
la Coleccion Legislativa de España.

**Ensanche.** A la Comision de Ensanche para  
que adopte la Resolucion que estuviere  
procedente se mando pasar una Instan-  
cia de Don Esteban Quibus Jorda en re-  
clamacion de que se ordene al dueño o  
arrendatario del bucal contiguo a la ca-  
sa de habitacion señalada con el nú-  
mero 48 en la tercera Zona del Ensan-  
che se abstenga en lo sucesivo de perju-  
dicar como lo hace los interiores del  
recorrido por la forma en que venifun





S

el riego de dicho banco.  
**Policia urbana.** Se acuerda con lo informado por la  
Comision Municipal de Policia Urbana, vino  
en autoiracion a Don Vicente Genol Corabbe pa-  
ra ejecutar las obras de reforma de fachada  
que tiene proyectadas en su casa n.º 21 de la  
calle de San Lorenzo, siempre que en su exe-  
cucion se ajuste a los planos presentados,  
obtenidos las prevenciones de las Ordenanzas  
referentes al caso y abone a fondos municipi-  
ales los derechos establecidos en preceptos  
para esta clase de autoiraciones.

**Montes y Plantios.** Se acuerda con lo informado por la  
Comision Municipal de Montes y plantios y sin  
prejuicio de la autoiracion Superior necesaria,  
se acuerda conceder permiso por parte de este  
Ayuntamiento a Don Cipriano Montano Pen  
para la construccion de un teatro circular de  
madera en el Paseo de la Colonista, con su-  
jecion a las siguientes condiciones:

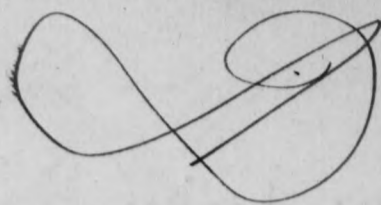
- 1.ª Dicho permiso se entendera concedido  
solo en los meses de Mayo a Septiembre de  
los años corrientes y los de 1892, 1893 y 1894.
- 2.ª Tendra obligado el solicitante a abo-

uar a fondos municipales y por quince  
anticipada la cantidad de cinco pesetas  
diarias durante los meses de Junio, Julio y  
Agosto y la de tres pesetas en los restantes  
meses.

El tanto diario de que trata esta condi-  
cion se devengará desde el dia en que em-  
piece a ocuparse el local del parral con  
el acopio de maderas hasta el en que se  
deje completamente desocupado.

El pago deberá verificarse dentro de  
los cuatro primeros dias de cada quincena,  
transcurrido los cuales el Ayuntamiento o la  
Comision del ramo en su representacion  
podrá incautarse hasta el completo pago  
de la quincena, de los fondos recauda-  
dos en taquilla, o caso de suspenderse las  
representaciones de las maderas o efectos del  
Parral. Cuyo pago se vende en publicas  
subastas.

3.<sup>a</sup> La Comision del ramo dispondrá  
lo conveniente para que el solicitante pue-  
da utilizar el local municipal al efecto  
indicado, imprecionará la construcion



del Estado - cinco á fin de que se eviten los perjuicios que pudieran originarse por la acumulación de aguas, caso de lluvias, y cuidar que el solicitante deje en cada año y al terminar el plazo respectivo el paño en el mismo ser y estado que tiene en la actualidad.

4.<sup>a</sup> También viene el solicitante obligado á recomponer cada año y á satisfacción de la Comisión del ramo, los desperfectos que se causen en el piso de todo el paño de la Gloria por los concurrentes al Estado - cinco y por las dependencias y servicios del mismo.

5.<sup>a</sup> Será de cargo exclusivo del solicitante el importe del Alumbrado público del Paño de la Gloria fuera de las horas y días preempuñados en el cuadro del Alumbrado público, como asimismo el de los días en que aun estando preempuñados en dicho cuadro debiera dejarse de encender

Cementerios.

à cause del mal tiempo y no se haga en  
por motivos de las funciones que se celebran.  
Presentado por la Comisión especial  
de Cementerios un proyecto de bases para la  
contratacion de un empréstito municipal de  
diez cuarenta mil pesetas único medio que con-  
ceptua practico dicha Comisión para poder  
llevar à efecto la realizacion de las obras de  
los cierrros, criptas y fosas-nichos de los Cemen-  
terios municipales de Casagallet, previa su  
lectura fueron unanimemente aprobadas en  
todas sus partes disponiendose se sometan  
desde luego à la aprobacion de la Junta  
municipal hecho lo cual se eleva à la apo-  
bacion Superior, de conformidad con lo di-  
puesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 85 de la  
ley municipal, toda vez que en dichas bases  
y como una de las garantías del empréstito  
se viene à disponer de los titulos de la  
Deuda pública que el Ayuntamiento posee.  
Seguidamente por el Concejil Don  
Pascual María Botella se pidió se con-  
gratulara un voto de gracias à la Comisión  
de que se trata por la eficacia y celo que



ha demostrado su dotes pronta solución al en-  
cargo que se le confió, y manifestado por el  
Sr. Presidente de la mencionada Comisión  
que en sus trabajos había sido esta asesorada  
por los Sres. Ingeniero Municipal Don Eu-  
genio Vilaplana Julia y Letrado Don Juan  
Pascual Muro y Don Arturo Neig Secretario del  
Ayuntamiento, cuyos Sres. habían coadyu-  
gado con sus trabajos a facilitar la gestión  
de la Comisión, se acordó por unanimi-  
dad hacer estensivo a dichos Sres. el voto  
de gracia propuesto.

**Montes y plantíos.** Se autorizó a la Comisión Municipal de Montes y Plantíos para que en nom-  
bre y representación del Ayuntamiento proce-  
da de acuerdo con el propietario al destino  
de de los terrenos del parque del puente  
contiguos a la balsa existente junto al emi-  
no nombrando los precios que estime con-  
veniente.

Y igualmente se autorizó a la men-  
cionada Comisión para que pueda lle-  
var a efecto la corta de árboles que con-  
ceptos necesarios e indispensable para

el establecimiento del teatro. Ciso de madre  
ra.

Contratos admivos. Por el Señor Presidente de la Co-  
mision municipal de Popoyo se manifiesta  
que en virtud de la autorizacion que se le  
concedio en sesion anterior habia contratado  
los servicios de suministro de raciones para  
la Beneficencia domiciliaria y Hospicio  
publica por los tipos y condiciones apro-  
badas por el Ayuntamiento, el primero a  
favor de Pantita Soledad Ruiz y el segun-  
do al de Vicente Vilaplana Alfonso, y el  
Ayuntamiento aprobo por unanimidad di-  
chos contratos.

Y no quedando mas asuntos de que  
ocuparse, el Señor Presidente levanto la sesion  
extendiendole la presente acta que firman  
todos los señores asistentes, de que certifico.

Alvarez Rodas  
D. Maria  
Makans Pascual  
Herrera Sr. Maria



N. 0.354.679

*[Handwritten flourish]*

*Aparicio*

*Martín*

*D. Valer*

*De Percey*

*Marcelo*

*Antonio*

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la Sesión ordinaria que habia de celebrarse en este día, no ha podido tener lugar en atención a la falta de mayoría de los señores Concejales que forman el Ayuntamiento.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Mayo a veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

*[Signature]*

*[Signature]*

Asistencia. Sesión ordinaria de 24 de Junio de 1895.

D. Juan Aparicio  
" Fabian Pascual  
" Enrique Sotomayor  
" Rogue Mantón  
" Enrique Tenorio  
" Rafael María  
" Rafael Pascual  
" Rafael Matamoros  
" Eduardo Sere  
" Miguel María

Se abrió la sesión a las ocho de la noche por el Señor Teniente de Alcalde Don Juan Aparicio Lopez, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, habiendo concurrido podiendo tomar acuerdo por lo que esta la segunda reunión convocada al efecto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana y dado cuenta del acta de la anterior fecha 17 de los corrientes fue aprobada, quedando extendido el siguiente acuerdo de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia números del 141 al 146.

Beneficencia municipal. A estudio de la Comisión municipal de Beneficencia para que proponga las modificaciones que estime procedentes en el servicio de Hospitalidad domiciliaria, se mandó pasar el Real Decreto de 14 de los corrientes aprobatorio del nuevo Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 140, correspondiente al día 21 de actual.



Edificios del comun.

et Informe de la Comision Municipal



de edificios del comun para que proponga la  
resolucion que estime conveniente, se mando  
pasar una instancia de Don Francisco Abad  
Riolama, en solicitud de que se proroga  
ra por cuatro años el contrato de arrenda  
miento del zaguan de la Casa Comunal  
con entrada por la calle del Mercado en que  
tiene establecido el despacho de la Adminis  
tracion de Loteria y que termino en 21 de  
Diciembre ultimo.

Y no habiendo mas asuntos de que  
ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesion  
estudiandose la presente acta que firman  
todos los asistentes, de que certifico.

R. Maná

Roda

R. Valer

Mabarr

Herrera  
E. Perez

M. Moya

Pascual

Martín

Apavio

M. Ruiz

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento  
Certifico: que la Sesion ordinaria que  
habia de celebrarse en este dia no ha podido  
tener lugar por no haber concurrido mayor  
sia de señores Concejales que componen el  
Ayuntamiento.

Y para que conste estiendo las  
presente con el V. D. del tenor allcalde  
en el Rey a treynta de junio de mil ochocientos  
noventa y uno.

N. D.  
Alvarez

Alvarez



N. 0.359.424

# Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

## Asistencia.

- Alcalde Puente
- D. M<sup>te</sup> Lomas
- " Domingo Sola
- " Juan Valon
- " Rogue Aloullor
- " Enrique Benan
- " Aloullor Aloullor
- " Sr. Fernandez
- " Rafael Carbonell
- " Rafael Guitart
- " Domingo Dujin
- " Sr. Boronay
- " Sr. Robes
- " Manuel Guitart
- " Santiago Aloullor
- " Aloullor Guitart
- " Sr. Aloullor
- " Susana Aranj
- " Sr. Vicens
- " Sr. Aloullor
- " Rafael Aloullor
- " Enrique Fontana
- " Sr. Boronay
- " Juan Vitoria
- " Rafael Boronay
- " Sr. Boronay
- " Ramon Notari
- " Sr. Boronay

En la ciudad de Alcoy a primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial y su salon de sesiones los individuos del Ayuntamiento que cesan en sus cargos anotados al margen, los cuales fueron recibiendo a los nuevamente elegidos en diez de Mayo ultimo igualmente anotados al margen y que segun los articulos 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> de la Ley municipal han de formar parte de la Corporacion en el bienio de 1891 a 1893.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde saliente Don Jose Miera legido, previa lectura por el infrascrito Secretario de las disposiciones de la ley municipal referentes al acto, y de la Real Orden de 23 de Junio ultimo a virtud de la cual S. M. el Rey y en su nombre la Reina

Requiere del Reino viene en nombrar al  
calde Presidente del nuevo Ayuntamiento  
al Concejal del mismo Don Fabian Pa-  
ual Borruad, dirigió breves palabras  
a sus compañeros de Municipio manifes-  
tando: "Que todos sabian que vino a la  
Presidencia del Ayuntamiento por la vo-  
luntad de sus dignísimos y queridos com-  
pañeros de Municipio expresada en la  
votacion que al efecto se verificó, por la  
mayoria de sus votos, no porque reunie-  
se condiciones para ello, que agradecido  
a tal muestra de confianza habia impun-  
do todos sus actos en el deseo de corres-  
ponder dignamente a la misma, por lo  
que si en su paso por la alcaldia ha-  
bia defraudado las esperanzas de sus  
amigos, esperaba que su benevolencia  
sabria dispensarle, en gracia al nuevo  
de su buena y grande voluntad.

Expuso que durante el desempe-  
ño de su cargo, si bien habia experimen-  
tado satisfacciones no se habia visto  
exento de disgustos, pues todos sabian



que se le procesó inicuiamente por supues-  
ta malversacion de fondos, conociendo  
todos el nombre del delator, que le repug-  
naba pronunciar, asunto de que se ocupó  
la poblacion toda y la prensa periódica,  
y que los Tribunales de justicia en su  
rectitud supieron reconocer su inocencia.

A punto la idea de que hacia mas  
de nueve meses se decretó la intervencion  
de la recaudacion del impuesto de con-  
sumos colocando con ello al Ayuntamiento  
en tan precaria situacion que se le  
imposibilitó para poder cumplir sus mas  
apremiantes y perentorias necesidades,  
siendo de presumir que la adopcion de  
tan vejatoria medida se deba a las  
instigaciones de los mismos que con  
sus consejos contribuyeron a alentar a  
su delator para que se le procesara.

Dijo tambien, que el Partido liberal  
habia venido al Ayuntamiento no a hacer  
politica sino administracion; sin perjui-  
cio de que fuera de este local cada cual  
viniere culto y se dedicase al desca-

volvimiento de sus ideales políticos, por lo  
que y respetuoso siempre con la autoridad  
venía con gusto que sus amigos todos a-  
plaudieren y apoyasen los actos del nue-  
vo Alcalde, cuyo proceder indudable-  
mente había de ser correcto, dados sus  
antecedentes de reconocida probidad y ce-  
lo y acendrado amor al pueblo de Meo-  
y ha de merecer por tanto el apoyo in-  
condicional y aplauso unánime de todo  
el Municipio, terminando con la indi-  
cación de que en su concepto debía de-  
dicarse preferente atención a conseguir la  
permanencia del Hospital provincial,  
a que se levante la intervención de la  
recaudación del Ayuntamiento de Comuna,  
a que se lleven a efecto las obras de cierre  
de los Cementerios municipales y a que  
se terminen las de los ferro-carriles de  
Meoy a Gaudis y de Villena a Meoy  
y Melá y en general se contribuya todos  
por la prosperidad de Meoy.

Seguidamente y en cumplimiento  
del Precepto de la ley el tenor el tenor



previamente en su cargo al nuevo Señor Alcalde de Don Fabian Pascual Boronad invitándole a ocupar el sillón presidencial y haciéndole entrega de las insignias del cargo.

El nuevo Señor Alcalde manifestó que la emoción que en aquel momento le embargaba era tanta que difícilmente podría dirigir la palabra a sus compañeros, presumiendo lo cual había tomado apuntes de lo que se proponía decir, los cuales habían de permitirle que leyere y seguidamente leyó el siguiente discurso.

Señores: por indicación de una persona que todos respetamos y de otras que me oyen y me rodean, nunca con mi asentimiento, S. M. Don Alfonso XIII y en su nombre la graciosa Soberana Reina Regente, de Real Orden referendada por su Ministro responsable Don Francisco

Silveta, me ha honrado con el nombramiento de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Vengo, pues, á tomar posesion de este cargo remunerado, pues que entre los señores amigos que forman este Concejo municipal hay con mas dotes y valia que el que ha sido elegido para que os preceda. Me presento ante vosotros lleno de fe y esperanzas, decidido á que terminen vuestras buchas y cuba desde este dia.

No he de concluir sin proponer un voto de gracias al Alcalde saliente Sr. Herrera, que con su amabilidad caracteristica y trato caballeresco y tranquilo ha sabido continuar la pesada carga de esta Alcaldia.

Concluyo, confiando en que estareis á mi lado cual me tenis ofrecido, pero os pediré vuestras utiles consejos y con el asesoramiento de nuestro digno Secretario haremos una administracion recta y proba, para lo cual





debe nuestro querido pueblo de Atlay  
confiar en las condiciones que en todos  
vosotros concurren."

Seguidamente usó de la palabra  
el Concejal Don Jaime Aparicio Lopez  
proponiendo un voto de gracias para  
el alcalde saliente Sr. Mierap y  
un voto de confianza para el entrante Sr.  
Don Pascual, quien entendió que en lo ad-  
ministrativo había de continuar la marcha  
de su anterior y se esforzará por hacer que  
terminen hechos y antagonismos que no de-  
ben existir.

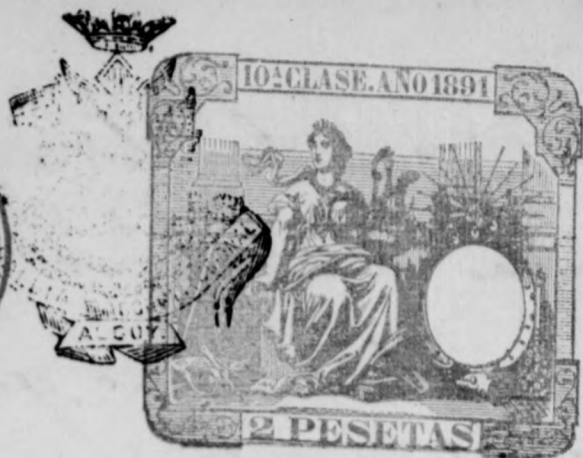
Perdida la palabra por el Concejal Don  
Rafael María Botellas, dirigió afectuosas  
frases al Sr. Mierap por su entera de-  
carácter y probidad reconocida, pidiendo  
igualmente se acordara un voto de gracias  
para el mismo, puesto que por sus especia-  
les dotes de afabilidad, ilustración, etc.  
había contribuido a la mejora moral y ma-  
terial de la localidad, lo primero evitando  
conflictos que durante la gestión de su cargo  
no han aminorado y lo segundo combi-

buyendo a la construcción de las líneas ferreas y dotando a ellas de hombres que los dos conocemos por su representación.

Expuso igualmente el deseo de que llegasen al término de la realidad las esperanzas formuladas por el nuevo alcalde y termina manifestando que en vista del cambio sufrido cree no volverán los tiempos del cargo administrativo, terminando expresando su deseo de que el nombre de Don Juan Atierras quedara para siempre grabado en el corazón de sus amigos.

Y inmediatamente el Concejal Don Juan Polto Pico usando de la palabra dijo que se levantaba a lamentar que el Señor María hubiese expresado se congratulaba porque no volviera el cargo administrativo, cosa que nunca había existido porque dentro del Ayuntamiento no puede haberlo.

Que respecto a lo dicho por el Señor Atierra todo era cierto, habiéndole solo llamado la atención cierta reticencia



que le habia parecido notor y de la que  
 aparece despendere querer hacerse recaer  
 la responsabilidad de su procesamiento so-  
 bre el partido comovador, punto sobre el que  
 se veia obligado a protestar, todo vez que  
 el Comité del partido dicho fue el primero  
 que se opuso siempre a tales procedimien-  
 tos, no interviniendo para nada en el de  
 que se trata, cual puede probarse por  
 medio de documentos, y al que no puede  
 haerme por tanto responsable de alguna  
 genialidad de algun Gobernador in-  
 justo; hecha cuya aclaracion termino  
 manifestando que la Minoria conserva  
 dor del Ayuntamiento ofrecio su coo-  
 peracion al nuevo Alcalde en todo aque-  
 llo que afecte a la prosperidad del  
 Povo.

El tenor ettenra rectifico que lo  
 que habia dicho era que "indudablemente"

te los que han contribuido a la interve-  
cion de consumos, debieron ser los que aconse-  
jaron a su delator, pero que nada se  
habia dicho haciendo recaer la respon-  
sabilidad en su procedimiento en el  
partido conservador, por mas que algu-  
na personalidad debio haberse detras  
del denunciador.

El Concejal Sr. Don Maria rectifico  
manifestando que al referirse al caiqui-  
mo en la administracion no ha hecho  
referencia a ningun partido determina-  
do, sino que unicamente expuso su  
pauca de que de hoy mas se evita-  
ria en lo posible dicho caiquismo.

Don Antonio Mallo Pico replico  
a este Sr. Don que en el Ayuntamiento  
no puede ni ha podido existir caiqui-  
mo, porque los Ayuntamientos resuel-  
ven por votacion y por mayoria todos  
los asuntos y caiquismo es la absor-  
cion de los asuntos por una o pocas  
personas; añadiendo el Sr. Don Maria  
que en tiempos pasados ha existido tal

112



cauquismo tanto en política como en  
administración, porque esta ha estado  
monopolizada.

Dada por suficientemente discuti-  
do este incidente se acordó para el nom-  
bramiento de tenientes de Alcalde y de  
Síndicos, suspendiéndose la sesión pa-  
ra que los Señores Concejales pudieran  
ponerse de acuerdo respecto á dichas  
votaciones.

Reanudada la sesión procedió  
á la elección de primer teniente de Al-  
calde en la forma prevenida dando el  
escrutinio el siguiente resultado:

Don Vicente Gómez Seguí, doce votos 12.

„ Manuel Aníbal Fidei, un voto 1

„ Antonio Vicens Abad, un voto 1

Papeleta en blanco, catorce 14

En vista de que ninguno de los  
Señores votados habian obtenido la ma-  
yoría que la ley determina, se procedió  
á segunda votación después de una bre-  
ve suspensión de la sesión, la cual  
dió el siguiente resultado:

Don Vicente Gomis Seguí, dieciséis y siete votos 17

„ Manuelo Ortaiz Jorda un voto 1

„ Domingo Leguina Vilaplana un voto 1

Capeletas en blanco 9

En vista de tal resultado y no habiéndose producido reclamación alguna, el señor Presidente proclamó primer Re-  
sidente de Alcalde al Concejil Don Vicen-  
te Gomis Seguí, por haber obtenido la  
mayoría absoluta de votos que la ley  
determina, y le dio posesión del cargo  
entregándole las insignias del mismo;  
y seguidamente dicho señor en breves pa-  
labras dijo que debiendo su elección  
a pura benevolencia de sus compa-  
ñeros ello le obligaba mas a esforzarse  
en el cumplimiento de sus deberes.

En igual forma se procedió a la  
votación de segundo Residente de Alcalde,  
dando los escrutinios de las dos votacio-  
nes que al efecto se celebraron los si-  
guientes resultados:

Primer escrutinio.

Don Enrique Lodes Plana, diez votos 12



Don Manuel Gubert Pauco dos votos 2  
 Papeletas en blanco catorce 14.

Segundo escrutinio

Don Enrique Sotol Blanes diei y siete votos 17.  
 " Manuel Gubert Pauco dos votos 2.  
 Papeletas en blanco nueve 9.

En su vista y no produciéndose ninguna reclamación, fue proclamado segundo Beniente de Alcalde Don Enrique Sotol Blanes, siendo posesionado del cargo previa entrega de las insignias del mismo.

Acto seguido y en la propia forma se procedió a la elección de tercer Beniente de Alcalde, siendo los escrutinios de las dos votaciones al efecto verificadas el siguiente resultado:

Primer escrutinio.

Don Francisco Valor Jordá trece votos 13  
 Don Santiago Miró Molto un voto 1  
 Papeletas en blanco catorce 14.

Segundo escrutinio.

Don Francisco Valor Jordá, diez y siete votos	17.
" Santiago Miró Molto' un voto	1.
" Domingo Cajinas Vilaplana un voto	1.
Papeletas en blanco nueve	9.

En su virtud y no presentándose reclamación alguna, fue proclamado teniente de Alcalde Don Francisco Valor Jordá, y poseído de su cargo haciendo la entrega de las correspondientes insignias.

Verificada en la propia forma la elección de cuarto teniente de Alcalde, dieron los escrutinios de las dos votaciones que se celebraron los siguientes resultados:

Primer escrutinio.

Don Roque Moullor Pen, tres votos	3.
" Enrique Herrera Molto' un voto	1.
Papeletas en blanco catorce	14.

Segundo escrutinio.

Don Roque Moullor Pen diez y siete votos	17.
" Enrique Herrera Molto' un voto	1.
" Francisco Valor Jordá un voto	1.
Papeletas en blanco nueve	9.

A no produciéndose reclamo-





cion alguna, fue proclamado cuarto be-  
niente de Alcalde Don Roque Moultor Fe-  
rrer y posesionado del cargo con entrega  
de las insignias correspondientes.

Seguidamente y en igual forma se  
procedio a la eleccion de quinto Beniente  
de Alcalde, dando los escrutinios de las dos  
votaciones para ello verificadas el siguiente  
resultado:

Primer escrutinio.

Don Enrique Herrera Molto	doce votos	12
„ Eduardo Ferrer Jordá	un voto	1
Papeletas en blanco	quince	15.

Segundo escrutinio.

Don Enrique Herrera Molto	diez y siete votos	17
„ Eduardo Ferrer Jordá	un voto	1
„ Roque Moultor Ferrer	un voto	1
Papeletas en blanco	seis	6.

Siendo en su virtud y por no pro-  
ducirse ninguna reclamacion, procla-  
mado y posesionado del cargo de quin-  
to Beniente de Alcalde haciendole entru-  
ga de las insignias del mismo Don En-  
rique Herrera Molto.

Y finalmente se procedió en igual forma a la elección de sexto Teniente de Alcalde, dando los escrutinios de las dos votaciones verificadas el resultado siguiente:

Primer escrutinio.

Don Miguel Maria Molto	tres votos	13
„ Francisco Valor Jorda	un voto	1
Capeletas en blanco	catore	14.

Segundo escrutinio.

Don Miguel Maria Molto	diez y siete votos	17.
Don Fran. Valor Jorda	un voto	1.
„ Benigno Herrera Molto	un voto	1
Capeletas en blanco	nueve	9.

Por lo que y por las mismas razones expresadas anteriormente, fue proclamado sexto Teniente de Alcalde Don Miguel Maria Molto y posesionado del cargo con entrega de las insignias del mismo.

Seguidamente se procedió a la elección en la propia forma expresada de un Procurador Indio, dando el escrutinio de la votación verificada el siguiente resultado.



N. 0.359.418

Don José Ferrandín Botella diez y seis votos 16  
 " Vicente Gomis Seguí un voto 1.  
 " Antonio Molto Rico un voto 1.  
 Papeletas en blanco diez 10.

Proclamándose en su virtud Pro-  
 curador Sindico del Ayuntamiento á Don  
 José Ferrandín Botella.

Habiéndose procedido á la elec-  
 cion de otro Procurador Sindico, dieron los  
 concurrentes de las dos votaciones al efecto  
 verificadas el resultado siguiente:

Don Domingo Cajinas Vilaplana once votos 11.  
 " Vicente Gomis Seguí un voto 1.  
 " Antonio Molto Rico un voto 1.  
 Papeletas en blanco quince 15.

Segundo concurrente.

Don Domingo Cajinas Vilaplana doce votos 12  
 " Vicente Gomis Seguí un voto 1  
 Papeletas en blanco quince 15.

Por lo que y siendo potestativo en

el Ayuntamiento segun el parrafo 2.º de arto  
16 de la ley municipal el tener uná de dos  
Procuradores Sindicos, se acordó de venir de  
la votacion de segundo Sindico a proposi-  
ta del Concejal Don Antonio Molto Rico.

Y finalmente en cumplimiento de  
lo dispuesto por el art.º 17 de la ley se acor-  
do por unanimidad que el Ayuntamiento  
celebre sesion ordinaria una vez cada se-  
mana, disponiéndose que por ahora y has-  
ta que otra cosa se acuerde, su celebracion  
tenga lugar los Lunes o primer dia no fe-  
tivo de cada una de ellas y a las prime-  
ras oraciones de la noche.

Concluido con ello el objeto de la se-  
sion inaugural, se levantó la sesion ex-  
tendiéndose la present acta, que firman  
todos de que certifico.

Jabian Pascual

Camague Herrero

José Abienzo

Miguel Maza

Francisco G...  
Maza

Juan Vitoria

Vicente Gomez

Antonio Motta

Antonio Arzú Jorda



Francisco Valer

Rogelio Mardel

Rafael María Goyena

Rafael B. Valer

Esteban Pérez

E. Podo

José Ferranduz

J. Bonnat Bent

Enrique Quintana

Julio Barco

Man. Libert Barco

Tran<sup>o</sup> Rodery

Santiago Mir Motta

Domingo Espino

Ramon Mabeis

Whitbeck

Rafael Carbajal

Martin Gibes

Antonio Reis

Asistencia. Sesion ordinaria de 6 de Julio 1895.

- Dr. Alcalde Pte
- D. Vicente Lora
- " Enrique Sodar
- " Francisco Valor
- " Roque Mordón
- " Enrique Valera
- " Miguel Maini
- " Sr. Ferrandín
- " Rafael Castorell
- " Domingo Espino
- " Sr. Poronad
- " Sr. Rodes
- " Manuel Quint
- " Agustín Quint
- " Sr. Molló
- " Manuel Aracil
- " Sr. Vicens
- " Sr. Atienza
- " Rafael Maini
- " Enrique Jimena
- " Felis Pauló
- " Rafael Pauló
- " Jaime Aguirre
- " Ramon Mataix
- " Eduardo Pen

Se abrió la sesión a las ocho de la noche por el Sr. Alcalde Presidente Don Fabian Perena. Pronad con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la sesión de 1.º de los conantes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 147 al 151.

**Comisiones permanentes.** Ato seguido y en cumplimiento de lo prevenido por el art.º 6º de la ley municipal se fijó en catorce el número de comisiones permanentes en que el Ayuntamiento ha de dividirse disponiéndose constaran de nueve individuos las de Hacienda y Contabilidad, Repero y Policía Sanitaria, Fiestas, Consumos, Policía urbana y Beneficencia; de ocho individuos las de Edificios del Comum, Fuentes y Cárceles y Sanche, de siete individuos la de Empleados, de seis individuos las de Montes y Plantios, Caminos y Puentes, Abecimiento, Alojamiento y Pagajos y Policía de Seguridad y de cinco indivi-



N. 0.359.419

duos la de Membrado.

En este estado el Señor Presidente pro-  
puso suspender la sesion por dia siguiente  
para que los Señores Concejales pudieran  
ponerse de acuerdo para las votaciones que  
iban a verificarse, punto sobre el que se  
promovio una ligera discusion manifes-  
tando el Concejal Don Antonio Molto Pi-  
co su nombre de la minoria conservadora  
que lo conceptuaba innecesario, pues no era  
de creer que la mayoria no tuviese algun  
proyecto y respecto al que protesto el Con-  
cejal Don Rafael Duarte Vator por au-  
tender no existia practica en que se fun-  
dase tal procedimiento.

Suspendida la sesion por el tiempo  
dicho y reanudada de nuevo se procedio  
a la eleccion de los Señores que debian com-  
ponerlas por medio de votacion secreta,  
resultando de los escrutinios verificados

quedar constituidas en la siguiente forma:

### Empleados.

Dn Vicente Gomis Seguí	quinze votos
" Enrique Sodar Plana	catore id.
" Francisco Valor Jordá	catore id.
" Roque Moullor Turr	catore id.
" Enrique Herrera Molto	catore id.
" Sr Ferrandri Botella	catore id.

### Hacienda y Contabilidad.

Dn Vicente Gomis Seguí	catore votos
" Enrique Quintana Corbi	quinze id.
" Julio Barceló Satorre	quinze id.
" Antonio Vicens Abad	quinze id.
" Sr Steura Egido	quinze id.
" Eduardo Turr Jordá	quinze id.
" Ramon Mataix Jordá	quinze id.
" Jaime Spainis Lopez	quinze id.
" Rafael Maria Botella	quinze id.

### Alumbrado.

Dn Roque Moullor Turr	quinze votos
" Rafael Maria Botella	diez y seis id.
" Manuel Gibert Barceló	diez y seis id.
" Aurelio Braul Jordá	diez y seis id.
" Sr Ferrandri Botella	diez y seis id.





## Repeso y Policia sanitaria.

- Don Miguel Maria Molto' diu y rei votos  
" Julio Paulo' Satorre diu y rei id.  
" Jose' Ferrandiu Botella diu y rei id.  
" Santiago Misio' Molto' diu y rei id.  
" Ramon Montañis Jorda' diu y rei id.  
" Domingo Cepinos Vilaplana diu y rei id.  
" Francisco Rodes Selles diu y rei id.  
" Agustiu Gribut Vidal diu y rei id.  
" Juan Victoria Cuguin diu y rei id.

## Edificios del Comun.

- Don Francisco Valor Jorda' diu y rei votos  
" Antonio Molto' Niso diu y rei id.  
" Rafael Maria' Botella diu y rei id.  
" Rafael Gribut Berol diu y rei id.  
" Rafael Carbouell Parera diu y rei id.  
" Rafael Paulo' Valor diu y rei id.  
" Enrique Quintana Corbi' diu y rei id.  
" Aurelio Trau' Jorda' diu y rei id.

## Fiestas.

- Don Enrique Herrera Molto' diu y rei votos  
" Domingo Cepinos Vilaplana diu y rei id.  
" Julio Paulo' Satorre diu y rei id.  
" Agustiu Gribut Vidal diu y rei id.

Don Aurelio Abail Jorda' diei grati vobis.  
 " Rafael Daniels' Valor diei grati id.  
 " Rafael Carbunell Pascual diei grati id.  
 " Santiago Mio' Molto diei grati id.  
 " Vicente Domad Beol diei grati id.

Condumos.

Don Vicente Gomis Segui' quinque vobis.  
 " Enrique Quintana Corbi diei grati id.  
 " Julio Daniels' Satorre diei grati id.  
 " Antonio Vicens Abad diei grati id.  
 " Ramon Matais Jorda' diei grati id.  
 " Eduardo Ten Jorda' diei grati id.  
 " Jose' Steura Egido diei grati id.  
 " Jaime Apaisis Lopez diei grati id.  
 " Rafael Maria' Botella diei grati id.

Policia urbana.

Don Enrique Sodar Plaus quinque vobis  
 " Rafael Maria' Botella diei grati id.  
 " Francisco Rodes Selles diei grati id.  
 " Eduardo Ten Jorda' diei grati id.  
 " Rafael Daniels' Valor diei grati id.  
 " Jose' Ferrandis Botella diei grati id.  
 " Manuel Gibert Daniels' diei grati id.  
 " Rafael Gibert Beol diei grati id.



Don Antonio Molto' Nies diez y seis votos  
Fuentes y Cañerios.

Don Enrique Sodar Blanes quince votos.  
 " Julio Barceló Satorre diez y seis id.  
 " Santiago Miró Molto' diez y seis id.  
 " Rafael María Botella diez y seis id.  
 " Rafael Carbonell Pascual diez y seis id.  
 " Jaime Francisco Lopez diez y seis id.  
 " Jose Steura Egido diez y seis id.  
 " Ramón Matay Jordá diez y seis id.

Montes y Plantíos, Caninos y Fuentes.

Don Enrique Sodar Blanes quince votos  
 " Vicente Orriol Revol diez y seis id.  
 " Rafael María Botellas diez y seis id.  
 " Rafael Barceló Valor diez y seis id.  
 " Domingo Cepinos Vlaplana diez y seis id.  
 " Aurelio Stracil Jordá diez y seis id.

Beneficencia.

Don Enrique Herrera Molto' diez y seis votos  
 " Rafael Barceló Valor diez y seis id.

- Don Eduard. Ferr Jordá die y seis votos  
 " Agustín Gibert Vidal die y seis id.  
 " Manuel Gibert Daniels die y seis id.  
 " Antonio Molto Pico die y seis id.  
 " Rafael Carbouell Parnal die y seis id.  
 " Vicente Borroas Reol die y seis id.  
 " Juan Victoria Cuguip die y seis id.

Vecindamientos, Alojamientos y Bagajes.

- Don Francisco Valor Jordá die y seis votos.  
 " Antonio Molto Pico die y seis id.  
 " Rafael Gibert Reol die y seis id.  
 " Domingo Espinos Vilaplana die y seis id.  
 " Santiago Miró Molto die y seis id.  
 " Juan Victoria Cuguip die y seis id.

Policia de Seguridad.

- Don Roque Maullor Ferr quince votos.  
 " Rafael Gibert Reol die y seis id.  
 " Manuel Gibert Daniels die y seis id.  
 " Agustín Gibert Vidal die y seis id.  
 " Enrique Quintana Corbi die y seis id.  
 " Francisco Rodes Selles die y seis id.

Ensanche.

Señor Alcalde Presidente.

Don Vicente Borroas Reol die y seis votos



Don José Steura Egido día y seis votos.

" Rafael María Botella día y seis id.

" Antonio Vicus Abad día y seis id.

" Jaime Aparicio Lopez día y seis id.

" Francisco Rodes Solles día y seis id.

" Juan Vitoria Eugenio día y seis id.

Obtuvieron además un voto: para la Comisión de Empleados los señores Don Enrique Quintana Corti, Don Julio Daniel Salome, Don Antonio Vicus Abad, Don José Steura Egido, Don Eduardo Peñe Jorda, Don Ramon Matangorda, Don Jaime Aparicio Lopez y Don Rafael María Botella; para la Comisión de Hacienda y Contabilidad, Don Enrique Sodar Plenas, para la Comisión de Alumbrados Don Enrique Herrera Molto, para la Comisión de Consumos Don Francisco Valor Jorda, para la de Policía urbana Don Enrique Herrera Molto, para la de Fincas y Caminos Don Vicente Gomis Segui, para la de Montes y Plantios, Caminos y Puentes Don Rogue Moullos Peñe y para la de Policía de Seguridad Don Enrique Herrera Mol

to; y resultaron en los escrutinios respectivos, nueve papeletas en blanco, en los de las votaciones de las Comisiones de Cuentas y Hacienda y Contabilidad y ocho papeletas en blanco en los de las restantes Comisiones.

**Cementerios.** Seguidamente por unanimidad y a propuesta del Señor Presidente, se acordó reconstituir la Comisión especial de Cementerios con los Señores Don Jaime Aparicio Lopez, Presidente, y Don Julio Barceló Satorre, Don Antonio Molto Rico, Don José Atienza Egido y Don Domingo Cepinos Vilaplana.

Terminada la elección de Comisiones, pidió la palabra el Concejal Don Antonio Molto Rico, manifestando que molestaria poco al Ayuntamiento, que el Señor Presidente al poseionarse del cargo había manifestado que ocupaba el mismo decidido a que terminasen nuestras luchas y cesasen desde aquel día, que esta manifestación fue bien recibida por todos cuantos



bo ocasion de verse por las manifestaciones  
 hechas por un representante del par-  
 tido fusionista, otra del partido republi-  
 cano y otra del Conservador, pero que  
 a virtud del proceder observado tan-  
 to en la eleccion de Alcaldes de Estado  
 cuanto ahora en la de Comisiones per-  
 manentes, para lo cual, apesar de ha-  
 ber dispuesto de suficiente tiempo, no  
 se habia contado para nada con la  
 minoria conservadora, lo cual si bien  
 no podia menos de reconocerse que al  
 hacerlo asi la mayoria estaba en su  
 perfecto derecho, habia defraudado  
 sus esperanzas, por lo que en nombre  
 de los individuos de la minoria con-  
 servadora se levantaba para pedir  
 se consignase en acta que estos se ha-  
 bian profundamente disgustados  
 de que se prescindiera por completo

de ellos para la designacion de tenientes de Alcalde y de que no se haya dado a dicha minoria en las Comisiones mas importantes, cuales son las de Hacienda y Communos mas que la representacion por un solo individuo, que la mayor parte del año se encuentra enfermo.

A esta manifestacion contestó el Señor teniente de Alcalde Don Vicente Gomez Segui, que durante la suspension de la Sesion habia salido por encargo de sus compañeros, por haber a convenido el proyecto de Comisiones que se propusiera votar, a lo que le habian contestado los Señores de la minoria convenida ya que ya era tarde, por lo que pedian se corrigiera igualmente en esta que la mayoria liberal no ha copiado en esta ocasion los procedimientos con los liberales empleados, en otras ocasiones iguales, pues la indicacion por él hecha en la presente ocasion, nunca se les ha hecho a los liberales.



Ayuntamiento.



Se dio cuenta siendo aprobado, del extracto de sesiones celebradas durante el mes anterior, disponiéndose su remisión al Señor Gobernador Civil de la Provincia a los procedentes efectos.

Alcaldes de Barrio.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de que por el Señor Presidente del mismo y en cumplimiento del precepto legal se habian hecho en primero de los corrientes los nombramientos de Alcaldes de Barrio y de Partida.

Policia urbana.

A informe de las Comisiones municipales de Policia urbana y Hacienda y Contabilidad se mando para una instancia de Don Permon Jorda Puata por si y en nombre de los demas fiduciarios de Dona Maria Jorda y Puigumolto, su solicitud de permiso para construir una Iglesia junto al Asilo de las Hermanitas de los pobres y en demanda de que se declare dicha edificacion exenta del arbitrio municipal correspondiente.

Ensanche.

A la Comision de Ensanche para que resuelva lo procedente se mando para una

instancia de Don Juan Francisco Lopez  
su solicitud de que se le autorice para  
convertir en puerta de entrada la ven-  
tana de semi-sótano que en el proyecto  
de edificación de su fábrica de la ca-  
lle del Curá Belloch n.º 4 aprobado en  
9 de Septiembre de 1890 se figura en el cha-  
flan formado por el cierre de la calle del  
Colegio con la de Osberá.

**Edificios del Común.** De acuerdo con lo informado  
por la Comisión municipal de edificios  
del Común, y accediendo a lo solicitado  
por Don Francisco Abad Nidaura, se acor-  
do prorrogar por cuatro años mas á  
contar desde primero del actual el  
arriendo del local que ocupa la ad-  
ministración de Loterías, en la planta ba-  
ja de estas Casas Comunitarias, bajo las  
mismas condiciones y precio estipulados  
en el último contrato de arrendamiento.

**Montes y plantíos.** A la Comisión municipal de  
montes y plantíos para que informe, se  
manda pasar una instancia de Cami-  
lo Candela Muller en solicitud de que



se le autorice la instalacion en el Paseo de la Glorietta y junto al Circo que en la misma existe, de un establecimiento para el consumo de limonadas, refrescos y helados.

**Caminos y Puentes.**

A informe de la Comision de Caminos se mandó por una instancia de Jose Ferrer Sauchin denunciando el hecho de que por la Compañia de feno-carreles de Gaudin se está causando perjuicio de consideracion al camino dicho de la Galera con la extraccion de piedra para la estacion de la expresada via y solicitando que por el Ayuntamiento se tomen las oportunas medidas para que dichos perjuicios cesen.

Y no quedando mas asuntos de que ocuparse, el Señor Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes a la sesion, de que yo el infrascrito

lo Secretario certifico.

Jasual

M. Maria

~~Ferraz~~

Aparicio

Motto

Atienza Gomez

~~Ferraz~~

Tala

Franc

Podar

~~Ferraz~~

Muller

A. Maria

~~Ferraz~~

D. Vahy

E. Perez

Donat

Kerecki

Ferraz

~~Ferraz~~

Gibert

Quintana

Rodrig

Matao

Carbonell

Espinosa

~~Ferraz~~

Guber

~~Ferraz~~

Asistencia. Sesion ordinaria de 13 de Julio 1895.

- Don Mealdé Pte
- D. Vicente Gomez
- Benigno Sotomayor
- Franco Pato
- Roque Mouton
- Benigno Herrera
- Miguel Altamir
- Don Genaro
- Rafael Carbonell
- Domingo Lopez
- Walter Ormaza
- Franco Pato
- Hernan Gilber
- Santiago Alon
- Agustin Linder
- Don Esteban
- Arceclano Alon
- Don Atencio
- Benigno Quintana
- Rafael Pardo
- Francisco Aguirre
- Don Ramon Matias

Se abrió la sesion a las ocho de la noche por el Señor Mealdé Presidente Don Fabian Pascual Torrad, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen y dada cuenta del acta de la anterior, fecha 6 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 112 al 137.

**Policia urbana.** A informe de la Comision Municipal de Policia Urbana, se mando parar una instancia de Don Juan Andres Cardela en solicitud de permiso para revoacar la fachada de su casa n.º 17 de la calle del Canal, sin alterar en nada la decoracion exterior de la misma.

**Alcaldia.** A la Alcaldia para que arregle a ordenanzas renovar lo que estime procedente, se mando parar una instancia de Don Maria Vilaplana, en solicitud de que se ordene a los dueños de la

parte alta o pisos superiores de la casa n.º 17  
de la calle de la Virgen María, procedan  
al derribo de toda la obra que aueuara  
desprenderse, para evitar cualquier des-  
gracia.

**Edificios del Común.** A informe de la Comisión mun-  
icipal de edificios del Común se mandó  
pasar una instancia de Don Vicente Mira  
Vilaplana y Don Francisco Navarro Marín,  
en solicitud de que se les cedan uno o dos  
cuartos a juicio del Ayuntamiento en la  
Hospedería de la fuente Roja, durante los  
meses de Julio, Agosto y Septiembre de ca-  
da año para habitación del sacerdote  
que los mismos designen para el servicio  
del Santuario en dichos puntos existentes,  
ya de los de esta población, ya en caso  
de no ser esto posible de los de las po-  
blaciones limítrofes.

**Distribucion de fondos.** Dado cuenta de los pro-  
yectos de distribucion de fondos formados  
por la Comisión municipal de Manen-  
da y Contabilidad para el uso de la  
festa por los ejercicios corrientes y el



N. 0.359.412

su ampliacion, y que respectivamente ascen-  
den a las cantidades de diez y seis mil cua-  
renta y seis pesetas cincuenta centimos y vein-  
te mil noventa y una pesetas cinco centimos  
fueron aprobados en todas sus partes.

**Hacienda y Contabilidad.** Nada cuenta del dicta-  
men presentado por la Comision municipal de  
Hacienda y Contabilidad proponiendo al  
Ayuntamiento economias en los gastos pre-  
supuestados, despues de una ligera discus-  
sion sobre la forma en que aparecen redac-  
tadas algunas de sus proposiciones, se  
acordo quedara sobre la mesa y al es-  
tudio de los Señores Concejales por tér-  
mino de quince dias.

**Repeso.**

Presentado por la Comision municipi-  
pal de Repeso el pliego de condiciones  
para el arriendo del arbitrio sobre el  
uso obligatorio de las pesas y medidas  
y la tauja para la execucion de diez

chos en dicho arbitrio, se acordó queda-  
ra sobre la mesa á examen de los Seño-  
res Concejales por término de ocho días.

**Hacienda.** De acuerdo con lo informado por  
la Comisión Municipal de Hacienda y Con-  
tabilidad se dispuso no acceder á lo so-  
licitado por Doña Dolores Poig Paruel  
respecto á que se subvencione la escuela  
privada que dirige como en años  
anteriores, por no permitirlo la deficien-  
cia que se viene experimentando en los  
arbitrios é impuestos en que cuenta la Con-  
cepción para hacer frente á sus presen-  
tes obligaciones.

**Policia urbana.** De acuerdo con lo informado por  
las Comisiones Municipales de Policia ur-  
bana y de Hacienda y Contabilidad,  
vino en autorizacion á Don Ramon  
Jorda' Oñate y demas herederos, fidu-  
ciarios de Doña Maria del Castillo  
Jorda' y Fiquiolto' para la construc-  
cion de la Iglesia que tienen proyecta-  
da junto al Arco de las Hermanitas  
de los Pobres, siempre que las obras





se ajusten á los planos presentados y se observe las prescripciones correspondientes de las ordenanzas municipales, en especial lo dispuesto por el artículo 16º; declarándose dicha edificación exenta del pago del arbitrio establecido.

**Edificios del Común.** Presentado por la Comisión municipal de edificios del Común el presupuesto del importe de las obras que indispensablemente necesitan ejecutarse en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, importante mil doscientos diez y ocho pesetas y el pliego de condiciones para la subasta de las mismas, se aprobó por unanimidad declarándose de urgencia el servicio, y facultándose a por tanto al Señor Presidente para que anuncie la subasta por el menor plazo posible y para que designe el día y hora en que haya de celebrarse, nombrándose para que concurre al acto en representación del Ayuntamiento al Señor Regidor Sindico Don José Ferrandín Estrella.

Consumos.

Por el Señor Presidente de la Comisión Municipal de Consumos, se manifestó que la Comisión dicha de acuerdo con el Señor Administrador Municipal del impuesto, conceptuaba que sin cesarse el servicio podía reducirse el personal empleado en el resguardo a cincuenta y seis plazas de las sesenta y tres de que constaba la plantilla de dicho personal y el Ayuntamiento por unanimidad aprobó dicha reducción.

Aniversario.

El Señor Presidente de la Comisión Municipal de Fiestas manifestó que por estar constituidas las Comisiones no pudo darse cuenta en la Sesión anterior de la celebración de los sufragios que según costumbre debían celebrarse el día día del actual por las almas de los fallecidos a virtud de los decretos de 1873, sufragios que había dispuesto se celebraran como en años anteriores, y el Ayuntamiento aprobó dicha resolución.

Higiene.

A invitación del Concejal Don Sr.



N. 0.359413

ningo cupios se acordo' consultar y pedir  
 nuevo dictamen a' la junta local de Sanidad  
 sobre si debe o' no permitirse la matanza  
 de cerdos para la venta en ferros de sus  
 carnes durante el mes actual y el de  
 Agosto proximo y en que condiciones de  
 be autorizarse o' restringirse.

Y no quedando mas asuntos  
 de que ocuparse, se levanto la sesion  
 extendiendou la presente acta que fir-  
 man todos, de que certifico. = El Secun-  
 dado = para el mes de la fecha por los  
 ejercicios corrientes y el = vale =

Pasual

M. Maria

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Motta

Gomis

Alvarez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

H. Valz

Roder

Leonard

~~Boenal~~

Gibert

Miró

Quintana

Roder

Mabarró

Espinosa

Carbony

~~Boenal~~

Gibert

Alfonso Reig

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

certifico: que la sesion que ha-  
bia de celebrarse en este dia no ha po-  
dido tener lugar por no haber concurrido  
la mayoria de los Señores Concejales  
que componen el Ayuntamiento.

Y para que conste expedido  
la presente certificacion con el visto  
bueno del Señor Alcalde en el día  
a veinte de Julio de mil ochocientos



noventa y uno.

No. 20.  
Sebastian Pascual

Alfonso Pérez

Asistencia. Sesion ordinaria de 22 Julio 1895.

Dr. Mealde J. F.

D. Vicente Gomez

" Benigno Soder

" Francisco Valor

" Benigno Herman

" Miguel Estancia

" Don Fernando

" Rafael Carbonell

" Domingo Espinosa

" Manuel Quibut

" Agustin Quibut

" Don Esteban

" Basilio Anaya

" Don Atencio

" Rafael Maia

" Rafael Pascual

" Juan Apaiun

" Don Juan

Se abrió la Sesion a las ocho de la noche por el Señor Mealde Presidente Sebastian Pascual Poronad, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo cuentas prolija tomándose acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior, fecha 12 de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia numeros del 158 al 163.

Arquitecto m̄pal.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la Provincia, fecha 14 de los corrientes, por la que reproduce la parada con fecha 8 de Mayo de este año, que ha sufrido extravio, y en virtud de la cual, de conformidad con lo consultado

por la Comisión permanente de la Diputación provincial en lo de Octubre último, viene en el recurso de alzada interpuesto por Don Timoteo Priet Montañud a dejar sin efectos el acuerdo de este Ayuntamiento de 9 de Septiembre anterior en la parte a que se refiere al nombramiento de Arquitecto municipal, previniendo a esta Corporación que si desea proveer la plaza de que se trata proceda a publicar nueva convocatoria cuando todos los requisitos y formalidades que exige el Real Decreto de 18 de Septiembre de 1869; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que para la provisión de la plaza de Arquitecto municipal se publicaran los correspondientes edictos, señalándose treinta días de plazo para la presentación de solicitudes, y que interinamente y hasta tanto tenga lugar dicha provisión, se desempeñe la mencionada plaza por el actual Arquitecto Don Manuel Juan Perual y Pastor.



Policia urbana.

A informe de la Comisión Municipal de Policía Urbana se mandaron pasar, una instancia de Don Primitivo María Mes Mañá y otra de Doña Beuna Jordá Aruar, en solicitud de verificación en sus respectivas casas números 18 de la calle de la Cueva Santa y 20 de la de la Virgen de Agosto las obras de reforma de fachada que detallan los albañiles que acompañaban, firmados por el Maestro de obras Don Agustín Acuña y Cuiver.

Yd.

De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Policía Urbana, vino en Autoirama a Don Juan Andrés Caudela para revocar la fachada de su casa número 17 de la calle del Corral siempre que en la ejecución de las obras se ajuste en su todo, a lo prevenido en las vigentes ordenanzas municipales y satisfaga los derechos establecidos

dos en preempción para esta clase de preemp-  
ciones.

Montes y plantíos. De acuerdo con lo informado por  
la Comisión Municipal de Montes y plantíos se autoriza a Camilo Caudela Al-  
mor para instalar en el Paseo de la  
Glorieta y junto al Patio-Cino, un kios-  
co con destino a la venta de limonadas,  
refrescos y helados, siempre que en su  
construcción se ajuste al modelo aproba-  
do por el Ayuntamiento y satisfaga los  
derechos establecidos en preempción pa-  
ra esta clase de establecimientos.

Asamblea de Asociados. Debiendo proceder a la  
elección de la nueva Asamblea de Asocia-  
dos que en unión del Ayuntamiento ha  
de componer la Junta Municipal de acuerdo  
con el actual presupuesto económico, en sujeción  
a lo prevenido en el art. 66 de la Ley mu-  
nicipal, se acordó distribuir los contribuyentes  
en tres secciones, designándose  
para cada una de ellas las clases con-  
tributivas y número de Vocales siguientes:



Secciones.

Contribuyentes.

Núm. de Vocales.

1 <sup>a</sup>	Propiedad territorial.	5.
2 <sup>a</sup>	Activo y ganadero.	3.
3 <sup>a</sup>	Fabricantes de paños y tintoreros	4.
4 <sup>a</sup>	Ud. de papel y talleres de libritos	3.
5 <sup>a</sup>	Vendedores de lencera, quimalle y ultramarino	2.
6 <sup>a</sup>	Cafes, Fondas y botillerias	1.
7 <sup>a</sup>	Cerrajeros, fundidores y talleres de construcción	1.
8 <sup>a</sup>	Costureros, vendedores de tocino y pescado salado	1.
9 <sup>a</sup>	Carpinteros, pañadores y vendedores de tramas	1.
10 <sup>a</sup>	Carpinteros, Sastres y Zapateros	2.
11 <sup>a</sup>	Abogados, Escribanos y Procuradores	1.
12 <sup>a</sup>	Médicos, Cirujanos, peluqueros y barberos	1.
13 <sup>a</sup>	Comerciantes, tratantes y demas indistintas	2.

Resolviendose igualmente la inmediata publicacion por edicto del resultado que antecede para lo fines que determinan el articulo 167 de la ley municipal.

Pesos y balanzas. No habiendose hecho objecion alguna al pliego de condiciones y tarifas para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas en todas las transacciones o ventas que se verifiquen en este termino municipal

durante el actual año económico, preun-  
tado por la Comisión Municipal de Asun-  
to en la Sesión anterior, se acordó por una-  
nidad su aprobación en todas sus  
partes, disponiéndose se someta a la  
de la Junta Municipal, y facultando  
se al Sr. Alcalde Presidente para  
que obtenida esta designe los días  
y horas en que hayan de celebrarse  
la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subastas, para que lo cum-  
pla en un solo edicto y por el más bu-  
ne plausible por ser de urgencia  
se plantee cuanto antes, nombrándose  
al Sr. Regidor Jefe de Justicia, para que en  
nombre y representación del ayunta-  
miento concurre al acto de las subas-  
tas.

**Higiene.**

Dado cuenta del acta de la sesión  
celebrada por la Junta de Sanidad  
en 18 de los corrientes en virtud del auto-  
do tomado en la Sesión anterior e' ex-  
citación del Concejal Sr. Domingo Ber-  
nabé Vilaplana, en cuya sesión la Jun-  
ta dicha acordó por unanimidad



N. 0.359.415

*[Handwritten signature]*

cuando la consulta hecha ratificándose en  
un todo en lo acordado en sesiones de 22  
de Mayo de 1889 y 20 de Mayo último;  
uso de la palabra el Concejal Don Domi-  
go Cepinos Vilaplana manifestando que  
no intentaba se llevara la resolución  
del asunto a votación sino que solo se  
proponía hacer constar su protesta con-  
tra lo que calificó de anti-científica ra-  
tificación o mal llamado informe de  
la Junta de Sanidad, porque en ningún  
uno de los acuerdos a que se refiere en  
sus actas funda en datos científicos  
ni varona sus acuerdos. Que su proposición  
se reducía a que se prohibiera la ma-  
tanza de reses de cecida durante los me-  
ses de Julio y Agosto como medio de  
cortar abusos, por entender que esto era  
lo práctico, sintiendo solo que se supiera  
un paso en el camino de la higiene

haya sido su primer término, pero que  
no por ello retrocediera en el camino em-  
prendido, pues en último caso resulta-  
ría siempre que dejaba salonda su  
responsabilidad.

Declarado suficientemente discutido  
el punto se acordó por mayoría entada  
a lo acordado y consultado por la Jun-  
ta local de Sanidad, haciéndose constar  
su adhesión a la protesta del tenor ex-  
pues los señores Don Agustin Cisneros, Don  
Manuel Cisneros, Don Rafael Carbonell, Don  
Rafael Daniels y Don Esteban Matto.

Y no quedando mas asuntos de  
que ocuparse, el tenor Presidente levantó  
la sesión extendiéndose la presente acta  
que firman todos, de que certifico.

Presenal

Ab. Matto

Morales


Francisco

Matto

Alfonso

José

José



A. María      D. Valer      A. Perrey  
 Rodas      Libertad  
 Carbonell      Leonardo      Espinosa  
 Gubert      Antonio Rey

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.  
 Certifico: que la sesión ordinaria que  
 habia de celebrarse en este día, no ha podi-  
 do tener lugar por falta de mayoría de la  
 corporación Concejales que forman el Ayuntamiento.  
 Y para que conste extendo la presen-  
 te con el V.º P.º del Sr. Alcalde en diez y  
 siete y siete de julio de mil ochocien-  
 tos noventa y uno.

V.º P.º      Antonio Rey  
 Sabián Pascual

Asistencia. Sesion ordinaria de 29 de Julio 1895.

Dr. Mealde J.<sup>te</sup> Se abrió la sesion a las ocho de la noche  
D. Vicente Ferris  
" Benigno Sotomayor por el Sr. Mealde Presidente Don Fabian  
" Fran.º Valor  
" Roque Moulton Por el Sr. Mealde, con asistencia de los señores  
" Benigno Herman  
" Manuel Mañá los Concejales autorizados al margen, haciendo  
" Sr. Fernando constar podia tomarse acuerdos por ser es-  
" Rafael Carbonell ta la segunda reunion convocada al efecto  
" Vicente Ponce de celebrar la sesion ordinaria de la  
" Fran.º Rodes  
" Manuel Cribas presente semana, y dada cuenta del ac-  
" Santiago Oliva ta de la anterior ordinaria fecha 22 del  
" Agustín Libert actual fue aprobada, quedando enterada  
" Jose.º Maltá el cumplimiento de las disposiciones publi-  
" Amelino Arce cadas en los Decretos Oficiales de la Provin-  
" Sr. Atencio cia números del 164 al 169.  
" Rafael Mañá  
" Benigno Quintana  
" Juli.º Pardo  
" Rafael Pardo  
" Jaime Ojeda  
" Ramon Mataje  
" Eduardo Cere

**Quintas.** Vista y examinadas las diligencias practicadas por la Alcaldia en el expediente instruido al caso anterior sobre denuncia de Pautista Huante obrador padre del moro Benigno Huante e Huante del Recupero de 1890, por no haberse aquel alistado en el recuento que le correspondia, y resultando del mismo que segun las averiguaciones practicadas el no haberse presentado

1895.



N. 0.359.480

*[Handwritten signature]*

a' alitau oportunamente responde solo a la  
 ignominia en que se dice estaba de la edad  
 que tenia y no a ningun causa de las cum-  
 meradas en la regla 5.<sup>a</sup> de la Real Orden  
 de 7 de Mayo de 1888, se acordó por una-  
 nidad declarar que le es imputable al  
 denunciado la omision de que se trata y  
 por tanto comprendido en la sancion del  
 art. 20 de la ley vigente de Recuentros,  
 y con derecho al denunciador al beneficio  
 que establece el art. 21 de dicha ley con  
 sujecion a lo prevenido en las reglas 6.<sup>a</sup>  
 y siguientes de la mencionada Real  
 Orden; disponiéndose finalmente que  
 copia literal del presente acuerdo, se  
 una al expediente de su rason para su  
 remision a la Comision provincial pa-  
 ra que en definitiva resuelva lo que es-  
 time procedente.

El Hacienda. et informe de la Comision municipal

de Hacienda y Contabilidad se mandó  
para una instancia de Don Leigenio Peun  
y Peido, en solicitud de que al igual  
que a otros jóvenes de la localidad, y  
ya que subvencionado por el Ayuntamiento  
ha cursado todas las asignaturas  
de la segunda enseñanza obteniendo en  
ellas la nota de Sobresaliente y varios pe-  
nidos en oposición, se le conceda la subven-  
ción de cien pesetas para la adquisición  
del título de Bachiller en Artes, en cu-  
yos dos ejercicios ha obtenido la califi-  
cación de Sobresaliente, todo ello según  
acreditan los documentos que acompaña  
a su citada instancia.

Policia de seguridad. Se acuerda con lo informado  
por la Comisión Municipal de Policia de  
Seguridad y dictamen emitido por el  
Don Leigenio municipal, se autorizó el  
funcionamiento del generador de vapor  
establecido por Don Jaime Apaiño Lo-  
pez en la manzana solar de su propie-  
dad situada en la finca casa del  
branco entre las calles del Colegio, por





Jorge, Cura Peltole y Osbera, siempre  
que se someta a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La presión interior de la caldera será  
de seis y media atmósferas que deberá in-  
dicar un manómetro de estilote situado  
a vista del foguero o maquinista.

2.<sup>a</sup> La fuerza que podrá desarrollar la  
caldera será hasta de ciento seis caballos  
de vapor, según la superficie de caldeo que  
quedo consignada.

3.<sup>a</sup> La caldera que se autoriza para fun-  
cionar será multitubular inexplorable del  
sistema Babcock, de plancha acero con  
ochos milímetros espesor y los tubos hervido-  
res de hierro dulce y de cuatro milímetros  
espesor, correspondiéndole un volumen  
o capacidad interior de 8'081 metros cúbicos.

4.<sup>a</sup> Para el diámetro de la válvula de  
seguridad de 12'70 centímetros y brazos  
de palanca 123 y 13 centímetros, el peso  
que cargue en el estremo será de ochenta  
y seis kilogramos.

5.<sup>a</sup> La clase de industria a que se dedi-  
cará esta caldera, según se solicita, será

• proporcionar fuerza al receptor de una fi-  
brilla de puros.

6.º En el local de la caldera no se tendrá  
una combustible que el indispensable para  
el consumo de seis horas.

Edificios del Común. Dada cuenta del dictamen emitido  
por la Comisión municipal de edificios del  
Común sobre la instancia de los Señores Don  
Vicente Mira Velazquez y Don Francisco Ma-  
rino Martínez solicitando uno ó dos cuar-  
tos en la Hospedería de la Fuente Rojas  
para habitación del Colegiato que los  
mismos designen, durante los meses de  
Julio, Agosto y Setiembre de cada año,  
para decir misa diaria durante dicho  
tiempo, ya de los de la población, ya in-  
so de no ser posible de los de las pobla-  
ciones limítrofes; usaron de la palabra  
varios Señores Concejales apoyando uno  
el dictamen emitido por la Comisión  
por el que se proponía se accediera á  
lo solicitado, sin una limitación que les  
de que la concesión se entendiera solo  
de dos cuartos, mientras fueren la voluntad



del Ayuntamiento y debiendo el eclesiástico que se designara abstenerse de poner al Guarda. Británico el portular y recoger las limosnas que por costumbre inmemorial viene recaudando para atender al alumbrado del Santuario y a sus propias necesidades, y por otros impugnándole en parte ya respecto al número de cuartos que deben cedere, ya limitando la facultad de designar eclesiásticos al efecto solo de entre los de esta población.

El Sr. Concejál Don José Steirra legido propuso una enmienda al dictámen presentado consistente en que se cedieren todos los cuartos que fueran necesarios, siempre que el eclesiástico que los solicitantes designen perteneciese al Seco secular.

Discutido suficientemente el punto, se dispuso proceder a votación no

señal respecto a' si se aprobaba y dic-  
tamen en la forma presentada por la Co-  
mision Municipal o' con la emiendap  
propuesta por el Señor Sierra, que-  
dando aprobado con la emiendap di-  
cha, o' sea acordando ceder a' los soli-  
citantes el número de cuartos que sean  
necesarios en la Expedición de la fuen-  
te Roja, por el tiempo que solicitan y más  
tras sea la voluntad del Ayuntamiento  
y con la obligacion que expresan en su in-  
stancia de establecer el Servicio diario de  
la misa en el Santuario de dicho pun-  
to, debiendo ser el coleriar que presta  
el servicio precisamente del clero secular,  
y abstenerse de privar al Guarda-cerri-  
tano el portular y recoger las limosnas  
que por costumbre inmemorial viene  
recaudando para atender al Alumbrado  
del Santuario y a sus propios ne-  
cesidades, por catorce votos contra uno  
ve, en la siguiente forma:

Señores que votaron el dictamen  
en la forma presentada por la Comision



Municipal de Edificios del Comune.

Don Fabian Pascual Rosonad, Don Rafael Carbouell Gosalba, Don Vicente Rosonad Berol, Don Manuel Cuibert Rosales, Don Santiago Miró Molto, Don Agustin Cuibert Vidal, Don Estreus Molto Rico, Don Julio Daniels Satoru y Don Rafael Daniels Valor que manifestó votaba á favor del dictamen por entender que debia votarse en pro o en contra del mismo, pero sin emiendas. Votaf 9.

Señores que votaron por el dictamen en la emienda propuesta por el señor Miera.

Don Vicente Louis Seguí, Don Benigno Loda Blaus, Don Francisco Valor Jordá, Don Roque Mouton Peru, Don Aligueu Matis Molto, Don Jose Fermán Botella, Don Francisco Roder Selles, Don Manuel Ormaiz Jordá, Don Jose Atienza Segido, Don Rafael Maria Botella, Don Benigno Quintana Corbi, Don Jaime Apauis Lopez, Don Ramon Mataiz Jordá y Don Eduardo Ten Jordá. Votaf 14.

Antes de proceder a la votacion abau  
dous el Salon, previa venia del Sr. Pre  
sidente Don Benigno Herrera Molto.

**Hacienda.** Transcurrido el plazo de quince dias  
porque quedo a estudio de los Señores Con  
cejales el proyecto de economias presenta  
do por la Comision municipal de Hacienda  
en la sesion de 12 de los corrientes,  
se presento por los Señores Concejales Don  
Antonio Molto, Don Manuel Libert,  
Don Domingo Espinos, Don Rafael Carbo  
nell, Don Augustin Libert, Don Santia  
go Miró y Don Vicente Porroch Acosta,  
una proposicion o dictamen referente  
al asunto, por la cual, viene a propo  
nerse al Ayuntamiento, fundandose en  
los razonamientos que se conuignan,  
la adopcion de los siguientes acuerdos:  
1.º Que merecen plácemes la idea de la Comi  
sion de Hacienda y contabilidad de produ  
cir economias en el presupuesto ordinario  
vigente y debe tributarse por este propo  
sito el mas entusiasta aplauso.  
2.º Que no resultando estas economias reales



efectivas y de consecuencia inmediata en el proyecto presentado por dicha Comisión, debe esta retirarlo con objeto de procurar su modificación en este sentido.

3.º Que al nuevo proyecto de economías que presente acompañe la indicación del procedimiento que deba seguirse, el mas rápido posible dentro de la legislación vigente sobre Hacienda municipal, para que los acuerdos que el Ayuntamiento adopte en el asunto tengan el sello de la legitimidad.

4.º Y que en caso de que la Comisión entendiera que en el nuevo proyecto debe comprenderse la reducción de sueldos de empleados, sea esta sin distinciones de ninguna clase, entre es, de todos ellos y en un tanto por ciento igual para cada uno de los mismos.

Dada lectura a dicha proposición o dictamen y abierta amplia discusión so-

en ella y la presentada por la Comision Municipal de Hacienda en la que usaron de la palabra varios Señores Concejales en apoyo ya de una ya de otra de las presentadas, adhiriéndose los raronamientos que estimaron adecuados al asunto, y en la que Don Antonio Molto Pico dijo que deseaba se tomase dicha proposicion como aviso leal y desapasionado por parte de los firmantes, se convino a peticion del Conxijal Don Rafael Maria P. Sella proceder a la discusion y votacion de la proposicion presentada por la Comision de Hacienda punto por punto de los 24 que comprende.

En este estado y previa la venia del Señor Presidente abandonó el local el Conxijal Don Agustín Liebert Vidal.

Dada lectura al primer punto de los 24 que comprende dicha proposicion, se abrió amplia y estensa discusion sobre el mismo y no pudiendo llegarse a un comun acuerdo, y declarado suficientemente discutido, se procedió a votacion nominal





quedando aprobado en la forma redactada en el dictamen dicho por mayoria de 15 votos contra 7 en la siguiente forma:

Señores que votaron de conformidad con los propuestos por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad en el primer punto de su dictamen de 18 del actual, Don Fabian Pascual Bonnad, Don Vicente Gomis Segui, Don Benigno Seda Pallas, Don Francisco Valor Jorda, Don Roque Moulton Feu, Don Miguel Maria Molto, Don Jose German de Botella, Don Francisco Roder Sella, Don Manuel Anil Jorda, Don Jose Maria Egido, Don Rafael Maria Botella, Don Benigno Quintana Corbi, Don Jaime Aparicio Lopez, Don Ramon Mateu Jorda y Don Eduardo Feu Jorda. Total - 15.

Señores que votaron porque se adoptase la resolucion propuesta por los Señores Concejales Don Estanico Molto Nics y otros:

Don Rafael Carbouell Pascual, Don Vicente Bonnad Beuf, Don Manuel Gilbert Pascual, Don Santiago Mir Molto y Don Julián Pascual Satore y Don Estanico Molto Nics

co. total 6.

Notando tambien en contra del primer punto del dictamen de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad el Concejal Don Rafael Barcelo Vator, por entender que dicho dictamen mas que plan de economias viene a ser un plan de conducta para los ayuntamientos futuros, cuya norma no es el ayuntamiento sino la ley que tiene de regirla.

En este estado y dado lo avanzado de la hora se acordó suspender la sesion para reanudarla el dia siguiente a las siete de la noche.

Asistencia.

Dia 30 de Julio.

Don Alcala C.  
D. Prieto Lami  
" Benigno Sola  
" Miguel Alario  
" Sr. Ferrand  
" Sr. Coda  
" Don Luis Ariz  
" Benigno Quintanilla  
" Rafael Barcelo  
" Ramon Alatorre  
" Donde San

Reunidos a la hora convenida los señores del ayuntamiento que al amanecer se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fabian Pascual Boronad, se reanuda la sesion suspendida en la noche anterior, y en vista de que los señores Concejales de la minoria del ayuntamiento pertenecientes al partido liberal conservador no habian concurrido, a propuesta del Concejal Don



Jaime Francisco Lopez y despues de una lige-  
 ra discusion se acordó suspender la del dia  
 tamen de la Comision de Hacienda que esta  
 ba pendiente hasta la proxima Sesion ordi-  
 naria que el Ayuntamiento celebre, mani-  
 festando el Concejil Don Rafael Paruelo  
 Valor que contando por escrito la opinion  
 de dichos señores, entendia no habia ne-  
 cesidad de esperar a que concurriera  
 y que le restaba se suspendiera dicha  
 discusion, cuando al presentarse el dictá-  
 men le pareció nuestro tiempo el de quin-  
 ce dias que se dejó a examen de los señores  
 Concejales.

Montes y plantios. Visto en otro tanto al Señor Presi-  
 dente de la Comision Municipal de Mon-  
 tes y plantios para que con el carácter de  
 provisional se tenga cargo del cuidado  
 y conservacion del nuevo Parterre de la pla-  
 za de San Francisco y para que recueloas

sobre la dotacion que haya de señalarse  
a la fuente que en el mismo se construya  
y destino que deba darse a sus sobrantes  
excedentes de los hoy establecidos. Igualmente  
y dada la cuantia del asunto  
se le autorizó para la venta sin las  
formalidades de subastas de las tierras  
y rranaje procedentes de la corte de ar-  
boles de la Glorieta.

**Hospitalidad Domiciliaria.** Fueron designados para  
la presidencia de los Distritos de Santa Ma-  
ria y San Francisco en el servicio de Hospi-  
talidad domiciliaria los señores Don José  
Ferrandi Botella para el primero y  
Don Francisco Rodas Sella para el se-  
gundo.

**Suministros.** Se acordó autorizar a Don Antonio  
Blauquer apoderado del Ayuntamiento  
en Alicante, para que perciba de la Dele-  
gacion de Hacienda de la Provincia las  
cantidades que se adeudan a la Corpo-  
racion por el concepto de suministro  
de aceite y carbon que la misma viene  
facilitando a los Cuerpos del benéfico de

quarantena en esta plaza.

Licencia.



El Sr. Presidente pidió y obtuvo licencia del Ayuntamiento para ausentarse de esta población por mas de ocho dias para asuntos propios y de familia.

Y no quedando mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmen todos, de que certifico.

Pascual

N. Masia

Motta

Herrera

Arriola

Atienza

Soria Arriola

Yago

Murillo

D. Val

N. Masia

E. Perez

Padar

Jerrand

Borreal

Barcelo

Liberto

Quintana

Rodriguez

Miro

Mata

Carbonyl Guber,

Alonso Rey

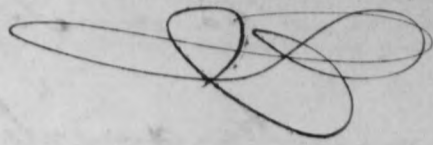
El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la union ordinaria que debia celebrarse en este dia no ha podido tener lugar por no haber concurrido mayoria de los señores regidores que componen el Ayuntamiento.

Y para que conste estienda la presente con el N.º de 10 de este mes de accidental en el mes de este de agosto de mil ochocientos noventa y cinco.

N.º de  
Fabian Pasmal

Alonso Rey



Asistencia. Sesión ordinaria de 5 de Agosto 1895.

D. Vte. Comis. Pte. Se abrió la sesión a las ocho de la noche  
 " D. Miguel Ullacia por el Sr. Alcalde accidental Primer Vicario  
 " Sr. Ferrandis Don Vicente Comis Segun, con asistencia de los  
 " Francisco Robles  
 " Manuel Masif  
 " Sr. Abreu  
 " Sr. Quintana  
 " Juan Vitoria  
 " Rafael Ponce  
 " Sr. Apiano  
 " Ramon Matias  
 " Eduardo Ben

de contar podía tomarse acuerdo por en  
 esta la segunda reunión convocada al efe  
 to de celebrar la sesión ordinaria de la se  
 pte semana, y dada cuenta del acta de  
 la sesión anterior fecha 29 de Julio último  
 fue aprobada, quedando entuado el Ayun  
 tamiento de las disposiciones publicadas  
 en los Boletines Oficiales de la Provincia  
 números del 170 al 175.

Ayuntamientos. Se aprobó el extracto de las sesiones  
 celebradas por este Ayuntamiento en el mes  
 de Julio último, disponiéndose su remisión  
 al Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
 a los efectos procedentes.

Policia de Seguridad. A la Comisión municipal de Poli

cia de Seguridad para que previos los trámites que determinan los artículos 255 y 256 de las ordenanzas municipales informe lo que estime procedente, se mandó para una instancia de Don Benito Brasil Poblet en solicitud de permiso para establecer en el patio de la casa número 24 de la calle de Santa Clara una caldera de vapor multibutular - inextinguible de fuerza de dos caballos y presión de ocho atmósferas, con destino á dar movimiento á los artefactos del taller de cerrajería que el solicitante tiene establecido en dicha casa.

Edificios del Común. Dada cuenta de que no se había presentado poror en la subasta celebrada el día 2 del actual, para las obras de reconstrucción del piso del salón de actos públicos de estas Casas Comunitarias, se acordó celebrad nueva subasta bajo los mismos tipos y pliego de condiciones, facultándose al tenor Precedente para la designación del día y hora en que deba celebrarse, y al Concejal Don José Ferrandis Botella para que concierne al acto



D

su representacion del Ayuntamiento.

**Policia urbana.** De acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de Policia urbana, vino en Autoiracion a Dona Beata Jorda Ornar y Don Bautista Miralles Marcia para ejecutar las obras de reforma de fachadas que tienen proyectadas en sus respectivas casas numeras 20 de la calle de la Virgen Maria y 18 de la de la Cruz Santa, siempre que se ajusten en un todo a los planos presentados, se observen las prescripciones de las ordenanzas municipales referentes al caso y se satisfagan a fondos municipales los derechos establecidos en presupuesto para esta clase de permisos.

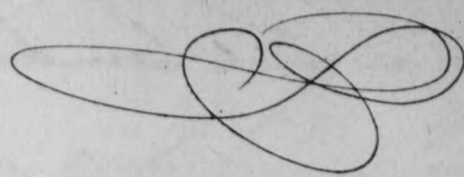


**Edificios del Comun.** Terminado el contrato de arrendamiento celebrado con Don Ramon Sansolé Per de los locales que ocupaba en el edificio Casa Antigua de Villa, se acordó por unanimidad trasladar la Inspeccion de Orden publico al que antes ya ha ocupado en dicho edificio y facultar a la Comision Municipal de Edificios del Comun para que sin las formalidades de subasta contrate el arrendamiento de estos

dedicho local ó sea el del último año de  
dicho caso antiguo de villa.

**Alcaldías.** Se facultó al Sr. Alcalde para la  
adquisición de once casas grandes y siete pe-  
queñas con destino á los Alcaldes de Dama  
y de Partida.

**Hacienda.** Reanudada la discusión sobre el proye-  
cto de economías presentado por la Comisión  
Municipal de Hacienda y Contabilidad y en  
su primer punto fue aprobado en la sesión  
anterior, después de una ligera discusión  
sobre si procedía ó no continuar dicha dis-  
cusión sin dar explicaciones de las causas  
que motivan la no asistencia de los Sres.  
Concejales de la minoría perteneciente al par-  
tido liberal conservador, se entró en la dis-  
cusión punto por punto de los restantes, los  
cuales leídos uno por uno fueron aproba-  
dos por unanimidad y sin discusión sal-  
vo el 8.º y 13 que quedaron aprobados en  
la siguiente forma: 8.º Que si promueva  
luego sea posible, la revisión del contrato  
con la Sociedad de Seguros contra Incen-  
dios referente á la subvención de D.º



puestas por el servicio de extincion de incendios a que se refiere la sesion de 26 de Mayo de 1888, y 48.<sup>a</sup> Procurar que los gastos de alquileres de edificios de enseñanza y habitacion de los maestros, se reduzcan a mil novecientas setenta pesetas anuales, a cuyo efecto se pida a los señores propietarios o Junta constructora de la escuela casa de Nervion o a los señores que tengan la necesaria autorizacion o permiso para instalar en dicho edificio la escuela del Maestro Señor Viejo, y ademas en el caso de que los Profesores y directores de los locales de las otras escuelas no aceptaran la reduccion de alquileres en la proporcion necesaria podrá el Ayuntamiento gestionar la contrata de otros locales mas economicos.

Disponiendo igualmente que en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion General de Administracion local se suen

cular de 6 de agosto de 1886 se de' conve-  
niente de todos estos acuerdos referentes a no-  
nomias en los gastos presupuestos para el  
actual año, al Sr. Gobernador Civil de  
la Provincia formándose para su remision  
a dicha Superior Autoridad el oportuno  
expediente en que cuente todo lo referente  
a este asunto al cual se acompaña un  
vo informe de la Comision Municipal  
de Hacienda.

Ayuntamientos. A excitacion de los Sres. Concejales  
Don Jo' Antonio Legido y Don Rafael Par-  
elo Valor manifestó el Sr. Presidente  
que en lo sucesivo se haia aplicacion  
estricta de lo prescripto por el artícu-  
lo 98 de la ley municipal, a fin de coi-  
tar molestias a los Sres. Concejales  
que asisten puntualmente a cuantas se-  
siones se les convoca.

Y d.

El Concej. Don Juan Victoria Lengua  
pidió treinta dias de licencia para ausen-  
tarse de la poblacion para asuntos de fa-  
milia, y le fue concedida por unanimi-  
dad.



Y no quedando mas asuntos de que ocupar  
 a el Sr. Presidente levantó la sesion, exten-  
 diendole la presente acta que firman todos de  
 que certifico.

Gomis  
 Vitorio  
 Abianga  
 Arasie  
 Ferrandina  
 Quintana  
 Rodery  
 M. Nasia  
 Ypancio  
 Ferran  
 E. Perez  
 Mahari  
 M. Reis

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento  
 Certifico: que la sesion ordinaria que de-  
 bia celebrarse en este dia, no ha podido tener  
 lugar por falta de mayoria de señores Con-  
 sejales que componen el Ayuntamiento.  
 Y para que conste estendió la pre-  
 sente con el V.º P.º del Sr. Alcalde en

Mesa á fin de agosto de un colacionado en  
venta y uno.

N.º 20  
Vicente Jouis

Antonio Ruiz

Asistencia. Sesion ordinaria de 12 de Agosto 1895.

D. Vicente Jouis      se abrió la sesion á las ocho de la noche  
" Rogue Alcantar  
" Enrique Herrera por el señor Alcantar accidentalmente presente  
" Miguel Mañá  
" Don' Fernando      Don Vicente Jouis segun', con asistencia de los señores  
" Eze. Roder  
" Julián Arce  
" Don' Atencio  
" Enrique Jimenez  
" Raf.º Barco  
" Jaime Aparicio  
" Ramon Matias  
" Eduardo Puz  
Concejales acotados al margen, haciendo constar  
podia tenerse acuerdo por no esta la regu-  
da reunion convocada al objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de la presente semana, y da-  
da cuenta del acta de la anterior fecha cinco  
de los presentes, fue aprobada, quedando auto-  
rado el Ayuntamiento de las disposiciones  
publicadas en los Boletines Oficiales de la pro-  
vincia numero del 176 al 182.

Policia urbana.      A instancias de la Comision Munici-  
pal de Policia urbana se mando' para  
instancia de Doña Carlota Barco Satoru,  
su solicitud de permiso para revozar la  
puerta de su casa n.º 12 de la calle de la



*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signature]*

Carabancha.

Hacienda. Fueron aprobados en todas sus partes los proyectos de distribución de fondos correspondientes al mes actual por los ejercicios corriente y el en su cumplimiento, presentados por la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad e importantes respectivamente diez y seis mil trescientas noventa y cinco pesetas catorce céntimos y setenta mil ochocientas diez y siete pesetas nueve céntimos.

Md.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad y accediendo a lo por el mismo solicitado, vino en conceder a Don Eugenio Peris y Feido una subvención de ~~diez~~ pesetas con destino a la adquisición del título de Oculista en Artes, cuyo pago no se verificará hasta tanto lo permita el estado de la hacienda municipal y se

via su oportuna conmutacion en distribucion de fondos.

**Empleados.**

Quedo entendido el ajustamiento de las contrataciones dadas por los Señores Primer Oficial de Secretaria Don Juan Valero Garcia Segundo Oficial de Secretaria Don Juan Ruiz Paya, Tercer Oficial de Secretaria Don Rafael Jorda Berenguer, Auxiliar primero de Secretaria Don Augustin Fern Garcia; Medico higienista Don Elias Sanchez Barbera; porteros publicos y auxiliares del mismo Don Rafael Fern y Don Santiago Baldo; Apoderado del ajustamiento en Alicante Don Antonio Plancher Noullor, Jardinero de la Glorieta Don Francisco Guerrero Hernandez y fiel contraste de la moneda Don Feliciano Ceclania, por las que todos ellos vienen a contentar en sentido afirmativo a la Comenta que se les ha hecho sobre reduccion de sus respectivos sueldos o haberes de conformidad con el plan de economias propuesto por la Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad y aprobado en sesiones de 29-30 de Julio ultimo





22

y cinco de los comentes, excepcion hecha  
del ultimo de los mencionados señores  
que manifiesta no hallan conformes  
con dicha reduccion y que si se insiste  
en ella se tenga por presentada su re-  
nuncia al cargo de fiel contraste de la sus-  
ceda.

**Edificios del Comun.** Se dio en cargo a la Comision  
municipal de Edificios del Comun para  
que girando una visita de inspeccion al  
Cuartel de Infanteria examine los des-  
perfectos que en el mismo existen y redac-  
te el oportuno presupuesto de su reconstruc-  
cion para su presentacion al Ayuntamiento.

Fue sabiendo mas asuntos de  
que ocupare el tenor Presidente levanto la  
sesion extendiendole la present nota que fir-  
ma todo, de que certifico.

Gomez

Alvarez

Arvizu

D. Valer

M. Masera

Alvarez

Herrera

Murillo

L. Perez *Juan de*

Quintana

Rodriguez

Matais

Alonso Ruiz

Polifacio del Corral

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento.

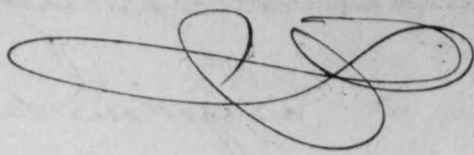
Y para que conste estendiendo la presente con el V.º P.º del tenor. Healde en el lugar a diez y siete de Agosto de mill ochocientos noventa y cinco.

V.º P.º  
Vicente Jover

Alonso Ruiz



N. 0.359.475



Asistencia. Sesion ordinaria de 19 de Agosto 1895.

- D. Vicente Gomez
- " Domingo Soder
- " Juan Valon
- " Rogelio Mouton
- " Domingo Roman
- " Miguel Maura
- " Jose Ferrandi
- " Edo. Ardes
- " Manuel Arviz
- " Jose Atienza
- " Domingo Quintana
- " Juan Alfonso
- " Ramon Mataiz
- " Eduardo Ben

Se abrió la sesion a las ocho de la noche por el Sr. Alcalde accidental, Presidente Don Vicente Gomez Segui, con asistencia de los Sres. Concejales, anotados al margen, haciendo constar podia tomarse como para esta la segunda reunion convocada al efecto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 12 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterados el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia numeros del 182 y 188.

Quintas.

Visto el expediente instruido por la Alcaldia a virtud de instancia presentada por Esteban Sura Ribut, de Jose y Magdalena, alitado bajo el n.º 275 de orden en el Resumero del pasado año 1888, y resultando del mismo plenamente justificada la especie que propone de hijo suyo en

concepto legal de padre impedido y padre  
a quien se mantiene y que le ha sobrevenido  
con posterioridad al acto de la revision  
de exenciones celebrada en el año actual,  
en que fue declarado soldado sortea-  
ble por haber desaparecido la exencion que  
venia disfrutando desde el año de su recluta-  
do, habiendole sobrevenido la exencion que  
ahora propone por el hecho de haber  
contraido matrimonio su hermano Fran-  
cisco el 22 de Abril del corriente año,  
que era el que antes se encontraba sir-  
viendo y que en su vuelta al hogar pe-  
tuno habia ocasionado el que cesara la  
exencion que antes disfrutaba, y Conside-  
rando que el acto de haber contraido ma-  
trimonio su hermano Francisco no  
puede ser en modo alguno imputable  
more allegante como independiente que  
es de su voluntad y que por tanto concuerda  
en el mismo las circunstancias todas de la  
exencion que ahora propone, el siguiente  
punto oido el parecer del Señor Regidor  
Auditor, entendiéndose solo aplicable la exen-



cion dicha y acordó en su consecuencia  
declararle Recluta en Deposito, disponien-  
do que copia literal del presente acuerdo  
se mande al expediente de referencia para  
la remision a la Comision permanente  
de la Dama. Diputacion provincial  
para la Resolucion que proceda.

**Policia urbana.** A informe de la Comision Municipal  
de Policia Urbana se mandaron pa-  
sar una instancia de Don Francisco Juan  
Soler y otra de Don Vicent Juan Segura,  
en solicitud de permiso para ejecutar  
obras de reforma de fachada en sus res-  
pectivas casas numeros 7 y 9 de la calle de  
San Roque y 3 de la de San Mauro en  
la forma que detallan los alradores que  
presentan sucritos por el Arquitecto Don  
Vicent Juan Pascual y maestro de obras  
Don Jorge Vilaplana Carbouell.

Yd.

De acuerdo con lo informado  
por la Comision Municipal de Policia  
urbana vino en autoviramey a Dama  
Carlota Paula Salome para renovar  
la fachada de su casa n.º 12 de la calle

de la Cambranca, siempre que dicha ope-  
racion se lleve a efecto con sujecion a lo  
prevenido en las ordenanzas municipales  
y se satisfagan los derechos establecidos  
en presupuestos para esta clase de autori-  
zaciones.

### Empleados.

Quedan entendidos el cumplimiento  
de las contestaciones dadas por los señores  
Arquitecto municipal interino Don Vicente  
Juan Pascual, Inspector de Camas Don  
Rafael Noig Pascual, Jefe de la Par-  
terre Don Miguel Lopez Leizaola, Encargado  
de la Policia del sumado Don Ricardo Do-  
ronad Leizaola y Melojero publico Don Vi-  
cente Garcia Melis por las que todos ellos  
vienen en contestar afirmativamente a la  
consulta que se les ha hecho sobre redu-  
cion de los respectivos sueldos o haberes  
de conformidad con el plan de economias  
propuesto por la Comision Municipal de  
Hacienda y Contabilidad y aprobado  
en sesiones de 29-30 de Julio ultimo y  
de actual disposicion de que la propo-  
sicion que ademas hace el Sr. Arqui-



*[Handwritten signature]*

Acto municipal, para a informe de la Comi-  
sion municipal de Hacienda y Contabili-  
dad.

### Fiestas.

A propuesta de la Comision munici-  
cipal de Fiestas se acordó por unanimi-  
dad que en el actual año se celebren  
en el Santuario de la fuente Roja los tra-  
dicionales festejos que en dicho punto se  
han celebrado siempre hasta el año 1880  
en conmemoracion del Hallazgo.

### Comisiones permanentes.

Manifiesto por el Sr. Presi-  
dente que sus multiples atenciones le impe-  
dian dedicarse al buen servicio de las dos  
Comisiones municipales de que era Presiden-  
te, lo que ya anteriormente habia ex-  
puesto a sus compañeros, el Ayuntamiento  
to unanimemente acordó relevarle de la  
presidencia de la de Comunas, nombra-  
ndole igualmente por unanimidad para  
dicha Presidencia al Sr. Beciente de

Enronche.

Realde Don Miguel Maria Malto.

A propuesta del tenor Comisario  
Don Jaime Apaisio Lopez, se autoriza  
a la Comision de Bureaus para que sea  
revisado el estado en que se encuentran  
el terrenos publicos de tierras, dejen  
la continuacion de la parte necesaria de  
pendencia, e incumbe del punto vendido  
y hasta donde lo permitan las faldas  
de que el objeto puedan disponerse.

Y sus guardando como, acuerdos  
de que se acuerden y para Presidente de  
la Comision de Bureaus e intermedios la que  
de esta que fueren todos, de que certifique.

José	M. Malto
Antonio	Agustín
Antonio	Manuel
Antonio	Manuel
Antonio	Manuel
Antonio	Manuel
Antonio	Manuel
Antonio	Manuel
Antonio	Manuel
Antonio	Manuel





Quintana Roo

Maximo

2 de Mayo 1882

Rodriguez

Arturo Reig

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia no ha podido tener lugar por falta de mayoria de señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento.

Y para que conste extiende la presente con el V. B. del Sr. Alcalde en el dia a veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y uno.

N. B.  
Vicente Gomez

Arturo Reig

Asistencia. Sesión ordinaria de 26 de Agosto 1894.

D. Vicente Lomón  
" Enrique Sotomayor  
" Francisco Valero  
" Roque Moulton  
" Enrique Fernan  
" Miguel Mañá  
" José Ferrandín  
" Aurelio Azañón  
" José Atienza  
" Rafael Mañá  
" Enrique Quintana  
" Rafael Pascual  
" Jaime Aparicio  
" Ramón Matang  
" Bernardo Serrano

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche por el Sr. Alcalde accidental Sr. Vicente Lomón Seguí, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, habiendo con-  
tar podido tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior, fecha 19 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 189 al 194.

Empleados.

A informe de la Comisión Municipal de Empleados se mandaron para las solicitudes presentadas por Felipe Pascual Richard y Sr. Urzales Saucedo pidiendo la plaza de Escribano de San Chito.

Hacienda.

A informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad, se mandó para una instancia de Don Rafael Valero Sarauana en solicitud de que se le subvencione con la cantidad de cien pesetas para atender a los gastos conyungentes a la adquisición del título



lo de Bachiller en Artes.

### Policia urbana.

A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandaron pasar: una instancia de Don Miguel Gilbert Vilaplana, en solicitud de permiso para revoar la fachada de su casa numeros 8 y 10 de la calle del Mercado; y otra de Don Jose Cayo Sautroja en solicitud igualmente de permiso para reformar la fachada de su casa n.º 48 del Páramo de Elgerares en la forma que determina el alrabo que presenta unido por el Arquitecto Don Vicente Juan Pascual.

### Fuentes.

Vistos los endosos de las concesiones de aguas del Espolinar, titulos numeros 59 y 283 hechos por Don Miguel Postella y Pen a favor de la Sociedad, hijos de Jaime Cort, para utilizarlos en la casa n.º 9 de la calle del Cámen, fueron unanimemente aprobados disponiéndose se tome la oportuna nota en el Registro correspondiente.

**Policia urbana.** De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana vino en autorizacion a Don Vicente Juan de Quira para ejecutar las obras de reforma de fachada que tiene proyectadas en su casa n.º 3 de la calle de San Marcos, siempre que se ajusten en un todo a los planos presentados, se observen las prescripciones de las ordenanzas municipales referentes al caso y se satisfagan los derechos establecidos en preceptos por esta clase de autorizaciones.

**Ensanche.**

De acuerdo con lo informado por la Comision de Ensanche vino en autorizacion a Don Jaime Aparicio Lopez para introducir la modificacion que se indica en los planos de construccion de la manzana de su propiedad de la 1.ª zona del ensanche que se abre entre las calles de San Jorge, Osborn, Quevedo y Colegio, conintente en convertir en puerta la ventana de servicio que se figura en el alfileron formado por el cruce de las calles del Colegio y Osborn.

# Pesas y medidas.



Dada cuenta de que en las subastas celebradas por el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas en todas las ventas ó transacciones que se verifican en este término municipal durante el actual ejercicio económico, celebradas en los días 16 y 23 de los corrientes, no se había presentado por el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.º del Real Decreto de 7 de junio último, acuerdo por unanimidad que el mencionado arbitrio se recaude por administración á cargo del Ayuntamiento con sujeción á las bases aprobadas y condiciones formadas para dichas subastas; que la plantilla del personal que por ahora se emplea en dicho servicio consiste de un administrador con el sueldo ó haber anual de mil ciento veinte y cinco pesetas, un auxiliar escribiente con el de setecientos cincuenta pesetas, un Cabo del personal con el de dos pesetas diarias y unese dependiente con el de una peseta setenta y cinco centimos diarios cada uno, con cargo de

chos sueldos o haberes a los productos del  
arbitrio, de cuyo liquido mensual se remi-  
ta estado a la Superintendencia para el abo-  
no del dia por ciento correspondiente  
a la Hacienda publica, facultando  
se a la Comision Municipal de Repus  
para que de acuerdo con la Alcaldia  
proceda al planteamiento inmedia-  
to del arbitrio dicho y nombra el pen-  
sal que haya de cubrir las plazas de  
la plantilla acordada, la cual pue-  
da ampliarse o reducirse segun lo exija  
el servicio, dando cuenta de dichos nom-  
bramientos, asi como de las ampliaciones  
o reducciones de plantilla que dispon-  
ga el Ayuntamiento para su apro-  
bacion definitiva.

Obras del piso del Salon de Sesiones. Dada cuenta de que  
en la segunda subasta celebrada en 23 del  
actual para la contratacion de las obras  
de reconstruccion del piso del Salon de  
actos publicos de esta Casa Comunal  
no se habia presentado por ningun  
del Ayuntamiento acordó autorizarla



N. 0.359.472



La Comisión Municipal de edificios del  
Concejo para que las Contratas directament  
sin las formalidades de subasta y conser-  
gación a las condiciones y presupuestos  
que para las celebradas han seguido, ó  
para que si lo conceptar mas ventajoso  
proceda a su ejecución por adminis-  
tración con sujeción a dichas condiciones  
y presupuestos.

Asamblea de Asociados. Transcurrido con exceso el  
plazo de ocho dias que concede el artículo  
67 de la ley municipal para reclamar  
contra la formación de secciones acorda-  
da en sesión de 22 de Julio último, cuyo  
resultado se publicó por edictos de 24  
del mismo mes, al objeto de elegir los  
contribuyentes asociados que con el  
Ayuntamiento han de componer la  
Junta municipal en el corriente año  
económico según lo dispuesto por el

artículo 66 de la citada ley, y no habien-  
do interpuerto reclamacion de ningun  
modo, la Corporacion despus de  
declarar cumplida toda la forma-  
lidad de los articulos indicados, dis-  
puso se procediera al sorteo que determi-  
na el 68, verificando el cual resultaron  
designados los señores siguientes:

1.ª Seccion.

Don Jose Pardo Lubián

" Miguel Sempere Ferrer

" Santiago Segura Ostola

" Luis Jorda Corts.

" Joaquin Corona Cardela.

2.ª Seccion.

Don Vicente Fern Orús

" Miguel Molto Carilla

" Miguel Moreno Ruiz.

3.ª Seccion.

Don Jaime Querol Martí

" Jose Cans Abad

" Jose Moya Miralles.

" Francisco Mouton Molto.





4<sup>a</sup> Seccion.

Don Rafael Blau Paya.

" Don Juan Sarda.

" Rafael Mas Santanija.

5<sup>a</sup> Seccion.

Don Domingo Soler Guiter

" Antonio Lopez Ribes.

6<sup>a</sup> Seccion.

Don Don Serra Paya

7<sup>a</sup> Seccion.

Don Miguel Santanija Canto

8<sup>a</sup> Seccion.

Don Don Alberola Segura

9<sup>a</sup> Seccion.

Don Camils Laporta clura.

10<sup>a</sup> Seccion.

Don Corralo Panya Scupua

" Rades Mataup Gades

11<sup>a</sup> Seccion.

Don Francisco Lopez Coratba

12<sup>a</sup> Seccion.

Don Don Manu Sabone Noatun

13<sup>a</sup> Seccion.

Don Vicent Scupua Paya

Don Carlos Canido Quiñonez

« Don José María Sanguinetti.

En su virtud y a los fines preveni-  
dos en los citados artículos el siguiente  
acuerdo se anuncia por edictos  
y se pasa a los señores elegidos el oportuno  
oficio de nombramiento.

**Fuentes y cañerías.** Se autorizó a la Comisión Municipal de Fuentes y Cañerías para que anuncie la venta en pública subasta y con sujeción a las condiciones aprobadas al efecto de tres concesiones de agua del Estolón, facultando al señor Presidente para la designación de los días y horas en que hayan de verificarse y designando al concejal Don José Fernando Botellas para que concurre a dichos actos en representación del Ayuntamiento.

**Edificios del Comm.** Se autorizó a la Comisión Municipal de Edificios del Comm. para que desde luego y por administración proceda a la ejecución de las necesarias obras en el cuerpo de guardia de la Concejal del Partido para dejárselas en las condiciones de



N. 0.359.473

*[Handwritten flourish]*

cesarias de higiene y de seguridad y respec-  
to a las demas obras que se conceptuan nece-  
sarias en el edificio de dicha Causa y en  
el Cuartel de Infanteria, se dispuso que  
por la mencionada Comision y tenor arqui-  
tecto municipal se forme el oportuno pro-  
yecto y presupuesto de las mismas para  
presentarlo a la aprobacion del Ayunta-  
miento.

Hacienda.

A propuesta del tenor Concejal  
Don Rafael Maria Botella se acordó que  
por el tenor Presidente de la Comision  
municipal de Hacienda y Contabilidad  
se practique un arqueo general de ca-  
ja del que se de cuenta al Ayuntamiento  
en la sesion proxima.

Dicho tenor Concejal suplico igual-  
mente a todos los señores Alcaldes de  
de Presidentes de Comisiones Municipales no  
hayan gardo alguno en las mismas sin

la previa autorizacion del Ayuntamiento  
salvo en los casos de suspension y urgente  
necesidad y aun se acordó por unanimi-  
dad.

**Representacion.** Manifestado por el tenor Jefe de  
te que habiendo sido visitado el tenor  
Gobernador Civil de la Provincia residen-  
te en la actualidad en Ubi, por el tenor  
Alcalde y algun otro tenor Concejales, ha-  
bia manifestado dicho tenor sus deseos  
de visitar esta poblacion en la semana  
proxima, se acordó que una Comision  
del Ayuntamiento paxe a dicha pobla-  
cion para acompañarle en su viaje  
a esta el dia que al efecto designe, nom-  
brar una Comision para que invite a  
los tenores Concejales pertenecientes al parti-  
do liberal conservador por si quisieren for-  
mar parte de dicha comision para la que  
fueron elejidos los tenores Don Vicent Bonis,  
Segui, Don Benigno Sorda, Manuel y Don  
Jose Atienza legido, y que se abra un  
curul hasta el lunes proximo una  
lista de los tenores del Ayuntamiento que

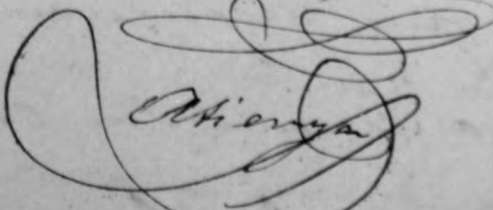


voluntariamente quieran suscribirse  
para sufragar a prorrata los gastos  
que se originen con motivo de dicha  
visita y formar parte de la Comisión  
de recepción espuesta, puesto que el es-  
tado de fondos municipales no permite  
destinar cantidad alguna a dichos objetos.

**Ayuntamientos.** Preguntado por el Señor Concejál  
Don Rafael Barceló Vator que se había  
hecho respecto a la imposición de multas  
a los Señores Concejales que no asistían  
a sesión, el Señor Presidente contestó que  
había consultado al Señor Gobernador de la  
Provincia acerca de a quien correspon-  
día el decretar la imposición de dichas  
multas, que en vista de lo contestado por  
dicha Superior Autoridad, o sea de que  
correspondía a la Real Audiencia y que se diese  
cuenta de los nombres de los multados,  
y en atención a que el artículo 98 de  
la ley disponía que incurriera en multa  
los que faltasen a sesión sin causa justi-  
ficada, había parado oficio a todos los  
Señores que habían dejado de asistir a

alguna de las sesiones celebradas ju-  
dicándoles manifestar la causa si  
ocurra de su falta de asistencia y  
que algunos señores habian concurrido  
ya y cuando lo hicieran los que falta-  
ban que la Alcaaldia procediera con  
arreglo a la ley a lo que el tenor  
Dando 'replis' que por esta razon y  
por primera providencia se prescri-  
ben la atencion tenida con los señores  
Concejales, pero que entienda que en  
lo sucesivo debian imponer las  
multas a todos los que faltaren a  
sesion y no justificaren previamente  
su falta.

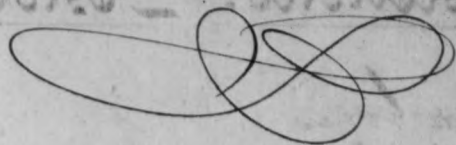
Y us habiendo usado asuntos  
de que ocupare el tenor Presidente  
levanto la sesion, extendiendole la  
presente acta que firmen todos de  
que certifica.

Jornes  
  
Yalos

Al Mapa  
  
Hernan



N. 0.359.470



*Araujo*

*murru*

*S. Maria*

*D. Valer*

*E. Perez*

*Padar*

*Fernando*

*Leintana*

*Matais*

*Alfonso Rey*

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la Union extraordinaria que debia celebrarse en este dia en el lugar por el todo de asistencia de mayoria de Concejales que forman el Ayuntamiento.

Y para que conste extendo la presente en el V. P. de San Mateo a diez y siete dias quince de Agosto de diez ochocientos noventa y tres.

*Vicente Jover*

*Alfonso Rey*

Asistencia. Sesion extraordinaria de 30 Agosto 1895.

D. Vicente Gomis  
" Benigno Sotomayor  
" Francisco Valor  
" Roque Mouton  
" Benigno Herrera  
" Miguel Maura  
" Don Fernando  
" Francisco Aros  
" Manuel Arana  
" Don Alcega  
" Rafael Maura  
" Benigno Jimenez  
" Juan Vitoria  
" Rafael Barrio  
" Jaime Aguirre  
" Ramon Mataix  
" Eduardo Becerra

En la ciudad de Mayá a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco. y hora de las siete de la noche se reunieron en las Casas Comunitarias y su salon de sesiones previa convocatoria al efecto parada y bajo la presidencia del teniente Alcalde accidental Don Vicente Gomis segun los señores del Ayuntamiento que al momento se ausentaron, y declarada abierta la sesion el teniente Presidente manifestó que por ser esta la segunda convocatoria al efecto parada podia tomarse acuerdo por los señores presentes, y que el objeto de la misma era el dar conocimiento a la Corporacion de la comunicacion pasada por el teniente Presidente de la Comision permanente de la Optima Diputacion provincial en fecha 25 de los corrientes y remitida a esta Alcaldia en pliego certificado, por la cual se participas el acuerdo de dicha Comision tomado el dia 22 del actual declarando responsables de la suma de ochenta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos cincuenta y seis centimos que el Ayuntamiento se dice adeudado a





fondos provinciales, a todos los tenores que  
en la actualidad componen esta Corporacion.

Dada lectura a la mencionada co-  
municacion, en su vista y toda vez que por  
Decimas se exige la cantidad de veinte y  
seis mil setecientas cuarenta y una pesetas  
setenta y seis centimos; por contingente del  
año ultimo, o sea, de 1890-91, la de treinta  
y cuatro mil setecientas veinte y una pe-  
setas setenta y cinco centimos y por contin-  
gente del año actual la de veinte y seis mil  
dovecientas treinta y cinco pesetas veinte y cin-  
co centimos, se acordó sucesivamente con-  
testar:

1.º Que de la primera cantidad, o sea de las  
veinte y seis mil setecientas cuarenta y una pe-  
setas setenta y seis centimos que se exige por  
Decimas, siete mil setecientas cuarenta y  
nueve pesetas setenta y siete centimos pene-  
trecen al apremio expedido contra los indi-  
viduos que componian este Ayuntamiento  
to en el pasado año 1889-90, a virtud de  
acuerdo de la propia Comision permanente,  
de 20 de Agosto de 1889 sobre el que se

1.  
2.  
3.  
4.  
5.  
6.  
7.  
8.  
9.  
10.  
11.  
12.  
13.  
14.  
15.  
16.  
17.  
18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.  
26.  
27.  
28.  
29.  
30.  
31.  
32.  
33.  
34.  
35.  
36.  
37.  
38.  
39.  
40.  
41.  
42.  
43.  
44.  
45.  
46.  
47.  
48.  
49.  
50.  
51.  
52.  
53.  
54.  
55.  
56.  
57.  
58.  
59.  
60.  
61.  
62.  
63.  
64.  
65.  
66.  
67.  
68.  
69.  
70.  
71.  
72.  
73.  
74.  
75.  
76.  
77.  
78.  
79.  
80.  
81.  
82.  
83.  
84.  
85.  
86.  
87.  
88.  
89.  
90.  
91.  
92.  
93.  
94.  
95.  
96.  
97.  
98.  
99.  
100.  
101.  
102.  
103.  
104.  
105.  
106.  
107.  
108.  
109.  
110.  
111.  
112.  
113.  
114.  
115.  
116.  
117.  
118.  
119.  
120.  
121.  
122.  
123.  
124.  
125.  
126.  
127.  
128.  
129.  
130.  
131.  
132.  
133.  
134.  
135.  
136.  
137.  
138.  
139.  
140.  
141.  
142.  
143.  
144.  
145.  
146.  
147.  
148.  
149.  
150.  
151.  
152.  
153.  
154.  
155.  
156.  
157.  
158.  
159.  
160.  
161.  
162.  
163.  
164.  
165.  
166.  
167.  
168.  
169.  
170.  
171.  
172.  
173.  
174.  
175.  
176.  
177.  
178.  
179.  
180.  
181.  
182.  
183.  
184.  
185.  
186.  
187.  
188.  
189.  
190.  
191.  
192.  
193.  
194.  
195.  
196.  
197.  
198.  
199.  
200.  
201.  
202.  
203.  
204.  
205.  
206.  
207.  
208.  
209.  
210.  
211.  
212.  
213.  
214.  
215.  
216.  
217.  
218.  
219.  
220.  
221.  
222.  
223.  
224.  
225.  
226.  
227.  
228.  
229.  
230.  
231.  
232.  
233.  
234.  
235.  
236.  
237.  
238.  
239.  
240.  
241.  
242.  
243.  
244.  
245.  
246.  
247.  
248.  
249.  
250.  
251.  
252.  
253.  
254.  
255.  
256.  
257.  
258.  
259.  
260.  
261.  
262.  
263.  
264.  
265.  
266.  
267.  
268.  
269.  
270.  
271.  
272.  
273.  
274.  
275.  
276.  
277.  
278.  
279.  
280.  
281.  
282.  
283.  
284.  
285.  
286.  
287.  
288.  
289.  
290.  
291.  
292.  
293.  
294.  
295.  
296.  
297.  
298.  
299.  
300.  
301.  
302.  
303.  
304.  
305.  
306.  
307.  
308.  
309.  
310.  
311.  
312.  
313.  
314.  
315.  
316.  
317.  
318.  
319.  
320.  
321.  
322.  
323.  
324.  
325.  
326.  
327.  
328.  
329.  
330.  
331.  
332.  
333.  
334.  
335.  
336.  
337.  
338.  
339.  
340.  
341.  
342.  
343.  
344.  
345.  
346.  
347.  
348.  
349.  
350.  
351.  
352.  
353.  
354.  
355.  
356.  
357.  
358.  
359.  
360.  
361.  
362.  
363.  
364.  
365.  
366.  
367.  
368.  
369.  
370.  
371.  
372.  
373.  
374.  
375.  
376.  
377.  
378.  
379.  
380.  
381.  
382.  
383.  
384.  
385.  
386.  
387.  
388.  
389.  
390.  
391.  
392.  
393.  
394.  
395.  
396.  
397.  
398.  
399.  
400.  
401.  
402.  
403.  
404.  
405.  
406.  
407.  
408.  
409.  
410.  
411.  
412.  
413.  
414.  
415.  
416.  
417.  
418.  
419.  
420.  
421.  
422.  
423.  
424.  
425.  
426.  
427.  
428.  
429.  
430.  
431.  
432.  
433.  
434.  
435.  
436.  
437.  
438.  
439.  
440.  
441.  
442.  
443.  
444.  
445.  
446.  
447.  
448.  
449.  
450.  
451.  
452.  
453.  
454.  
455.  
456.  
457.  
458.  
459.  
460.  
461.  
462.  
463.  
464.  
465.  
466.  
467.  
468.  
469.  
470.  
471.  
472.  
473.  
474.  
475.  
476.  
477.  
478.  
479.  
480.  
481.  
482.  
483.  
484.  
485.  
486.  
487.  
488.  
489.  
490.  
491.  
492.  
493.  
494.  
495.  
496.  
497.  
498.  
499.  
500.  
501.  
502.  
503.  
504.  
505.  
506.  
507.  
508.  
509.  
510.  
511.  
512.  
513.  
514.  
515.  
516.  
517.  
518.  
519.  
520.  
521.  
522.  
523.  
524.  
525.  
526.  
527.  
528.  
529.  
530.  
531.  
532.  
533.  
534.  
535.  
536.  
537.  
538.  
539.  
540.  
541.  
542.  
543.  
544.  
545.  
546.  
547.  
548.  
549.  
550.  
551.  
552.  
553.  
554.  
555.  
556.  
557.  
558.  
559.  
560.  
561.  
562.  
563.  
564.  
565.  
566.  
567.  
568.  
569.  
570.  
571.  
572.  
573.  
574.  
575.  
576.  
577.  
578.  
579.  
580.  
581.  
582.  
583.  
584.  
585.  
586.  
587.  
588.  
589.  
590.  
591.  
592.  
593.  
594.  
595.  
596.  
597.  
598.  
599.  
600.  
601.  
602.  
603.  
604.  
605.  
606.  
607.  
608.  
609.  
610.  
611.  
612.  
613.  
614.  
615.  
616.  
617.  
618.  
619.  
620.  
621.  
622.  
623.  
624.  
625.  
626.  
627.  
628.  
629.  
630.  
631.  
632.  
633.  
634.  
635.  
636.  
637.  
638.  
639.  
640.  
641.  
642.  
643.  
644.  
645.  
646.  
647.  
648.  
649.  
650.  
651.  
652.  
653.  
654.  
655.  
656.  
657.  
658.  
659.  
660.  
661.  
662.  
663.  
664.  
665.  
666.  
667.  
668.  
669.  
670.  
671.  
672.  
673.  
674.  
675.  
676.  
677.  
678.  
679.  
680.  
681.  
682.  
683.  
684.  
685.  
686.  
687.  
688.  
689.  
690.  
691.  
692.  
693.  
694.  
695.  
696.  
697.  
698.  
699.  
700.  
701.  
702.  
703.  
704.  
705.  
706.  
707.  
708.  
709.  
710.  
711.  
712.  
713.  
714.  
715.  
716.  
717.  
718.  
719.  
720.  
721.  
722.  
723.  
724.  
725.  
726.  
727.  
728.  
729.  
730.  
731.  
732.  
733.  
734.  
735.  
736.  
737.  
738.  
739.  
740.  
741.  
742.  
743.  
744.  
745.  
746.  
747.  
748.  
749.  
750.  
751.  
752.  
753.  
754.  
755.  
756.  
757.  
758.  
759.  
760.  
761.  
762.  
763.  
764.  
765.  
766.  
767.  
768.  
769.  
770.  
771.  
772.  
773.  
774.  
775.  
776.  
777.  
778.  
779.  
780.  
781.  
782.  
783.  
784.  
785.  
786.  
787.  
788.  
789.  
790.  
791.  
792.  
793.  
794.  
795.  
796.  
797.  
798.  
799.  
800.  
801.  
802.  
803.  
804.  
805.  
806.  
807.  
808.  
809.  
810.  
811.  
812.  
813.  
814.  
815.  
816.  
817.  
818.  
819.  
820.  
821.  
822.  
823.  
824.  
825.  
826.  
827.  
828.  
829.  
830.  
831.  
832.  
833.  
834.  
835.  
836.  
837.  
838.  
839.  
840.  
841.  
842.  
843.  
844.  
845.  
846.  
847.  
848.  
849.  
850.  
851.  
852.  
853.  
854.  
855.  
856.  
857.  
858.  
859.  
860.  
861.  
862.  
863.  
864.  
865.  
866.  
867.  
868.  
869.  
870.  
871.  
872.  
873.  
874.  
875.  
876.  
877.  
878.  
879.  
880.  
881.  
882.  
883.  
884.  
885.  
886.  
887.  
888.  
889.  
890.  
891.  
892.  
893.  
894.  
895.  
896.  
897.  
898.  
899.  
900.  
901.  
902.  
903.  
904.  
905.  
906.  
907.  
908.  
909.  
910.  
911.  
912.  
913.  
914.  
915.  
916.  
917.  
918.  
919.  
920.  
921.  
922.  
923.  
924.  
925.  
926.  
927.  
928.  
929.  
930.  
931.  
932.  
933.  
934.  
935.  
936.  
937.  
938.  
939.  
940.  
941.  
942.  
943.  
944.  
945.  
946.  
947.  
948.  
949.  
950.  
951.  
952.  
953.  
954.  
955.  
956.  
957.  
958.  
959.  
960.  
961.  
962.  
963.  
964.  
965.  
966.  
967.  
968.  
969.  
970.  
971.  
972.  
973.  
974.  
975.  
976.  
977.  
978.  
979.  
980.  
981.  
982.  
983.  
984.  
985.  
986.  
987.  
988.  
989.  
990.  
991.  
992.  
993.  
994.  
995.  
996.  
997.  
998.  
999.  
1000.

Introyé el oportuno expediente que a la  
Ma en suspenso por orden Superior, y cuyo  
pago no puede por tanto verificarse  
ta que se resuelva en definitiva en el men-  
cionado expediente.

2.<sup>o</sup> Que de la segunda entidad,  
o sea de las treinta y cuatro mil setecientos  
veinte y una pesetas treinta y cinco centi-  
mos que se exige por contingente de 1890-  
91 hay que deducir siete mil seiscientos  
siete pesetas veinte y cinco centimos segun  
te de la carta de pago N.º 743 expedida  
en 14 de los corrientes.

3.<sup>o</sup> Que en concepto de los señores que en  
la actualidad componen esta Corporacion mu-  
nicipal, no procede declararles responsables  
cual se hace de los descubiertos correspon-  
dientes a fecha anterior al primero de Julio  
último en que entraron a formar parte de  
esta Corporacion municipal sino que en  
todo caso dicha responsabilidad procede-  
ria en justicia hacia el recibo en los in-  
dividuos que componian la Corpora-  
cion municipal en los años o equiva-

266



N. 0.359.464

*[Handwritten flourish]*

de que procedan los respectivos débitos, pues ninguna de las causas o circunstancias que enumera el artículo 56 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 puede servir de fundamento para declarar la responsabilidad de los actuales Concejales por los débitos consumados.

4.º Que no habiendo por desgracia mejorado la situación económica de estos Municipios desde 30 de Julio último en que la Comisión permanente a excitación de su dignísimo Señor Vicepresidente, y en atención a lo mismo, acordó suspender la intervención de los fondos de este Ayuntamiento decretada en 4 de dicho mes, con el fin de facilitar lo mismo para que esta administración se normalice, si ahora se desata nuevo apuro y la consiguiente intervención se divirtiera por completo los

4340380  
finis que inspiraron la Resolucion dicha  
de 30 de Julio proximo pasado, y se col-  
cara de nuevo a este estancamiento  
en la dificilissima situacion de no po-  
der cumplir sus fines.

5.º Que este estancamiento procure  
ra, por cuantos medios estén a su al-  
cance ir estinguendo los desembios  
que contra el mismo resultan por de-  
bito al contingente provincial, por me-  
dio de ingresos en areas provinciales  
a medida que lo vaya permitiendo el  
estado de fondos cual ha venido ha-  
ciéndolo hasta la fecha, estado en la  
actualidad tan precario que ni siquie-  
ra permite el pago de las atenciones  
mas precisas y urgentes, debido ello,  
a mas de lo antes porque esta pobla-  
cion viene atravesando desde hace  
ya bastante tiempo, a la intervencion  
que sobre la recaudacion del impus-  
to de consumos pesa decretada por  
la Enjueridad hace ya mas de un  
año, que aparta de privado a este



Municipio de fondos que pudiera deducir  
al pago de sus atenciones provincia-  
les, grava incesantemente los fon-  
dos municipales, pues absorbe el tres por  
ciento del importe de la recaudación  
total diaria, que retira el Intenun-  
tor y que en manera alguna debiera  
satisfacer este Ayuntamiento, pues tal  
gasto sobre incesante no se halla pre-  
supuesto.

Y concluido con ello el objeto  
de la reunión, se levantó la sesión ex-  
tendiéndose la presente acta, que firman  
todos de que certifica. = El Emendado =  
de 20 de agosto de 1889 sobre el que se =

Vicente Lomas

Atienza

Antonio Franc Jardi

Francisco Galan

Edoqui

Rafael Yari

Tomás Perez

Rafael B. Vali

S. Roda

Ernesto Ferran

Francisco Ferran

Miguel Masca José Ferrando  
 Enrique Quintana Juan<sup>o</sup> Rodero  
 Ramon Mabani Juan Vitoria  
 Pedro Reig

Asistencia. Sesion ordinaria de 31 de Agosto de 1895.

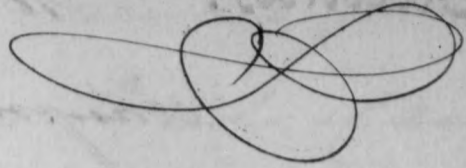
D. Vicente Gomis	Se abrió la sesion a las siete de
" Enrique Rodero	la noche por el buen estado accidental
" José Vitoria	Presidente Don Vicente Gomis segun con asis-
" Roque Mouton	tencia de los señores Concejales auctorados el
" Enrique Vitoria	marque y dado cuenta del acta de la
" Enrique Mollat	sesion, fecha 26 de los corrientes, fue
" Don Fernando	aprobada, quedando enterado el ayun-
" Juan Rodero	tamiento de las disposiciones publicadas
" Manuel Arribas	en los Boletines Oficiales de la Provin-
" Don Atencio	cia numero del 195 al 200.
" Rafael Mollat	
" Enrique Quintana	
" Juan Vitoria	
" Rafael Rodero	
" Ramon Mabani	
" Manuel Arribas	
" Ramon Mollat	
" Manuel Arribas	

Policia urbana.

A informe de la Comision municipal  
 pol de Policia urbana se mandó pasar



N. 0.359.465



Una instancia de Don Manuel Molto li-  
bera la solicitud de permiso para ejecutar  
obras de reforma de fachada en un caso  
n.º 25 de la calle del Portal en la forma  
que determina el alrabo que presenta su-  
cinto por el maestro de obras Don Agus-  
tín Muñoz.

Consumos.

A la Comisión Municipal de Consumos  
para que de acuerdo con la administración  
del impuesto y con arreglo a Instrucción  
resuelva lo que proceda, se mando pasar  
una instancia de Don Vicente Aguilar Carran-  
za en solicitud de que se le conceda permu-  
so para establecer desde luego en su ca-  
sa domicilio calle del Vall n.º 2 un de-  
posito de licor para la venta y productos  
de su fabrica, de conformidad con lo dis-  
puesto por el art.º 195 del Reglamento  
provisional de consumos de 21 de junio  
de 1889.

Quintas. Se acordó el pago con cargo al capitular correspondiente del presupuesto en ejercicio de las diez y siete pesetas setenta y cinco céntimos, a que, según recibo, accienden los gastos ocurridos con motivo de la traslación a la Capital de la Provincia para su presentación ante la Comisión provincial del nuevo Estatuto Foral de Vizcaya.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía urbana, vino en autorizacion a Don Esteban Ciribet Vilaplana para revocar la fachada de su casa número 8 y 10 de la calle del Mercado, siempre que se cumpla lo dispuesto en las vigentes ordenanzas municipales y se satisfagan los derechos establecidos en presupuestos por este clase de permisos.

Ayuntamientos. Dada cuenta de la comunicación pasada por Don Tomas Motta Oliva por sí y en nombre de los señores Señores que figuran como propietarios del nuevo edificio que ocupa la casa de Serapiao de los





la qual contiene a lo al mismo parado  
por la Alcaaldia transcribiendo el cenero  
de tomado respecto a iurisdiccion en el  
mencionado edificio de la Escuela publi-  
ca de niños que dirige el Sr. Vicede,  
y por la que viene en manifestar que  
por parte de los Señores reparedos no hay  
inconveniente alguno en conceder al Ayun-  
tamiento cuantas autorizaciones necite  
para los fines que se proponga siempre  
que con las medidas o servicios que  
se adopten o establezcan en el edificio  
en cuestion no venga a derivarse  
el fin primordial a que se funda  
cion responde; el Ayuntamiento acor-  
do quedar enterado de dicha contenta-  
cion, manifestando al Sr. Concejal  
Don Rafael Maria Botella que en su  
concepto dicha contencion venia a re-  
ducirse a dar calabrazos al Ayuntamiento  
mientras los Señores que figuran como  
propietarios del mencionado edificio.

Quintas. Se dio cuenta del expediente sus-  
truido por la Alcaaldia a virtud de sus

taucia fundada por el moro n.º 262  
de orden del Recuplaro actual Fran-  
co Loren Luit, hijo de Miguel y Pi-  
lar, proporcionando la execucion de hijo  
suu en sentido legal de madre vie-  
da y pobre a quien mantiene con  
el producto de su trabajo; y multan-  
do del mismo que su padre Miguel  
Loren Carboull fallecio en esta po-  
blacion el dia once de Julio ultimo  
en que ya tuvo lugar el acto de la de-  
sifiracion y declaracion de soldados  
de dicho Recuplaro; resultando que  
al fallecimiento de aquel, su esposa  
Pilar Luit Jorda, quedo sin mas  
apoyo que el que le prestan sus hijos  
y moro allegante, pues si bien tiene  
otros dos hijos varones muy llamados  
Joa y Domingo en memoria de los diez  
y siete años; resultando que la referi-  
da madre es pobre en sentido legal  
puesto que no posee bienes inmuebles  
de ninguna clase, ni cuenta con re-  
cursos algunos para la subsistencia,



Mas que el auxilio que recibe de su citado  
 hijo el moro alegante, y considerando que  
 la causa de la evasión propuesta por este  
 no puede en manera alguna serle imputa-  
 ble, y ha sido justificada en todas sus par-  
 tes en debida forma por los documentos  
 presentados y testigos examinados; visto  
 lo dispuesto por el artículo 8.º de la Ley  
 de Reclutamiento vigente, el Ayuntamiento  
 lo, oído el parecer del señor Regidor Jun-  
 dio, unánimemente acordó declarar al  
 moro alegante Recluta en Depósito como  
 comprendido en el caso 2.º del art.º 69 de la  
 referida Ley, y que copia certificada del  
 presente acuerdo se aporte al expediente de  
 referencia, y se remita al señor Presidente  
 de la Comisión permanente de la Dama. Di-  
 putación provincial, para que en su vista  
 remita lo que crea mas procedente.

Lacienda.

El señor Presidente manifestó que en

cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion anterior habia procedido con la Comision de su jurisdiccion a verificar el arqueo general de Caja del que habia resultado como existencias efectivas en Caja una mil diez y seis pesetas en fondos municipales y una mil diez y seis reales y pios en los del empuento, resultando existentes dichas cantidades en efectivo verbal y de completa conformidad con los asientos de los libros de Contabilidad.

**Arbitrio de Pesas y Medidas.** Igualmente manifiesto el Sr. Presidente, que por la Comision municipal de Reparo se habia organizado el servicio para el planteamiento desde el dia de mañana del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas, y que acordado con dicha Comision y en uso de la facultad concedida en la sesion anterior habia procedido al nombramiento, con caracter de interinos, de los encargados de la plantillas acordada para dicho servicio, en la siguiente forma:

Administrador Don Felipe *[Signature]*



Revol.

*[Handwritten signature]*

Interventor ecuebiente, Don Rafael Jordá  
Echeverría.

Cabo del Personal, Don Santiago Albornoz  
Cabrera.

Agentes, Don Eugenio Bellido García,  
Don Jaime Sella Arnau, Don Francisco Coto  
Cerdá, Don Francisco Carbouell Miralles,  
Don Primitivo Compañy, Don Santiago Pa  
ja, Don Camilo Paga, Don Ramón Neg  
Motto y Don Federico Sempere Motto.

Cuyos nombramientos fueron ratifica  
dos por unanimidad.

**Edificios del Común.** Manifiesto por el Sr. Pre  
sidente de la Comisión municipal de Edifi  
cios del Común que los presupuestos de las  
obras que se conceptuaban necesarias  
en la cárcel del Partido y Cuartel de In  
fantaria, importaban respectivamente mil  
setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos  
y doscientas ochenta y seis pesetas; que  
la ejecución de las obras de reconstruc  
ción del piso del salón de sesiones lleoa  
da a efecto por administración no nec

denia, segun opinion del tenor siguiente  
to municipal, de la cantidad al efecto pa  
superada, y que en el salon o local de  
Comisiones, se hacia indispensable ha  
cer un pequeño gasto para remediar  
los desperfectos existentes en su teatro,  
despues de una detenida discusion,  
en la que por el Concejal Don Rafael  
Mara, se expuso que en su concepto  
debia suspenderse la ejecucion de to  
das las obras por la falta de fondos  
disponibles al efecto, y que en todo caso  
y como mas economicas se procediese  
al acondicionamiento de ambas plazas, que  
amenasen peligro; y manifesto que  
habia pedido no solo la formacion  
de los presupuestos de tales obras sino el  
que ademas informase al Arquitecto  
si los desperfectos del Cuartel procedian  
del buen o mal uso, se acordó se lleve  
a efecto la recomposicion del teatro del  
salon de Comisiones, y suspenderse las  
demas obras, disponiendose que por  
la Comision dictada se citase de



N. 0.359.467



nuevo la solución que correspondiese adoptar en definitiva.

**Edificios del Común.** Por el mismo Sr. Presidente de la Comisión municipal de Edificios del Común, se manifestó que de el Cuartel de la Guardia Civil se hacía preciso ejecutar algunas pequeñas obras de reparación, que según cálculos del Sr. Arquitecto municipal podían ascender a unas cincuenta pesetas y se acordó su ejecución, salvando su voto sobre el particular el Concejal Don Rafael Daniels' voto que manifestó no estar conforme por entender que el Ayuntamiento tenía otras obligaciones más preferentes a que atender.

**Ayuntamientos.** Se concedieron licencias a los Concejales Don Francisco Rodes Soler, de cuarenta días, Don José Atencas Agido de treinta y Don Juan Vitoria

Indeterminado. *Indeterminado.* Por el Concejil Don Ramon  
Mataix Jorda se propuso que no se pa-  
gara nada absolutamente hasta dejar  
cubierto el deficit que resulta a favor  
de la Diputacion provincial y que co-  
mo medio de conseguir economias se  
despidiese a todos los empleados y de-  
pendientes del ayuntamiento en todos  
los ramos; proposicion a que se adhi-  
rieron los señores Don Rafael Estaña  
Botella, Don Eduardo Ben Jorday  
Don Enrique Quintana Corbi, y sobre  
lo que se discutio largamente propo-  
niendo el señor Don Rafael Parels  
valor que solo se suprimiesen algunas  
plazas, pero en todas las de dependen-  
tes del ayuntamiento y el señor Victor  
Berguix que no estaba conforme con la  
proposicion hecha porque entendia que  
los ayuntamientos estaban obligados  
a prestar servicio administrativo y de  
vigilancia y seguridad que no podia  
abandonar ni tomar por tanto no





luciones como la propuesta. era pudiese  
de llegare a un comun acuerdo se dis-  
puso a propuesta del tenor Presidente  
y de Don Juan Alencas suspender el to-  
mar acuerdos sobre el particular has-  
ta la sesion proxima, manifestando  
el autor de la proposicion Don Nacion  
Martinez que us lo daba por retirada,  
sin que insistia en ella.

Y us habiendo mas asuntos de  
que ocupare el tenor Presidente le-  
vanta la sesion ordenandole la pu-  
sente acta que firma todos, de que  
certifico.

Jornes

Alencas

Arauc

Yato

D. Moya

Martinez

D. Vahr

E. Perez

Herrera

M. Maria

Podar

Jerranda

Araucio

Quintana Nohari

Rodriguez

Vitoria

Alfonso Ruiz

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la sesión ordinaria que ha  
bia de celebrarse en este día, no ha tenido lugar por  
falta de mayoría absoluta de señores concejales,  
que componen el Ayuntamiento.

Y para que conste expiendo la presen-  
te con el N.º 10.º del tomo el cual se allega a  
falta de Septiembre de mil ochocientos y once  
ta años.

N.º 10.

Isacmal

Alfonso Ruiz



N. 0.359.468

Asistencia. Sesion ordinaria de 9 de Septiembre 1895.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche por el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco de Paula Boromá con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, haciéndose cuenta de la reunión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dadas cuenta de las actas de las anteriores extraordinarias y ordinarias de 21 de agosto último, fueron aprobadas, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número del 20/af 206.

Ayuntamientos. Fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de agosto último, disponiéndose en consecuencia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Distribucion de fondos. Presentados por la Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes actual por los egresos corrientes y el en amplacion, y que respectivamente ascienden a las ~~208~~ ~~250~~ ~~castellanos~~ de veinte y nueve mil trescientos dos reales veinte y cuatro centimos y cinco ~~ta~~ y siete mil trescientas diez y nueve pesetas veinte y un centimos, despues de una ligera discusion sobre los mismos iniciada por el Concejal Don Rafael Barcelo Vitor por aparecer en el del egresos corrientes existencias procedentes del mes anterior sin haberse satisfecho todas las atenciones correspondientes en la distribucion del referido mes, fueron aprobadas, salvando su voto el Concejal Don Rafael Barcelo.

Fiestas.

Dado cuenta de que los gastos ocurridos con motivo del aniversario celebrado en sufragio del alma de Don Augustin Oliveda treinta de Junio ultimo, en la Capilla del Hospital de su fundacion, segun recibos ascendian a doscientas veinte y cuatro pesetas y que segun la escritura de fundacion de dicho



establecimiento viene obligado el Ayuntamiento  
to a sufragar anualmente, cuya cantidad  
no podia formalizarse con cargo a la con-  
signacion correspondiente del presupuesto  
en ampliam del pasado aus 1890-91 por  
hallarse agotada, se acordó su formali-  
zacion y pago con cargo al capitulo de  
imprevistos del mencionado presupuesto, des-  
pues de una buena discusion iniciada por  
el Concejál Don Rafael Maria Portella  
a lo que pidió se le dijese si el Presidente  
de la Comision correspondiente se acordó  
o no de sus atribuciones al agotar dicha  
consignacion sin dejar cubierta esta aten-  
cion, y a lo que se contestó por el Sr.  
Concejál Don Juan Victoria Benguer, que  
como Presidente que fue de la referida  
Comision en el citado aus invitaba pa-  
ra que se examinasen los libros de Conta-  
dunia y gastos hechos con cargo a dicha  
consignacion y se le exigiesen las respon-  
sabilidades en que hubiere podido in-  
currir.

Hacienda. Se dio cuenta del informe unido

por la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad proponiendo que accediendo á la solicitud por Don Rafael Valor Santamaría se le subvencione con la cantidad de cien pesetas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto corriente para que pueda atender á los gastos de adquisición del título de Pacliller en Ortes, toda vez que su importe cabe dentro de la consignación presupuestada al efecto de que se verifique por el Ayuntamiento á la cantidad de mil quinientas pesetas; si bien no se verifique el pago de la expresada subvención hasta tanto se permita el Estado de la Hacienda Municipal y previa la oportuna consignación en distribución de fondos.

Tras de haberse discutido sobre el particular, el Concejal Don Rafael María Ortells manifestó que como individuo de la Comisión Municipal de Hacienda si bien estuvo conforme con el dictamen cuando la Comisión se reunió para emitirle no lo votó al presente, no por oponerse al proyecto



N. 0.359.469

è illustration de las obras necesitadas, sino  
por contar que dichos alumnos no era po-  
sible de solemnidad, a lo que se expuso por  
el Sr. Siente de el Sr. Don Benigno  
Soda Plines que en su concepto el Siente  
no concedia las subvenciones de que  
se trata bajo la precisa condicion de que los  
que vengan a solicitarlas y utilizarlas sean  
provisos de solemnidad sino a aquellos que  
sin serlo, carecen de los necesarios recursos  
para atender a los gastos de la enseñanza.  
Despues en el debate varios señores Con-  
jales, y declarado suficientemente discutido  
el asunto, fue aprobado el dictamen por  
mayoria de todos los señores asistentes, excep-  
cion hecha del Sr. Mañá que manifes-  
to votaba en contra por las razones que  
tenia expuestas.

Ayuntamientos.

Por el Consejo Don Ramon  
Natais Joda, se pidió se diese exacto

cumplimiento al artículo 98 de la ley municipal  
pal pues de lo contrario quedaban ineficaces  
en los acuerdos del Ayuntamiento. y por  
el Sr. Presidente se acordó que el asunto  
era de la competencia de la Alcaldía.

**Policia urbana.** Se acuerda con lo informado por  
la Comisión municipal de Policía urbana  
vino en autoirama a Don Francisco Juan  
Solís, Don Manuel Molle Liribut y Don  
Juan Pava Sauterja para ejecutar las obras  
de reforma que tienen proyectada en sus  
respectivas casas, números 7 y 9 de la calle  
de San Roque, 25 del Pórtico del Real y  
48 del de Algoraues, siempre que se ajusten  
en un todo a los planos presentados, sub-  
sanan las prescripciones de las Ordenanzas  
referentes al caso y se satisfagan a fondo  
municipales los derechos establecidos en punto  
para esta clase de concurrencias.

**Yd. de Seguridad.** Se acuerda con lo informado  
por la Comisión municipal de Policía de  
Seguridad y dictamen del Sr. Gerente  
municipal, vino en autoirama a Don  
Benito Ornel Tobet para establecerse





el patio de la casa n.º 24 de la calle de  
Sta. Elena un generador de vapor vertical  
tubular de hogar interior de fuerza de dos  
caballos, siempre que se solicita para fun-  
cionar a las condiciones siguientes:

1.ª La presión interior de la caldera será  
de cinco a dos atmosferas en maximo, que deberá  
indicar un manómetro de estilo situado  
a la vista del foguero.

2.ª La fuerza de la caldera no excederá  
nunca de dos caballos de vapor que se soli-  
citan.

3.ª La caldera que se autoriza para fun-  
cionar será del sistema "Vertical tubular  
de hogar interior fisible" de espesor la plan-  
cha de caldera de 9 milímetros, compon-  
diéndole un volumen o capacidad inte-  
rior de 0'282 metros cúbicos.

4.ª Para el diametro de las válvulas  
de seguridad que serán dos de 2'30 centi-  
metros y bracos de palanca en la relación  
de 1 a 10, el peso que cargue el estremo  
será el de 2'027 kilogramos.

5.ª La clav de industria a que se dedica

ra' esta caldera, segun se solicita, sea pa-  
ra un taller de Cerrajeria.

6.º Que el local de caldera no se tendra  
mas carbon que el indispensable para el  
consumo de seis horas.

### Consumos.

Por el Sr. Concejal Don Ramon  
Mata y Jorda se presento una proposicion  
escrita firmada por el mismo y por los  
Sres. Don Rafael Maria Ostella y Don  
Eduardo Elm denunciando el hecho de  
que en la tarde del dia cinco de los corrien-  
tes pudo comprobarse uno de los Concejales  
que suscriben que fueron introducidos en  
la Ciudad dos carros cargados de quin  
sujetos al impuesto sin ser aforados en la  
Administracion de Consumos, como orde-  
na la instruccion del ramo, y haciendo  
constar solamente en los libros la declara-  
cion verbal hecha por el conductor de  
los vehiculos, por lo que y en vista de la  
gravedad que el hecho encierra, pedia  
al Ayuntamiento, con la urgencia que  
el caso requeria, que sea separado in-  
mediatamente Don Jose Blasco del



cargo de Administrador de Consumos; que  
 lo sean igualmente los aforados que estaban  
 de servicio en la tarde del día cinco del  
 actual; que se dé conocimiento del hecho  
 al Señor Delegado de Hacienda de Alicante  
 para que proceda si corresponde, contra  
 los empleados nombrados por la Interven-  
 cion de Consumos y que se instruya el oyo-  
 rino expediente y se exijan las correspon-  
 dientes responsabilidades contra los que  
 resultaren culpables de esta clase de abusos.

Hecha discusion sobre el particular  
 el Señor Alcalde de Alcaide Don Vicente  
 Gomis Segui, manifestó que en su concepto  
 lo que procedia era la instruccion del  
 correspondiente expediente para depurar  
 el hecho y en vista de los resultados que  
 este arrojase proceder a lo que correspondie-  
 ra, pues no le parecia correcto adoptar  
 medida tan radical cual la que se

proporcion sin dar cuenta a los interesados.

El Concejal Don Rafael Ornela Torres, manifestó que entendió que si no acordar la separacion al menos debia acordarse la suspension, interin se instruyese el expediente.

Y asistieron en sus apreciaciones uno y otro Señor, manifestando el Señor Presidente que efectivamente dejaron de pesarse los dos casos a que la denuncia se refiere, y declarado suficientemente discutido el punto, y toda vez que el nombramiento y separacion de los empleados del resguardo de consumos corresponde segun la legislacion vigente y por resolucion de la Superioridad en casos analogos ocurridos en esta localidad, al Señor Alcalde, se acordó que la denuncia dicha pase a la Alcaldia para que esta resuelva lo que entienda procedente.

Ensanche.

Por el propio turno Concejal Don Ramon Mataix Jorda, se presentó otra proposicion escrita firmada por el



Miembros y por los Señores Don Rafael Ma-  
ría Portilla, Don Eduardo Tena y Don  
Benigno Quintana, pidiendo al signata-  
miento que al objeto de poder dar ocu-  
pacion a buen numero de obreros fal-  
tos hoy del necesario sustento, se acuerde  
la inmediata inversion de las diez y seis  
mil pesetas que resultan existentes en fon-  
do del Erario, practicando en el mismo  
las obras que se estimen convenientes.

En vista de tal proposicion, el Conce-  
jal Don Jaime Aparicio Lopez manifes-  
ta, que ya en una de las sesiones anterio-  
res, en la de 26 de Agosto último, propuso,  
y en lo acordó el signatamiento, que en  
la primera Balsa del Erario se proce-  
diera a la continuacion de parte del pue-  
blo -cimiento, del puente viaducto de  
la calle de San Roque, que sirve de lí-  
mite al vertido público de tierras y escom-  
bros en la forma que permitieran los fon-  
dos existentes de dicha Balsa, y que de-  
do encargo a la Comision de Erario  
para que formulara el correspondiente

proyecto, para la contratacion de las obras  
de publica utilidad, por delegacion de  
la Alcaldia habia entendido en efec-  
to, dando encargo de formar los correspon-  
dientes presupuestos, planos y condiciones  
a los señores Ingenieros y Arquitectos Muni-  
cipales cuyos señores tenian terminado  
el borrador de sus trabajos que estaba  
poniendose en limpio para su presen-  
cion a la mencionada Comision y Ayun-  
tamiento.

Despues de una ligera discusion  
sobre el particular se acordó por unani-  
midad que la proposicion ahora pre-  
sentada pase a la Comision de Buran-  
che para que esta estudie y presente  
la aprobacion del Ayuntamiento los pro-  
yectos de obras que considere necesarios  
en toda la Zona del burancho ade-  
mas del acordado en la sesion de fecha  
de 26 de agosto ultimo.

Ayuntamientos.

El Concejal Don Rafael Olano  
Follea uso de la palabra para mani-  
festar que en su concepto el Ayuntamiento



to debía apoyar la proposición hecha por Don Ramón Moratín Jordá en la Sesión Anterior y cuya discusión y resolución se aplazó para la actual, consistente en que no se pagase nada absolutamente hasta dejar cubierto el déficit que resulta á favor de la Diputación Provincial, y que como medio de conseguir economías se dispusiera á todos los empleados y dependientes del Ayuntamiento en todos los ramos, "pues mientras tal déficit subsistiere se verían los Señores Concejales constantemente amenazados con apremios, sistema que pudiera ocurrir y convertirse en arma política; que había creído que la salvación del Ayuntamiento dependía del abramiento de la intervención de consumos, pero que al recibir datos sobre la misma había convenido de que no era así, pues durante el tiempo que esta subsistiere usará

mente se habra cubierto el cupo corriente  
y que por tanto para normalizar las  
situaciones economicas del Ayuntamiento  
solo existian dos medios o el de au-  
mentar los ingresos o el de disminuir los  
gastos, por lo que siendo el primero im-  
posible debia acudir al segundo, no  
pagando a nadie hasta dejar estinguir  
el deficit provincial, con lo que si  
bien se variaba de alrededor existia la  
diferencia de que el primero o actual  
podia apremiar para el cobro y el se-  
gundo, o sean los acreedores partiendo  
en no.

Al Ayuntamiento de Alcalde Don Vicente  
Covarrubias Segun expuso que tenia que hacer  
algunas rectificaciones a lo manifestado  
por el Sr. Mañá, pues en nueve meses  
de intervencion se habia cubierto un año  
de cupo, por lo que resultaba que los  
fondos recaudados correspondientes a  
los tres meses restantes del año posibili-  
mente habran de aplicarse a la extincion  
de debitos por atrasos; y que en cuanto





a lo referente a la variacion de sueldos, efectivamente la Diputación podria apurarse y el particular no, pero el expediente debia tener presente que este necesita vivir y atender a sus necesidades, y de acordarse de conformidad con lo propuesto vendria a ser lo mismo que acordar el que no se pague ningun servicio de los encomendados a los Ayuntamiento.

El Sr. Mañá leyó varios datos referentes a lo recaudado e ingresado por la Intervencion a cuenta del ayto de consumos, y del deficit provincial manifestando le habian sido facilitados por la Administracion de Hacienda y pidiendo se rectificaran por Contaduria del Ayuntamiento si no eran exactos, aunque creia que si lo eran, y despues de discutir con el Sr. Cronis sobre las apuraciones hechas con dichos datos propuso al Sr. Mañá con el caracter de provisional y para en el caso de no aprobarse la proposicion del Sr. Mañá, lo siguiente:

1.º Supresion de la mitad de los sueldos

dos de las oficinas municipales y que su trabajo o tarea diaria sea de ocho horas.

2.<sup>o</sup> Supresion de la mitad de los pleros de los Ouejos de la Guardia municipal y de Serenos.

3.<sup>o</sup> Que se gestione con el contratista del alumbrado publico por gas la reduccion de dichos servicios a la quinta parte del que en la actualidad se presta.

Despues de una larga discusion sobre estas nuevas proposiciones, en la que usaron de la palabra varias Señores Concejales y en la que se preguntó por el Señor Presidente de Alcalde Don Benigno Sotolai si caso de aprobarse la supresion de la mitad de empleados a la mitad restante debia o no pagarse y contestar el Señor Maria que la proposicion primera o la del Señor Otañez respondia a dicha pregunta, usándose despues llegando a un comun acuerdo a proceder a votacion de las proposiciones dichas dando por resultado el quedar desechada la del Señor Otañez por votos contra cinco en la siguiente forma:



N. 0.359.523

Stions que votaron en contra de la proposicion  
del Sr. Mataix:

Don Fabian Pascual Pomar, Don Vicente Lo-  
mis Segui, Don Enrique Soder Plasas, Don Fran-  
cisco Valer Jorda, Don Roque Mauton Fern, Don  
Enrique Herrera Molto, Don Miguel Maria Molto  
Don Jose Ferrandi Potella, Don Melus Proal  
Jorda, Don Jose Altierno Egido, Don Juan Victoria  
Luguis y Don Jaime Apaiuis Lopez. Total 2.

Stions que votaron en favor de la proposicion  
de Don Ramon Mataix:

Don Rafael Maria Potella, Don Enrique  
Quintana Corbi, Don Ramon Mataix Jorda y  
Don Eduardo Fern Jorda. Total 4.

Y Don Rafael Daniels Valer que voto se  
pagasen los debitos del estipendiamento por or-  
den de poblacion.

Y quedar desechadas las de Don Ra-  
fael Maria Potella tambien por doce votos  
contra cinco en la siguiente forma:

Senores que votaron en contra de las  
proposiciones provisionales hechas por Don  
Rafael Maria Botella.

Don Fabian Pascual Ormoad, Don  
Vicente Corais Segui, Don Benigno Sorda Pla-  
nes, Don Francisco Valor Sorda, Don Roque  
Montolio Sen, Don Benigno Herman Motta,  
Don Miguel Maria Motta, Don Juan Ferran-  
di Botella, Don Amelino Ormoad Sorda,  
Don Juan Atienza Legido, Don Juan Victoria  
Cruz y Don Jaime Apaisio Lopez.  
Total 12.

Senores que votaron en favor de las pro-  
posiciones provisionales de Don Rafael Ma-  
ria Botella.

Don Rafael Maria Botello, Don Benigno  
Quintana Corbi, Don Ramon Mataix Sor-  
da y Don Eduardo Sen Jorda, Total  
4.

Y Don Rafael Pascual Valor que  
manifesto que no sabiendo si sobraban la  
mitad de empleados o de facultades votaba  
por que se nombrase una comision que  
estudiasse el asunto y propusiera al



Ayuntamiento la resolución que entendieras  
precedente.

Y no quedando mas asuntos de que  
ocuparse el tenor Traidenti levante la sesión  
entendiendole la presente nota que firmen  
todos los ayintentes, de que certifico.

Jacmal

Gomis

~~Memora~~

~~No Mapa~~

~~Gato~~

~~Podar~~

~~Rafael Manz~~

~~Leandria~~

~~Levintana~~

~~E. Perez~~

~~Murillo~~

~~Atienza~~

~~P. Valz~~

~~Aparicio~~

~~Aparis~~

~~Matabar~~

~~Yalo~~

~~Vitoria~~

~~Alfonso Ruiz~~

Asistencia. Sesion ordinaria de 14 Septiembre 95.

Dr. Alcalde P.  
D. Vicente Gomis  
" Enrique Sotom  
" Fran<sup>co</sup> Valor  
" Roque Aloullor  
" Enrique Tormar  
" Miguel Maia  
" J<sup>on</sup> Fernando  
" Fran<sup>co</sup> Rodas  
" Manuel Aranz  
" J<sup>on</sup> Oteiza  
" Rafael Maia  
" Enrique Quintana  
" Juan Oteiza  
" Rafael Maia  
" Jaime Oteiza  
" Ramon Maia

Se abrió la Union a las siete y media de la noche por el Sr. Alcalde Presidente Don Fabian Pascual Boromad con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del Acta de la anterior ordinaria, fecha 7 de los corrientes, fue aprobada después de una ligera discusión sobre su redacción, en la que pidió el Concejál Don Rafael Maia Botella se consignara en el particular referente a la denuncia presentada contra el Administrador de consumos y aforados de servicio en la tarde del día cinco que el Sr. Alcalde Presidente había manifestado que "efectivamente haya que dejarse los dos casos a que la denuncia se refiere", rectificación a que se accedió por unanimidad, y en lo que el Concejál Don Ramon Maia Jorda pidió se consignara en el mismo particular que al hacerse uso de la palabra el Sr. Vicario de Maia de Don Vicente Gomis según con motivo de dicha denuncia había manifestado desconfianza respecto a la veracidad de las afirmaciones hechas por los señores Concejales



N. 0.359.522

que la suscriben, ratificación que fue recibida como inexacta por los señores Don Rafael Pascual Valor, Don José Alcázar Legido y Don Vicente Gomis Seguí, y que no fue admitida por unanimidad.

Se dio cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 207 al 212.

**Consumos.** Quedó enterado el Ayuntamiento, acordando se cumpliera, de una comunicación pasada por el Sr. Administrador de Contribuciones de la Provincia pidiendo que con toda urgencia se proceda a formular y remitir a la censura de dicha Administración los expedientes de censos y encabreramientos de consumos con los habitantes del exterior radio, en la inteligencia de que nada se podrá percibir sin la autorización de dicha Oficina, debiendo reunir certificación

que lo acuerde en el caso de no existir  
en la expedida copia.  
**Hacienda y Contabilidad.** El informe de la Comisión  
municipal de Hacienda y Contabilidad se man-  
do para una instancia de Honorario de la  
Procuraduría, en solicitud de que se le conceda una  
Subvención para atender a los gastos de adqui-  
sición del título de Peduller en abito.

**Fuentes.** Dada cuenta de que en la Sesión ce-  
lebrada el día 18 de los corrientes para la ven-  
ta de una concesión de agua del Molino, ha-  
bia esta quedado adjudicada provisional-  
mente a favor de Don Tomas Molto el cual  
por la cantidad de mil una pesetas, se  
acordó aprobar en definitiva el Plante, cuya  
resolución se comunicó al Ayuntamiento a los  
precedentes efectos.

**Empleados.** Se dio encargo a la Comisión de Em-  
pleados para que investigue la conducta  
observada por el encargado del Molino de  
y esclarezca lo ocurrido en siete banquetes  
a que concurrió y en el que se permitió pa-  
sear copiones de ingratos, respecto a  
un Señor teniente de alcalde, y proponer





ga al Ayuntamiento la Resolucion que en  
su concepto correspondida adaptare respect.  
a dichos empleados.

### Edificios del Comun.

Por el tenor Acordo Presidente  
de la Comision Municipal de edificios del Co-  
mun se manifiesta que segun le habian inter-  
tado algunos de sus compañeros de Corpora-  
cion, proponia de nuevo al Ayuntamiento  
la ejecucion de las necesarias obras de repa-  
racion y limpieza de la Canal del Partido,  
mejor que el mal estado de dichos edifi-  
cios hacia de todo punto indispensable, y  
despues de una ligera discusion sobre el par-  
ticular, se acordó autorizar a la mencio-  
nada Comision para que estudie y pro-  
ponga los correspondientes presupuestos  
y pliegos de condiciones para la subasta  
de las obras, los cuales presentará a la apro-  
bacion del Ayuntamiento.

Se acordó igualmente a excitacion  
del Concejal Don Rafael Maria Potellas  
que por el tenor Arquitecto Municipal se  
informe de nuevo sobre el estado del piso  
del Salon de Sesiones y medidas que ha

ya de adopción para evitar los perjuicios  
que operasen.

Se manifestó por el Señor Presidente  
de la Comisión dicha que según el Señor Ar-  
quitecto Municipal los defectos existentes  
en el Cuartel de Infancia se procedían  
del mal uso, y después de una ligera dis-  
cusión sobre el particular, quedó la Comisión  
en presentar por escrito en forma a la apo-  
sición del Ayuntamiento.

Ensanche.

Dado cuenta de que la Comisión  
de Ensanche se reunió el día 12 de los cor-  
rientes y aprobó el proyecto de obras y pla-  
go de condiciones para su ejecución, de las  
que deben ejecutarse en la primera zona  
y para el cimiento del puente viaducto,  
y que respecto a las demás obras había  
acordado suspender el proyecto ninguna  
obra hasta el mes de Enero próximo en  
que podrá ya disponerse legalmente de  
los fondos existentes correspondientes, a los  
presupuestos en aceptación, fuese ratifi-  
cado dicho acuerdo autorizando al  
Señor Alcalde Presidente para la designación



cion del dia y hora en que la subasta haya  
de verificarse, nombrándose al Consejo  
Don Juan Fernandez Botello para que en com  
ba y representacion del Ayuntamiento concorra  
ra al acto de la subasta.

Y no habiendo mas asuntos de que  
ocuparse y visto suident levantada la misma  
extendiendose la presentada para que firmen  
todos, de que certifico.

Lasmañ  
Rodon  
Munoz  
No Masca

Abiega Rodoff Francisco  
B. Valer Aracic  
Ferrandis Matas Quintana  
Yalo P. Maria Vitoria  
Kerou  
Alonso Rey 307

Asistencia. Sesion ordinaria de 25 de Septiembre 1895.

- D. Vicente Gomis J<sup>te</sup>
- " Benigno Soder
- " Juan Valor
- " Miguel Maria
- " J<sup>te</sup> Fernando
- " Rafael Carbonell
- " Domingo Espino
- " Vicent Borrada
- " Geo Rodas
- " Manuel Cuibes
- " Santiago Aliso
- " Agustin Cuibes
- " Mateo Alotto
- " Manuel Arsic
- " J<sup>te</sup> Atienza
- " Rafael Maria
- " Benigno Quintana
- " Julio Bernal
- " Rafael Bernal
- " Juan Titore
- " Jaime Opasino
- " Eduard Cera

Se abrió la sesion a las siete y media de la noche por el Señor Conde de Alcalde Don Vicente Gomis Seguí, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior ordinaria fecha 14 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 213 al 218.

**Ayuntamientos.** El Señor Concejal Don Antonio Molto Rico, pidió la palabra para manifestar, antes de entrar en el despacho ordinario y discusion de los asuntos de que en la sesion se trataran, que la Honorable Corporacion, accediendo al suyo formal de persona a la que lei como



D

Amigo político, ni como amigo particular,  
ni como jefe, podía desatender, abandona-  
ba el retrainimiento que se había impuesto,  
y volvió a asistir a los actos de la Corpo-  
ración, dispuesta a intervenir en pro de la  
buena administración y ha dar su voto en  
todas las cuestiones y asuntos procedieran  
de donde procedieran a favor de la parte  
de que entendiera estaba la justicia, no guar-  
dando rencor, pues no le conocían por las ofen-  
sas que creían haber recibido y por las  
que no se les habían dado las satisfaccio-  
nes que igualmente creían merecer.

Contestaron a dicho Señor los señores  
Don Jaime Aparicio Lopez y Don Vicente  
Gomis Seguí, felicitándose en nombre de la  
Corporación por la nueva actitud adopta-  
da por la unión conciliadora y espe-  
sando el último de dichos señores que en  
su concepto entendía holgaba únicamente  
te lo dicho por el Señor Molle respecto a  
agravios y satisfacciones, pues no creía  
existían aquellos y se había procurado  
por cuantos medios habían creído oportu-

nos el abandono del retencimiento obrero  
de por la separada municipal Comendadora.

**Calamidades.** Dada cuenta de la Circular n.º 207  
publicada por el Señor Gobernador Civil  
en el Boletín Oficial de la Provincia n.º  
214, se acordó por unanimidad contestar  
que el angustioso estado económico de esta  
Corporación, motivado por la continua cri-  
sis porque la población atraviesa y agrava-  
do por la intervención que sobre la re-  
caudación del impuesto de consumos pesa  
hace ya mas de once meses no le permi-  
te, contra toda su voluntad, disponer de  
cantidad alguna de fondos municipales  
para los fines que en la citada circular  
se interesan; pues los recursos con que en  
la actualidad cuenta apenas bastan para  
subvenir a las mas perentorias y neci-  
sarias de sus atenciones; pero que en el  
deseo de allegar recursos, al objeto ex-  
presado se acordaba igualmente dar  
encargo a la Comisión Municipal de  
Beneficencia para que organice ferias  
y públicas con destino de sus productos



N. 0.359.520

a los fines de que se trata y abrir una sus-  
cripción particular encabezada por los in-  
dividuos del Ayuntamiento y empleados  
del mismo.

**Edificios del Común.** Dada cuenta de una Comuni-  
cación del Sr. Coronel Comandante mili-  
tar de esta Plaza, intercediendo la realiza-  
ción de las obras de reparación necesarias  
en el Cuartel de Infantería, se acordó  
unanimemente autorizar a la Comisión  
Municipal de Edificios del Común para  
que proceda desde luego a su ejecución  
si por su cuantía no se hace indispen-  
sable la celebración de subasta, y en  
otro caso para que proceda igualmente  
desde luego a la formación del corres-  
pondiente proyecto para la celebración de di-  
cho acto.

Md.

Dada cuenta del nuevo dictamen  
emitido por el Sr. Arquitecto Municipal

respecto al estado del piso del Salou de Sionny,  
y en vista de que por el mismo se aconseja  
proceder inmediatamente a la realizacion de  
las obras proyectadas o a inutilizar por com-  
pleto dicho Salou, se acordó por unanimi-  
dad autorizar a la Comision Municipal  
de Edificios del Conun, para que pro-  
ceda a la ejecucion de las obras dictadas  
por Administracion y con sujecion al  
proyecto formado y aprobado.

**Fuentes.**

Accediendo a lo solicitado por Don  
Carlos Soler Yvan, y en vista de los docu-  
mentos que presenta, se acordó se inscriba  
a su favor el título n.º 582 de la dotacion  
de aguas del Molinar que viene disfrutando  
de la casa n.º 6 de la calle de Santo Domingo  
hoy de la propiedad de dicho soli-  
citante.

**Ensanche.**

A la Comision de ensanche para que  
resuelva, se mandó pasar una instancia de  
Doña Julia Barceló Mouton, en solici-  
tud de que se proceda por quien corres-  
ponda al señalamiento de las lineas y  
resantes de la calle numero XXIV o de





D

Santa Dorotea en la 2.<sup>a</sup> Zona del Curan-  
che para poder en terrenos de su propiedad  
con fachada a dicha calle proceder a la  
construccion de una casa habitacion que  
tiene proyectada y se la autorice para  
cerrar los terrenos de su propiedad por una  
verja hasta la senda que conduce a las  
heredades "La Suiza" y "Arrenal" atrave-  
sando la referida calle número **XXIV**.

**Empleados.** Vnido en 17 de los corrientes el plero  
de treinta dias concedido por edicto publicado  
en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia  
18 de agosto ultimo, para presentar a esta el dia  
dichas solicitudes a la plaza de arquitecto de  
este Ayuntamiento, se dio cuenta de las dos  
unicas presentadas, una por Don Eusebio  
Briet Montaud y otra por Don Vicente Juan  
Parual y Tator, como an' sucesos de la pre-  
sentada en el dia de la fecha por el ultimo  
de los referidos señores ofreciendo desempe-  
nar gratuitamente el cargo, caso de que se  
le conceda la plaza su propiedad, en atencion  
a la angustiosa situacion economica por  
que esta Corporacion Municipal atraviesa.

Abierta discusión sobre si debía pa-  
sar el asunto a informe de la Comisión Mu-  
nicipal de Enjuicados o si por el contrario  
debía procederse desde luego al nombra-  
miento, en la que usaron de la palabra  
varios Señores Concejales, se dió lectura  
al artículo 60 de la ley municipal y no  
pudiendo llegarse a un común acuerdo,  
se procedió a votación, quedando acor-  
dado por mayoría de doce votos contra  
diez el proceder desde luego al nombra-  
miento, en la siguiente forma:

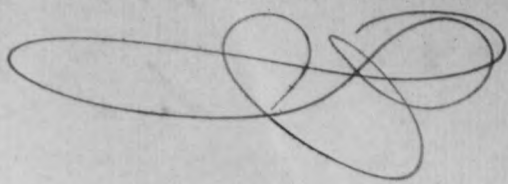
Señores que votaron debía procederse  
desde luego al nombramiento.

Don Vicente Gomis Seguí, Don Enri-  
que Sodar Blanes, Don Francisco Valor Jo-  
da, Don Miguel Maria Molts, Don José  
Ferrandis Botella, Don Francisco Nodas  
Selles, Don José Abiura Egido, Don Rafael  
Maria Botella, Don Enrique Quintana Co-  
bi, Don Juan Victoria Cuguis, Don Jaime  
Francisco Lopez y Don Eduardo Ferr  
Jorda. Total doce.

Señores que votaron debía pasar



N. 0.359.519



el asunto a informe de la Comisión Municipal  
de Empleados.

Don Rafael Carbonell Pascual, Don Do-  
mingo Espinós Mayolana, Don Vicente Borrada,  
Prof. Don Manuel Quibus Barceló, Don San-  
tiago Miró Molto, Don Agustín Quibus Vidal,  
Don Antonio Molto Rico, Don Manuel Bra-  
sil Jordá, Don Julio Barceló Satom y Don  
Rafael Barceló Valor. Total diez.

En este estado y antes de procederse  
a la votación para el nombramiento de  
Arquitecto municipal el Concejal Don Ra-  
fael Barceló Valor, pidió se hiciera con-  
tar la contradicción en que en su concepto  
había incurrido el tenor Concejal Don  
Jaime Opainis Lopez al defenderse  
procediere desde luego al nombramiento  
to alegando que el asunto era puramente  
personal pues, no perdía dicho carácter  
por votarse desde luego y era mar di

fiel de resolver de momento que no para-  
do a la Comisión que hubiese tenido lo me-  
nos ocho días para dictaminar, a lo que  
contentó el expresado señor Don Jacinto Oje-  
sio Lopez que efectivamente la cuestión  
se perdía su carácter de personal, pero  
que excitó la diferencia de que la reso-  
lución que ahora adoptase el siguiente  
momento era definitiva, carácter que no  
podía tener el dictamen que pudiera  
haber emitido la Comisión, el cual  
podía ser desechado por el siguiente  
momento y quedar aquella mal parada.

Por el Concejal Don Antonio Hol-  
to Pico se pronunció breves palabras para  
hacer constar que si bien en su concepto  
la votación verificada prejulgaba el resul-  
tado de la que iba a verificarse, no po-  
día menos de llamar la atención sobre dos  
puntos, 1.º que si bien conceptuaba á am-  
bos solicitantes en igualdad de condicio-  
nes técnicas para el desempeño de la pa-  
ra de arquitecto, sería un verdadero  
desaire el que se había al señor Pa-



qual al us conferirole la plara, y a que  
venia desempañandola con el caracter de  
interino y a satisfacion, y 2.º sobre el  
hecho de ofrecer dicho Señor desempañarla  
gratuitamente, lo cual debia atenderse  
dado el estado economico del Ayuntamiento.

Verificada acto seguido la vota-  
cion para el nombramiento de Arquitecto  
municipal dio por resultado el quedar  
nombrado para el desempeño del cargo  
en propiedad Don Vicente Juan Pascual  
y Pastor por mayoría de doce votos con-  
tra diez que votaron en favor de Don Bi-  
nateso Priet Montaud en la siguiente  
forma:

Señores que votaron a favor de Don  
Vicente Juan Pascual y Pastor:

Don Don Ferrandín Botella, Don  
Nasael Carboull Pascual, Don Domingo  
Espinos Vilaplana, Don Vicente Porrocas  
Perof, Don Manuel Cibera Pascual, Don  
Santiago Miro Molto, Don Agustín Cibera  
Vidal, Don Antonio Molto Pico, Don

Augusto Braul Jordá, Don Julio Pascual  
Sabore, Don Rafael Pascual Vato y Don  
Eduardo Juan Jordá. Total doce.

Actores que votaron a favor de don  
Alfonso Brit Montaud.

Don Vicente Ferrer Seguí, Don Benito  
que Sedas Plana, Don Francisco Vato Jordá,  
Don Miguel María Molts, Don Francisco  
Rodrigo Soler, Don José Alvarado Egido,  
Don Rafael María Ottella, Don Benigno  
Quintana Orbi, Don Juan Victoria Benguer  
y Don Jaime Apaisio Lopez. Total diecinueve.

### Empleados.

Manifiesto por el Sr. Presidente  
de la Comisión Municipal de Repre-  
sentación, usando de la autorización que se le  
concedió había creído deber aumentar  
cuatro plazas en el personal de recan-  
dación del Museo Arbitrio sobre penas y  
medidas, las cuales había provisto  
interinamente, y que la Comisión de  
Consumos, entendida que debía acumen-  
tar la plantilla de empleados del  
Requero de Consumos en dos plazas  
de pesadores si se había de seguir pe-



sando todas las especies que se introduzcan, se acordaron por unanimidad dichos aumentos, disponiéndose respecto al personal de recaudación del nuevo arbitrio sobre pesas y medidas, que toda vez que los nombramientos eran hechos con el carácter de interinos se anuncia el correspondiente concurso para su provisión en propiedad.

**Repeso y Policía sanitaria.** Pregunta por el Concejal Don Domingo Espinos Wajplana, si era cierto que el día anterior se había expuesto a la venta pública la carne de un cerdo afectado de Cistisercos y que por su mal estado había sido mandado recoger e inutilizar por el señor Teniente Alcalde Presidente de la Comisión Municipal de Repeso y Policía sanitaria, se le contestó en sentido afirmativo, y con el objeto de hacer constar la responsabilidad del

hecho y proceder a lo que concurriera con  
tra el que o los que resulte aquella, se  
acordó a propuesta del Concejal Don Ju-  
tiano Motta Pico se proceda por dicha  
Reverencia de Alcaldia a la formación  
del correspondiente expediente, en el que  
sean oídos cuantos puedan facilitar datos  
sobre el particular.

**Edificios del Conm.** Manifestado por el Sr. Pre-  
sidente que por el arrendatario del Pato  
principal se le habia pedido la eje-  
cucion de algunas obras en el edificio  
como igualmente de alguna restaura-  
cion de decoraciones ofreciendo para  
par su importe, se acordó presentarse por  
escrito sus proposiciones para su estudio  
y resolucion.

**Ayuntamientos.** El Concejal Don Eduardo Cue-  
zorda pidió y le fue concedida licen-  
cia por treinta dias.

**Quintas.** Visto el expediente instruido por la  
Alcaldia a virtud de instancia presen-  
tada por el mor. Fernando Quirolas  
Orquien de los C. Ynes, alistado bajo





188

el número de orden 108 en el recuadro  
del año actual y resultando del mismo  
que si bien justifica la parte legal de  
la exención que propone como sobrevien-  
da con pertinencia al acto de la cla-  
sificación y declaración de soldados,  
de ser hijo único en concepto legal de  
viuda pobra a quien mantiene, por haber  
fallecido su padre en 18 de agosto último  
y no quedar a su citada madre mas  
que otros dos hijos varones llamados José  
Ramon y Emilio, el primero de los cuales  
se halla sirviendo por su suerte en el ejer-  
cito y el segundo es impedido para el tra-  
bajo, no queda justificada esta última  
parte, o sea el impedimento del citado  
Emilio para el trabajo, pues sometido al  
reconocimiento de dos facultativos, certi-  
fican estos que han observado padecer  
un soplo supra-cardíaco que conside-  
ran de naturaleza hidrémica y por ende  
ligado a un estado cloro-anémico  
que puede ser transitorio por lo que  
al presente no pueden menos de con-


considerable útil para el trabajo, el estinguimiento, oido el parecer del Señor Regidor Sindico, acordó no extenderse sino aplicable la exención que propone, dejando subsistente la declaración de soldado portable hecha en su tiempo respecto al caso de que se trata.

**Ferías.**

Por unanimidad y con el fin de promover el comercio de comerciantes a la Feria de Santa Teresa, se acordó conceder a los mismos, con cargo a la parte correspondiente al Ayuntamiento la rebaja que por costumbre hace ya mas de diez años, viene concediéndoles en el adeudo de derechos por la ocupacion de puestos en la mencionada feria.

Fue quedando mas asuntos de que ocuparse el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos, de que certifico.

Gómez  
  
D. María

Quintana  
  
M. Nava



Lo

Baena

Mottis

Carborell

Miró

Gibert

Expino

Atienza

E. Perez

Valer

Arant

Rodas

D. Valer

Victoria

P. Barcelo

Frau Rodas

Gubert

Francis

Alfonso





tenencia espiritual del Duque de Nemours  
de los Pobres, cuya construcción ha  
de ajustarse a los planos que por du-  
plicado presenta. Suunto por el Marqués  
de Obra Don Jorge Vilaplana Carboull  
y respecto a la cual se pide la exen-  
ción de derechos de edificación por las pro-  
piedades raras por que se pidió y obtuvo  
dicha exención en el permiso concedi-  
do en 14 de Julio último para la cons-  
trucción de la Iglesia mencionada.

**Policia urbana.** A informe de la Comisión mu-  
nicipal de Policía urbana se mandó  
pasar una instancia de Don Francisco  
Soler Moya en solicitud de que se le  
permita el uso de tránsito por el callejón  
cerrado existente en la calle Moya pa-  
ra el mejor servicio de la casa fábrica  
sita en la calle de San Blas n.º 26 de  
la Sociedad "Hijos de Juan Soler" en  
cuyo nombre y como gerente de la mis-  
ma acude a esta Corporación, y de au-  
torización para convertir en puerta  
de entrada la reja que en la citada

caso existe en la pared lindante con el  
callejon y de que se coloque a costas  
de dicha Sociedad a la entrada del  
callejon una verja de hierro en la for-  
ma que aparece del plano que acompa-  
ña este sumo por el maestro de obras  
Don Jorge Vilaplana, la cual permane-  
ca abierta durante el dia fijandose por  
el Ayuntamiento las horas para cerrar-  
la segun las estaciones, todo ello con  
el fin de que pueda ejercerse el uso  
de tránsito por el callejon menciona-  
do en favor de la citada casa y de  
sus vecinos.

El Concejal Don Esteban Gálvez  
Rico, anuncio la protesta de todos los pro-  
pietarios de edificios lindantes con dicho  
callejon, a reserva de los demas derechos  
que puedan corresponderles.

**Policia urbana.** Dada cuenta de una instan-  
cia de Don Francisco Navarro y Martin  
Cura propio de San Marcos y San Francisco  
por sí y en nombre del Sr. Cura de  
Santa Maria, en solicitud de nueva por



roga de tus merces para dar principio á las  
 obras necesarias para retirar á línea la fa-  
 chada de la calle de San José con los edi-  
 ficios Ayuntamiento y Catedral de la Fábrica de  
 paños, hoy destinados á escuela privada  
 de Pavillos, después de una ligera discu-  
 sion sobre el particular, se acordó conceder  
 un último e intransferible plazo de cua-  
 tro meses para que dentro del mismo se  
 retiren á línea dichas fachadas y que  
 después terminadas las obras exteriores de las  
 mismas.

**Edificios del Común.** A informe de la Comision  
 Municipal de edificios del Común se man-  
 do pasar una instancia de Don Vicente  
 Gonzalez Satorre arrendatario del Pabon  
 principal de esta Ciudad, en solici-  
 tudo de que se proceda á la reconpo-  
 sicion y restauracion de las decoracio-  
 nes y muros que detalla por nota que

acompañada, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> = El represente se compromete a llevar a efecto desde luego la reconstrucción y restauración de que se trata, cuyo coste aproximado será de novecientas cuarenta y siete pesetas.

2.<sup>a</sup> = La reconstrucción y restauración de dichos efectos se hará bajo la inmediata inspección del facultativo o Arquitecto que el Ayuntamiento designe.

3.<sup>a</sup> = El represente deberá reintegrar de la cantidad que desembolse por el indicado objeto en siete plazos iguales, o sea, en cada uno de los siete trimestres que hasta la terminación del contrato de arriendo de dicho Colegio le corresponde satisfacer en Armas Municipales como arrendatario del mismo.

**Imprevistos.** Con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en cumplimiento de acuerdo el pago de las cincuenta ochenta y tres pesetas que según relación documentada concuerdan con los gastos ocurridos con motivo de la concentración de las fuerzas de la Guardia





civil en esta ciudad con ocasion de la huelga de Mayo último.

Con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto en ejercicio se acordó el pago de las noventa y siete pesetas cincuenta céntimos á que segun relacion documentada ascienden los gastos ocurridos con motivo de la concentracion de las fuerzas de la Guardia Civil en esta ciudad con ocasion de la huelga de Mayo último.

**Policia urbana.** Por el Concejal Don Rafael Maria Botella volvió á insistir en llamar la atencion del Ayuntamiento sobre el mal estado que ofusca la cara equina de la calle Mayor y Plazuela conocida vulgamente por del Foran, y se mandó dar su cargo á la Comision municipal de Policia urbana para que examinando el expediente ó antecedentes que respecto á dicha cara deben existir, proponga al Ayuntamiento la resolucion que proceda adoptarse.

**Empleados.** Por el Señor Alcalde Don Vicente Gomis Seguí, se manifestó

que en una de las sesiones ultimas y a virtud de lo por el mismo hecho presente respecto a la conducta observada por el dependiente del Resguardo de consumos, de servicio en el matadero publico, se habia dado su cargo a la Comision Municipal de Empleados para que instruyera el oportuno expediente pero que esta habia perdido su instruccion por tener noticia de que el mencionado empleado tenia animo de dimitir el cargo, cual lo ha verificado en el dia de la fecha, remitiendo que le habia sido admitida por la Municipalidad, como de su incumbencia.

**Empleados.**

Por el mismo Sr. Alcalde de Madrid de Don Vicente Gomez segun se propuso se proveyera en propiedad la plaza de portero-comisario de las Casas Consistoriales por entender que dicha resolucion tendria en beneficio del buen servicio judicial para la mencionada plaza a Don Rafael Jorda Maues.

Misma discusion sobre el particular en la que usaron de la palabra



N. 0.359.536

nos Señores Concejales, apuntando el Señor Don Rafael Trabelo Valo la idea de si el Señor presunto aceptaria siendo como era Director de "El Surco" y en la que Don Jaime Francisco Lopez propone que se anunciase por concurso la provision de dicha plaza, se acordó nombrar al expresado Señor Don Rafael Jordá Plas para el desempeño interno de la plaza de que se trata y que su provision en propiedad se anuncie por concurso, por haber manifestado el Señor Alcalde Decidido que el actual portero interno Enrique Ferrer Coruis no podia continuar en su desempeño pues tenia resuelto solicitar una de las plazas o cargos vacantes de nombramiento de la Alcaldia.

**Empleados.**

El ya dicho Señor Teniente de Alcalde Don Vicente Coruis Seguí, dijo que con el nombramiento que acababa de hacerse

a favor del Señor Jorda, resultaba vacante la plaza de escribiente auxiliar de la administración del impuesto sobre pesas y medidas, y que según entendía la Comisión del ramo era preciso no solo la provisión de dicha plaza sino la creación de otra igual, pues de lo contrario se imponía al que desempeñara la plaza única un trabajo continuo de diez y seis horas diarias.

En vista de tal manifestación se acordó la creación de una nueva plaza de escribiente auxiliar de la administración del impuesto sobre pesas y medidas, y el Sr. Comis. propuso para el desempeño interino de las dos a Don Antonio Jorda Aura y Don Rafael Jorda Vitoria.

Abierta discusión sobre el particular se dijo por Don Antonio Matti Rios que estaba conforme en que desde luego se cubriera con el carácter de interino la plaza que dejaba vacante Don Rafael Jorda. Pero que en cuanto a la de nueva creación debía quedar sin proveer hasta tanto se anunciara por concurso su provisión.



propiedad, y despues de un detenido debate sobre el particular y en vista de la afirmacion hecha por el Señor Jefe de la Comision Municipal de Reposo de que el buen servicio de la mencionada Administracion exigia el que cuando antes se proveyesen en una o en las dos plazas de escribientes auxiliares, se acordase proporcionar internamente en los dos sectores propuestos por Don Vicente Gomez Segui, y que se anunciase por medio de edictos la provision en propiedad de todas las plazas de empleados dependientes del Ayuntamiento que resulten en la actualidad servidos o desamparados internamente concediendoles de plazo para la presentacion de solicitudes hasta el Lunes proximo cinco de Octubre.

### Empleados.

El repetido Señor Benicente de Alcalde de Don Vicente Gomez Segui dijo que en vista de las recientes informaciones suministradas respecto a la Intervencion de la Recaudacion del Impuesto de Consumos, que harian presente la subsistencia por plazas

indefinido de la mencionada intervención,  
se estaba en el caso de llevar a la práctica  
las economías acordadas en principio al  
aprobarse el plan propuesto por la Comi-  
sion de Hacienda, respecto a la supresion  
de dos plaras de auxiliares uno en el de-  
partamento de Contaduria y otra en las Ofi-  
cinas de Secretaria.

Abierta amplia discusion sobre el  
particular en la que el Concejal Don  
toris Molto Pico preguntó el estado en que  
se hallaba el expediente que ha debido  
formarse sobre el plan de economías men-  
cionado, pues si la supresion de plaras  
que se proponia obedecia al planteamiento  
del mismo, era indispensable conocer  
el estado del mismo en cuanto a su transi-  
cion legal, y en lo que el Concejal Don  
Rafael Baruel Valor manifestó que en  
su concepto antes que proceder a la su-  
presion de plaras de plantilla debia con-  
siderarse por decidirse a los crecimientos  
temporales, y en lo que por el primero  
de dichos señores se preguntó al Sr. Secre-



N. 0.359.537

no que dice si en su concepto sobraban  
 los dos empleados cuya supresion de plazas  
 se proponia y si habia temporeros que  
 vinieran desempeñando su cargo por falta  
 de mucho tiempo continuado, y conser-  
 tándole que respecto al primer punto no  
 podia emitir parecer, pues ya el Ayun-  
 tamiento tenia juzgado en principio  
 que sobraban dichas plazas y que en quan-  
 to al segundo emitian particularmente  
 dos escribientes que con el carácter de tem-  
 poreros concurrían a estas oficinas el uno  
 hace ya mas de dos años consecutivos  
 y el otro sobre unos nueve meses, o sean  
 Don Alfredo Staco y Don Benigno  
 Pardo, manifestándose por el tenor  
 dello que de lo dicho por el se con-  
 ta aparecia que se habia resuelto  
 y acordado en principio la supresion  
 de dichas dos plazas sin consultarle

previamente, no pudiendo llegarse a  
ningun acuerdo, se procedió a votación  
nominal que dio por resultado queda  
aprobada la Supresion de las plazas de  
Auxiliar de Contaduria que viene de  
peruando Don Enrique Borda Pacheco  
y la de Auxiliar de Secretaria que de  
siempre Don Francisco Saez por  
catorce votos contra ocho que juzgamos  
se hiciera contar no entendian que en  
las oficinas municipales haya exceso de  
personal, y que si por economia el ayun-  
tamiento creia estar en el caso de suprimir  
algunas plazas, debe antes que tocar a  
los suplidos de plantilla, que vienen  
hace ya muchos años, suprimir las de  
Don Alfredo Stein y Don Eugenio Cu-  
dro que con el caracter de temporales  
vienen sirviendo y cobrando sin inter-  
rupcion el primer mas de dos años y  
el segundo unos nueve meses.

La votacion mencionada se  
verifico en la siguiente forma.

Stanos que votaron la supresion de las





dos plazas de Auxiliary de Contaduría y de  
cuenta que quedan mencionadas:

Don Vicente Gomis Seguí, Don Enrique So-  
lar Blanes, Don Francisco Valor Jordá, Don  
Nogue Moullor Feix, Don Enrique Herrero  
Molto, Don Miguel María Molto, Don José  
Ferrandín Botella, Don Francisco Rodes Selles,  
Don Anselmo Arcel Jordá, Don José Almirante  
Legido, Don Rafael María Valor, Don Enrique  
Quintana Corti, Don Jaime Apaisio Lopez y  
Don Eduardo Guu Jordá. Total catorce.

Señores que votaron en contra, fundan-  
do su voto en las razones que antes quedan  
trascritas:

Don Domingo Cepinos Vilaplana,  
Don Vicente Borreras Serol, Don Manuel Cuibus  
García, Don Santiago Nics Molto, Don  
Rafael García Valor, Don Agustín Cuibus  
Vidal, Don Antonio Molto Nics y Don Fabian  
Casual Borreras. Total ocho.

Ayuntamientos. El señor Alcalde Don  
Enrique Herrero pidió y obtuvo licencia  
de cuarenta días para ausentarse de esta  
población, quedando encargado de la

presidencia de las Comisiones Municipales a  
cargo del Señor Herrera y durante su  
ausencia el Señor Benítez de Alcalde Don  
Enrique Godar O'Hanes.

## Empleados.

El Concejal Don Rafael Barba  
Vitor, manifestó que en su costumbre, que  
no sabía si calificar de buena o mala, le  
leer diariamente "El Siglo", había trope-  
rado con los siguientes sueltos (dio lec-  
tura al primero de la sección Ayuntamiento lo-  
cales y regionales del número 4078 de dicho  
periódico que empiezo "Como era de pre-  
ver... y concluye - librándola de toda  
clase de peligros), en el cual se califica  
de indecorosa la manifestación hecha  
por el público asistente a la sesión del  
día 21 del actual, que se dice conque-  
to en parte de empleados municipales, al  
darse cuenta del resultado de la vota-  
ción en el nombramiento de Arquitecto  
municipal, sobre cuyo particular, dijo  
que así como el Señor Cornejo en una  
de las sesiones anteriores reclamó el au-  
paro del Ayuntamiento contra un



pleado del mismo que se permitió en deter-  
 minada ocasion censurar a un Señor Be-  
 niente de Alcalde, pedia él ahora al ayun-  
 tamiento su auxilio en favor de los emplea-  
 dos por lo que de los mismos se permite  
 decir "El Sepis" en el suelto leído; segui-  
 damente el mismo Señor dió lectura al co-  
 mentario que el propio periódico hace en  
 su número 4.077 sobre el comunicado que  
 publicó en el número anterior suscrito  
 por el Secretario del Ayuntamiento y  
 corroborado por todos los empleados  
 de las oficinas de Secretaría sobre el asun-  
 to a que el primer suelto leído se refiere,  
 y dijo que por tanto creia que el ayunta-  
 miento estaba en el caso de protestar con-  
 tra lo por "El Sepis" dicho; y finalmente  
 dió lectura a la contestacion dada por  
 el repetido periódico "El Sepis" en el cita-  
 do número 4.077 al comunicado suscito

por el Sr. Arquitecto Municipal Don  
Vicente Juan Pascual que publica en el  
propio número, y en la cual se copia  
literalmente la instancia por el mismo  
presentada al Ayuntamiento con fecha  
el del actual ofreciendo desempeñar el  
cargo gratuitamente, llamando la aten-  
cion del Ayuntamiento sobre dicho parti-  
cular, y excitando el celo del Secretario  
de la Corporacion por si ello es debido  
a que alguien haya sustraído de las  
oficinas el documento de que se trata,  
a fin de que no ocurran casos analogos.

Abierta amplia discusion sobre  
los particulares apuntados en la que se  
debatió sobre la latitud que debia dar-  
se a la palabra indecoroso, el Sr.  
Pascual hizo la siguiente proposicion:

" Que el Ayuntamiento ha visto con  
dignidad el sueldo de "El Segui", en que al  
comentar parte de la sesion ultima cali-  
fica de indecorosa la manifestacion  
del público al leerse el resultado de la  
votacion en el nombramiento de Segui



recto municipal!"

Y no estando conformes en dicha proposicion todos los Señores Concejales, se procedió a votacion nominal para hacer constar los que se adherian a la misma, votacion que dio el siguiente resultado:

Señores que se adhieren a la proposicion del Señor Francés:

Don Domingo Espinos Vinyals,  
Don Vicente Bonnad Riol, Don Manuel  
Cibert Francés, Don Santiago Miró Molto,  
Don Agustín Cibert Vidal, Don Antonio  
Molto Rico, Don Enrique Quintana Corti  
y Don Rafael Francés Valor. Estas ocho.

Señores que no se adhieren a la proposicion dicha:

Don Vicente Gomis Seguí, Don Enrique  
que Seda Blanes, Don Francisco Valor  
Jorda, Don Roque Montllor Ferrer, Don  
Miguel Maria Molto, Don José Ferrer  
diu Potella, Don Francisco Podes Selles,  
Don Anselmo Arnau Jorda, Don José Altan  
es Segido, Don Rafael Maria Potella,  
Don Jaime Apaisis Lopez y Don Juan

de Don Jorda; total doce - cuyos dos  
ultimos señores manifestaron no adherirse  
a la proposicion dicha por cuen que la  
manifestacion hecha por el publico en el  
acto de que se trata fue para censurar la  
conducta de los señores Concejales que  
estaron en contra del arquitecto elegido.

Manifestando los señores Don  
Enrique Heron Molto y Don Fabian  
Fauvel Porruad que no podian emi-  
tir opinion sobre el hecho de que se trata-  
ba por no haber asistido a la sesion en  
que ocurrio.

Seguidamente el Concejel Don  
Rafael Paula manifestó que a pesar  
de haber votado y acordado en la for-  
ma que acababa de hacerse no por ello  
dejaba de opinar como antes, o sea que  
no hubo nada de indecoroso para el  
Ayuntamiento en la manifestacion hecha  
por el publico con motivo del nombra-  
miento de Arquitecto municipal y segun  
de nuevoamente el conuentario hecho  
por el Excmo. al comunicado del Excmo.



tario y empleados de las oficinas del ayun-  
 tamiento propios que se inquiriera la ac-  
 titud observada por los empleados del ayun-  
 tamiento que asistieron a dicha sesión for-  
 mando parte del público, acordándose  
 que por la Comisión Municipal de Em-  
 pleados se instruya el oportuno espe-  
 diente.

Seguidamente por el Consejo  
 Don Antonio Espelto Pico se dijo que lo  
 dicho al principio por el Sr. Paredes  
 respecto no habiéndose publicado literalmen-  
 te una instancia dirigida al ayunta-  
 miento antes de ser aprobada y acta  
 de la sesión en que se dio cuenta de la  
 misma, envolvía gravedad y por tanto  
 deseaba saber quien pidió permiso pa-  
 ra publicarla, a quien y en que for-  
 ma.

Tronovida nueva discusión

182.030.0.11

sobre este particular, en la que el Señor Conde  
indujo que como que las Oficinas Municipi-  
pales podian facilitar datos, despues de  
determinado debate, e insistiendo el Señor Alca-  
de en la pregunta hecha aludiendo di-  
rectamente al Secretario que suscribe, con-  
testóle por este que lo unico que sobre el  
particular sabia y podia manifestar  
era que un Señor Alcaide de Alcala  
el Señor Conde, le habia pedido una copia  
de dicha instancia la cual no habia  
tenido inconveniente en facilitarle, y que  
si en ello habia faltado se someta desde  
luego a lo que el Ayuntamiento de Alcala  
de justicia acordar sobre su conducta.

El Señor Conde, dijo que efectiva-  
mente habia pedido y obtenido como  
Alcaide de Alcala la copia menciona-  
da, pero que en manera alguna ha-  
bia hecho uso indebitado de ella ni co-  
metido abuso, manifestando el Consejo  
Don Juan Otero Agido que citando  
sobre la mesa de Secretaria la copia  
en que el Secretario tiene los documentos





de que se da cuenta en las sesiones era fa-  
cil que cualquiera hubiera sacado una  
copia de la instancia dicha sin conoci-  
miento del Secretario, y así hubiera podi-  
do "El Sepio" publicarla, replicándose por  
el Señor Ochoa que de todos modos re-  
sultaba que el Señor Cronis, sin el previo  
permiso del Ayuntamiento había obte-  
nido una copia de la instancia de que  
se trata, que pudo ser muy bien el origi-  
nal de "El Sepio" y que en vista de lo  
manifestado por el Señor Ochoa escri-  
bía y celo del Señor Secretario para que  
en lo sucesivo tuviese mas cuidado con los  
documentos y papeles de que se hacia  
cargo para evitar que con tanta fa-  
cilidad pudieran sacarse por cual-  
quiera copia de los mismos, a lo que  
se contenta por el Secretario que recibe  
que procuraria atender en lo sucesivo  
a las advertencias que por los Señores  
Concejales se le hacian, pero que su-  
plicaba de los mismos que al recibir  
se en las Casas Concejales lo hicieran

en los locales que al efecto tienen destinados  
y no en el despacho de Secretaría cual  
se acostumbraba.

**Edificios del Conm.** Por el Sr. Presidente de la  
Comision Municipal de Edificios del Conm.  
se hizo presente que en el presupuesto for-  
mado y aprobado para la reconstruc-  
cion del piso del Salon de sesiones, sin  
duda por distraccion se habia omitido  
por el Sr. Arquitecto figurar partida  
alguna para decorado tanto de la par-  
te de Salon que se deteriora con las obras  
cuanto del techo del Saguan que viene  
a cubrir dicho piso, y se acordó por  
unanimidad autorizar a la Comision  
dicha para que en el decorado de que  
se trata gaste las cantidades estricta-  
mente indispensables.

**Empleados.** Por el Concej. Don Rafael Ma-  
ria Botella se preguntó en que estado  
habian de encontrarse los fondos mu-  
nicipales para que el oficio de  
por el Sr. Arquitecto de servir la pla-  
za gratuitamente dejase de tener efecto,



N. 0.359.533

y se le contestó que por ahora no podía el Ayuntamiento precisarlo, que en su día y cuando dichos empleados reclamaren o hiciera presente cesaba su oposición que entonces sería la oportunidad de resolver el Ayuntamiento sobre dicho particular.

Y no habiendo ya mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Asistentes, de que certifico.

Rodas  
 Somo  
 Pascual  
 No Masia  
 D. Maria  
 Libertad  
 Espinos  
 Libertad  
 D. Valer  
 Molto

Asienza

Rodriguez

Quintana



Miró

E. Perrey

Boniat

Griber

Herman

Francis

Antonio Rey

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha, no ha tenido lugar por falta de mayoria absoluta de los señores concejales que forman el Ayuntamiento

Y para que conste estiendo la presente a diez e cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

G.º B.

Pascual

Antonio Rey

Asistencia. Sesion ordinaria de 7 de Octubre 1895.

- Dr. Malo
- D. J. Gomez
- Buenos Aires
- Don Juan
- Miguel
- Rafael Carbonell
- Domingo
- Diego
- Manuel
- Santiago
- Agustin
- Andrés
- Dr. Alvarado
- Rafael
- Rafael
- Rafael
- Orlando



Se abrió la sesion a las siete de la noche  
por Alcalde Presidente Don Fabian Gas-  
par Borrad, con asistencia de los señores Conce-  
jales anotados al margen, haciendo constar podia  
tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion  
al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la prou-  
te semana, y dada cuenta del acta de la an-  
terior fecha 28 de Septiembre ultimo fue apro-  
bada, quedando extendido el cumplimiento de  
las disposiciones publicadas en los Boletines  
Oficiales de la Provincia numeros del 228 y 230.

**Edificios del Comun.** De acuerdo con lo in-  
formado por la Comision Municipal de Edi-  
ficios del Comun se dispuso la restauracion y  
composicion de las decoraciones del Plazo prin-  
cipal que espone el arrendatario del mis-  
mo en la nota adjunta a su instancia de  
26 de Septiembre ultimo y de que se dio cues-  
ta en sesion de 28 de dicho mes, bajo las con-  
dicionas por el mismo propuestas y bajo la  
inmediata inspeccion de la Comision infor-  
mante.

**Imprevistos.** Con cargo al capitulo de in-

previstos del presupuesto en ejercicio se acordó la formalización y pago de las veinte puestas de cuenta continuas a que según relación accionada los gastos ocurridos durante el primer trimestre de 1891-92 en la Administración de depósitos de esta ciudad.

### Autorización.

Se acordó por unanimidad autorizar a Don Antonio Braques Mouton para que en nombre y representación de este Ayuntamiento retire y perciba de la Delegación de Hacienda de la Provincia las cantidades correspondientes al premio de cobro de la contribución territorial e Industrial respectiva al tercer y cuarto trimestre del pasado año económico 1890-91 <sup>y sucesivos</sup>, dando y firmando en dicho nombre y representación los recibos, resguardos o documentos que fuese preciso.

### Empleados.

A informe de la Comisión municipal de Empleados se mandaron para las treinta y seis instancias presentadas a virtud del edicto publicado anunciando la provisión por concurso de las plazas que resultan vacantes y servidas sucesivamente de sus



N. 0.359.532

pleados de este Ayuntamiento segun cuyas  
instancias resulta optar a todas las plazas  
anunciadas Don Ramon Sansoli Juan, a  
la de Administrador del impuesto municipal  
sobre pesas y medidas, Don Felipe Brocos Real,  
Don Eugenio Feicho Fuentes y Don Rafael Pe-  
ren Fortellas, a la de porteros de las Casas Con-  
sistoriales Don Rafael Jorda Juanes, Don  
Antonio Valls Boas y Don Rafael Juan Botella,  
a las dos auxiliares recibientes de la Adminis-  
tracion del mencionado impuesto Don Anto-  
nio Jorda Quira, Don Rafael Jorda San-  
torija, Don Eugenio Feicho Fuentes y Don  
Rafael Juan Botella, a la de Cabo del pe-  
sonal de dicha administracion, Don San-  
tiago Altos Canto, Don Francisco Gil y Gil  
y Don Antonio Valls Boas, a las tres de  
dependientes de dicha administracion Don  
Francisco Juan Juan, Don Bautista Com-  
pany Jorda, Don Francisco Lopez Vicens

Don Ramon Botella Pascual, Don Ramon  
Pérez López, Don Juan María Abad, Don Fran-  
cisco Cabrerá Miralles, Don Eugenio Caba-  
rera Miralles, Don Eugenio Pedro Saurina  
Don Comilio Cayá Abad, Don Eugenio  
Bellido Casia, Don José Luis Botella,  
Don Salvador Pastor Baldo, Don Juan Pa-  
tista Ripoll Company, Don Gregorio Botella  
Pascual, Don Esteban María de San Botella, Don  
José Andrés Soler, Don Francisco Guisasa de-  
uarent, Don Blas Pico Baldo, Don Pedro  
Luis Ortells Maton, Don Manuel Ortells Ma-  
ton, Don Lorenzo Miralles Maton, Don Fran-  
cisco Ocho Ceida, Don José Pedro Fuentes,  
Don Jorge José Linares y Esteban Valle  
Moas; y a las de de peones de Policía ur-  
bana, Don Santiago Ben Cribut y Don  
Francisco Sempere Abad.

## Empleados.

Por el Concejal Don Domingo Segura  
nos Vilaplana, se propone que en atención  
ha haber mejorado relativamente la situa-  
ción económica del Ayuntamiento con  
el abastecimiento de la Yntercomunidad de  
Consumos y a que en la oficina de





Contaduría era de todo punto imposible  
el llevar al día los trabajos á la misma  
recomendados sin que se la dote de al-  
gun personal auxiliar, que al menos fue-  
ra repuesto el auxiliar de dicho negociado.  
Don Enrique Jordá Orbea y cuyo servi-  
cio prestado especialmente en el año 1885  
con motivo de la epidemia cólera de to-  
dos son conocidos, y que en la sesión úl-  
tima fue separado del cargo á virtud  
de la necesidad que se invocó de hacer  
economías en vista de las noticias peri-  
mitas que se tenían referentes á la sub-  
tancia de la mencionada intervención.

Abierta discusión sobre el particular,  
en la que usaron de la palabra el Excmo.  
Sr. D. Juan Espina y el Sr. Excmo. de Alcaide  
Don Vicente Bonini Seguí y en la que se  
convino en que si bien la situación del  
Ayuntamiento había mejorado pero que  
no por ello podía llamarse descuida-  
da, se acordó pasara dicho asun-  
to á informe de la Comisión Munici-  
cipal de Empleados.

## Voto de gracias.

A propuesta del Señor Alcaide de Alcalá Don Vicente Gomis Seguí, se acordó por unanimidad un entusiasta voto de gracias a favor del Señor Alcalde Presidente Don Fabian Pascual Borroa por sus acertadas gestiones en la Capital de la Provincia que habian dado por resultado el abramiento de la intension que pesaba sobre la recaudacion del impuesto de consumos en esta Ciudad.

## Beneficencia.

Quedo entendido el Ayuntamiento de que el producto liquido obtenido por la Comision Municipal de Beneficencia en la corrida de estovillos celebrada para allegar recursos con que socorrer a los damnificados con motivo de las ultimas inundaciones ascendia a la cantidad de mil trescientas setenta y tres pesetas veintinueve centimos en cuya suma resultaba incluida la de diez pesetas cedidas por Don Camilo Cardela como producto obtenido en la venta de ganancia durante dicho



N. 0.359.531

funcion, acordando el Ayuntamiento en una  
viva voz de gracias a favor del expen-  
do Sr. Caudita por el acto de despen-  
dimento.

**Indeterminado.**

Por el Sr. Concejal Don Rafael  
García Valor se manifestó que se le había  
presentado un vecino de la población en  
queja de que por el Secretario del Ayun-  
tamiento se le había negado el facilitar  
le una copia simple de una instancia  
presentada al Ayuntamiento en la sesión  
anterior, que le había contestado que  
en su concepto no tenía razón en la que-  
ja que formulaba, pero que como el  
periódico "El Sur" ha venido estos días  
ocupándose del asunto respecto a si en  
las oficinas municipales deben o no faci-  
litarse cuantos datos pidan los vecinos,  
excepción hecha de los que tengan el  
carácter de reservados, deudo, previa

la cenia de la Presidencia, saber la opi-  
nion del Secretario respecto a dichos parti-  
culares, o sea si cree que deben facilitarse  
en las oficinas municipales copias sim-  
ples de los documentos presentados antes  
de haber recaido resolusion sobre ellos.

Tedida la palabra por el tenor  
Acuerdo de Alcalde Don Nuncio Gorrius  
Segui, que manifiesta que en su concep-  
to sino copias, al menos debian expo-  
nerse a los vecinos cuantos documentos  
y antecedentes pidiere, excepcion hecha  
de los de caracter reservado, y en que  
se replica por el tenor Daniels que no  
pedia la opinion del tenor Gorrius sino  
la del Secretario, este manifiesta que en  
su concepto no debian facilitarse copias  
simples de ningun documento exis-  
tente en las oficinas ni antes ni des-  
pues de recaida resolusion, pues  
con ellos vendria a quedar ineficaz  
el arbitrio municipal establecido para  
expedicion de certificaciones, y que en  
este entendia no debian facilitarse

35



haya tanto hubiera recaído resolución sobre  
la instancia o documento de la cual se pidi-  
era.

Y no quedando otros asuntos de que  
ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión  
estendiéndose la presente acta que firmaron  
todos los asistentes, de que certifico. = El in-  
terinero y sucesivos = vale.

Pascual

M. Masia

~~\_\_\_\_\_~~

Gisbert

Rodas

~~\_\_\_\_\_~~

Martín

Lomis

R. Masia

~~\_\_\_\_\_~~

Expino

D. Valenz

Asinaga

Mata

Miró

Gubera

Poronau

~~\_\_\_\_\_~~

L. Perce

Carbonell

M. Masia

Asistencia. Sesion ordinaria de 12 Octubre 1895.

L. Alcalde P.  
D. J. J. Gomez  
" Santiago Sotomayor  
" J. J. Valero  
" Rogelio Montoya  
" Miguel Garcia  
" J. J. Fernandez  
" Domingo Cajunig  
" J. J. Brown  
" Manuel Gilbert  
" Santiago Urujo  
" Agustin Gilbert  
" J. J. Molto  
" Manuel Ornela  
" J. J. Alvarez  
" J. J. Garcia  
" J. J. Quintana  
" J. J. Vitoria  
" J. J. Pardo  
" J. J. Aguirre  
" J. J. Estigarribia

Se abrió la sesion a las siete de la noche por el Sr. Alcalde. Presidente don Juan Pascual Brown con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior, fecha 7 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia Numeros del 231 al 236.

**Distribucion de fondos.** Precedidos por la Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad de los proyectos de distribucion de fondos correspondientes al mes actual por los egresivos corrientes y el de amortizacion y que respectivamente ascienden a las cantidades de cincuenta y siete mil veinte y cinco pesos treinta y cinco centavos y cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos cuarenta y cinco centavos, fueron unanimemente aprobados en todas sus partes.

**Quintas.**

Se dio cuenta del expediente instruido por la Alcaldia a virtud de instancia presentada por el moro...



Muro 67 de Orden en el alistamiento del Recu-  
 plero del año actual, Daniel Soler Moya  
 de Eugenio y Maria proponiendo la exención  
 de hijo único en concepto legal de viuda  
 pobre a quien mantiene y que le ha sobre-  
 venido con posterioridad al acto de la de-  
 significación y declaración de soldados por el  
 hecho de haber contraído matrimonio su  
 hermano Juan Soler Moya, en 25 de abril  
 último, y resultando plenamente justifica-  
 dos los extremos todos de la exención pro-  
 puesta, el Ayuntamiento considerando  
 que el hecho que ha venido a motivarla  
 no puede en manera alguna ser imputa-  
 ble al muro alegante, como independiente  
 que es de su voluntad, visto lo dispuesto  
 por el artículo 85 de la vigente ley de Recu-  
 pleros, oído el parecer del tenor Regidor  
 Sindico, unánimemente acordó declarar  
 al muro alegante Recluta en depósito

como comprendido en el caso 2.º de artículos 69  
de la referida ley, y que copia certificada  
del presente acuerdo se aporte al expediente  
de su referencia y se remita al tenor Jui-  
dente de la Comisión permanente de la  
Deputación provincial, para que aquella en  
su vista resuelva lo que entienda proceda  
en justicia.

**Edificios del Común.** Presentados por la Comisión municipal de Edificios del Común los pliegos de condiciones a que han de ajustarse las obras de seguridad y limpieza que han de ejecutarse en las Cámaras del Partido, fueron aprobados, disponiéndose que para contratar su ejecución con arreglo al proyecto y presupuestos formados se celebre la debida subasta con la urgencia que el caso requiere a la que concurre en representación de la Corporación municipal el Concejal Don José Fernando Potelle, facultándose al tenor Juidente para la designación del día y hora en que tal acto haya de verificarse.

Empleados.  
340 ~

El tenor leiente de alcalde Don





3

cento Louis Seguir, dijo que la Comision de Empleados de su prudencia, reunida al objeto de informar sobre la proposicion hecha en la sesion ultima por el Consejoal Don Domingo Cujinos, despues de estudiar el asunto y de consultar con el tenor Contador de fondos municipales entendia que en vista de los trabajos existentes en dicho municipio debia dotarse al minimo de dos escribientes temporales con el haber de dos pesetas cincuenta centimos diarios cada uno, proponiendo para dichas plazas por conceptos suarios unos idoneos para su desempeño a Don Enrique Jordi Barbera y a Don Eugenio Pedro Fuentes.

Despues de una detenida discusion sobre el particular, en la que por el tenor Consejoal Don Antonio Motta Rios manifesto que en su concepto debia emplearse con preferencia al otro empleado de plantilla que fue separado al propio tiempo que el tenor Jordi Barbera, y en la que Don Ramon Matalis Jordi dijo que no veia la necesidad de que se empleasen dos

28

escritores temporarios por cuanto los oficiales  
de Secretaria trabajan hoy poco tiempo  
pues mientras en las oficinas del Estado  
se trabaja de día de la mañana á cuatro  
de la tarde, ó sean seis horas diarias, en  
las de esta Secretaria usualmente se traba-  
jan cuatro horas diarias, y por tanto  
que dichos oficiales de Secretaria podrían  
imponiéndoles mas horas de trabajo y  
reglamentando las horas de Oficina deun-  
gen el servicio que quisiera encomendar-  
se á los temporarios que se proponia en con-  
creto, y en lo que por el expresado Sr. Don  
Crispín se manifiesta que la índole especial  
de los trabajos de Contaduría no permite  
el que todos indistintamente se ocuparan  
en los mismos, pues no todos son aptos pa-  
ra determinados trabajos, por lo que la  
Comisión proponia se proveyeran los  
plazas mencionadas en la forma dicha  
y por Don Jaime Oyarzun Lopez ad-  
jo que si bien no existia reglamento  
interior del Ayuntamiento y oficinas,  
no obstante ello las horas de oficina



se hallaban determinadas y reglamentados los trabajos de cada negociado por acuerdos del Ayuntamiento, se acordó por mayoría proveer las dos plazas de recibientes temporales en la forma propuesta por la Comisión Municipal de Empleados, pidiendo al Sr. Alcalde contar su voto en contra de dicha resolución por las razones que se iba exponiendo.

**Indeterminado.** El Sr. Vicario de Moral de Don Vicente Gomis Seguí, dijo que en vista de lo que aparecía consignado en el acta últimamente aprobada respecto a facilitar copias simples o certificadas de los documentos existentes en el archivo municipal, conviene que el Ayuntamiento aclarase dichos particularmente respecto a si los particulares pueden o no sacarse copias de los mismos.

Abierta discusión sobre este particular en el Consejo Don Antonio Molle Rio

dijo que no entendia haber necesidad de  
adonar lo que por Real Orden de 7 de Ma-  
ro de 1876 estaba dispuesto. Leida dicho  
Real Orden el Sr. Conde insistio en que  
segun la misma y el espíritu de la ley  
municipal reflejado en el artículo 166,  
que tambien de leyes, todo particular, po-  
dia al tiempo de examinar cualquier  
documento del archivo, tomar notas mas  
o menos extensas y hasta sacar copia  
literal del mismo, y el Sr. D. M. M. Forta-  
vo que de la Real Orden leida no se  
dependia mas que lo que la misma de-  
cia, esto es que el decisor de cualquier  
particular era el que se le permitia de-  
sifilar los documentos del archivo para  
su examen, y en todo caso tomar lig-  
eras notas de los mismos, puesto que to-  
dolos podia mandarlos a la memoria,  
pero en manera alguna sacar copia liti-  
ral, pues con ello vendria a quedar de-  
sido en muchos casos el arbitrio manda-  
do utilizar por el Ayuntamiento sobre  
expedicion de certificados, los cuales



solo debian facilitarse mediante representacion  
dirigida al Ayuntamiento o Alcabala segun  
los casos y deques de acordada su expedi-  
cion por quien segun los mismos concejos  
diera, y que el Ayuntamiento no tenia fa-  
cultades para aclarar las disposiciones  
de una Real Orden pues no era legitimo.

En vista de esta discrepancia de  
pareres se acordó por unanimidad con-  
sultar a la Superioridad sobre el particu-  
lar de ellos.

### Higiene.

Preguntado por el Concejal Don  
Vicente Bonnad Reol el estado del expedien-  
te instruido sobre venta de carnes proceden-  
tes de una res de cecida afectada del ci-  
tircenso, y contestandole se hallaba termi-  
nada, a propuesta del Concejal Don  
Domingo Quiros Vilaplana se dispuso  
pasar el mismo a la Comision Municipal  
de Policia Sanitaria para que en su vista  
proponga la resolucion que pueda adop-  
tarse.

### Edificios del Comm.

Por el tenor Presidente de la Comi-  
sion Municipal de Edificios del Comm., se

dijo que en una de las sesiones anteriores ha-  
bia llamado la atención del Ayuntamiento  
sobre el mal estado de los retretes del teatro  
principal y sobre la necesidad de traer en  
los mínimos y en algún punto del salón de  
espectáculos algunas pequeñas obras de  
reparación, sobre cuyo particular, como  
había tomado acuerdo, por lo que inicie-  
ría sobre el asunto, todo vez que muy  
en breve iba a abrirse al público di-  
cho coliseo, y acordó por unanimidad  
autorizar a la Comisión expresada para  
la ejecución de las mencionadas obras.

Alcaldes.

Por el concejal Don Ramon Hostain  
Jorda se preguntó al Sr. Presidente si se  
había enterado de cierta denuncia publica-  
da por un periódico local respecto a la  
inversión que se daba a lo que se recaba-  
ba en el sitio de los Bloncos donde se re-  
sificaba el tiro público de fusiles, y en-  
tando el Sr. Presidente, que había confe-  
renciado con el jefe de la junta de tiro de fu-  
siles y que según las cuentas por este pa-  
rentadas citadas próximamente.



N. 0.823.160

grados los gastos hechos en dicho punto, y que desde ahora los ingresos que se obtuvieren pensaba destinarse a la reposición de algunos pilares destruidos y al levantamiento de una capilla ó albergue, se acordó intervenir en ello el Ayuntamiento y en su representación el Sr. Vicario de Morales Don Sr. D. Pedro Sotero Olaverri.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Vicario levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos de que certifico.

Pasual

[Signature]

[Signature]

Rodriguez

[Signature]

[Signature]

R. Maria Gomez [Signature]

Espinosa [Signature]

M. Maria Valero [Signature]

Motta [Signature]

Atienza	Matabais	Vitoria
L Quintana	Miró	Carboudy
Donat	Guber	Ignacio
		Alfonso

Asistencia. Sesion ordinaria de 19 de Octubre 1895.

- Dr. Meador Cuervo
- D. Vicente Gomez
- " Manuel Jordan
- " Francisco Valor
- " Roque Alairola
- " Miguel Alairola
- " Rafael Carboudy
- " Domingo Espinosa
- " Vicente Borrero
- " Manuel Cuervo
- " Manuel Cuervo
- " Rafael Alairola
- " Juan Vitoria
- " Rafael Alairola
- " Juan Aguirre
- " Ramon Matabais

Se abrió la sesion a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente Don Fabian Pascual Borrero, con asistencia de los señores Comisales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior ordinaria fecha 12 de los comentes fue aprobada, quedando ratificado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 207 al 211.

**Empleados.** A la Comision municipal de empleados, para que informe lo que estime procedente se mandó pasar una sustancia de Don Rafael Boig Pascual





9.

Y respecto municipal de Caspe y Pinedos, por lo que viene en presentada la dimision del expresado cargo que le fue admitida, si bien especificando a' desempeñarlo con el caracter de interino hasta tanto el Ayuntamiento provea la vacante para su propiedad.

### Policia urbana.

A informe de la Comision Municipal de Policia urbana, se mandó para una instancia al Don Jui y Don Decideno Doronad Perol su solicitud de permiso para convertir su balcon sin vuelo una de las dos puertas de entrada hoy existentes en su casa taller de fundicion de hierro de la calle de la Cortella.

Yd.

A informe de la misma Comision de Policia urbana, se mandó para una instancia de Don Vicente Navarro Pastor su solicitud de permiso para revoar la fachada de la casa n.º 21 de la calle del Mercado.

### Hacienda y Contabilidad.

De conformidad con lo propuesto por la Comision Municipal de Hacienda y Contabilidad y accediendo a' lo por el mismo solicitado vino en concederse a' Don Esteban Sureda y Doronad una sub

sumion de cien puestas con destino a la ad-  
quisicion del titulo de Escudillo en Ates, cu-  
yo pago no se verificara hasta tanto lo per-  
mita el estado de la hacienda municipal  
y previa su oportuna consignacion en di-  
tribucion de fondos.

**Imprevistos.** Con cargo al capitulo de imprevistos  
del presupuesto en ejercicio se acordó la for-  
macion y pago de las diez y ocho puestas  
a que segun recibo asciende el importe de  
treientos pliegos impresos facilitados al  
Jefe municipal de esta ciudad segun  
del Registro Civil con destino al libro de la  
seccion de matrimonios.

**Policia urbana y Hacienda.** De acuerdo con lo informado  
por las Comisiones municipales de Policia urbana  
y Hacienda y Contabilidad vino en auto-  
re a Don Ramon Corda Priate y demas  
Membros fiduciaros de Don Maria del  
Hilago Corda y Guimolto para la con-  
struccion que tienen proyectada de una ca-  
sa para habitacion del Capellan que ha  
de tener a su cargo la direccion y asisten-  
cia espiritual del Povo de las Perlas



N. 0.823.158

3

mitas de los Cobos, junto a la Iglesia que en la calle de la Corbella se está construyendo, entendiéndose esta autorización respecto del pago del arbitrio municipal establecido sobre permisos para edificar, y siempre que en su ejecución se ajuste a los planos presentados y se de cumplimiento a las prescripciones de las ordenanzas municipales.

### Edificios del Commn.

Se dio lectura a la siguiente proposición, presentada por el concejal Don Rafael María Botella: "N. 4. Ayuntamiento = Utens. Lator = Vista las viguetas de hierro de doble T existentes en el saguán de esta Casa Consistorial para la reedificación de parte del salón de sesiones públicas, y examinadas detenidamente cree que no reúnen las condiciones necesarias de resistencia para el uso a que están destinadas, y está además de perjudicar a los intereses del Municipio por lo que el concejal que suscribe se suscribe que el concejal que suscribe se suscribe"

371

de obras militares del Cuerpo de Ingenieros de  
legión y un resto de obras civiles tiene el  
honor de presentar la siguiente = Proposición  
Que se suspenda la colocación de dichas  
obras, hasta que sean examinadas por  
personas competentes, y que eviten dictamen  
facultativo. = Sesión municipal 19 Octu-  
bre 1891 = Rafael María Botella. //

Viso de la palabra y expuesto Señor  
manifestando: que sentía tener que mudi-  
car la atención del Ayuntamiento pero que  
sería breve, demandando solamente que se le oyesen  
y que se juzgase con la imparcialidad que  
caracteriza al Ayuntamiento, pero que antes  
debía hacer constar que al presentar su pro-  
posición no había tenido ánimo de ofender  
a ninguna personalidad y si solamente pa-  
ra evitar la responsabilidad moral que  
entendía incurriría si como punto en el  
asunto de que se trata no debía decir su  
voz evitando al Ayuntamiento procurrir  
pedir las posibles degradaciones que pudieran  
sobrevenir, y que sentía en extremo el  
en dichas declaraciones porque he ver



3  
pudieran perjudicadas a un digno conyugue  
a quien estimaba y respetaba, pero que su  
conciencia le dictaba hacerlo así, por lo que  
pedía la venia del Ayuntamiento para leer  
algunos ligeros datos en apoyo de su propo-  
sición y acto seguido se dió lectura a la si-  
guiente:

" Demostración científica que respone el  
Concejal que suscribe en defensa de la proposición  
que ha tenido el honor de presentar al Ato. Y. Ayun-  
tamiento, acerca de la solidez de las viguetas  
destinadas al piso del Salón de las Ciencias  
Constitucionales. —

Carga por metro lineal en kilogramos que pue-  
de soportar con seguridad y de un modo perma-  
nente las viguetas de trueno de **I** destinadas  
para la recificación del salón de sesiones  
públicas de seis metros altura y un centena-  
ros de luz, doce metros veinte y cinco de alta-  
ra, nueve de nervio y setenta de zapata. —

De la conocida fórmula general de flexión.

$$R = \frac{M n}{I}$$

Substituyendo en ella el lugar del momento  
máximo de flexión **M** el valor  $\frac{PI^2}{8}$  correspon-

Dientes al caso de viga apoyada por sus  
 extremos y la carga  $P$  por metro lineal  
 uniformemente repartida, y considerando  
 el hierro sometido a un esfuerzo máxi-  
 mo de  $R = 7.000.000$  kilogramos por metro  
 cuadrado ó sea 7 kilogramos por milímetros  
 cuadrados, se deduce

$$P = \frac{56.000.000}{I^2} N$$

en que  $N = \frac{I}{r}$ , cuya fórmula dará el peso  
 que puede soportar con seguridad y de  
 un modo permanente por metro lineal con  
 sólo sustituir en ella en vez de  $N$  su valor  
 tomado de la tabla que es 0,000222 ó sea  
 su momento de resistencia, y en vez de  $I$  la  
 luz del tramo que deba cubrirse ó sea  
 6'61 metros, de lo que resulta que el peso  
 que puede resistir la vigueta con equi-  
 lidad y de un modo permanente por  
 metro lineal es

$$P = \frac{56.000.000}{6'61 \times 6'61} \times 0,000222 = 284 \text{ kilogramos}$$

despreciando los decimales.

Peso por metro lineal en kilogramos  
 que tienen que soportar cada una de las  
 expuestas viguetas y colocadas a espaldas



N. 0.823.157

y sus centímetros de distancia entre sus ejes  
respectivos.

Peso de la vigueta . . . . . 28 Kilogramos

Md. de 0'86 decímetros cuadrados de  
pavimento de las baldosas de mar-  
mol existentes. . . . . 63 " "

Md. de 0'86 decímetros cuadrados de bo-  
vedilla de doble ladrillo delgado de  
0'280 x 0'140 x 0'025 milímetros de es-  
cuadra . . . . . 95 " "

Md. eventual de las seis personas que  
se pueden colocar en los 0'86 decíme-  
tros cuadrados a 70 Kilogramos una #20 " "

Md. de 0'86 decímetros cuadrados de cielo  
raso (este peso no se puede calcular por  
no haber ninguno sobre su sistema  
de construcción . . . . . " "

Total. - 601 " "

### Resumen.

Peso que pueden recibir con seguridad y de  
un modo permanente cada una de las

indicadas viguetas, considerando y siendo  
sometido a un esfuerzo máximo de 7  
Kilogramos por milímetros cuadrados, mil  
ochocientos setenta y siete Kilogramos. - 1877.

Pero que tienen que soportar cada  
una de las ya repetidas viguetas, ten  
mil novecientos setenta y dos Kilogramos 2.972.

Finalmente aunque por levedad se  
someten y siendo a un esfuerzo máximo  
de ocho a diez Kilogramos por milímetros  
cuadrado, resultaría que las conabidas  
viguetas podían resistir dos mil ciento  
cuarenta y ocho o dos mil seiscientos  
ochenta y tres Kilogramos respectiva-  
te, cantidades siempre menores que el pe-  
so que tienen que soportar.

Resultando que siendo el peso que tie-  
nen que soportar mayor que el que po-  
den resistir, se infiere que dichas son  
deficientes para el uso a que se les de-  
stina. = Mayo 19 Octubre 1891 = Rafael  
María Botella. //

Abierta discusión amplia sobre  
esta particular en la que usaron de lazo





3

habra varios señores Concejales, u acordó  
por unanimidad suspender desde luego  
las obras de que se trata, y á propuesta  
del Conxjal Don Manuel Cuibus Paulo,  
que se pidiera informe por escrito sobre  
el particular al señor Arquitecto municipal  
para facultando á la Comisión de Edi-  
ficación del Conxjo para que en vista del  
mismo y de los datos requeridos por el señor  
Spania requiera informe de los peritos de  
la localidad que estime convenientemente con-  
sultar, y recibidos éste proponga al Ayun-  
tamiento la resolución que entendida deba  
adoptarse u definitiva.

### Empleados.

De conformidad con lo propuesto  
por la Comisión Municipal de Empleados  
se acordó retribuir con setenta y cinco  
centimos de peseta diarios al vigilante  
puesto por los vecinos del Barrio del  
Arenal.

Y no habiendo mas asuntos de  
que ocuparse, el señor Presidente levantó  
la sesión, extendiéndose la presente,  
así que firman todos los señores

asistentes, de que certifico.

Pascual

Gomis

Victorio

Vale

Mo. Masia

Matain

Gisbert B.

Donat

A. Vals

Mariano

A. Maria

Gubert

Roder

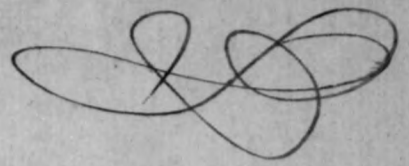
Carlouche

Yparris

Antonio Rey



N. 0.823.156



Asistencia. Sesion ordinaria 26 de Octubre 1895.

Sr. Vicente Comis  
 Sr. Benigno Sotomayor  
 Sr. Juan de los Rios  
 Sr. Rogelio Mailla  
 Sr. Miguel Maria  
 Sr. Fernando  
 Sr. Rafael Carbonell  
 Sr. Domingo Lopez  
 Sr. Vicente Roman  
 Sr. Jose Rodas  
 Sr. Santiago Marin  
 Sr. Aquilino Lirio  
 Sr. Manuel Pizarro  
 Sr. Mateo Vicens  
 Sr. Sr. Atencio  
 Sr. Rafael Maria  
 Sr. Benigno Quintana  
 Sr. Sr. Estan  
 Sr. Rafael Ramon  
 Sr. Juan Aguirre  
 Sr. Ramon Estan

Se abrió la sesion a las siete de la noche por el Sr. primer teniente de Alcalde de Don Vicente Comis Seguí, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la sesion ordinaria fecha 19 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado y asentado de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 242 al 247.

**Ferrocarriles.** Dada cuenta de una instancia de los Señores L. Nabal y Compañia, en representacion de la Compañia Concesionaria del Ferrocarril de Algey al Puerto de Gaudia, por la que propone al objeto de proporcionar medios de satisfacer los pagos de la subvencion concedida por el Ayuntamiento a dicha Compañia y establecimiento de un subvencion

trio especial sobre las mercancías que proceden  
ter de allá y ó a destinación de esta ciudad  
se transporten por el ferrocarril sin perjuicio  
de los arbitrios de los acuerdos tomados  
y garantías existentes, y se crean y celo  
de esta Corporación para que en caso de  
contra posibilidad de llevar a efecto el  
establecimiento del mencionado arbitrio lle-  
ve a cabo las gestiones necesarias para  
conseguir de la Superioridad la debida  
autorización; después de una ligera dis-  
cusión sobre el particular, se acordó por  
unanimidad aprobar en principio la  
proposición de que se trata y nombra  
una Comisión especial para que estu-  
diando el asunto y de acuerdo con la  
Compañía de que se trata formule el  
proyecto correspondiente, designando  
para formar dicha Comisión a los  
Señores Presidentes de la Comisión Don  
Fabian Casanueva Borroa y Don Vi-  
cente Román Segura, Don Jaime Repo-  
rino López, Don Esteban Motta Roca,  
Don Benito Oteiza Egido, Don Esteban

1885

Wiem Abas y Don Rafael Barco Voto.

Fiestas.



A propuesta del tenor teniente de Alcalde Don Vicente Correo Seguin, se acuerda prestar el apoyo moral de la Corporacion a la celebracion del Centenario de San Juan de la Cruz, dandole encargo a la Comision Municipal de Fiestas para que proyecte y proponga todo lo que concierne convenientemente al mencionado objeto.

Empleados.

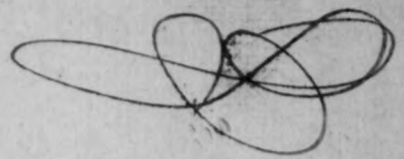
Por el tenor Presidente de la Comision Municipal de Empleados se hizo presente que la Comision de su Presidencia, a cuyo informe se habian mandado pasar las instancias presentadas solicitando las plazas vacantes anunciadas por edicto de 29 de Septiembre ultimo, se habia reunido al objeto de evacuar su cometido, pero que en vista de lo dispuesto por el parrafo 1º del artº 1º del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, articulo 2º de la ley de 10 de Julio del mismo año y 1º del Decretº de 20 de Septiembre del año actual, entendia deberse llevar a cabo consulta a la presidencia

del Consejo de Alcaldes de la Real Audiencia de los  
destinos todos hasta el límite máximo  
de 1750 pesetas de sueldo anual debían  
provenir con sujeción a las disposicio-  
nes de la mencionada ley y Reglamentos,  
sin límite mínimo de sueldo, o si por  
el contrario solo estaba sujeta a dichas  
prescripciones la provisión de cargos  
cuyo sueldo anual oscilase entre los  
límites de mil a mil setecientas cincuen-  
ta pesetas de sueldo, puesto que no resul-  
taba suficientemente claro en las dispo-  
siciones citadas.

Esta discusión sobre el particu-  
lar, en la que usó de la palabra el Consejo  
Don Rafael Pantoja Valor, manifestando  
que en su concepto el precepto legal era  
claro por sí mismo, pues se dependía de los  
artículos citados, que se leyeron, que solo  
estaban comprendidos en dichas disposi-  
ciones los destinos cuyo sueldo no sea me-  
nor de mil pesetas ni exceda de mil se-  
tecientas cincuenta, y en que se contestó por  
el Señor Correo que contra esta opinión



N. 0.823.155



cion estaba la practica seguida de anunciar  
por el Ayuntamiento de la Cuenca la provision de des-  
tinos civiles con sueldos inferiores a mil pesetas;  
declarado suficientemente discutido el asunto,  
se acordó de conformidad con la consulta dicha en la for-  
ma propuesta.

**Edificios del Común.** Se dio cuenta de que en virtud del  
acuerdo tomado en la sesion anterior se habia  
requerido del Sr. Arquitecto Municipal el  
informe escrito que en el mismo se menciona,  
y que en vista del presentado por dicho Sr.  
tor del que no aparece conformidad con los  
datos representados por el Sr. Maria en apo-  
yo de la proposicion, la Comision Municipal  
de Edificios del Común requirió infor-  
me sobre el particular, por medio de oficio  
de todos los señores de la localidad ó sea  
de los Señores Don Amateo Orist Montano,  
Don Enrique Vilaplana Julia, Don Jorge  
Vilaplana Carbonell y Don Agustin Mu-

Don Quien, de cuyos señores solo el primero  
habia presentado el informe que se le pedia  
si que los restantes lo hubieran hecho  
hasta el dia de la fecha.

El Concejil Don Rafael Ramelo Valor  
judicó la palabra para manifestar que por  
nada parte de la Comision dicha y no se  
le ha citado ni intervenido para nada en el  
asunto de que se trata, y que protestaba de lo hecho  
y no aprobaba el proceder del señor Quintanilla  
de la Comision, por cuanto si hubiera  
sido citado, se hubiera opuesto a que se con-  
sultara a los maestros de obras, por cuanto  
para juzgar sobre actos de los Arquitectos  
en relacion al ejercicio de su profesion, es  
de derecho que los peritos que se nombren  
poren titulo de igual o superior categoria.

Contestó por los señores Concejil y  
Valor, por el primero que la consulta he-  
cha a los maestros de obras no era con el  
carácter de peritos terceros, sino solo por  
ilustracion de la Comision, y por el segun-  
do que el procedimiento empleado habia  
sido previamente indicado a todos los





18

Señor de la Comisión presente en la sesión  
última, entre los que se encontraba y Señor  
Barceló, que le contestó que estaba conforme  
con todo lo que el conde presidente hiciera,  
a lo que contestó el Señor Barceló que no  
negaba haberse hecho tal manifestación,  
que particularmente podría estar conforme con  
lo que el Señor Valor hiciera pero que en actos  
oficiales era distinto pues no autorizaba aque-  
llos en que no intervenía y que podía por  
tanto costar la protesta que tenía hecha.

Seguidamente se dio lectura a los dis-  
támenes de los Señores Arquitecto Municipal y  
Señor Ombra los cuales dicen:

"El que suscribe Arquitecto Municipal  
de esta ciudad, en vista de la denuncia que  
entada por Don Rafael Masia, maestro  
de obras, acerca de la falta de resistencia  
que dice tienen las vigas encargadas  
para el piso del salón de sesiones de  
la Cámara Constitucional, si bien podría  
proceder de tal denuncia por career el  
denunciante de facultades para juzgar  
al Arquitecto del Municipio, tanto en su

385

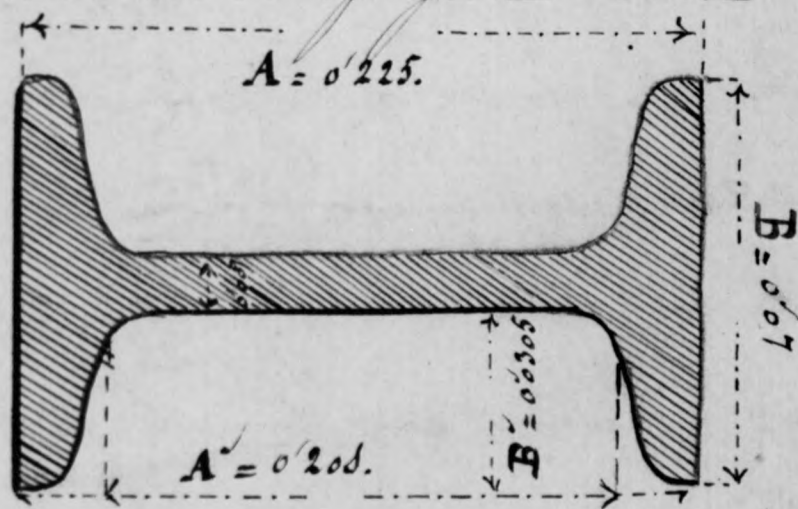
calidad de Concejal como de facultativo,  
 no obstante ello, que convenientemente exponer al  
 H. M. Ayuntamiento, al objeto de desvanecer  
 las dudas que pudieran ocurrir por da-  
 tos que he tenido presente para venir  
 en conocimiento de la existencia de tales  
 vigas. = Examinando de los cálculos  
 que nos han servido para deducir las  
 fórmulas de que nos hemos valido para  
 dicho objeto, nos acordamos para ser  
 mas breves, a exponer estas haciendo  
 la sustitución de cada uno de sus tér-  
 minos por los valores correspondientes. =  
 Examinemos primeramente la fórmula que  
 sirve para hallar el peso que puede  
 aguantar una viga de dimensiones da-  
 das, la cual nos demostrará el espacio  
 de existencia que tienen. = Dicha fór-  
 mula es  $P = \frac{12RI}{Ln} = \frac{12R}{L} \times \frac{L^2}{n}$ . = En esta  
 fórmula conocemos:  $R$  que es el esfuerzo  
 molecular desarrollado en cada fibra  
 o sea el coeficiente de seguridad, o lo que  
 es lo mismo, lo que trabaja el hierro por  
 centímetros  $\times$  kilogramos por  $\frac{cm^2}{m}$ .  $L$  que



N. 0.823.154



es la luz de la viga =  $6^{\prime}7$  " " que es la distancia que hay entre la fibra neutra y las mas extendidas o sea la mitad de la altura de la viga =  $0^{\prime}1125$  y por ultimo  $I$  que es el momento de inercia que determinaremos por la formula  $I = \frac{Ba^3}{12} - \frac{Ba'^3}{12}$  que substituyendo los valores de la figura sera



$$I = \frac{0'07 \times 0'225^2}{12} - 2 \frac{0'0305 \times 201^3}{12} = \frac{0'07 \times 0'011390625}{12} -$$

$$2 \frac{0'0305 \times 0'008120601}{12} = \frac{0'00079734375}{12} - \frac{0'000495256661}{12} =$$

$$0'000664453128 - 0'0004127972175 = 0'0002516559075.$$

Substituyendo pues en la formula (1) todos estos

valores tendremos  $P = \frac{12R}{L} \times \frac{I}{n} = \frac{12 \times 8.000000}{6^{\prime}7} \times \frac{0'0002516559075}{0'1125} =$

$$\frac{96.000000}{6^{\prime}7} \times \frac{0'0002516559075}{0'1125} = 14.328,358^{\prime}209 \times 0'0002236924 =$$

3205 Kilogramos. = De manera que las vigas de que tratamos pueden sostener trabajando solamente a varon de 8 Kilogramos por  $\frac{m^2}{m}$

2205 Kilogramos. = Vamos ahora al peso  
que se ha de cargar sobre ellas; la distan-  
cia a' que se han de colocar en obra es de  
0'90 de eje a' eje: tienen de luz 6'70, luego  
han de resistir el peso que gravite sobre 6  
metros cuadrados de superficie. Suponga-  
mos que el metro cuadrado de pavimento  
junto con la bovedilla pesa 120 kilogramos  
y que en un metro cuadrado se coloquen seis  
personas que a' 60 kilogramos pesan 360; re-  
sultan pues que por metro cuadrado habra  
490 kilogramos lo que multiplicado por  
6 nos dara un total de 2.940 kilogramos, que  
es la carga que ha de soportar cada viga  
en casos excepcionales; si asi que puede  
resistir 2205, luego hay un exceso de resis-  
tencia de 265 kilogramos y esto haciendo  
trabajar simplemente al hierro 8 kilogra-  
mos por  $\text{cm}^2$ . Si se tiene en cuenta que  
este metal puede resistir con seguridad  
y de un modo permanente 10 kilogramos  
por  $\text{cm}^2$  aun se vera mas claro el exceso  
de resistencia de las vigas de que se trata.  
Y al decir con seguridad no se crea que



J. J.

parando de este límite se rompe, puesto que el hierro puede resistir a la rotura de 50 a 60 kilogramos por  $\text{cm}^2$  y si en las construcciones no se carga mas de 10 kilogramos es para la mayor seguridad y además porque en parando de este límite las flechas se hacen sensibles y el metal con el tiempo se deforma. = Vamos ahora a ver la flecha que harán las vigas de que se trata dado el peso de 2940 kilogramos que han de soportar. = Para esto el cálculo de la fórmula  $F = \frac{PL^4}{384EI} = \frac{PL^3}{384EI}$  = En esta fórmula lo conocemos P que es el peso = 2940 " L que es la luz de la viga = 670 " I que es el momento de inercia que hemos encontrado = 0'00002816559075 y E que es el coeficiente de elasticidad del hierro que por metro cuadrado es = 18,000,000,000

Substituyendo estos valores en la fórmula en tener tendremos  $F = \frac{PL^3}{384EI} = \frac{2940 \times 670^3}{384 \times 18,000,000,000 \times 0'00002816559075}$

$\frac{884240'22}{452979'0135} = 0'00508$  cantidad insignificante si se tiene en cuenta la luz de las vigas. = Otra ventaja resulta para estas, cual es el valor de la curvatura que existe en los puntos de apoyo lo cual hace que disminuya la luz

y aumento la resistencia. = Ocho que con lo  
dicho basta para probar lo que se quería, <sup>en</sup>  
u, que las vigas de que se tratan las basta  
y sobra resistencia para el objeto á que es-  
tan destinadas. = Mayo 21 de Octubre de  
1891 = Vicent C. Pascual. "

" Don Eusebio Briel Montaud, arquitecto,  
nombrado perito por el Sr. Jefe. Segundo  
miembro de esta Ciudad para emitir su dicta-  
men sobre el piso que con seguridad y de un  
modo permanente pueden resistir las viga-  
tas de hierro laminado y de sección doble  
I destinadas al piso que se está construyen-  
do en el Salon de Sesiones de las Casas Con-  
sistoriales, como asimismo sobre si la can-  
ga que realmente han de soportar dado  
el sistema de construcción de dicho piso,  
se halla dentro del expresado límite. Di-  
ce: que examinado en las Casas Consisto-  
riales de esta Ciudad, ha examinado  
con la debida detención los materiales  
destinados á la construcción del proye-  
tado piso, examinando que, unido á los  
demás datos que se le han facilitado



N. 0.823.153

le ha servido para sentar los fundamentos  
y deducciones que siguen. = Visto 1.º = que  
se trata de la construcción de un subtecho  
para piso de uno de los departamentos  
de un edificio público y que este departa-  
mento está destinado a salón de sesiones  
y demás actos públicos. = Visto 2.º = que las  
dimensiones de las viguetas son: un 6.70 me-  
tros, altura 0.225 metros, nervio 0.009 metros y  
rapata 0.07 metros; y que han de ir espacia-  
das a 0.85 metros de eje a eje. = Visto 3.º =  
que el sistema del forjado del repetido piso  
ha de ser el de bovedilla doble de labillo  
delgado y nervos rellenos y que el pavimen-  
to ha de estar constituido por baldosas  
de marmol de 0.24 metros de espesor aproxi-  
madamente. = Visto 4.º = que en las vigua-  
tas de hierro no aparezca ninguna detalla-  
que indique haberse tomado precau-  
ciones para darlas una existencia,  
y que por otra parte se ha hecho su

rente al que sucede, que han de ir coloca-  
das tal como hoy se encuentran y como  
de ordinario se colocan en la mayor parte  
de los edificios destinados a casas de habi-  
tación. = Considerando que si bien todas  
las construcciones han de ser sólidas y suaves  
permanentes, los edificios públicos han de  
reunir esta condición en alto grado, lo  
cual no se logra si no con la elección  
de materiales de nuestra solidez y la adop-  
ción de ciertas precauciones en su empleo.  
Considerando: que las mencionadas  
viguetas deben calcularse como vigas  
apoyadas por sus extremos, ya que  
si así no lo aconsejara la práctica  
por que al ser una, la manera como  
se proyecta colocadas en obra y la  
importancia del objeto a que se desti-  
nan, lo recomiendan varias experien-  
cias científicas y entre ellas el Sr. G.  
Colombo Ingeniero y Profesor de la Es-  
cuela Politécnica de Milán cuando  
en su "Memoria del Ingeniero" dice que  
aunque teóricamente se consideran las





vigas como empotradas, sin embargo en la practica se admite con preferencia y con siderarlas como apoyadas, para mas precavision y en varon de la poca seguridad que se tiene de la eficacia del empotramiento. Considerando que en la practica para obtener completa seguridad en el empleo de los fierros solo se les carga de 6 a 10 kilogramos por milimetro cuadrado de seccion puesto que segun experimentos de Chevroler, Marrocchi, Opperman, Colombo y otros autores de los once a los diez y ocho kilogramos empieza a disminuir la elasticidad del material y entre los 20 o 40 kilogramos por milimetro cuadrado se produce la rotura. Considerando finalmente que el tipo de kilogramos a que se hacen cargar al fierro laminado por cada milimetro cuadrado de seccion, depende de la calidad del mismo y de la luz de la viga, pues en igualdad de seccion cuanto mas defectos tenga el material y cuanto mas longitud, menor carga podra resistir. El distanciamiento del que recibe es que a

Las repetidas viguetas no es prudente hacerlas  
 sufrir un esfuerzo mayor de 8 Kilogramos  
 por milimetro cuadrado de seccion, cuyo ti-  
 po adoptado, resulta: = Formula de flexion  
 para vigas apoyadas por sus extremos.

$$P \frac{L^2}{8} = R \frac{I}{12}$$

en que P = peso por metro lineal que puede re-  
 sistir la vigueta con seguridad y de un modo  
 permanente.

L = 6.70 metros = luz de la vigueta.

R = 8.000000 de Kilogramos por metro cuadrado  
 o sean 8 Kilogramos por milimetro cuadrado  
 de seccion

$$I = \frac{BH^2 - B_1H_1^2}{6H} = \frac{BH^2}{6} - \frac{B_1H_1^2}{6H} = \text{momento de resistencia de la vigueta.}$$

Sustituyendo valores en la formula de flexion  
 se tendra

$$P \frac{44.89}{8} = R \left[ \frac{0.07 \times 0.050625}{6} - \frac{0.061 \times 0.00815}{1.35} \right] \text{ de don-}$$

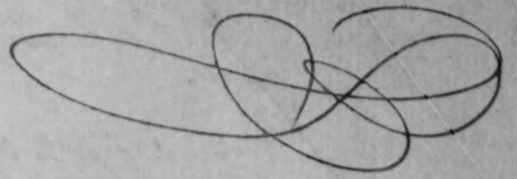
de  $P \times 5.6112 = 8.000000 [0.000590 - 0.000368]$  y des-  
 pejando P resulta

$$P = \frac{8.000000 \times 0.000222}{5.6112} = \frac{1.776}{5.6112} = 316.508 \text{ Kilogramos.}$$

Resulta pues que la carga por metro lineal  
 que pueden resistir las viguetas con seguridad  
 y de un modo permanente, considerando las



N. 0.823.152



como vigas apoyadas por sus extremos es de 216'500 Kilogramos y la total es 6'70 de luz es de 2120'603''

Dado el caso de poner las viguetas en condiciones de poderse considerar como perfectamente horizontales, y dejando aparte las consideraciones que sobre este punto se han hecho antes, resultaria

Fórmula de flexión =  $P \frac{L^2}{12} = R \frac{L}{n}$ ; y operan

do se tiene  $P \times 3'740 = 8.000000 \times 0'000222$  de donde

$P = \frac{1776}{3'74} = 474'866$  Kilogramos por metro lineal;

y la que puede resistir cada una de las vigas de 6'70 metros de luz es de 3181'602 Kilogramos. = Repeto a la carga que ha de soportar cada una de las viguetas espaciadas

a 0'85 metros, dada la forma y naturaleza de los materiales del forjado y embaldosado del piso, resulta por metro lineal

Embaldosado de manual de 0'024 metros de espesor: 20 decímetros cúbicos que a 2'774 Kilogramos son

... .. 55'480''

Dovedilla doble de ladrillo delgado:

46 ladrillos a 1'800 kilos cada uno peso ... 82'500''

Allejos de los suos con carguillo, yero y tierra.  
60425 metros cúbicos que a 1'900 kilogramos  
el decímetro cúbico es . . . . . 55'250"

Cielo vaso: 8' decímetros cuadrados a 0'240

Kilogramos . . . . . 20'400"

Vigneta: 27 metros lineales . . . . . 26'820"

Carga accidental, que puede considerarse en el peso de seis personas . . . . . 390'000"

Carga total kilogramos 620'760"

La carga que realmente han de soportar las viguetas por metro lineal es pues, de 620'760 kilogramos y la total en 6'70 metros de longitud resulta un de 4,226'092 kilogramos. =

Resistencia. = carga que debe soportar una vigueta de las destinadas al piso del salón de señores, considerando la como apoyada por sus extremos . . . . . 2120'603 Kilogramos

Carga que puede soportar la misma vigueta considerando la como perfectamente sustentada . . . . . 3.181'602"

Carga que realmente había de soportar dicha vigueta ya se considere o apoyada o ya sustentada. . . . . 4.226'092"

Es cuanto puede decir el que suscribe



cumplimiento de la misión que a U. se ha confiado.

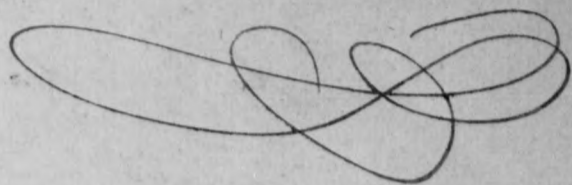
Madrid 20 de Octubre de 1891 = *Minutos* *Prict*  
*Inquiesto.* //

Abierta amplia discusión sobre el parti-  
cular, en la que usaron de la palabra varios  
Señores Concejales y en la que por los Señores  
Parral, Valor y María Botellas se adujeron  
razones racionales. Sobre lo que debía  
entenderse por viguetas apoyadas y empotradas,  
en la que el primero de dichos Señores  
indujo y sostuvo que el Señor Prict podía  
ser recusado, por su enemistad manifiesta  
con el Señor Parral, la cual como necesario  
probaria, pidiendo se hiciera una prueba  
práctica con una de las viguetas para ver  
la resistencia que alcanzaba y que en el  
tomo caso se empleasen en la obra unas  
viguetas de las proyectadas sueltas, todo  
ello con el fin de evitar gastos de consultas  
a la Superioridad, y en la que el Señor  
Parral, se llamó la atención sobre el parti-  
cular, de que según el dictamen del Señor  
Prict aun aceptando el supuesto error  
de que las viguetas se consideren en

potradas con las debidas condiciones pa  
ra ello, resultan deficientes para la carga  
que han de sufrir, y en que se pidió, que  
dada la gran diferencia en la apreciación  
del peso de los materiales a carga real  
que en obra han de sufrir lo práctico  
era construir un metro cuadrado de piso  
con las condiciones del proyecto y proceder  
después a su peso, para determinarlo de  
un modo fijo e indubitable, y que  
no podía tratarse de mal querría  
con respecto al Sr. Arquitecto Munici-  
pal puesto que el Sábado anterior al día  
en que se verificó el dicho del peso del  
labor de señores, avisó el expresado Sr.  
Arquitecto Municipal ante el Sr. Presi-  
dente de Alcalde Presidente de la Comisión  
Municipal de Edificios del Común, y  
que dicho Sr. le acordó en términos  
que no querría repetir, todo lo cual  
demostraba su correcto proceder, y que  
no había tenido ni un de perjuicio  
en lo sucesivo ni un al Sr. Arquitecto  
to.



N. 0.823.151



Declarado suficientemente discutido  
el punto y en vista de las manifestaciones  
hechas por el Sr. Presidente de la Comisión  
Municipal de Edificación del Comune, de que se  
le habia dicho por un Sr. Concejál en nom-  
bre del expuesto Sr. Arquitecto, que deseaba  
se elevase consulta sobre el particular al Sr.  
Arquitecto provincial, estando conforme en ab-  
solver los gastos que ello originase, caso de que  
resultasen aceptados su informe, se acordó  
por unanimidad que para proceder con equi-  
tad al peso de la unidad de pino que ha  
de gravitar sobre las viguetas, una vez co-  
locadas en obra, se contruya con arreglo  
a' condiciones del proyecto bajo la dirección  
del Sr. Arquitecto Municipal a' presencia  
de la Comisión Municipal de Edificación del  
Comune, a' la construcción de un metro cua-  
drado de dicho pino, incluido bovedilla,  
cilo raso, baldosas etc. y que una vez con-

trudo se proceda a su peso exacto y conser-  
 do este dato, si el tenor de los autos municipales  
 suscite en que se debe la consulta a los  
 Arzobispos provinciales, se convocan a los  
 Obispos a sesión extraordinaria para se  
 resolver en definitiva sobre dichos puntos  
 con

Y no quedando mas asuntos de que  
 ocuparse a los señores Presidentes levantados la  
 sesión, extendiéndose la presente cota que  
 firmen todos los señores Arzobispos, de que  
 certifico.

	Zorra	Noriega
Araucario	Valde	
Miró	Ab. Masera	Paranal
D. Vahr	Atienza	Malain
	Quintana	Rodriguez
	Rodriguez	R. Masera
		García
		Alas Negras





~~Asistencia.~~ Sesion ordinaria

El Ayuntamiento de Alcala de Henares.  
Certifico: que la Sesion ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha tenido lugar por no haber concurrido mayoria de señores Concejales que forman el Ayuntamiento.

Y para que conste extendo la presente en el N.º 1.º del libro de Actas en Alcala a dos de este mes de mayo ochocientos noventa y cinco.

N.º 1.º  
Gomez

Alcalde

Asistencia. Sesion ordinaria de 4 de Noviembre 1893.

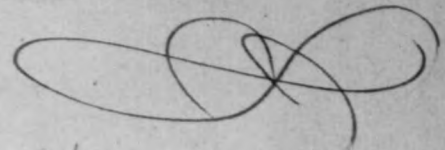
D. N. Comis. P.  
" Benigno Lopez  
" Roque Moulton  
" Benigno Roman  
" Miguel Maria  
" J. J. Guandín  
" P. Cronas  
" Manuel Cabal  
" Justo Maltá  
" J. Otaura  
" Rafael Maria  
" Julio Barrios  
" Juan Victoria  
" Rafael Barrios  
" Justo Vicuña  
" Jaime Apiano  
" Manuel Matayo  
" Bernardo Cruz

Se abrió la sesión a las siete de la noche por el Señor primer Teniente de Alcalde Don Vicente Comis Segur, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen haciendo constar por día triunfal acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al efecto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta de la anterior, fecha 26 de Octubre último fue aprobada, quedando enterado al Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 248 al 253.

**Contratos aditivos.** Dada cuenta al Ayuntamiento de que en las subastas celebradas los días 29 de Octubre último y 3 del actual para contratar la ejecución de las obras del parral de cementos del puente viaducto de la primera zona del buranda y las de limpieza y limpieza de las Cañales del Partido, no se habian presentado ofertas, se acordó para dichos proyectos a nuevo estudio de las Comisiones cons-



N. 0.823.123



pondientes para que propongan lo que estimen  
conveniente.

### Consumos.

De acuerdo con lo propuesto por la Co-  
mision municipal de Consumos, se aprobó el ex-  
pediente de suaberaamientos y Conciertos por la  
vivienda formado a los habitantes de la zona  
del extrarradio de esta ciudad como medio  
de hacer efectiva la contribucion de Consumos  
en el actual ano economico, disponiendose  
se hiciera saber a los interesados la canti-  
dad sualada a cada uno por medio de  
papeleta duplicada, conforme a lo dispu-  
sto en el articulo 19º del Reglamento, y que se  
remitiese dicho expediente con copia de mismo  
para la Censura, al tenor Administrador  
de Contribuciones y Rentas de la Provincia.

### Edificios del Commn.

Dada cuenta de que en la fue-  
ra practicada en los dias 29 y 30 de Octubre  
ultimo referente a la construccion y peso de  
un metro cuadrado de piso del talon de se-  
ñales, incluso bovedilla, en baldonado, cielo

1100001. raso #1, en cumplimiento y a los efectos de lo acordado en la sesión anterior, hebia dado por resultado para el metro cuadrado de cielo raso 28 Kilogramos y el metro cuadrado de embaldosado y bovedilla 246 Kilogramos, al todo sin contar la parte correspondiente a dicho metro cuadrado, de vigueta de doble T, sino unicamente la parte de obra o sea pavimento, bovedilla y cielo raso 274 Kilogramos, y abierta amplia discusion sobre el particular en la que vino a ser conocido ser deficientes cientificamente las viguetas de hierro que trataban de suplirse, y en la que por el Concejal Don Rafael Barrios Talor se leyeron algunos datos en demostracion de que en el piso de la Iglesia de la Nueva Casa de Desamparados se habian empleado viguetas nuevas resistentes que las que tratan de colocarse en el del salon de sesiones, por lo que manifiesto quedaba por recibir la denuncia del mencionado piso de la casa de Desamparados, a nueva denuncia surcian otros edificios caso de no con-



trínese el piso del Salon de Sessions en la forma como está proyectado, después de suficientemente discutido el punto, se acordó por unanimidad, que toda vez que de los datos adquiridos resulta deficiente el proyecto de las obras del piso del Salon de Sessions, se proceda por la Comisión Municipal de Edificación del Conium, en unión del Señor Arquitecto Municipal y oyendo a cuantas personas estime conveniente a revisar dicho proyecto introduciendo en el mismo las modificaciones necesarias al objeto de dar solución al conflicto originado y proponga las medidas que deben adoptarse para que la obra se ejecute con las debidas condiciones de solidez y seguridad.

### Policia urbana.

A informe de la Comisión Municipal de Policía Urbana se mandó para una instancia a Don Antonio Caudela Ferrer, en solicitud de permiso para reformar la fachada de su casa n.º 56 del barrio de Algiranes en la forma que determinan los planos que presenta su autor para el proyecto de obras Don Jorge Vilaplana

Sabruell.

Policia urbana.

De acuerdo con lo informado por la  
Comision Municipal de Policia Urbana, visto  
a autorizar a Don Vicente Stavans Per-  
tor y a Don Juan y Don Desiderio Don-  
nas Perol el primero para renovar la fa-  
cenda de la casa n.º 21 de la calle del  
Mercado y a los dos últimos para con-  
vertir en balcon sin vuelo una de las  
puertas de entrada hoy existentes en su ca-  
sa n.º 22 de la calle de la Corbella, sien-  
do que en la ejecucion de dichas  
obras obren las prescripciones de  
las ordenanzas municipales y satisfa-  
gan los derechos establecidos en su  
punto para esta clase de permisos.

Yd.

De conformidad con lo informado por la  
Misma Comision Municipal de Policia Urbana,  
y accediendo a la solicitud por la Sociedad  
"Hijos de Juan Soler" se accede a autorizarlos  
para convertir en puerta de entrada la uja que  
en la casa Socio n.º 26 de la calle de San  
Blas existe en la pared con el callejon cer-  
rado que da a la calle Mayor y para

426



N. 0.823.122

*[Handwritten signature]*

Colocar en la entrada del mismo Callejon su apertura  
cion de las puertas de madera hoy existentes, una  
verja de hierro en la forma que detalla el plano  
presentado, entendiéndose este permiso sujeto al  
pago de los derechos establecidos en precep-  
to para los de su clase, sin perjuicio de los  
derechos que cualquier tercero pudiera tener sobre  
el expresado Callejon y sujeto a las condi-  
ciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que la verja que ha de colocarse a la  
entrada de dicho Callejon, permanezca abierta  
durante el dia y se cierre en todo tiempo a  
las primeras oraciones de la noche.

2.<sup>a</sup> Que al objeto de evitar desagranias, por la  
poca latitud del expresado Callejon, no sea  
permitido por el mismo mas que el tránsito  
de personas y en modo alguno el de carrijos  
y caballerías.

Fiestas.

A propuesta de la Comisión Municipal  
de fiestas y al objeto de contribuir a la mayor  
brillantez en los festejos públicos, que han de celebrarse

si durante los dias 22, 23 y 24 de actual con  
motivo del Centenario de San Juan de los  
Rios, se acordó por unanimidad, iluminar  
con el gas en dichos dias la fachada de la  
Casa Comunal, como tambien la fachada  
de San Agustín colocandolos en las columnas  
que rodean a este y fuente de la misma  
grupos de faroles, conceder a la Junta  
Organizadora de tales fiestas, los Honores  
de Ayuntamiento para que abra la mar-  
cha de la procesion que ha de celebrarse,  
concurrir el Ayuntamiento u Corporacion  
a las funciones religiosas de Misa mayor  
y procesion dicha, e invitar para dichos  
ultimos actos a todos los Quenios de la po-  
blacion.

Ayuntamiento.

Dada cuenta de una instancia  
del vecino de esta ciudad José Jordá Padua  
reclamando la incapacidad de Don Rafael  
Barceló Valor para continuar desempeñando  
el cargo de Concejal de este Ayuntamiento  
con arreglo a lo dispuesto por el artículo 8.<sup>o</sup>  
del art. 43 de la ley municipal por haber  
desempeñado el cargo de Secretario





de la Escuela Industrial de esta ciudad, por el  
cual pende su correspondiente retribucion de  
tiferes de fondos provinciales y municipales y  
abienda de cuantia sobre el particular, en la que  
fueron leidas varias disposiciones referentes al  
caso y en la que manifestò el Señor Don  
que en su cuenta que en caso necesario de  
ba por medio de un convenio al cargo de  
Cuentas de la mencionada Escuela In-  
dustrial, se acordò por unanimidad que  
se instruya y tramite el convenio expre-  
te con arreglo à las disposiciones legales  
vigentes en la materia.

Consumos.

Por el Señor Concejel Don Ramon Mo-  
taz Jordà se manifestò, que, segun referencias,  
tenia entendido que en la Administracion de  
Consumos se habian atenido las tarifas vi-  
gentes para el cobro de los derechos en la  
introduccion de alcoholes, medio de que, co-  
mo individuos de la Comision Municipal de  
Consumos no tenia conocimiento, y con el que  
casi de ser cierto, no estaba conforme, por  
entender que con ello se faltaba à la ley.

En dicha manifestacion contestò el Señor

Presidente de la Comisión Municipal de Con-  
sumos Don Miguel María Solís, que  
efectivamente, por vía de ensayo, por  
cree que con ello habian de obtenerse  
mayores rendimientos en el impuesto,  
con el objeto de, en vista de los resultados  
que el ensayo diere, proponer al ayuntamiento  
la adopción definitiva de la me-  
dida que el mismo aconsejare. habia dis-  
puesto se le hiciera alguna atencion en lo de-  
resde de tarifa respecto al particular men-  
cionado, en favor de los introductores, con au-  
toridad del Sr. Alcalde presidente de la Corpo-  
ración y de algunos Señores Concejales.

Abierta discusión sobre este particular,  
en la que quedó reconocida la buena fe  
con que la Presidencia de la Comisión ha-  
bia procedido, al efectuarlo, no obsta-  
nte ello, y por tratarse de una resolución  
adoptada sin las debidas formalidades le-  
gales, acordó por unanimidad que des-  
pués se restabliese el cobro de las tarifas  
con arreglo a la forma en que han sido  
aprobadas, sin perjuicio de que si se le



N. 0.823.220

Unión Municipal de Comarcas entiende conve-  
niente que se modifiquen en alguna de sus  
partes lo proponga en forma alguna  
niente para poder a adoptar la resolu-  
ción que corresponde con las debidas for-  
malidades legales.

Policia de Seguridad. Por el tenor Acient de Alcañices  
Don Enrique Loder Eñanes se hizo presente  
al Ayuntamiento que durante la noche de  
funcion en el teatro principal se le pedian dos  
dependientes de Policia urbana para que  
estuviesen al cuidado de las bocas de fuego  
en el mismo existentes al objeto de evadir  
con tiempo a sofocar cualquier incendio  
que pudiese iniciarse, lo que hacia presen-  
te al Ayuntamiento para que resolviese si  
debian destinarse los expresados individuos  
al servicio mencionado o encargasen de ser  
el personal de la Brigada de Bomberos  
y que el Agente de la Compania de Se-

quien contra incendios habia dado orden  
a los dependientes del Ayuntamiento, en  
el nombre de policia urbana para que  
en caso de ocurrir algun incendio en la  
poblacion se entrasen en modo alguno en  
el edificio incendiado hasta tanto au-  
diere los individuos de la Brigada de  
bomberos.

En vista de tales manifestaciones  
se acordó que la Comision Municipal de  
Edificio del Comune estudie y proponga  
al Ayuntamiento si las bocas de fuego  
existentes dentro del patio deben estar a  
cargo de los dependientes del Ayuntamiento  
o de los individuos de la Brigada de  
bomberos, y que en cuanto a la orden  
que se dió dada por el Ayente de la  
Sociedad de Seguros, se requiera del  
mismo por escrito.

Y no quedando mas asuntos  
de que ocuparse y tener presente  
levantado la sesion extendiendose la  
presente acta que firmen todos los  
señores asistentes, lo que yo el Sr. Presidente



Certifico.

*[Handwritten flourish]*

*Jomig*

*Personal*

*[Handwritten flourish]*

*Victoria*

*Mr. Mapa*

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

*Libertad*

*Atienza Matari*

*L. Perez*

*L. P. Vahy*

*Podar*

*D. Maria*

*[Handwritten flourish]*

*Carbonell*

*[Handwritten flourish]*

*Herran*

*M. Barcelo*

*Motto*

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

Asistencia. Sesion ordinaria de 9 de Noviembre de 1895.

D. Vicente Gomis G.  
" Enrique Lobar  
" Roque Moulton  
" Enrique Neman  
" Miguel Maia  
" Sr. Ferrer  
" Rafael Carbonell  
" Sr. Coronado  
" Manuel Quibus  
" Santiago Maia  
" Agustín Quibus  
" Sr. Molto  
" Sr. Vique  
" Sr. Atienza  
" Rafael Maia  
" Enrique Quintana  
" Julio Pardo  
" Rafael Pardo  
" Jaime Aguirre  
" Juan Matias  
" Eduardo Cruz

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el señor Sr. Ferrer de Maia Don Vicente Gomis Segur, con asistencia de los señores Concejales acudidos al margen, y dada cuenta de la acta de la anterior fecha y de los convenientes, fue aprobada, quedando enterados y asentamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 254 al 256.

**Edificios del Comun.** Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Maide de las Cárcels del Partido por lo que participa el intento de fuga verificado por los presos en la noche anterior y participa serle imposible responder de los mismos intentos no se hagan las debidas fortificaciones en los diferentes puntos del establecimiento que causen de las mismas condiciones de seguridad, el asentamiento en vista de la urgencia que la adopcion de las necesarias medidas requieran acuerdo por unanimidad que la Comision Municipal de Edificios del Comun que una visita de inspeccion



N. 0.823.217

establecimiento de que se trata, y que por todo  
caso necesario y en las debidas formalidades  
a la ejecucion de las obras indispensables  
para colocarle en las debidas condiciones  
de seguridad.

Quintas. Se dio cuenta del expediente instruido por la  
Realidad a virtud de instancia presentada por el sus-  
crito nº 222 de Orden en el Ministerio para el Mes  
de Mayo del año actual, Santiago Silvestre Colabing  
de Asturias y Leonor proponiendo la exencion  
de hijo suyo en concepto legal de hijo de madre  
pobre a quien reconoce, casada en segundas  
nupcias con un hombre pobre y extranjero y que  
le ha sobrevivido con posterioridad al acto  
de la dación y declaración de solda-  
do por el hecho de haber contraído matri-  
monio en Navarra Francisco Silvestre Ca-  
labing en 17 de Mayo último, y resultando  
placidamente justificadas las circunstancias  
de la exencion propuesta, el expediente

considerando que el hecho que ha venido  
a motivarse no puede en manera alguna  
ser imputable al mero alegante, como inde-  
pendiente que es de su voluntad, visto lo dis-  
puesto por el artículo 85 de la ley de Re-  
emplazo vigente y oído el parecer del Sr. Sr.  
Regidor Sindico, acordó por unanimidad  
declarar al mero alegante Reclusa en depen-  
dencia como comprendido en el caso 2.º del arti-  
culo 69 de la ley de reemplazos vigente,  
y que copia certificada del presente  
acuerdo se aporte al expediente de su  
referencia y remita a Sr. Presidente de  
la Comisión permanente de la buena  
Diputación provincial para que aque-  
lle en su vista resuelva lo que estime  
proceder en justicia.

Fuentes y Cañerías.

A informe de la Comisión Munici-  
pal de Fuentes y Cañerías se acordó para  
una instancia de Sr. Camilo Cibert Real  
por sí y en nombre y representación de su  
hermano político Don Antonio Julia Non-  
Por en solicitud de que se les autorice pa-  
ra construir una cañería particular en





partiendo de su edificio fabrica de papel  
continuo situado en la partida de Toral y  
Molinis, vaya a empalmar con la publica  
a la salida del Puente de Guadalupe al  
objeto de trasladar a dicha fabrica sus con-  
usiones de agua de Molinas de las rietas  
que tienen establecidas en el edificio mis-  
quino situado en la calle de la Cord-  
ta, o sea las registradas a los numeros  
429, 431, 432, 433, 434 y 435.

Distribucion de fondos. Presentados por la Comision Muni-  
cipal de Hacienda y Contabilidad los proyectos  
de distribucion de fondos correspondientes al mes  
actual por los ejercicios corriente y el su su-  
placion y que respectivamente ascienden a  
las cantidades de setenta y ochocientas  
cuarenta y una pesetas once centimos y  
cinuenta y ocho mil quinientos ochenta  
y una pesetas sesenta centimos, fueron  
unanimemente aprobados en todas sus  
partes, acordandose a propuesta del Sr.  
Concejal Don Antonio Motta Pico, que  
en lo sucesivo procure la Comision de  
los presupuestos los mencionados pro-

yecto de distribución de fondos lo enterpo-  
sible a principio de cada mes, y que queden  
sobre la mesa y examen de los señores Con-  
cejales durante el tiempo que media entre la  
sesion ordinaria en que se presenta y la  
siguiente que el Ayuntamiento celebra.

CONSUMOS.

De conformidad con la propuesta por  
la Comisión municipal de Consumos, y a ob-  
jeto de evitar en lo posible la comisión de  
introducción fraudulenta de alcoholes, se  
dio cargo a la Comisión municipal  
de Hacienda y Contabilidad para que  
proceda a una detenida revisión del  
preyecto vigente de ingresos en lo por-  
te correspondiente al impuesto de Con-  
sumos y proponga a la aprobación  
del Ayuntamiento el proyecto correspon-  
diente de rebaja en el tanto por ciento  
de recargo municipal sobre los deu-  
dos de tarifa, para las introducciones  
de alcoholes, en términos que sepan a  
evitar los estímulos que peca en intro-  
ducción fraudulenta sobre la actual  
tarifa, proyecto que una vez aproba-



N. 0.823.218

*Handwritten scribbles and numbers, possibly '250' and '100'.*

de por el Ayuntamiento y Junta de Asociados  
se eleva a la aprobacion superior para su  
planteamiento definitivo.

**Edificios del Conun.** Se acordó autorizar a la Comision  
Municipal de edificios del Conun para que lleve  
a efecto en la Ermita de San Roque la recon-  
struccion necesaria del tejado y alero de uno  
de los lados de la capilla, y ~~varios trabajos~~  
de minimo in diferentes puntos de sus fachas  
das y que segun calculo vendran a impor-  
tar unas ciento cincuenta pesetas.

**Policia urbana.** A peticion del Sr. Teniente de Alcal-  
de Don Enrique Soda Flanes se acordó que  
por la Comision municipal de Policia urba-  
na se continuen desde luego y dentro de  
las Carr. menores existentes en la calle  
del Casaral, para evitar el peligro que  
su desarrumbamiento origina, y se auto-  
rize a la misma Comision para que pro-  
ceda a su reparacion e indispensable arreglo

612.528.0  
Policia de Seguridad.

de las restantes calles de la poblacion.

Por el Consejo Don Rafael Ba-  
elo Valor se pregunta que disposiciones ha-  
bian tomado sobre denuncia por el mismo  
formulada en la sesion anterior, respecto al  
piso de la Iglesia de la nueva Casa de  
Desamparados, contestandole por el le-  
ton Presidente que aprobada ya y acta  
de dicha sesion desde el dia de mañana  
se procederá a lo que correspondiere  
respecto a dicha denuncia.

Hacienda.

Por el Consejo Don Antonio  
Motto Rico se pidió se diese lectura  
a los acuerdos del Ayuntamiento referen-  
tes a la discusion y aprobacion del pro-  
yecto o plan de economias presentadas  
de por la Comision Municipal de Ha-  
cienda, pertenientes al veinte y nueve de  
Julio ultimo y verificados así respecto  
al consignado en acta de la sesion  
de 5 de agosto por el mismo parado en que se  
se aprobare en definitiva dicho pro-  
yecto, preguntado si se habia dado cum-  
plimiento a la ultima parte del mismo



de dar conocimiento de dicho acuerdo al  
H. Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-  
cia acompañado de un informe de  
la Comisión de Hacienda, contestando el  
Sr. Presidente, que la Comisión dicha  
se había reunido para examinar dicho  
informe, acordando en cargar de su redac-  
ción al Secretario de la Corporación, cosa  
que aun no había tenido lugar a lo  
que replicó el Sr. M. de M. que la Comisión  
había medido tiempo mas que suficien-  
te para ello.

Y no quedando mas asuntos de que  
ocuparse el Sr. Presidente levantó la se-  
sion extendiéndose la presente acta que  
firmaron todos los señores asistentes, de que  
certifico.

Jornig

Quintana

Porras

Melillo

Alvarez

Gilbert

Perez

Adán

Miró

No. Nurem

A. Vahs

H. Mann

J. Karcolöl

Lubers

Muller

Herrmann

Granis

H. Reich



mente y esenciales.

En vista de tal resolución, suscrita de laje  
habrá varios señores concejales, conviniendo en que no  
puedo dar cumplimiento a la ley, por mas que  
~~se pudiese dar cumplimiento a la ley, por mas que~~  
los hijos de esta poblacion el poder de cumplir  
deberes que hasta el punto han venido de cumplir  
de lo que por otro fue adscrito a las mismas po-  
líticas apasionadas de determinada aguja-  
ciones, y se acordó por unanimidad y en cum-  
plimiento de la resolución de que se abona de  
darse cuenta, declarar indebidamente provistos  
los cargos todos que ~~se han provisto~~ sido desde  
la promulgacion de la referida ley de 10 de  
Julio de 1883 sin ajustarse a sus disposicio-  
nes, y que su cumplimiento de la misma  
y de las reglamentarias vigentes en la mate-  
ria, se curse en la forma prevenida a la  
Superioridad la retencion de todos los cargos  
i electores que deban proveer con arreglo a la  
misma.

Fuentes.

De acuerdo con lo informado por la Comision  
Municipal de Fuentes y Cañeros, viene en auto acordado  
previo el pago de los derechos de municipalidad y de





que se detallan en el Reglamento aprobado y puesto  
puerto municipal vigentes, á los señores Don Cami-  
lo Gibert Berol y Don Esteban Julia Moullon pa-  
ra construir una cañería particular que partiendo  
de su edificio fabrica de papel continuo situado  
en la partida de Torca-molino, venga á recular  
mar en la pública á la salida del puente de  
Ternaguila al objeto de trasladar á dicho edifi-  
cio fabrica, las seis conducciones de agua del Molin-  
deos números 449, 451, 452, 453, 454 y 455 que  
hoy tienen establecidas en su edificio ninguna  
movida á vapor de la calle de la Cordeta.

**Edificios del Común.** De acuerdo en lo propuesto por los in-  
dividuos de la Comisión municipal de Edificios del  
Común Don Francisco Vitor Ordoña y Don Rafael María  
Botella, y después de una ligera discusión acerca de lo  
ocurrido en las reuniones al efecto celebradas por  
dicha Comisión y en las que no pudo verse á un  
buen acuerdo, se dispuso por unanimidad que  
se proceda á la redacción de nuevos proyectos, con  
plazo de presupuesto y condiciones facultativas  
y económicas, para la celebración de nueva  
licitación al objeto de contratar la ejecución  
de las obras del pie del Salto de agua pública.

cos de estas Obras Comunitarias, toda vez que por  
las dos nuevas soluciones que se reconocen existen  
para llevar a efecto dichas obras con las debidas  
condiciones de solidez y seguridad, o sea y au-  
mentar el número de viguetas de iguales di-  
mensiones que las existentes y proyectadas en  
plear, en la cantidad suficiente hasta con-  
seguir el necesario equilibrio entre su existen-  
cia y peso que han de sustentarse; o sustituir  
las viguetas proyectadas por otras de las di-  
mensiones necesarias para conseguir el mismo  
objeto, resulta venir siempre a elevarse el  
prejuicio de las obras de que se trata, a  
el importe del que forma parte del proyecto  
formado y declarado deficiente y que según  
el caso 5.º del artículo 86 del Real Decreto de 4  
de Enero de 1882, en las contrataciones de ser-  
vicio administrativo, se exceptúan de las forma-  
lidades de subasta solo los que se verifiquen  
después de dos subastas sin licitadores, siempre  
que el precio y las condiciones del contrato, se  
sean menos favorables para la Corporación  
que el tipo y las condiciones que hayan ser-  
vido de base para las subastas.



*[Handwritten signature]*

**CONDICIONES.**

Por el Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad Don Vicente Gomis Seguí se manifiesta que la Comisión de su presidencia se había reunido al objeto de cumplimentar lo acordado por el Ayuntamiento en su Sesión anterior, respecto a la baja de la tarifa de los derechos que devengan los alcoholes a su introducción para el consumo personal y después de estudiado el asunto con el desenvolvimiento debido, entendida proponer al Ayuntamiento que al objeto acordado de conformidad con lo propuesto por la Comisión Municipal de Consumos, se resolviese no utilizar en las introducciones de alcoholes para el consumo, cantidad alguna por resargo municipal, con lo cual se disminuirá a la mitad los derechos que hoy se pagan vitando y que cual hoy sucede, la elevación exagerada de la misma está sujeta para verificar introducciones fran-

dulces, y que la baja que esta reunion  
 del recargo municipal sobre tal especie venia  
 a producir en los ingresos por impuestos  
 quedaba compensada con otros, con el ma-  
 yor rendimiento que por su nueva for-  
 ma de establecimiento estaba decaido el  
 impuesto municipal sobre pesas y medidas.

En vista de las explicaciones dadas  
 por el Sr. Comis en nombre de la Comi-  
 sion municipal de Hacienda y Contabili-  
 dad, el Ayuntamiento acordó por una  
 unanidad en la forma por el mismo  
 propuesta, que se someta este acuerdo  
 a la ratificacion de la Junta municipal  
 y que conseguido este se ponga en con-  
 cimiento del Sr. Gobernador Civil de la  
 Provincia para que dicha Superior Auto-  
 ridad le disponga en aprobacion, plantea-  
 desde luego la baja de que se trata.

**Empleados.**

De conformidad con lo propuesto por  
 la Comision municipal de Empleados, se acor-  
 do' retribuir desde la fecha en que presta el ser-  
 vicio y con la cantidad de setenta y cinco ce-  
 tentos de pesetas divisiones al vigintitres de la

calle de San Francisco.

### Edificios del Común.



Se dió su cargo á la Comisión municipal de edificios del Común, para que gestione la adquisición de locales donde establecer con carácter de provisionales las escuelas de 1.<sup>a</sup> enseñanza Superior y elemental á cargo de los señores Don Conrado Luis Garcia y Don Conrado Luis Saucedo, y para que redacte el oportuno proyecto de las obras que en los locales propios de las mencionadas escuelas han de ejecutarse para dejarlos en las debidas condiciones de seguridad.

Se autorizó á la misma Comisión para que en el Matadero público execute las obras de reparación necesarias e indispensables.

Y no quedando mas asuntos de que ocuparse el señor Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes á que certifica á los mandados = estimo = le y si = vale =

Pasqual

Gomez

Victoria

Walar

Prodel

Liberto

Porras

Obispo

Miró

J. Perez

B. Valis

J. M. Garcia

M. Garcia

C. Rodas

J. Barcelo

M. M. M.

H. M. M.

E. M. M.

E. M. M.

H. M. M.

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la misma ordinaria que habia de celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar en virtud de no haber asistido mayoria absoluta de senores conyales que componen el Ayuntamiento.

Y para que conste estubo la present con el N.º 10.º del Sr. Alcalde a Mayo a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

N.º 10.º  
Sabion Parual

H. M. M.



N. 0.823.214

*obvio*

Asistencia. Sesion ordinaria de 25 Noviembre 1895.

- Don Albalade F.
- Don Vicente Lomas
- Don Benigno Sotomayor
- Don Juan de Oñate
- Don Miguel de la Cruz
- Don Juan Fernandez
- Don Jose Rosas
- Don Manuel Ribera
- Don Esteban Molero
- Don Juan Alcaraz
- Don Rafael Alcaraz
- Don Juan Vitoria
- Don Rafael Barrio
- Don Juan Aguirre
- Don Eduardo Ben

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el señor Alcalde Presidente Don Fabian Pascual Porruad con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, haciendo previamente constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto de celebrar la sesion ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 16 del actual fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia numeros del 263 al 267.

**Policia urbana.** De acuerdo con lo informado por la Comision Municipal de Policia urbana vino en autorarse a Don Antonio Casado para ejecutar las obras de reforma que tiene proyectadas en su casa numero 56 del Barrio de Algeraus, siempre que se ajuste a los planos presentados, se obtienen las prescripciones

15480  
un de las ordenanzas municipales y que todos  
hagan los deudos establecidos en presupuesto  
to por esta clase de contribuciones.

**Hacienda.**

De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad visto en aprobación el presupuesto de la Causa Padrentia para el corriente año económico, disponiendo que uno de los ejemplares del mencionado presupuesto se devuelva a la Secretaría del Establecimiento para que se ajusten al mismo las operaciones económicas en el referido ejercicio.

**Eusanche.**

De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Eusanche se dispuso celebrar una subasta, con sujeción a las mismas condiciones y tipo que rigen en la primera para la contratación de la ejecución de las obras proyectadas en el presupuesto de este punto viaducto de la primera zona del caserío de esta ciudad, facultándose al Señor Alcalde Presidente para la designación del día y hora en que el acto haya de celebrarse y designar al Señor Concejal Don Juan Fernando Botella para que comparezca al mismo



su representacion del Ayuntamiento.

## Edificios del Comun.



De acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Edificios del Comun, se dispuso la celebracion de nueva subasta con sujecion a las mismas condiciones y tipo que rijiéron en la primera, para la contratacion de la ejecucion de las obras de seguridad y limpieza proyectadas en la Concejal del Partido, facultándose al Señor Alcalde Presidente para la designacion del día y hora en que y acto haya de celebrarse, y designándose al Señor Concejál Don José Ferrandín Fortella para que concurre al mismo en representacion del Ayuntamiento.

## Autorizacion.

Se acordó por unanimidad autorizar a Don Antonio Mangue, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento perciba de la Tesoreria de Hacienda de la Provincia la suma de setenta y cinco pesetas que le fueron abonadas de unos a liquidar los nuevos Arreos de Arrendamiento en la Caja n.º 126 de la Municipalidad de la Deuda n.º 51.672, que debe percibir

esta Corporacion conforme al pliego de requisitos  
puestos a la cuenta de caudales de la Decretada  
publica, correspondiente al mes de Diciem-  
bre de 1882.

**Edificios del Comm.** Se dio cuenta de los dos presupuestos  
presentados por el Sr. Arquitecto municipal  
para el nuevo proyecto de obras del piso del  
Salon de sesiones de esta Corporacion Comunal  
les, uno de ellos bajo la base de emplear  
viguetas de hierro de iguales dimensiones  
que las proyectadas emplear en el pri-  
mitivo proyecto, y aumentado su numero  
a diez y ocho, y el otro bajo la de emplear  
unicamente nuevas viguetas de mayores di-  
mensiones e importantes respectivamente  
dos mil doscientas diez y seis pulgadas  
cuarenta centimos y dos mil ciento setenta  
y cinco pulgadas doce centimos.

Abierta amplia discusion sobre el par-  
ticular en la que usaron de la palabra  
los Sres. Concejales y en la que por Don  
Rafael Maria Botella se hizo una comparacion  
entre los datos de ambos presupuestos,  
y pedido la dictamen del Sr. Arq.



N. 0.823.213

quitado, fundando dicha petición en que el  
municipal funcionario, según el preámbulo  
de su informe de veinte y cinco de Octubre  
último quisiera herir la susceptibilidad de  
un Concejal, en que abandonó su destino,  
ausentándose de la población y trasladándose  
a Alicante sin el competente permiso, en  
el final del informe que tiene escrito  
sobre el estado del piso de la Capilla de  
la nueva Casa de Desamparados y en  
que después de renunciar al sueldo señalado  
en su contrato para la plaza que desempe  
ña, publicó un comunicado en el periódico  
"El Corpi", calificándolo de vergüenza  
y que por tanto entendía muy digno el  
haber renunciado al mismo, y en la que  
por el Sr. Don Antonio Molle se con  
testa que por tolerancia de la presidencia  
se habían involucrado dos cuestiones, com  
pletamente independientes y que debían

1888.0. *seoulou separadamente.*

Vuelta la discusion sobre el primer punto  
o sea a la parte referente a los presupuestos pre-  
sentados, despues de usar de la palabra van a  
señor haciendo consideraciones sobre los mismos  
se acordó por unanimidad quedaran sobre la  
mesa y a estudio de los señores Concejales ha-  
ta la proxima sesion ordinaria que el siguiente  
sesion celebre.

### Denuncias.

Se dio cuenta del dictamen emitido por  
el señor Arquitecto municipal acerca de las con-  
diciones de solidez del piso de la Capilla de  
la nueva Casa de Desamparados, por el que  
manifiesta que si bien las viguetas en el mismo  
empleadas no corresponden teóricamente al pi-  
so que sobre las mismas gravita, no obstante  
ello no se notan señales de ninguna clase  
de ruina mas o menos proxima, por lo que  
es de parecer que puede hacerse uso de lo  
del de que se trata sin peligro alguno para  
el público, pero que dado el espíritu que en-  
tuso a M. H. igualmente al decreto el que  
quiere de las obras que se estaban llevando a ca-  
bo en el Salon de sesiones de las Casas Con-



3

sitoriales, en las que se empleaban las mismas viguetas en condiciones sustitutas mas favorables y de cuya solidez respondia como Arquitecto Municipal, toda vez que el dicento no cuenta con la confianza de esta Ilustre Corporacion, y teniendo esta como tiene personas aptas y peritas en la profesion, deja á su Superior Criterio la resolucion de este asunto.

Seguidamente usaron de la palabra varios Señores Concejales opinando unos que dicho fiscal involucra una ofensa para el Ayuntamiento ó para alguno de sus individuos y manifestando otros que no veian en ello ofensa alguna, sino la exposicion de lo que realmente ocurre con respecto á dictaminarse.

Despues de una larga discusion sobre el particular y si sobre realmente existen ó no motivos para que haya desconfianza respecto á los trabajos del Señor Arquitecto, el Señor Alcalde de Alcalde Don Vicent Comi segun, proponio nuevamente la destitucion del Señor Arquitecto Municipal fundada en las siguientes causas:

1.<sup>a</sup> = En el final del informe remitido por el mismo acerca de las condiciones de solidez del piso de la Capilla de la nueva casa de Desamparados.

2.<sup>a</sup> = En el abandono del cargo de municipal de por el Concejal Don Rafael María Poteña.

3.<sup>a</sup> = En las frases equivocadas en el comunicado por el mismo publicado en el periódico "El Surco", correspondiente al día 26 de Septiembre último.

4.<sup>a</sup> = En que a virtud de resultar equivocado el presupuesto primitivo de las obras del piso del Salón de Sesiones, resultasen desiertas las subastas al efecto celebradas y no han podido llevarse a efecto por administración habiendo de ello la necesidad de formar nuevos proyectos cuyos presupuestos presentados al efecto, importan próximamente el doble del primitivo.

5.<sup>a</sup> = En la equivocación por el mismo sufrida al calcular las viguetas proyectadas empleadas en las obras de dicho piso, reconocida y confesada por el



N. 0.823.325

el mismo Arquitecto en cuanto a la teoría.

6.<sup>a</sup> = En los perjuicios causados al Ayuntamiento por la dilación que han de sufrir las obras, y en su caso con el cambio de las viguetas y gastos que esto pueda ocasionar.

7.<sup>a</sup> = En los perjuicios que igualmente se originan en los materiales acopiados para dichas obras.

Después de discutido si el Ayuntamiento tenía o no facultades para acordar la destitución propuesta, y de manifestar el tenor Coarús que bajo su responsabilidad como letrado y por haber leído la ley municipal entendida, que el Ayuntamiento era autónomo para acordar la separación de toda clase de sus empleados aun cuando para el nombramiento de los que deben tener títulos profesionales se exigen algunos requisitos, y de replicarse por Don Antonio Spolto Ríos, que fundada la petición de destitución en el final

Del informe acerca de las condiciones de so-  
lides del piso de la Caspilla de la escuela la-  
sa de Desamparados, en el cual no veia ofensa  
alguna para el Ayuntamiento, relacionan-  
dolo con todo lo ocurrido en la construccion  
del piso del Salon de Sepiones, y el haberse  
asesentado el Arquitecto de la Ciudad, bajo  
el supuesto de ser cierto el hecho, sin permu-  
so del Sr. Alcalde, no fijando el Sr. Con-  
sejero, denunciador de esta falta, ni la apo-  
ca ni las horas o dias en que estuvo ausente,  
e ignorando si son o no ciertos los demas  
motivos en que pretende fundarse la destitu-  
cion propuesta, y a todos los cuales podia el  
Arquitecto contestar cuando se le oiga, enten-  
diendo que para acordar la destitucion propues-  
ta en todo caso debe el Ayuntamiento for-  
mar expediente en el que se oiga al intere-  
sado, segun disposiciones legislativas que  
no podia citar pero que son posteriores a  
1869 taxativas para el caso o aplicables  
por analogia, entendiendose igualmente  
aplicables al caso las disposiciones de la  
ley municipal referente a la destitucion de





Secundario; se procedio a votacion nominal res-  
 pecto a la proposicion dicha, resultando de la  
 misma acordada la separacion inmediata  
 de Don Vicente Juan Pascual del cargo de ar-  
 quitecto municipal por doce votos contra cua-  
 tro en la siguiente forma:

Señores que votaron fuera separado inme-  
 diatamente del cargo de arquitecto municipal  
 Don Vicente Juan Pascual por las razones mencio-  
 nadas por el señor Conde, Don Vicente Conde  
 Segui, Don Enrique Soder Flanes, Don Francisco  
 Valor Corda, Don Miguel Maria Molto, Don  
 Sr. Ferrandis Botella (que manifiesto que solo  
 por la primera causa) Don Francisco Nodas de  
 les, Don Sr. Esteban Egido, Don Rafael Maria  
 Botella, Don Juan Victoria Euguis, Don Jaime  
 Apasino Lopez, Don Eduardo Fern Jordá y  
 Don Fabian Pascual Boronad. Votaf doce.

Señores que votaron en contra de dicha  
 separacion y por que se instruya expediente a  
 el que se oiga al interesado:

Don Pascual Quibet Barulo, Don Esteban  
 Molto Rico, Don Julio Barulo Satona y Don  
 Rafael Paula Valor. Votaf cuatro.

Seguidamente por el Concejal Don Rafael  
Mariano Botella y para que el servicio no queda  
se desatendido se propuso el nombramiento  
de arquitecto interno a favor de Don Vicente  
Briet Montaud y manifestado por el señor  
Don Antonio Molto Pico que se creía en el de-  
ber de llamar la atención de sus compañeros  
sobre el hecho de que el acuerdo que acababa  
de tomarse no reunía el voto unánime de  
las dos terceras partes del número total de Con-  
cejales que constituyen el Ayuntamiento por  
lo que creía que incurrían en responsabi-  
lidad los que acordasen la ejecución inme-  
diata del acuerdo tomado, se procedió a or-  
tación nominal en la que quedó acordado  
por once votos contra cinco, el nombramien-  
to interno de Don Vicente Briet Montaud  
para el cargo de arquitecto municipal y  
el que se anuncia debidamente la vacante  
para su provisión en propiedad, en la si-  
guiente forma:

Señores que votaron para el desempeño  
del interno del cargo de arquitecto municipal  
a favor de Don Vicente Briet Montaud



N. 0.823.324

y que se anuncie la vacante para su provisión en propiedad.

Don Vicente Comín Seguí, Don Enrique Soder Blanes, Don Francisco Valor Jordá, Don Miguel María Molto, Don José Ferrandín Potella, Don Francisco Rodes Selles, Don José Miquel Egidio, Don Rafael María Potella, Don Juan Vitoria Euguis, Don Jaime Espinós Lopez y Don Eduardo Peus Jordá. Total once.

Señores que votaron en contra de dicho nombre durante el interino,

Don Manuel Cibera Paulo, Don Esteban Molto Rico, Don Julio Barceló Sabore, Don Rafael Barceló Valor y Don Fabian Pascual Porras. Total cinco.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la sesión extendiendo por la presente acta que firman todos los señores, de que certifico.

Pascual Jovius Vitoria

Rodolfo  
 Donat  
 Miquel  
 Valo  
 J. Barcelo  
 Espinosa  
 L. Perera  
 M. Maria  
 Rodas  
 Motta  
 Espinosa  
 A. Valor  
 A. Moya

M. Perera

Asistencia. Sesion ordinaria de 1.º Diciembre 1895.

- Dr. Alcalde Presidente
- D. Valent Gomis
- " Francisco Valor
- " Miquel Maria
- " Jose Ferrandi
- " Rafael Carbonell
- " M. Donat
- " Miquel Llibert
- " Santiago Miro
- " Miquel Gilbert
- " Jose Alcega
- " Rafael Maria
- " Jose Barcelo
- " Rafael Barcelo
- " Jaime Aguirre
- " M. Mollat
- " Bernado Ben

Se abrió la sesion a las seis y media  
 de la noche por el Sr. Alcalde Presidente Don  
 Fabian Manuel Donat con asistencia de los  
 Sres. Concejales anotados al margen y dada cuenta  
 de la acta de la anterior fecha 25 de los corrientes  
 fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento  
 de las disposiciones publicadas en los Boletines  
 Oficiales de la Provincia números del 267 y 271.

**Policia urbana.** A informe de la Comision Municipal  
 de Policia urbana, se mandó para una  
 tancia de Dona Dolores Juan Sanjuan, su



2

solicitud de permiso para convertir en balcón con  
vuelo una de las ventanas hay existentes en el piso  
2.º de su propiedad de la casa n.º 20 de la calle de la  
Cueva Santa, en la forma que detalla el alrabo  
que presenta suscrito por el Abogado de Obras  
Dra. Agustin Navarro Cuervo.

### Empleados.

De acuerdo con lo informado por la Comi-  
sion Municipal de Empleados vino en nombrame pa-  
ra el desempeño del cargo de Escribano de Su Su-  
tor, vacante por fallecimiento del que venia desem-  
peñandolo, a Vicente Satorre Parractina.

### Contratos admivos.

Dada cuenta de que en la subasta ce-  
lebrada en 29 del actual para la venta de una con-  
cesion de aguas potables del Molinar, habia sido  
esta adjudicada provisionalmente a favor de Don  
Vicente Juan Vilaplana Tomas por la cantidad  
de mil una pesetas, el Ayuntamiento acordó apro-  
bar dicha licitacion y adjudicar el remate  
a definitiva a favor del expresado Señor a quien  
se le haga saber esta resolucion a los efectos de  
las condiciones de subasta.

### Consumos.

De acuerdo con lo propuesto por la Comi-  
sion Municipal de Consumos se acordó la supre-  
sion de las dos estaciones telefónicas establecidas

en las Puercas de Micante y de Penaguila  
que se comuniquen al Sr. Concesionario de la  
red telefonica en tiempo oportuno para que  
desde el proximo trimestre de baja a este  
Ayuntamiento en la succion de las dos men-  
cionadas estacions telefonicas.

### Policia urbana.

A propuesta del Sr. Presidente de la  
Comision municipal de Policia urbana se acordó  
suspender por ahora el pago al contratista de  
la conservacion de las calles carretas del ingor-  
te del ultimo trimestre hasta tanto deje en las  
debidas condiciones las calles de que se trata  
y se dio encargo a la mencionada Comision  
para que redacte las nuevas condiciones en  
que haya de contratarse desde el proximo  
año la conservacion de que se trata.

Que habiendo mas asuntos de que ocuparse  
para el Sr. Presidente levantó la sesion ex-  
tendiendole la presente acta que firman todos  
los Sres. Diputados, de que certifico.

Paseval

Lomas

Atienza

Aparicio



N. 0.823.322

Miró

D. María

Paronut

Libert B

Makans

M. Maria

Carbonell

Gubert

J. Barco

E. Perez

B. Valer

A. Reig

Asistencia. Sesion ordinaria de 7 Diciembre 1895.

- Dr. Mealde Prudente
- B. Vicent Gomis
- Franc. Vitor
- Ague Aloullor
- Alague Aloullor
- Rafael Carbonell
- Rafael Libert
- Vicent Bonouat
- Franc. Rodes
- Alague Libert
- Severino Aloullor
- Ague Aloullor
- Jose Aloullor
- Dr. Aloullor
- Rafael Aloullor
- Alague Aloullor
- Rafael Aloullor
- Franc. Aloullor

Se abrió la Sesion a las diez y media de la noche por el Señor Mealde Prudente Don Fabian Paronut Bonouat con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 1.º de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado al Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 272 al 276.

Quintas. Visto el expediente instruido por la el celdia a virtud de instancia de José Angel Carbonell, de José y Camila, alitado bajo el número

#9 de orden en el recuadro del año actual  
y resultando del mismo plenamente justifi-  
cada la especie por el mismo alegada de  
hijo único de padre impedido y pobre a  
quien mantiene y que le ha sobrevenido con  
posterioridad al acto de la clasificación y  
declaración de soldados por haberse agrava-  
do con posterioridad a dicho acto, el padeci-  
miento del estómago que su citado padre ve-  
nia sufriendo, el Ayuntamiento considera-  
do que dicha causa no puede en manera al-  
guna ser imputable al mero alegante, de con-  
formidad con lo dispuesto por el artículo 8.º de la  
Ley de Recuadros vigente y oído el parecer  
del Señor Regidor Sindico, acordó por una  
unanimidad declarar Nuluta en Depósito, y que  
copia certificada del presente acuerdo se una  
al expediente de su referencia para su trans-  
misión al Señor Vice-Presidente de la Comisión  
provincial para que en su vista se remita  
lo procedente.

Quintas. En vista de lo dispuesto por el artículo  
129 de la Ley de Recuadros vigente y debien-  
do tener lugar la entrega en Caja de los





moros del actual Recuplato, el día doce de los cor-  
rientes, el Ayuntamiento acordó nombra-  
r Comisionado al primer Oficial de Secretarío Don  
Jose' Valer Canina.

**Distribucion de fondos.** Tuentados por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, los pro-  
yectos de distribucion de fondos correspondien-  
tes al mes de la fecha por los egresos corrien-  
te y el su ampliancion, importantes respectiva-  
mente la cantidad de cincuenta y cinco mil  
quinientas quince pesetas treinta y seis centimos  
y cuarenta y seis mil cuatrocientas veinte y  
siete pesetas catorce centimos, se dispuso que  
daran sobre la mesa y a espacion de los Socie-  
ros Concejales hasta la proxima sesion ordi-  
naria que el Ayuntamiento celebre.

**Policia urbana.** A informe de la Comision municipal  
de Policia urbana se mando para una ins-  
tancia de Don Vicente Juan Vilaplana su solicitud  
de permiso para reformar la fachada de su casa  
n.º 13 de la calle del Corta Viejo, en la forma que  
detalla el alrado que presenta suscrita por el  
Maestro de obras Don Jorge Vilaplana Carbonell.

**Ensanche.**

A informe de la Comision municipal

de Cruzambú se mandó para una instancia de  
Don Jaime Oyarzun Lopez en solicitud de per-  
miso para convertir enreja la mitad Super-  
sior del muro del lado derecho que hoy se en-  
cuentra fabricado, existente en la fachada cen-  
tral que da a la calle del Colegio de San Fa-  
brián de paños, al objeto de dar luz a la pie-  
ra a que aquí pertenecen en la que tiene esta-  
blecidas las máquinas de hilatura.

**Policia urbana.** De acuerdo con lo informado por la Co-  
mision municipal de Policia urbana, vino a  
autorizame a Dona Dolores Pen Sanjuan pa-  
ra colocar un balcan con vuelo, en sustitu-  
cion de una de las ventanas hoy existentes  
en el tercer piso de su propiedad de la casa  
numero 20 de la calle de la Cueva Santa,  
siempre que en la ejecucion de las obras se ajus-  
te en un todo al plano presentado y satisfaga  
los derechos establecidos en preceptos para esta  
clase de autorizaciones.

**Policia de Seguridad.** Manifestado por Don Rafael Maria  
Potella que los individuos de la Brigada de  
Bombas estaban conformes en prestar el ser-  
vicio de Platos Principales en las escuelas



N. 0.823.321

*[Handwritten signature]*

de fomento mediante la retención de una peseta y  
setenta y cinco céntimos por cada una, formando  
de sí mismo dos individuos una clase, y que la  
Compañía estaba igualmente conforme en facilitar  
la entrada al lujé de trenes, reconociendo por todo  
que el servicio en dicha forma, ha de ofrecer  
mayores garantías de seguridad al público,  
se acordó por unanimidad se pudiese en la  
forma dicha y que el importe de los trabajos  
que se obraran se supaguen por adelantado y  
hasta tanto se conigue crédito al efecto en  
los presupuestos, con cargo a la conigue-  
ción de impuestos.

Igualmente se acordó autorizar a la  
Comisión Municipal de Edificios del Conmu-  
para que proceda al inmediato arreglo  
de las bocas de riego existentes en el barrio  
principal para que queden en condici-  
ón de poder funcionar con regularidad  
en caso necesario.

Y no habiendo mas asuntos de que  
ocuparse, el dicho President levanto la  
Sesion extendiendola la present acts que  
firmar con los señores asistentes, de que  
certifico.

Gasual

Gomis R. Maria

Morales

Miró

Aparicio

Miró

Boronal

Rodriguez

Morales

Libert

M. Maria

Motta

P. Boron

Carbonell

Morales

Gubert

B. Valer

Antonio Rey

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento  
Certifico: que la Sesion ordinaria  
que habia de celebrarse en este dia, no se  
pudiera tener lugar por falta de mayor  
de señores Concejales que componen el Ayuntamiento



taurinos.

Y para que conste estendiendo la presente certifi-  
cacion don J. P. de don Alcala de la Torre  
cayá a catore de Diciembre de diez ochocientos  
noventa y uno.

J. P.

Jabian Pasual

Alcala de la Torre

Asistencia. Sesion ordinaria de 16 de Diciembre 1891.

- fr. Alcala P.
- D. 9to Conde
- " Benigno Sodar
- " Benigno Herran
- " Don Gerardo
- " Rafael Curbet
- " Vicente Ormoad
- " Fran. Co. Aodes
- " Manuel Curbet
- " Agustin Curbet
- " Don Obisura
- " Rafael Olavia
- " Julio Pauso
- " Juan Vitoria
- " Rafael Pauso
- " Juan Aguirre
- " Manuel Alcala

Se abrió la sesion a las seis y media de  
la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Jabian Pa-  
cual Ormoad, con asistencia de los Señores Concejales  
anotados al margen, haciendo constar podia tomarse  
acuerdo por ser esta la segunda sesion tenida al  
efecto de celebrar la sesion ordinaria de la presente  
semana, y dada cuenta del acta de la anterior  
fecha y de los comenys, fue aprobada, quedando  
enterado el Ayuntamiento de las disposiciones  
contenidas en los Boletines Oficiales de la Pro-  
vincia Valencia del 277 y 282.

Quintas.

Visto el expediente instruido por la Alcaldia  
a virtud de instancia de Nueva elbaq traing unade

del suero Pafay Potella Abad, número 256 de orden  
su oficio de alitamiento del año actual propiciado a fa-  
vor de dicho su hijo la expedición de hijo suero  
de viuda pobre a quien mantenga, y que le ha  
sobrevenido con pertinencia al acto de la alitacion  
caucion y declaracion de soldados, por el hecho  
de haber fallecido su hermano Antonio Potella  
Abad que se hallaba sirviendo como Surtidante  
de Regimiento de Cuba, en el mes de Septiembre del  
año, y resultando plenamente justificados los  
actos, todos de la expedición propuesta, al que  
también considerando que la causa que ori-  
gina la expedición de que se trata no puede  
por su naturaleza alguna imputarse al indico-  
do suero, de conformidad con lo dispuesto  
por el artículo 85 de la ley de Recopilación  
vigente y oído el parecer del Señor Regidor  
Auditor, acordó por unanimidad declarar  
le Absoluto en Depósito, y que copia certifi-  
cada del presente acuerdo se lleve a tope  
diante de referencia para su remision a to-  
por Vice-Presidente de la Comisión provin-  
cial para que a su vista se resuelva lo pro-  
cedente.



3

Contratos admōos.

Dada cuenta de que en la subasta celebrada el día doce de los corrientes para la venta de una concesion de agua del Molinar, habia quedado el remate adjudicado provisionalmente a nombre de Don Jose Eyi Utrich por la cantidad de mil una pesetas, el Ayuntamiento suavinemente acordó aprobar dicha licitacion y hacer la adjudicacion definitiva de la concesion de que se trata a favor del expresado Señor a quien se comunicue esta Resolucion a los efectos de las condiciones que rigen en la subasta.

Id.

Dada cuenta de que en la segunda subasta celebrada el día quince de los corrientes para la contratacion de las obras de sequias y limpieza de las cañales del partido habia quedado el remate adjudicado provisionalmente a favor de Don Estorico Segura por la cantidad de mil setenta y cinco pesetas cincuenta centimos, el Ayuntamiento

acuerdo por unanimidad aprobar dicha licitacion y hacer la adjudicacion definitiva de las obras a favor del mencionado portor a quien se comuniquen esta resolusion a los efectos prevenidos en las condiciones de subasta.

**Contratos admivos.** Visto el Ayuntamiento de que en la subasta celebrada como se queda el dia 15 de los corrientes para la contratacion de las obras del pantedon cimientos del porton viaducto de la calle de San Roque, habia quedado el remate adjudicado provisionalmente a favor de Don Santiago Maria Garcia por la cantidad de diez mil pesetas, se acuerdo por unanimidad aprobar dicha licitacion y adjudicar en definitiva las obras de que se trata al referido portor, al cual se notifica que esta resolusion a los efectos de las condiciones de subasta.

**Distribucion de fondos.** Fueron aprobados por unanimidad y en todas sus partes los proyectos de distribucion de fondos para el mes actual, por los ejercicios corriente y el en ampliacion, presentados por la Comision municipal de Hacienda





y contabilidad y de que se dio cuenta en la sesion  
anterior.

**Policia urbana.** A la Comision municipal de Policia  
urbana para que en union del tenor estriquise  
lo municipal y previa la debida impresion  
proponga las medidas que deban adoptarse  
se mando pasar una instancia de Don Miguel  
Morera tenor por la que viene su denunciar los  
perjuicios que se le irroga a su casa n.º 30 de  
la calle de Sta Rita con motivo de la fuente  
y lavadero existentes en las numeras 28 de la uni-  
una calle y 22 de la de San Francisco.

**Fuentes y plantios.** . . . . . et informe de las Comisiones  
**Fuentes y Cañerias.** . . . . . municipales de Policia urbana,  
**Policia urbana.** . . . . . Hacienda y Contabilidad, Mon-  
**Hacienda y Contabilidad.** . . . . . tes y Plantios y Fuentes y Cañerias,

se mando pasar una instancia de Don Felix  
Spotta Courals, en solicitud de autorizacion  
para establecer bajo ciertas condiciones un bebio  
lino provisional en el paseo de la Gloriosa.

**Certificaciones.** Acudiendo a lo solicitado por Don  
Vicente Juan Pascual y Pastor, se acordo se libren  
y entreguen al solicitante, certificaciones extendi-  
das en pliegos separados del acuerdo de que se  
trata.

111  
BRICA  
F  
Co

nombramiento de 20 de Septiembre de 1890 nombrándole  
Arquitecto Municipal, del acuerdo de 22 de Julio  
sobre el oficio del Sr. D. Juan Gobernador de  
la Provincia comunicando el acuerdo de la  
Comisión permanente de la banca. Diputación  
provincial por virtud del cual se dejó sin  
efecto el nombramiento anterior; del citado  
oficio del Sr. D. Juan Gobernador; del acuer-  
do del Ayuntamiento de 24 de Septiembre pro-  
ximo pasado nombrándole nuevamente Arquitecto  
Municipal; del acuerdo del Ayuntamiento de 25 de Septiembre último por vir-  
tud del cual se le destituyó de dicho cargo y se nombró Arquitecto interino, y del  
oficio de la Alcaldía de 7 de los corrientes comunicando la expresada destitución.

**Policia urbana.** Del acuerdo con lo informado por la  
Comisión Municipal de Policía urbana, vino  
en autorizar a Don Vicente Juan Vilaplana  
para la ejecución de las obras de reforma de  
fachada que tiene proyectadas en su casa  
numero 27 de la calle del Postas nuevos, sien-  
do que en la ejecución de las mismas se sigan  
te en su todo á los planos presentados, se cum-

558

Co



N. 0.823.319

plan las disposiciones de las vigentes ordenanzas  
y se satisfagan a fondo municipal los derechos  
establecidos en preceptos para esta clase de per-  
misos.

**Ferro-carriles.**

Dada cuenta del informe emitido por  
la Comisión especial nombrada en sesión de 26  
de Octubre último, por el que se presenta el pro-  
yecto de bases para el establecimiento de un ar-  
bitrio extraordinario y transitorio sobre los de-  
rechos de transporte de las mercancías y para  
queros que circulan por el ferro-carril de Alcoy  
al Puerto de Gaudín, ya procedan de esta  
Ciudad ya vengan con destino a la misma  
al objeto de amortizar con su producto el ca-  
pital e intereses de la subvención acordada  
conceder por el Ayuntamiento a la Compa-  
ñía de dicho ferro-carril; se dispuso queda-  
ra sobre la mesa a examen de los señores Con-  
cejales hasta la segunda sesión ordinaria  
que el Ayuntamiento celebre.

**Carreteras.**

Para comodidad de los habitantes en los

edificios contiguos a la carretera de Alcañiz  
a Jativa y en kilometros 50 a la salida de esta  
poblacion, se acordó la construccion de un  
pase adoquinado sobre dicha carretera y  
punto de empalme con la antigua de Madrid  
a cuyo efecto se ofició al Señor Ingeniero  
Jefe de Caminos de la Provincia acompa-  
ñándole plano o croquis expresivo de la  
construccion que se trata de llevarse a efecto  
a fin de dictar las reglas que juzgara oportunas  
y a que la misma deba sujetarse.

### Contribuciones.

A informe de la Comision Municipal  
de Hacienda y Contabilidad se mandaron  
para las cuentas de recaudacion de los tri-  
butos terrenos y cuartos de real cédulo de 1890  
91 por territorial e Industria, presentadas  
por el Agente ejecutivo nombrado por el  
Ayuntamiento.

### Montes y Plantios.

Se autorizó a la Comision Municipal  
de Montes y Plantios para que proceda  
a la repuracion indispensable de arboles en  
los Paseos y Carreteras de esta Ciudad.

### Policia urbana.

Y igualmente se autorizó a la Co-  
mision Municipal de Policia urbana para



que proceda a la construcción de una acera en la parte posterior de la casa n.º 26 de la calle del Caracol y en toda la anchura que queda de vía pública con cargo a fondos municipales del valor del espacio de dicha acera sobre el suelo de la vara castellana, para que proceda igualmente a desviar en la mencionada calle y de una manera conveniente las aguas pluviales, y para suprimir la fuente existente en la mencionada calle que amenara ruina.

**Fuentes y Cárnicas.** Se autoriza igualmente a la Comisión Municipal de Fuentes y Cárnicas para que proceda a la renovación de las veinte baver de pan más deterioradas existentes en las fuentes particulares.

**Edificios del Común.** Se acordó que los presupuestos presentados para la construcción del piso del salón de sesiones sean a la Comisión Municipal de Edificios del Común para que en su vista y en unión del Sr. Arquitecto Municipal redacten y presenten a la aprobación del Ayuntamiento y en la forma que estimen nuevo proyecto completo para

la ejecución de dichas obras y subasta  
de las mismas.

Y igualmente se acordó dar encargo  
á la misma Comisión para que forme y pre-  
sente á la aprobación del Ayuntamiento  
el correspondiente proyecto para la ejecu-  
ción de las necesarias obras de seguridad  
en los locales de las Escuelas Superiores  
y Elementales de los Señores Faus.

Y no quedando mas asuntos de que  
ocuparse el Señor Sindente levantó la sesión  
estendiéndose la presente acta, que firmada  
por los Señores Ayuntados, de que certifica.

Pascual

Jomis

Asienza

Aparicio

Modia

A. María

Boronal

Libertad

Katans

J. Barco

D. Valer

Gubern



N. 0.823.328

*Se da*

*Valor*

*Herrera*

*Antonio Ruiz*

Asistencia. S.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: que la sesión ordinaria que habia de celebrarse en este día, no ha tenido lugar por no haber concurrido mayoría absoluta de señores Concejales que componen el Ayuntamiento.

Y para que conste, extendo la presente con el V.º D.º de este día en el ayuntamiento y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

*N.º 372*

*Salva Pasual*

Asistencia. Sesion ordinaria de 23 Dbre. 1895.

- H. Mealde Presidente
- B. D. Gomis
- " Enrique Naranjo
- " W. Porras
- " J. P. Nolas
- " Manuel Gilbert
- " Ant. Molto
- " Rafael Maná
- " Juan P. Páez
- " Ramon Matay

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche por el señor Mealde Presidente don Fabian Porras Porras, con asistencia de los señores concejales ausentes al margen, haciendo cuenta por día tomarse acuerdo por ser esta la segunda sesión convocada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la presente semana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 16 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterados el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números del 283 al 292.

**Contratos admós.** En atención a que la subasta celebrada para la contratación de las obras del puenton ciéntricos del puenton viaducto de la calle de San Roque, ha venido a tener lugar con un mes de retraso al calculado cuando se anunció por primera vez, se acordó por unanimidad prorrogar en igual plazo el señalado para su terminación en las condiciones de subasta, o sea que la condicion que fija dicho término en 11 de Mayo próximo, se entienda modificada en el sentido

464





Policia urbana.

de que las obras de que se trata quedaran termi-  
nadas el 30 de abril de 1892.

A informe de la Comision Municipal  
de Policia Urbana se mando para una instan-  
cia de Francisco Jago Boti su solicitud de  
que se le autorice para edificar sobre la parte  
de su propiedad, que no llega a constituir  
solar edificable, adosada a su casa n.º 43 de  
la calle de San Jaime, de modo que forme parte  
integrante de dicha su casa y sustentandose  
en tal obra a las alturas y lineas de la referida  
casa, haciendo desaparecer con ello el mal  
aspecto que hoy ofrece a aquel punto, y de que  
se le relieve del pago de derechos correspondien-  
diente a tal fin.

Policia de Seguridad.

A informe de la Comision Municipal  
de Policia de Seguridad se mando para una in-  
stancia de Don Emilio Brasil Pottet su solicitud  
de que se le autorice para colocar en el nuevo taller  
de cerrajeria que trata de establecer en la calle  
de la Cortella n.º 75 la caldera de vapor de fuer-  
za de dos caballos que hoy tiene establecida en su  
taller de la calle de Sta. Clara n.º 24 y que se au-  
torizo para funcionar en acuerdo de 9 de septiembre

405

bre último.

### Policia de Seguridad.

A informe de la Comision Municipal de Policia de Seguridad se mando para una instancia de Don Juan Alonzo Ganto en solicitud de que se le autorice para sustituir por otra la caldera de vapor que se le requiere para funcionar en su casa n.º 27 de la calle de Sta. Elena en Julio de 1889.

### Quintas.

Se acordó que con cargo a la Comision de quintas del presupuesto en ejercicio se satisfagan los honorarios devengados por el escribiente empleado en los archivos parroquiales y del juzgado municipal para la formacion de los indices de los nacidos en el año 1873, que han de servir de dato para el alistamiento del presente año 1892.

### Ayuntamientos.

Se fue concedida al Concejal Don Rafael Maria Botella licencia para ausentarse de esta poblacion por mas de treinta dias.

Y no quedando mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la Sesion extendiendole la presente acta que firmas todos los señores asistentes



N. 0.823.327

3

de que certifico.

Fabian Pascual

Gomis

Francisco

A. Maria

Rodriguez

Porras

Mata

Motta

Herrera

Alfonso

Asistencia. Sesion ordinaria de 28 de Diciembre de 1895.

Se abrió la sesion a las seis y media

de la noche por el tenor Alcalde Presidente Don

Fabian Pascual Porras con asistencia de los

Señores Concejales anotados al margen, y dada

cuenta del acta de la anterior, fecha 23 de los

corrientes, fue aprobada, quedando luterado

el cumplimiento de las disposiciones publica

das en los Boletines Oficiales de la provincia

numeros del 293 y 296.

- Dr. Alcalde Pte
- D. Vicente Gomis
- " Roque Aloulla
- " Benigno Roman
- " Enrique Maria
- " Sr. Fernando
- " Rafel Carbonell
- " Feo Rodes
- " Manuel Ribes
- " Aquilino Ribes
- " Rafel Maria
- " Sr. Perula
- " Jaime Aguirre
- " Ramon Alatorre
- " Bernardo Cera

## Empleados.

A informe de la Comisión Municipal de Empleados se mandaron pasar las instancias presentadas por Don Sauguí Vidal y Roque Vaino Puci solicitando la plaza de D<sup>o</sup> pública, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba Ramón Sauguí.

## Ferro-carriles.

Por el Concejal Don Rafael María Botella se presentó el siguiente escrito:

"A. N. N. Ayuntamiento. — Señores Concejales: Examinado con detención el dictamen de la Comisión del proyecto relativo a subvención a la Compañía del Ferro-carril de Alcoy a Gaudia y puesto de esta última, no se acuerda un suceso de buena fe, pues algunos de los firmantes tal vez perjudicados al adoptarse el sistema de recargar las tarifas de transporte = Que qual este medio no es el mas apropiado por carecer de la equidad que es lo principal que debe regir en esta clase de asuntos. — Lamentable es que el Municipio subvencione a todas las Empresas que teniendo por objeto el negocio, reporten algun beneficio a esta población."



no se debe tener presente que, ya que los beneficios son para la totalidad de los vecinos, tambien es justo que las cargas con-  
siguientes a estas mejoras sean repartidas  
con equidad y en razon proporcional  
a los beneficios que respectivamente obtengan  
los referidos vecinos. = La rigueria de esta  
poblacion por su orden la forman; las pro-  
piedades urbana, rustica, industrial y co-  
mercial. - ¿Es justo y equitativo que esta  
subvencion la satisfagan solamente los con-  
tribuyentes en menor cantidad, o sean los  
industriales y comerciantes? - Creo que no. =  
¿Es justo y equitativo que los propietarios  
de fincas urbanas y rusticas, los que mas  
directamente obtienen el beneficio en la  
mejora de la poblacion, logren evadir-  
se de esta carga? Creo que tampoco. =  
Tambien es muy dificil, casi imposi-  
ble, el obtener dicha suma haciendo  
directamente el reparto vecinal, pues, ade-  
mas de desconocer en su mayor parte  
la rigueria particular, se veian mu-  
chos propietarios en la imposibilidad

de satisfacer su parte alícuota, porque  
la estadística nos enseña que hay muchos  
de aquellos que no pueden satisfacer al  
Estado sus ya cargadas contribuciones.  
En' pues, en vista de las razones expuestas  
y concejal que sumibe teniendo presente  
la equidad en el reparto para sub-  
vencionar a la ya dicha Empresa del  
Ferro-carriil de Olney a Gaudia y Puen-  
to de esta última, tiene el honor de pre-  
sentar la siguiente - Proposición - que  
la subvencion de doscientas cincuenta  
mil pesetas, sea satisfecha de las ar-  
cas municipales a' medida que el estado  
de sus fondos lo permita, con la precisa  
condicion de quedar completamente termi-  
nadas todas las obras proyectadas del fer-  
ro-carriil de Olney a Gaudia y Puerto  
de esta, en el plazo ya fijado. - Talavis  
municipal 28 Oct. 1891 - Rafael Maria Bo-  
tella. "

Dada lectura a dicho escrito, se  
abrió discusion sobre lo ca y se hizo proposi-  
to, usando de la palabra varios señores



3

Concejales, y despues de declarado definitivamente el punto se acordo para de nuevo y acunto el estudio de la Comision especial nombrada en sesion de 26 de Octubre ultimo, la cual se cumplio con los Señores Don Rafael Maria Botella y Don Ramon Espatacis Jordá, para que previa audiencia de cuantas sesiones Concejales quieran hacer a la misma observaciones sobre este particular, licuita sus res distamen proponiendo lo que en definitiva estimada deba acordarse.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse y heion Presidente levantó la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los Señores asistentes, de que certifico.

Presidencia  
 D. Maria Gomez  
 Ferran  
 D. Maria  
 J. Perez  
 Gibert

Atanas

reunion

Asistencia. Sesion extraordinaria de 30 D'bre. 1898.

- Alcalde Presidente
- J. M. Gomez
- Agustin Maullon
- Equipo Reman
- Miguel Olave
- Bonifacio
- Rafael Cortes
- Jos. Lopez
- Mariano Lirio
- Agustin Lirio
- Rafael Olave
- Jos. Parola
- Francisco Aparicio
- Mariano Aparicio
- Bernardo Cruz
- Agustin Olave

En la ciudad de Meoy a treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno y hora de las seis y media de la noche, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fabian Parola Donad, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y declarada abierta la sesion, manifestó el Sr. Presidente, que el objeto de la reunion era una vez repurada la convocatoria al efecto pasado el Sr. Mayor a la resolution del Ayuntamiento se prosiguieron los trabajos relativos de replantacion en los montes propiedad de este Municipio denominados Carrasas, (Coto de la fuente roja) "San Antonio" y "San Quintan". Se mayor mala que la llevada a efecto hasta el dia; toda vez que, por el cuerpo de Ingenieros del Distrito forestal se se han determinado todavia los medios de replantacion de que ha





ya de hacerse uso en los montes de que se trata, segun  
se previene por la ley de 11 de julio de 1877, y que solo ba-  
jo dicha condicion de ser repoblados y como susceptibles  
de ello han de ser considerados y tenidos como de utilidades  
publicas y exceptuados de la desamortizacion, segun la Real  
Orden de 21 de Mayo de 1886.

Abierta discusion sobre el particular, y reconocida  
en la misma por todos los señores presentes la convenien-  
cia y necesidad de que se promuevan sin interrupcion y por to-  
dos los medios de que el Ayuntamiento dispusiere los tra-  
bajos de repoblacion de los montes de que se trata, trata tan-  
to que por el Consejo de Ingenieros del Distrito forestal se espe-  
fique detalladamente el numero de hectareas que deben com-  
prender en cada uno de dichos montes, cada uno de los  
medios de repoblacion que determine la citada ley de 11  
de julio de 1877, se acordó por unanimidad que por la  
Comision Municipal de Montes y Plantas y Valientes de los  
quindas Montañas que el Ayuntamiento corta en  
dichos montes y otros dependientes del Municipio se conti-  
nuen con la posible actividad los trabajos de repoblacion  
suspendidos desde 1886, retirando preferentemente los  
dos primeros medios de los que establece el articulo 2.º de  
la citada ley, o sean: el de disminucion natural y  
siembra de semillas, de las especies pinos y hayas

473

que tan buen resultado meun dando, por debi  
do a lo mismo existe ya en los montes dichos  
algunas mandras de las especies mencionadas  
de bastante importancia, especialmente de quina  
te "Cavendish".

Por tanto otro objeto de la reunion  
se levanta la reunion, extendiendose la presentacion  
esta de que certifica.

Jabian Pascual Vicente Gomez

Man. Libert D

Roberto Carreras

Pablo Barcelo

Ant. Motta

Enrique Ferrer

Miguel Nassis

bi  
s  
ef  
on  
f  
8